TOMO 168 — Montevideo, Sábado 5 de Julio de 1947 — Núm. 12209

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO

**Ministerio de Industrias y Trabajo**

1

Decreto. Se nombran delegados patronales ante el Consejo de Salarios para el Comercio (Grupo 1).

2

Decreto. Se designa delegado oficial ante el Consejo de Salarios para periodistas y empleados administrativos de las empresas periodísticas de Montevideo.

3

Decreto. Se acepta la renuncia del delegado del Consejo de Salarios para las Empresas de Omnibus Interdepartamentales y se nombra sustituto.

4

Decreto. Se acepta la renuncia del delegado oficial ante el Consejo de Salarios para la Conaprole (cargos de dirección) y se nombra sustituto.

5

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo.

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social**

6

Decreto. Se dispone una información sumaria en la Biblioteca Nacional.

7

Resolución. Se decreta la intervención de la Biblioteca Nacional.

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

**Decreto. Se nombran delegados patronales ante el Consejo de Salarios para el Comercio (Grupo 1).**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de junio de 1947.—Número 4800|946.

Encontrándose desintegrado el Consejo de Salarios para el Comercio (Grupo 1) por renuncia de los representantes patronales titulares, señores León Peyrou y Francisco Bonilla, y por enfermedad del señor Alberto Castells, suplente.

Considerando necesario integrar dicho Consejo a efecto de regularizar su actividad; y

Atento a lo que establece el artículo 8.o de la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de delegados patronales ante el Consejo de Salarios instituído para el Comercio (Grupo 1), a los señores León Peyrou, Francisco Bonilla y Alberto Castells.

Art. 2.o Nómbranse delegados patronales ante el referido Consejo, en sustitución de las personas indicadas en el artículo primero, a los señores Antonio Frugoni Crescio, como titular, y doctor Antonio Coelli y señor Mariano Trinidad, como suplentes.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

2

**Decreto. Se designa delegado oficial ante el Consejo de Salarios para periodistas y empleados administrativos de las empresas periodísticas de Montevideo.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de junio de 1947.

Encontrándose desintegrado el Consejo de Salarios instituído para los periodistas y empleados administrativos de las empresas periodísticas del Departamento de Montevideo (Grupo 17 C) a raíz de la designación del doctor Giordano B. Eccher para el cargo de Ministro del Interior.

Atento a lo establecido en el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase delegado del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios, al doctor Juan P. Urueña.

Art. 2.o Agradézcanse al doctor Giordano B. Eccher los importantes servicios prestados con motivo de dicho cometido.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

3

**Decreto. Se acepta la renuncia del delegado del Consejo de Salarios para las Empresas de Omnibus Interdepartamentales y se nombra sustituto.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de junio de 1947.—Número 2632|944.

Vista la renuncia presentada por el ingeniero Cayetano Carcavallo del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios instituído para las Empresas de Omnibus Interdepartamentales.

Considerando las atendibles razones aducidas en la misma.

Atento a lo establecido por el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y nómbrase en sustitución del ingeniero Cayetano Carcavallo, al contador Oscar Pérez

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

4

**Decreto. Se acepta la renuncia del delegado oficial ante el Consejo de Salarios para la Conaprole (cargos de dirección) y se nombra sustituto.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de junio de 1947.—Número 936|944.

Vista la renuncia presentada por el doctor Humberto E. Cappozzoli del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios instituído para la Conaprole (cargos de dirección).

Considerando las atendibles razones aducidas; y

Atento a lo establecido por el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

Los índices correspondientes al 1.er trimestre del año 1947 aparecieron en el N.o 12160 (8 de mayo)

El Presidente de la República en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresa renuncia, y nómbrase para subrogar al doctor Humberto E. Capozzoli al doctor Leonel Martínez Thedy.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — **BERRETA.** — ALBERTO F. ZUBIRIA.

5

**Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de junio de 1947.—Número 2698|945.

Vista la resolución del Consejo de Salarios sobre diversas cuestiones provocadas por la interpretación o aplicación del laudo dictado para la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, con fecha 4 de julio de 1946;

SE RESUELVE:

Dar por presentada la resolución de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

Vistas para resolución diversas cuestiones provocadas por la intrepretación o aplicación del laudo dictado por el Consejo de Salarios de la Compa.ía de Aguas Corrientes de Montevideo, con fecha julio 4 de 1946.

Resultando que la delegación obrera trajo al seno de este Consejo las discrepancias pendientes con la Empresa, concretando sus reclamaciones en los puntos que a continuación se especifican: 1.o Situación de los ayudantes de almacén. 2.o Trabajo a premio o destajo. 3.o Horas de bonificación. 4.o Computación de los años de cadetes o meritorios. 5.o Situación de los Auxiliares toma-consumos y porteros con años de obreros.

Resultando que la Empresa fué oída sobre estas reclamaciones y sus argumentos tomados en consideración por los señores miembros del jurado.

Considerando que sin perjuicio de reconocer la escasa cuantía económica de los intereses en litigio, el Consejo, y en especial la delegación del Poder Ejecutivo, opta por resoluciones de transacción como medio de mantener la cordialidad y comprensión que deben presidir las relaciones entre el capital y el trabajo.

Por todo lo cual el Consejo de Salarios, de acuerdo con lo establecido en la ley de 12 de noviembre de 1943, falla:

Artículo 1.o Resolviendo que la categoría, ayudantes de almacén se refiere y dice relación con los obreros, que trabajan o trabajaren en la referida sección, por lo que deben percibir aquellos un jornal de $ 0.60 la hora.

Art. 2.o Resolviendo en cuanto al trabajo a destajo: que tratándose de un trabajo extra, que se hace por encima del rendimiento normal fijado por la Compañía, puede, sin violencia admitirse el principio de la libre contratación y en consecuencia, la Empresa queda habilitada para fijar el salario y el obrero en libertad de acogerse o no a sus beneficios.

Art. 3.o Resolviendo en cuanto a las horas de bonificación: que para mantener la finalidad social de la ley 10.449, debe mantenerse como salario complementario el pago de las horas de bonificación al personal que percibía aquel beneficio a la fecha del laudo, el que será fijado de acuerdo con el jornal que percibían antes de dictarse el laudo principal.

Art. 4.o Resolviendo en cuanto a la computación de los años de cadetes o meritorios, que atento a que es necesario un período de aprendizaje en el caso del ingreso de menores de 14 o 15 años, tales auxiliares serán considerados meritorios durante un período de 24 meses si tuvieran menos de 17 años de edad, —y los comprendidos entre 17 y 18 años serán considerados meritorios durante el período de un año y medio. Los meritorios o cadetes que hayan estado a jornal se le computan esos años y pasan a la categoría de auxiliar una vez que hubieren llegado al sueldo mensual, fijándose el límite de los meritorios en 18 años de edad, salvo que ya estén desempeñando el cargo de auxiliar.

Art. 5.o Resolviendo en cuanto a la situación de auxiliares toma-consumos y porteros con años figurando como obreros, que no siendo posible reconocer todos aquellos años ni desconocerlos en absoluto, deben computarse dos años en el caso que el interesado hubiere trabajado diez como obrero y un año para los que hayan trabajado de cinco a diez años.

Art. 6.o Elévese al Poder Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.

Montevideo, abril 16 de 1947.

Juan M. Sorín, Presidente. — Dr. José Real Idiarte, delegado Poder Ejecutivo. — Dr. Manuel Rodríguez López, delegado Poder Ejecutivo. — Juan J. Bruzzone, delegado Empleados y Obreros. — Demetrio Ferrero Bianchi, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Eduardo Bals, delegado patronal, discorde por entender que por arriba de la importancia económica del asunto en debate existe en este caso una cuestión de principios que la Empresa desea defender.

Por lo tanto interpone el recurso de apelación de la resolución de que se trata ante el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 19 de la ley 10.449.

Que la Compañía ha aplicado estrictamente a los reclamantes y en algunos casos superándolos, los jornales y salarios fijados en el laudo de fecha 4|7|946.

Que aún cuando no se estima justificadas las reclamaciones formuladas por su personal, ni comprendidas éstas en la aludida ley, se presentó al Consejo con fecha 14 de febrero último una fórmula de transacción la cuál no fué tomada en consideración en forma alguna. Dice la fórmula: "Señores miembros del Consejo de Salarios de la Compañía de Aguas Corrientes. La Compañía pone a consideración de los miembros del Consejo de Salarios de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, las observaciones que le merece la propuesta de transacción de los delegados del Poder Ejecutivo, relacionado con las reclamaciones presentadas por la delegación obrera con respecto a la aplicación por parte de la Empresa del laudo de fecha 4|7|946.

Artículo 1.o El cometido de Ayudantes de almacén se refiere a las personas que formulan boletas de entrega y salidas de material y ejerce contralor sobre los mismos, cosa que no realizan ni han realizado los obreros reclamantes, como ocurre con el Ayudante de Almacén en Santa Lucía.

En los casos concretos de los obreros reclamantes (Sección Propios), según lo han podido comprobar, a pedido del Consejo, los Inspectores de la Oficina de Trabajo, su cometido dentro del Almacén está de acuerdo con lo establecido por los delegados del Poder Ejecutivo: "dice relación con los obreros o peones prácticos que trabajan o trabajen en la referida sección, por lo que deben percibir aquellos un jornal de 0.60 la hora". En la fijación del jornal existe error, dado que, por laudo los "peones prácticos" tienen un jornal de $ 0.50 la hora, jornal éste que aceptaría la Compañía.

Artículo 2.o Sin observaciones.

Artículo 3.o La compañía ya ha reconocido las horas de bonificación otorgadas individualmente dentro de su jornada diaria en el mes de enero de 1946, a aquellos obreros que realizan una labor especial dispuesta por la Compañía, como ser en los casos de "Ayudantes Capataz Cuadrilla" y "Albañil".

"Ayudantes Capataz Cuadrilla" y "Albañil". — La Compañía otorgaba en estos casos una hora de bonificación por tener a su cargo la custodia de materiales. Este cometido fué contemplado en el laudo 4|7|46, otorgándoseles $ 0.05 más por hora en su jornal fijado. Además la Compañía, en los casos de "Ayudantes Capataz Cuadrilla", les otorga sobre el jornal fijado por el laudo, un aumento extra de $ 0.05 por hora, lo que en total representa que, en la actualidad obtienen un beneficio mucho mayor que lo que les otorgaba la Compañía en enero de 1946. Se da a continuación los nombres de los aludidos obreros y el porcentaje de aumentos que han tenido, tomándose en cuenta la bonificación de la Compañía en el mes de enero de 1946 y lo que perciben en la actualidad:

| Nombre | Aumento diario | Porcentaje |
|---|---|---|
| Diego González | $ 1.532 | 37.6 |
| Enrique Pedreira | " 1.631 | 41.1 |
| Aricardel Barceló | " 1.631 | 41.1 |
| Salvador Dimaio | " 1.721 | 44.4 |
| Carlos M. Rodríguez | " 1.82 | 48.1 |
| Pedro Ambrois | " 1.82 | 48.1 |
| Luis C. García | " 2.009 | 56.— |
| Miguel García | " 1.231 | 31.— |
| Esteban Muñoz | " 1.154 | 26.— |
| Pedro Castet | " 1.132 | 27.8 |

| Nombre | Aumento diario | Porcentaje |
|---|---|---|
| Roberto Pompilio ........ | " 1.532 | 37.7 |
| Rodolfo Gatica ........... | " 1.532 | 37.7 |
| Sebastián Barrios .......... | " 1.82 | 48.1 |
| Vicente Marengo .......... | " 2.22 | 58.7 |

"Choferes". — Es de hacer notar que el laudo de 4|7|46 fija para este personal un jornal superior al que existe en la actualidad para trabajos de igual índole y que por sí, queda ampliamente compensada la bonificación que tenían en enero de 1946, dentro de su jornada horaria, el personal que disfrutaba de esa bonificación.

Como dato ilustrativo mencionamos que el promedio diario de aumentos de este personal, en comparación con el que gozaban en enero de 1946, incluído la bonificación y lo que perciben en la actualidad, es de alrededor de un 20 o|o. Sin embargo, la Compañía estaría dispuesta, teniendo en cuenta los fines perseguidos por los delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios, a otorgar solamente a aquel personal que disfrutaba de la bonificación especial en enero de 1946, media hora de bonificación de acuerdo con el jornal que percibían antes de dictarse el laudo principal. En lo que respecta al resto del personal reclamante, la Compañía no encuentra justificado la reclamación, dado que la bonificación voluntaria que se otorgaba en enero de 1946 dentro de su jornada diaria y sin que se realizaran trabajos especiales, fué ampliamente compensada por los aumentos tenidos por el laudo de fecha 4|7|946. Desea la Compañía dejar claramente establecido que dado el servicio que presta a la ciudad, es imprescindible que parte de su personal trabaje indistintamente dentro de las 24 horas del día: por supuesto siempre sujeto a las disposiciones de las leyes pertinentes. Por lo tanto, no sería justo ni equitativo que parte de su personal reciba privilegios especiales por tiempo que trabaja en horas de la noche, domingos y feriados. Por lo tanto, la Compañía en estos casos se ha ajustado a los jornales que establece el aludido laudo para cada categoría.

Artículo 4.o "Computación de años de Cadetes o Meritorios". — La Compañía está de acuerdo con los delegados del Poder Ejecutivo en lo referente a un período de aprendizaje, pero se han omitido circunstancias especiales para determinar, cuál debe ser ese período de aprendizaje que lo habilite como auxiliar, dado que hay muchos factores que deben ser tomados en cuenta: 1.o) Capacidad del empleado. 2.o) Si existe vacante en el puesto inmediato superior y si reune condiciones para el cargo, como bien lo fija el laudo de 4|7|946, referente a los Telefonistas. Tomando en consideración el período de aprendizaje propuesto por los delegados del Poder Ejecutivo, a los empleados ingresados a la Compañía en carácter de Cadete o Meritorio, necesitarían éstos para llegar a la categoría de Auxiliar, siempre teniendo en cuenta la capacidad de los mismos y si existieran vacantes en las distintas categorías, un tiempo de: En los menores de 14 años ó 15: 18 meses como Cadete y 4 años como Telefonista, lo que arroja un tiempo de 5 años y 6 meses para pasar a Auxiliar. En los 18 años: 1 año como Cadete y 4 años como Telefonista, total 5 años. La Compañía ha clasificado al personal reclamante según información individual y detallada en cada caso, elevada al Consejo en su oportunidad y en un todo de acuerdo con su cometido. Los ascensos fueron efectuados tomando en cuenta la capacidad y necesidades de la Compañía, dentro de un período inferior a los tiempos que preceden. Dado lo expuesto, consideramos que las reclamaciones no corresponden.

Artículo 5.o Aún cuando fundadamente considera la Compañía que los reclamantes por años de servicios como obreros no les asiste ningún derecho; la Compañía, como transacción, estaría dispuesta a aceptar este artículo, computándose dos años en el caso que el interesado hubiere trabajado 15 o más años como obrero y un año para los que hayan trabajado de 10 a 15 años. Con las observaciones que anteceden cree la Compañía que estudiadas éstas detenidamente por los señores miembros del Consejo de Salarios de la Compañía de Aguas Corrientes, estarán una vez más en condiciones de aquilatar toda la buena voluntad que ha demostrado la Compañía en llegar a una solución de cordialidad y comprensión con su personal, aún en muchos casos, excediéndose a los beneficios que acuerda la ley de 12 de noviembre de 1943, aún contra sus intereses. Espera la Compañía que antes de dictar un laudo definitivo complementario relativo a las reclamaciones del personal de la Compañía, sean tenidos en cuenta nuestros puntos de vista. Como dato informativo mencionamos que los aumentos de sueldos y jornales otorgados a su personal de acuerdo con el laudo de fecha 4 de Julio de 1946, representó para la Compañía una erogación anual de $ 300.000.00. A eso hay que agregar los aumentos anuales progresivos previstos y sin que la Compañía esté en condiciones de resarcirse de dicha erogación, como acontece por lo general y a raíz de los laudos dictados para el Comercio y la Industria, dado que sus tarifas son aquellas que regían en el año 1945. — Eduardo Bals. — Montevideo, 14 de febrero de 1947".

Artículo 1.o Que los obreros que trabajan dentro del almacén se dividen en tres categorías: Ayudantes de almacén son aquellos que formulan boletas de entrega y salidas de materiales y ejercen contralor sobre los mismos, y los otros. Peones simples o peones prácticos para cualquier trabajo. Las funciones dentro del almacén de los obreros reclamantes (Sección Propios), dice relación con estas dos últimas categorías, según fué reconocido en principio por los delegados del Poder Ejecutivo y corroborado por los Inspectores de la Oficina de Trabajo a pedido del Consejo. Dice el informe de los Inspectores: "Montevideo, agosto 20 de 1946. — Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad los subscriptos concurrieron a la Compañía de Aguas Corrientes (talleres de la empresa, Sección Almacén) sita en el camino Propios y Sancho Panza a los efectos de llenar las diligencias encomendadas. Acompañados por los delegados patronal y obrero, respectivamente, se interrogó a los empleados y jornaleros de la Sección Almacenes, cuyas manifestaciones a continuación se establecen las que estarían relacionadas con sus cometidos. — Nicolás Aldarisi, estira caños de plomo, corta los mismos y enrolla y hace limpieza de éstos. — Juan Pedreira, mide los caños que vienen como sobrantes, rellena los cajones con las piezas que faltan, a fin de dejarlos completos y entrega materiales bajo el control de la Oficina de la misma Sección a que pertenece. — Carlos Minassian, entrega piezas para repuesto, para la Sección Contadores despacha nafta, aceite, kerosene y recibe todo ésto, arreglo de materiales usados. Todas estas tareas son controladas por los empleados de esta Sección a que pertenecen, la cual se halla compuesta por el siguiente personal: Alberto Espinosa, Encargado; Pedro A. Pin, empleado; Celso Vitorela, empleado; Raúl Rodríguez, empleado y los obreros más arriba indicados, Juan Pedreira, Nicolás Aldarisi y Carlos Minasian. Es cuanto debemos informar al respecto. — René Mesa y Carlos M. Luz, Inspectores".

Artículo 3.o Que no es justificado ni compite al Consejo de Salarios hacer pagar a los obreros de la Compañía horas no trabajadas.

Artículo 4.o Que el cometido del Consejo es la de fijar jornales o salarios mínimos por categoría. En cuanto a la promoción de categorías es facultativo de la Empresa y no de tiempo como se establece. Las promociones están basadas en si existen vacantes y si se reunen condiciones para el cargo.

Artículo 5.o Que la ley de 12|11|943 no alcanza a la edad ni la antigüedad en el establecimento, sino pura y exclusivamente a la naturaleza de la tarea realizada y por lo tanto no se considera justificado que el Consejo de Salarios obligue a las Compañía a reconocer años trabajados en otras categorías.

Eduardo Bals, delegado patronal. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

---

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

**Decreto. Se dispone una información sumaria en la Biblioteca Nacional**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de julio de 1947.—Número 1890|947.

Vistas las irregularidades delictuosas denunciadas en el día de la fecha en oficio del señor Juez Letrado de Instrucción de Feria, doctor José María França:

Considerando: 1.o Que dichas irregularidades consisten en la sustracción de libros propiedad de la Biblioteca Nacional, sindicándose como autores de aquéllas a funcionarios del propio mencionado Instituto.

2.o Que es necesario no sólo constatar el verdadero alcance de ese hecho delictuoso deslindando las responsabilidades del caso, sino también la realidad de todas aquellas irregularidades que puedan haberse cometido en perjuicio de la referida dependencia.

3.o Que a estos efectos, dadas las dificultades de todo orden que ofrecerá la investigación a realizarse y la competencia que debe reconocerse en el encargado de llevarla a cabo, el Poder Ejecutivo estima procedente la designación de un funcionario cuya jerarquía y versación constituyan una garantía de eficacia de los procedimientos que se disponen.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Dispónese la práctica en la Biblioteca Nacional de una amplia información sumaria a fin de esclarecer en la vía administrativa los hechos delictuosos denunciados y demás irregularidades que, como consecuencia de la investigación de los mismos, pudieran comprobarse.

Art. 2.o Confíase dicho cometido al señor Inspector de Fiscalías Departamentales y Fiscal Letrado Suplente, doctor Carlos W. Teysera, quien en el desempeño de sus tareas gozará de todas las facultades administrativas necesarias.

Art. 3.o El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social facilitará a dicho funcionario el personal y medios que requiera para el cumplimiento de la misión encomendada.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BERRETA.— FRANCISCO FORTEZA.**

7

**Resolución. Se decreta la intervención de la Biblioteca Nacional**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de julio de 1947.—Número 1890|947.

Vista la comunicación del señor Juez de Instrucción de Feria, doctor Carlos María Franca, en la que expresa que en el día de hoy ha tomado intervención, en su calidad de Juez de Feria, en las investigaciones ya iniciadas sobre sustracción de libros pertenecientes a la Biblioteca Nacional, teniendo a su disposición y en averiguación de los hechos en la División de Investigaciones a varios detenidos que han confesado su participación, y que surge también de las investigaciones realizadas hasta ahora la complicación en esos delitos de algunos empleados de esa Biblioteca.

Atento a que la gravedad de los hechos denunciados impone la adopción de medidas urgentes y severas que aseguren la defensa del acervo cultural de nuestra Biblioteca Nacional, a la vez que permitan el normal funcionamiento de los servicios de este Instituto, sin perjuicio de la investigación sumarial que se decretará a los efectos del deslinde de responsabilidades,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Decrétase la intervención de la Biblioteca Nacional, con alejamiento de sus cargos del Director y Subdirector de la misma, sin que esta medida signifique un prejuzgamiento acerca de su conducta funcional.

2.o Desígnase Interventor de la Biblioteca Nacional al señor Carlos T. Gamba, a quien se le confieren amplias facultades para actuar en la reorganización de los servicios, tomando todas las medidas de carácter administrativo compatibles con la misión que se le confía y a los efectos de su mayor eficiencia.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BERRETA. — FRANCISCO FORTEZA.**

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

**Sentencias por infracciones aduaneras**

Sumario por mercaderías del señor Atahualpa Rodríguez

Montevideo, junio 29 de 1946.

El Director General de Aduanas,

RESUELVE:

Comisar la mercadería en infracción e imponer a Atahualpa Rodríguez una multa de $ 65.00 y la reposición del sellado y estampillas en el presente.

Sumario por mercaderías del señor Walter Domínguez

Montevideo, 12 de setiembre de 1946.

El Director Gral. de Aduanas,

RESUELVE:

Comisar la mercadería en infracción e imponer a Walter Domínguez una multa de $79.00 y la reposición del sellado y estampillas en el presente.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial**

Montevideo, 27 de junio de 1947

**Registro de marcas concedidos:** Acta 49080 "La tempestad", de Generoso Cabrera, de Montevideo. — Acta 49089 "Product Trol", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 49081 "Minix", de deo. — Acta 49088 "Auto Typist", de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — Acta 49003 "Black y White", de James Buchanan y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 48993 "Bantam", de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta 48965 "Sve", de Society For Visual Education Inc, de Estados Unidos de América. — Acta 49056 "Cut Rite", de Scott Paper Company, de Estados Unidos de América. — Acta 48981 "Flandria", de Ernesto Dalldorf, de Montevideo. — Acta 48985 "Equigraf" de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 48900 "Rochdale", de Cooperativa Bancaria de Consumo, de Montevideo. — Acta 48928 "G. y B." de Gallagher y Burton Inc de Estados Unidos de América. — Acta 48892 "Verithin", de Eagle Pencil Company, de Estados Unidos de América — Acta 49050 "Glemmore Distilleries Company", de Estados Unidos de América. — Acta 49123 "P R", de Theo Frank S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 48497 "Strongpol", de Julio Correale, de Canelones, (R. O. del U.) — Acta 48496 "La Tabernera", de Julio Correale, de Canelones (R. O. del U.) — Acta 49091 "Antart" de Antognaza y Artola, de Montevideo — Acta 49095 "Balzac", de American Spirits Inc, de Estados Unidos de América — Acta 49072 "Alpina" de Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. — Acta 49090 "Davidson" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 49068 "Tirolo", de Gilberto Risso y Cía. de Montevideo. — Acta 48891 "Broadway", de Leonardo Uchitel, de Montevideo. — Acta 48884 "Eau de Vienne", de Daniel Buonomo, de Montevideo. — Acta 48953 "Nelo", de Carlos M. Nolfi Padula, de Montevideo. — Acta 49078 "El Criollo" de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo. — Acta 49096 "Cosmos", de S. A. Mercantil Samu, de Montevideo. — Acta 48883 "Pelfix" de Daniel Buonomo, de Montevideo. — Acta 48872 "Pidy" de Eduardo T. Teysera, de Montevideo. — Acta 48902 "Prophee de France", de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 49079 "L C", de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta 47146 "Vir" de Federico Berlin, de Montevideo. — Acta 49049 "Glenmore", de Glenmore Distilleries Company, de Estados Unidos de América. — Acta 47325 "Chajá", de Roberto B. Lorenzzoni, de Buenos Aires. — Acta 49149 "La Perlechelera", de Julián Lucas Caulin, de Montevideo. — Acta 49117 "Riarmo", de Domingo A. Bruno de Montevideo. — Acta 49143 "Esso", de Standard Oil Company S. A. Uruguaya, de Montevideo — Acta 49131 "Durized", de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta 49126 "pontex", de Industrializadora de Papel y Cartones Limitada, de Montevideo. — Acta 49048 "Ketucky Tavers", de Glenmore Distilleries Company, de Estados Unidos de América. — Acta 49109 "Armour Brand", de Griffiths Bros y Co. London Limited, de Inglaterra. — Acta 49067 "Taurinia", de Gilberto Risso y Cía., de Bontevideo.

**Renovaciones de marcas concedidas:** Acta 49296 "Te Diamond", de J. F. Macadam y Cía. S. A de Importaciones, Consignaciones y Mandatos, de Buenos Aires — Acta 49253 "Aromas del Cairo", de la Farmaco Argentina S. A., de Buenos Aires. — Acta 49255 "Raybestos", de Raybestos Manhattan Inc, de Estados Unidos de América.

**Transferencias de marcas concedidas:** N.o 42693 "Madas", a favor de H. W. Egli Ltda., de Suiza. — N.o 39963 "Old Boy", a favor de A. Alexander y Company Limted, de Escocia. — N.o 36383 "Broncil", a favor de Laboratorios Olak S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo.

**Anotación de cambio de nombre:** Número 35432 "Coramina", pasa a ser de Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Número 36574 "Productos Ciba", pasa a ser de Ciba, S. A., de Suiza. — N.o 40614 "Fitina", pasa a ser de Ciba S. A, de Suiza. — N.° 33376 "Percainal", pasa a ser de Ciba S. A. de Suiza. — No 40565 "Calcio Coramina", pasa a ser de Ciba Sociedad Anónima, de Suiza.

*La Secretaría.*



# DIARIO DE SESIONES

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## PRIMER PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

## 22.ª SESION ORDINARIA

## ABRIL 15 DE 1947

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DON ANTONIO RUBIO Y DON HUGO L. RICALDONI**
(PRESIDENTE Y SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS DE GANADERIA Y AGRICULTURA, DON AQUILES ESPALTER Y DE INDUSTRIAS Y TRABAJO, DOCTOR ALBERTO F. ZUBIRIA

## SUMARIO

1—Asistencia
2—Asuntos entrados.
3—Textos de los proyectos presentados:

A) **Fijación de jornadas para obreros del transporte colectivo de pasajeros.** (Por el señor Representante don Carlos M. Giuria).

B) **Obreros y empleados del Frigorífico Nacional.** Se les comprende en los beneficios de la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943. (Por los señores Representantes don Fernando Fariña y doctor Juan A. Lorenzi).

C) **Porteros de casas de apartamentos.** — **Fijación** de plazo para desalojo de los que habiten en las mismas. (Por los señores Representantes don Héctor Rodríguez, don Antonio Richero, don Enrique Rodríguez don Rodney Arismendi y don Carlos Leone).

D) **Creación de una Comisión técnica asesora para fijar fórmulas farmacéuticas de primera necesidad.** (Por el señor Representante don Juan C. López Gutiérrez).

E) **Construcción de una pabellón de infecto-contagiosos en el centro departamental de Rivera.** (Por los señores Representantes don Esteban J Bacigalupi, don José M. Damboriarena y don Ventura Pírez).

F) **Prórroga de la ley de Desalojos Rurales.** (Por el señor Representante don Carlos M. Mattos).

4—Inasistencias.

MEDIA HORA PREVIA

5—**Tarifas de energía eléctrica de la U. T. E.** — Exposición del señor Representante Silva. — Resolución: versión taquigráfica a la Comisión especial sobre abaratamiento del costo de la vida y al Directorio de la U. T. E. — Incidencia de orden reglamentario, en la que intervienen los señores Representantes Lezama, Puig, Gómez Gavazzo y Ferrer Serra.

6—**Ayuda a agricultores de la segunda sección de Canelones perjudicados por el granizo.** — Exposición del señor Representante Rosa. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Ganadería y Agricultura y a la Comisión de Fomento de la Producción.

7—A) **Construcción de un puente insumergible sobre el río Yi** (Durazno). — B) **Falta de pago de asignaciones familiares a obreros de una empresa constructora** (Minas). — C) **Arreglo del camino vecinal desde la carretera "Tomás Berreta" al camino a La Paz** (Canelones). — Exposición del señor Representante Leone. — Resolución: versión taquigráfica sobre el tema A), al Ministerio de Obras Públicas; sobre el B), al Ministerio de Industrias y Trabajo; sobre el C), a la Intendencia Municipal de Canelones.

8—**Diferencias entre trabajadores portuarios de Fray Bentos y el Frigorífico Anglo.** — Exposición del señor Representante Rodríguez (Héctor). — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Industrias y Trabajo.

9—A) **Apertura de un camino entre Isla Mala y Berrondo** (Florida). — B) **Robos.** — Exposición del señor Representante Puig. — Resolución: versión taquigráfica sobre el tema A), a la Intendencia Municipal de Florida; sobre el B), al Ministerio del Interior.

10—**Servicio de peaje en el Río Negro frente a San Gregorio** (Tacuarembó). — Exposición del señor Representante Palomeque. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas y a la Dirección de Hidrografía.

11—**Adquisición del edificio que ocupa la Escuela del Hogar de Sarandí Grande.** (Florida). — Exposición del señor Representante Tejera. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y a la Universidad del Trabajo.

CUESTIONES DE ORDEN

12—**Tanques de depuración de agua servida en la ciudad de Rivera.** — Exposición escrita del señor Representante Pírez. — Se vota el pase de la misma al Ministerio de Obras Públicas: **Afirmativa.** (Texto de la exposición).

13—**Licencia.** — Al señor Representante Cersósimo.

14—**Fiesta y manifestación de trabajo rural en la ciudad de Santa Lucía** (Canelones). — Exposición del señor Representante Bianchi Altuna.

15—**Escuela del Hogar "Ana Armand Ugón de Tron" de Sarandí Grande** (Florida). — Exposición del señor Representante Mattos.

16—**Recursos para disminuir el precio de la carne en las poblaciones del interior.** — Exposición del señor Representante Ciompi.

17—A) **Descentralización industrial.** — B) **Colonización ejidal.** — Moción del señor Representante Terra Arocena, para que estos dos proyectos que presentó en la legislatura anterior sean pasados a estudio e informe de la Comisión de Fomento de la Producción —Se vota: **Afirmativa.**

18—**Apelación sobre el presupuesto municipal de Canelones.** — Moción del señor Representante Rosa, para que se declare grave y urgente este asunto y se trate de inmediato. — Se vota: **Negativa.** — Fundamento de voto de los señores Representantes Rodríguez (Héctor), Rosa, Quilici y Lezama. — Constancia del señor Representante Rosa. — Moción del señor Representante doctor Ferrer Serra para que este

asunto sea incluído en la orden del día de la sesión de mañana, con o sin informe. — Debate sobre esta moción, en el que intervienen los señores Representantes Calleriza, Ferrer Serra y Stewart Vargas. — Se vota la moción: **Afirmativa.**

19—**Comisión Especial de Viviendas Económicas.** — Proposición de la Presidencia, para que se constituya esta Comisión tal como venía actuando en la legislatura anterior. — Se vota: **Afirmativa.** — Moción del señor Representante Tejera, para que sea de quince el número de miembros de esta Comisión. — Se vota: **Afirmativa.**

20—**Autorización para hacer una exposición.** — Moción del señor Representante doctor Ferrer Serra, para que se le autorice a hacer una exposición antes de entrar a la orden del día. — Se vota: **Afirmativa.**

21—**Porteros de casas de apartamientos.** (Fijación de plazo para desalojo de los que habiten en las mismas). —Exposición del señor Representante Rodríguez (Héctor) exhortando a la Comisión respectiva al pronto estudio de este proyecto presentado en el día de hoy por su sector político

ORDEN DEL DIA

22—**Desalojo de agricultores y granjeros buenos pagadores.** — Suspensión provisional de los que deban hacerse efectivos a partir del 30 de abril de 1947. — Modificaciones del Senado. — (Ver antecedentes en la 21.a sesión ordinaria del 14 del corriente mes). — Continúa la consideración de las modificaciones del Senado. — Exposiciones de los señores Representantes Stewart Vargas, Olaso, señor Ministro de Ganadería y Agricultura, señores Representantes Tejera, Leoñe, Bianchi Altuna, Bottinelli, Puig, Rubio y Oribe Coronel. — (**Se interrumpe el debate. — Continúa en el numeral 31**).

CUESTIONES DE ORDEN

23—**Comisión especial de Viviendas Económicas.** — Moción del señor Representante Terra Arocena, para que esta Comisión se componga de catorce miembros en vez de quince como había resuelto la Cámara. — Se vota: **Afirmativa.**

24—**Ampliación del pabellón de infecto-contagiosos del Centro Departamental de Rivera.** — Pedido del señor Representante Bacigalupi, para que se pase a conocimiento del Poder Ejecutivo el proyecto que presentó en el día de hoy en compañía de los señores Representantes Damboriarena y Pírez.

25—**Préstamo de semillas de trigo a los agricultores.** — Exposición del señor Ministro de Ganadería y Agricultura. — Moción del señor Representante Bacigalupi, para que la Cámara sea citada mañana a sesión extraordinaria a fin de tratar el proyecto referido por el señor Ministro en su exposición, en caso de que venga con sanción del Senado. — Se vota: **Afirmativa.**

26—A) **Aviadores militares y personal técnico.** (Beneficio para los causahabientes). — B) **Proyecto de ley sobre facultades extraordinarias para una Comisión Investigadora.** — Moción del señor Representante Calleriza, para que el asunto A) se incluya en la orden del día de la sesión ordinaria del 5 de mayo próximo. — Protesta del mismo señor legislador por no haber sido considerado aún por la Cámara de Senadores el asunto B). — Se vota la moción: **Afirmativa.**

27—**Liceos de Cardona y Lascano** Destino de $ 30.000.00 para gastos de instalación). — Moción del señor Representante doctor Barrios Amorín, para que este proyecto de ley se incluya en la orden del día de la sesión de mañana — Se vota: **Afirmativa.**

28—**Lucha contra la sarna ovina.** — Exposición del señor Representante Palomeque.

29—**Protesta de la elección en el Departamento de Maldonado).** — Moción del señor Representante Chouhy Terra, para que se prorrogue la sesión hasta terminar con la consideración de este asunto de la orden del día. — Se vota: **Afirmativa.**

30—**Obreros de la construcción y ramas afines.** (Préstamo de $ 1:800.000). — Pedido del señor Ministro de Industrias y Trabajo. — Moción del señor Representante Fariña para que, de acuerdo con el pedido formulado por el señor Ministro, se declare grave y urgente este proyecto de ley. Se vota: **Afirmativa.**

ORDEN DEL DIA

(Continuación)

31—**Desalojo de agricultores y granjeros buenos pagadores.** — Continúa el debate sobre las modificaciones del Senado. — Prosigue y termina su exposición el señor Representante Oribe Coronel. — Se votan las modificaciones del Senado: **Negativa.** — Fundamento de voto de los señores Representantes Raffo Arrosa, Olivera Ubios y Ciompi.
—Moción del señor Representante Carbonell y Migal, para que se comunique de inmediato lo resuelto por la Cámara respecto de este proyecto. — Se vota:
—Exposición y moción del señor Representante Mattos, para que se declare grave y urgente el proyecto de ley que ha presentado en el día de hoy, sobre prórroga de la ley de Desalojos Rurales. — Breve debate de orden reglamentario, en el que intervienen el señor Representante Richero, la Presidencia y el señor Representante doctor Ferrer Serra. — Se vota la moción. **Negativa.**

32—**Intermedio.** — Moción del señor Representante Rubio, para que la Cámara pase a un intermedio hasta mañana a las 9 horas, una vez que el señor Representante Ferrer Serra termine la exposición para que ha sido autorizado. — Debate sobre esta moción, en el que intervienen los señores Representantes Fernández Crespo, Chiarino, Lorenzi, Rubio, Ferrer Serra; el señor Ministro de Industrias y Trabajo; los señores Representantes Rodríguez (Enrique), Calleriza, Gómez Gavazzo y Lorenzi. — Se vota la moción: **Negativa.**
—Se vota una moción del señor Representante Gómez Gavazzo, para que la Cámara pase a intermedio hasta mañana a las 15 horas, una vez que termine su exposición el señor Representante doctor Ferrer Serra, incluso la discusión que ésta pudiere provocar y la consideración del proyecto sobre préstamo a los obreros de la construcción y ramas afines. **Afirmativa.**

33—**Obreros de la construcción y ramas afines.** (Préstamo de $ 1:800.0000). — Moción del señor Representante Bianchi Altuna, para que se declare grave y urgente este proyecto y se entre de inmediato a su consideración. Se vota: **Afirmativa** — Constancia de los señores Representantes Ferrer Serra y Bianchi Altuna.
Consideración del asunto. — (Antecedentes: Repartido N.o 26 de abril de 1947. — Carpeta N.o 150 de 1947. — Comisión de Legislación Social). — Discusión general. — Exposiciones del señor Ministro de Industrias y Trabajo y de los señores Representantes Brena y Chouhy Terra. — Se vota una moción del señor Represntante doctor Brena, para que se postergue la consideración de este asunto y se coloque en primer término en la orden del día de la sesión extraordinaria de mañana: **Afirmativa.**

34—**Exposición del sector parlamentario del Partido Nacional.** — Exposición autorizada del señor Representante doctor Ferrer Serra. — Exposición del señor Representante doctor Fusco, contestando las manifestaciones del señor Representante doctor Ferrer Serra.
—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Representantes: Felipe Amorím Sánchez, Francisco Areco, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Javier Barrios Amorín, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Juan V. Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Gabriel J. D'Amado, José M. Damboriarena, Alfredo Dupetit Ibarra, Arturo J. Dubra, Eduardo Eyherachar, Fernando Fariña, Daniel Fernández Crespo, Washington, Fernandez, Salvador Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Venancio Flores, Antonio Gustavo Fusco, Elio García Austt, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Francisco Gilmet, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Juan G. González, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Hector Grauert, Florentino J. Guimaraens, Sofildo Hernández Mateo Legnani, Carlos Leo-

rez, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López, Juan A. Lorenzi, M. Abreu de Machado, Carlos M. Mattos, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Martín M. Ois, Toribio Olaso, Luis Oliú, José Olivera Ubios, Enrique E. Oribe Coronel, Zulma Soto de Otamendi, César Z. Palomeque, Héctor Payssé Reyes, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Ventura Pirez, Ventura Puig, José A. Quadros, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero, Manuel Rodríguez Correa, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Gastón R. Rosa, Antonio Rubio, Fermín Sarmiento, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Soruheta, Euclides Sosa Aguiar, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Gabriel Terra, Julio Trías Du Pré y Miguel Vieyte.

Faltan:

Con licencia los señores Representantes: Lisandro Cersósimo, Arturo Reyes Cabrera y José E. Urrutia Serrato.
Con aviso el señor Representante: Humberto Badano.
Sin aviso: Los señores Representantes Mario Sadi Barbé y Mauro García da Rosa.

2

**SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.**

---

(Son las 17 horas y 6 minutos).

---

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto por el que se faculta al Banco de la República a conceder un préstamo a los obreros de la construcción.
—A la Comisión de Legislación Social.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante doctor Héctor Payssé Reyes solicita del señor Presidente requiera informes del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre consulta formulada al Uruguay, por la Secretaría General de la UN, respecto a la convocatoria a Asamblea General, para considerar el caso de Palestina.
—El señor Representante doctor Wáshington Beltrán solicita del señor Presidente requiera informes del Ministerio de Hacienda sobre vacantes producidas en la Administración Pública y relación de autos oficiales cuyo servicio se ha suprimido.
Los señores Representantes Wáshington Beltrán, y Javier Barrios Amorín solicitan del señor Presidente requiera informes del Ministerio de Industrias y Trabajo, solicitando el número de infractores a la ley 10.075, de 23 de octubre de 1941, sobre artículos de primera necesidad, durante los años 1944, 1945, 1946 y los tres primeros meses del año 1947.
—Trasmítanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante don Carlos M. Giuría presenta un proyecto por el que se fija en siete horas la jornada diurna y en seis la nocturna para los obreros del transporte colectivos de pasajeros.
Los señores Representantes doctor Juan A. Lorenzi y don Fernando Fariña, presentan un proyecto por el que se declaran comprendidos en los beneficios que acuerda la ley de 12 de noviembre de 1943, sobre creación de los Consejos de Salarios, a los obreros y empleados del Frigorífico Nacional.
—A la Comisión de Legislación Social.
De los señores Representantes don Héctor Rodríguez, don Antonio Richero, don Enrique Rodríguez, don Rodney Arismendi y don Carlos Leone, por el que se fija un plazo para el desalojo de los porteros de casas de apartamentos, que habiten en la misma.
—A la Comisión de Constitución, y Legislación General y Códigos.
El señor Representante don Juan C. López Gutiérrez, presenta un proyecto por el que se crea una Comisión Técnica asesora del Poder Ejecutivo para fijar las fórmulas farmacéuticas que se estime de primera necesidad.
—A la Comisión de Higiene y Asistencia.
Los señores Representantes don Esteban J. Bacigalupi, don José M. Damboriarena y don Ventura Píriz, presentan un proyecto por el que se destinan $ 200.000.00 para construcción de un pabellón de infecto-contagiosos en el Centro Departamental de Rivera.
—A la Comisión de Obras Públicas.
El señor Representante don Carlos M. Mattos, presenta un proyecto por el que se prorroga hasta el 31 de julio de 1947, la ley N.o 10.694, sobre desalojos rurales.
—A la Comisión de Fomento de la Producción.

LICENCIAS

Del señor Representante don Lisandro Cersósimo, por el día de hoy.
—Se votará oportunamente.

EXPOSICION ESCRITA

El señor Representante don Ventura Pírez, solicita del señor Presidente el envío de una exposición al Ministerio de Obras Públicas, relacionada con la insuficiencia de los tanques de depuración de aguas servidas en la Ciudad de Rivera.
—Se votará oportunamente.

COMISION ESPECIAL

La Presidencia de la Cámara de Representante propone a pedido de la Comisión Directiva del Instituto Nacional pro Viviendas Populares, el nombramiento de una Comisión Especial para el estudio de los proyectos referentes a la vivienda.
—Se votará oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS

Contestación a exposiciones:

El Ministerio de Salud Pública contesta la exposición del señor Representante don Arturo Reyes Cabrera, respecto a las deficiencias perjudiciales a los obreros de la Fábrica del Frigorífico Anglo lel Uruguay.
—A sus antecedentes.
Acusa recibo de pedidos de informes:

El Ministerio de Hacienda acusa recibo del pedido de informes del señor Representante don Ciro Ciompi, referente a los campos de propiedad del Estado en el Departamento de Flores, situación geográfica, etc.
—A sus antecedentes.
Contestación a pedidos de informes:
El Ministerio de Salud Pública, contesta el pedido de informes del señor Representante don Atilio Arrillaga Safons relacionado con el funcionamiento de Sanatorios y Casas de Salud.
—A sus antecedentes.

3

Texto de los proyectos presentados:

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Fíjanse en siete horas la jornada de labor para los obreros del transporte colectivo de pasajeros.
Art. 2.o La jornada nocturna será establecida en un máximun de seis horas.
Art. 3.o Fíjase el descanso rotativo semanal obligatorio.
Art. 4.o En las Compañías de Omnibus al interior la jornada será establecida en forma semanal, no pudiendo exceder de las cuarenta y dos horas.
Art. 5.o El Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados establecerá control riguroso, sobre el cumplimiento de estas disposiciones vigilando en forma permanente las planillas de trabajo y aplicará las sanciones pertinentes a cualesquiera de las partes, que violara lo establecido en los artículos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del presente proyecto de ley.
Art. 6.o Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 15 de 1947.

Carlos María Giuría, Rep. por Montevideo."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para fundamentar el pedido de sanción de esta ley, es imprescindible realizar una discriminación ordenada en la que los Legisladores tengan una visión de conjunto

de las condiciones en que desarrollan sus actividades los integrantes de ese gremio frente a otros ramos de la industria o el comercio, en los que será difícil hallar hombres de trabajo, que necesiten de una ley social tan adecuada.

Si pensamos que trabajo pesado es aquél que obliga al obrero para desarrollar su labor, a la realización de un superior esfuerzo, con una utilización de energías que no a todos es posible disponer, probablemente no escaparán a ella, los obreros del gremio Omnibusero.

Analizando debidamente esas condiciones debemos expresar que pocos trabajos obligan a una permanente atención, a un desgaste continuo de energías así como a una excitación nerviosa como las que sufren los obreros del Omnibus.

En las condiciones actuales, el obrero del Omnibus está colocado en situación evidentemente desventajosa, para lograr la recuperación de la energía gastada y control nervioso necesario, para el desarrollo de su acción.

De acuerdo a lo expuesto, por la índole de trabajo del obrero del Omnibus así como por los horarios anormales que cumplen, esos hombres no gozan en la actualidad de las ventajas de un régimen alimenticio normal, y por consiguiente de descansos ordenados, que le permitan reponer energías, como en los casos en que se encuentran otros distintos gremios.

Sin la uniformidad de horarios necesarios para ordenar su vida, es innecesario resaltar lo que ello significa para la defensa de sus energías físicas.

Tenemos en la actualidad leyes que reglamentan el trabajo de la industria y del comercio; pero es indudable que en el trabajo de los obreros del Omnibus no existen tales ventajas.

## JORNADAS DE NUEVE Y DIEZ HORAS

Si nos ponemos a considerar en principio las horas en que inician las tareas, generalmente entre las cinco y siete de la mañana, salta a la vista que no. Para poder iniciar su labor un obrero a las cinco de la mañana tiene por fuerza que levantarse a las tres y media. La necesaria vigilancia de la herramienta de trabajo, inspección de frenos, baterías, gomas, aceites, etc., ocuparán su atención en un trabajo indispensable. Luego ocho a ocho horas y media de labor agobiante, en el que el rendimiento, la capacidad debe superarse en su esfuerzo en el cuidado del precioso cargamento humano, circunstancias que van taladrando su organismo, hasta llevarlo a un grado de laxitud o desgano que no le permiten asimilar perfectamente los alimentos en forma necesaria para una completa restitución de la energía perdida; por cuanto no puede suponerse una asimilación perfecta de almuerzos o cenas cuando están de por medio la diversidad de horarios efectuados con extraordinarias variaciones.

Por otra parte en el Omnibus no termina el trabajo con el cese en la función específica determinada, o sea conducir o vender boletos.

Terminada la labor hay que dirigirse a la Oficina de Recaudación trasladarse a ella a veces de lugares muy distantes, así como también acondicionar el dinero y esperar el turno para entregarlo, robando al cuerpo un tiempo precioso de descanso, en medio de la expectativa nerviosa de todo aquél que debe manejar valores.

Quiere decir, que el obrero del Omnibus no trabaja ocho horas como dispone la ley, trabaja nueve o diez horas sin que ello le sea reconocido, desarrollando su actividad dentro de un ambiente peligroso, que deprime a lo largo aún a los individuos más aptos.

## PELIGROSIDAD DEL TRABAJO

Está científicamente comprobado que en todas las ramas de la actividad humana, las últimas horas de labor son las más duras de llevar y está científicamente comprobado también que el rendimiento de un hombre de trabajo decrece en forma pronunciada a medida que transcurre el tiempo de labor.

En el trabajo del Omnibus el rendimiento ha de ser parejo desde el primero al último instante; porque si en las otras ramas del trabajo ese desfallecimiento puede traer aparejada una reducción en cuanto a coeficiente de producción, en el Omnibus un decaimiento de esa naturaleza podría traer aparejada una grave catástrofe.

Si pasamos a estudiar otros peligros que acechan a los obreros del Omnibus nos encontramos el peligro del contagio producido de ese manejo incesante de dinero portador de mil gérmenes invisibles; la convivencia permanente en un clima especial para la incubación de microbios, en contacto con personas muchas de las cuales viajan sin una base de higienización adecuada, o aspirando el polvo en ese aire que se renueva sólo en forma parcial.

Mucho se ha escrito y discutido también acerca del peligro constante que representa el humo del gas oil; así como también de las condiciones de la temperatura verdaderas estufas en Verano y heladeras en Invierno.

## JORNADA DE TRABAJO ANTISOCIAL Y ANTIECONOMICA

La actual jornada de trabajo de los obreros del Omnibus puede catalogarse como antisocial, antieconómica y peligrosa.

En el Laudo parcial del Consejo de Salarios de C. U. T. C. S. A., se expresa en el mismo que "el obrero con cuyo esfuerzo se estructura la riqueza nacional, tiene imprescindible derecho a gozar de los bienes de la tierra. Tiene como todo hombre derecho a la salud, al entretenimiento, a periódicos descansos retribuídos que den esparcimiento a su espíritu y propicien la reconstrucción de su energía gastada en la ininterrumpida labor diaria.

Tiene impostergable derecho a satisfacer necesidades morales e intelectuales, que vayan superando sus posibilidades y abriéndole más amplios horizontes.

Es imprescindible con prudentes y firmes y atinadas medidas, que el Estado dirija la corriente de las justas reivindicaciones sociales, antes que la reacción frente a la inexorable barrera levantada por la incomprensión, rompa el obstáculo provocando el exceso contrario y la anarquía.

Sin quererlo quizás por la presión constante de espontáneas influencias subconcientes, el hombre que pudo ser un ejemplar padre de familia, sentir la alegría de vivir, ser un apoyo constructivo para el orden, el progreso y la felicidad de su medio, insensiblemente se va transformando en un rebelde, en un enemigo tenaz de la sociedad constituída y por la ancha ventana de la dificultad y el dolor, penetran la desconformidad y el odio, empezando por agriar su carácter, le hace injusto en su propio hogar, violento y peligroso en la calle y puede llevarlo hasta los campos prohibidos del vicio y del delito".

El obrero que ha asumido la responsabilidad de jefe de hogar, debe gozar de todas las posibilidades, para ocupar con dignidad ese puesto, y el obrero del ómnibus no las posee.

### Antisocial

Si bien se han mejorado los salarios para mejorar su estado de vida, continúa desarrollando sus tareas en una jornada de trabajo que resulta antisocial y antieconómica.

Antisocial, porque no le permite llenar esa función que se le ha asignado, sin poder ejercer con los suyos sino en forma relativa, esa especie de rectorado en la educación de sus hijos, sin poder compartir más que en raras excepciones la mesa familiar, y sin poder ser partícipe de paseos o esparcimientos en compañía de los que son para él el motivo de su empeño en la lucha cotidiana. Y no puede hacerlo porque el obrero del ómnibus no tiene la ventaja de un sábado inglés que le permita reponer energías. Para el obrero del ómnibus no hay domingos ni festivos. Ve pasar uno a uno los días del año siendo testigo de extrañas alegrías, sobrellevando con amargura su jornada de labor, al servicio de los que pasean.

### Antieconómica

Y no sólo es antisocial, sino también antieconómica.

Surge esta conclusión del examen somero de ese mismo desorden involuntario, que obliga al obrero a efectuar gastos superfluos para procurarse un engaño en la recuperación de energías, como son un café, que eleve el potencial de sus nervios siempre en tensión; cuando no un café con leche tomado en un santiamén para quitar la languidez a su estómago, o cualquier otro alimento ingerido en esas condiciones, los cuales no llegan a cumplir la función esencial de reparación de energía, siendo por tanto un gasto efectuado inútilmente.

Y mientras tanto en su hogar el gasto inevitable de la comida que las más de las veces no llega a efectuarse en común, por la diversidad de los horarios.

¿Es justo y es humano acaso, que el obrero del ómnibus, deba elegir —luego de su jornada de trabajo— entre comer sólo, una comida fría o recalentada que no puede apetecerle; o sacrificar a toda su familia al desorden, o sacrificar a su esposa atándola a la cocina en la preparación de un almuerzo o cena extra, que grava en forma indudable la economía doméstica?

### Estado pre-tuberculoso

Existen muchos motivos para agregar aún en esta exposición de motivos, a efecto de fundamentar la justicia

de esta ley. Entre otras, la verdad indestructible de las estadísticas. Recordarán los señores legisladores que en oportunidad de la creación de la ley de "Carnet de Salud Obligatorio" los obreros del ómnibus resistieron, amenazando incluso con la huelga la vigencia de esa ley que colocaba a un paso de la miseria a una cantidad de obreros, insospechada en su número.

Pues bien, la estadística nos decía en la frialdad de sus números que un setenta por ciento de obreros del ómnibus, estaban en condiciones de pre tuberculosis de acuerdo a la reacción de la tuberculina.

De acuerdo a lo expresado, no causará extrañeza que sea el trabajo del ómnibus el que en forma más pronunciada haga sentir el imperio de su fuerza como laboratorio de material humano en las Colonias Saint Bois o al Hospital Fermín Ferreira.

Finalmente por todas las consideraciones expuestas en la presente exposición de motivos, debo insistir en que concurren a la sanción inmediata de esta justa ley, las siguientes expresas consideraciones:

1.o La peligrosidad constante del trabajo.
2.o El estado de continua excitación nerviosa.
3.o El extraordinario agotamiento de energías, sin posibilidades de lógica recuperación.
4.o El peligro constante del contagio, impone una inmediata reducción en la jornada de la labor.
5.o. La implantación del descanso permitirá a la par que recuperar energías, gozar en un mínimo posible de expansiones nocturnas.
6.o Motivos de orden social, razones de carácter económico.

La contemplación de los postulados expuestos, llenarán la función de justicia social, que me ha movido a presentar este proyecto de ley, cuya sanción pretende otorgar al hombre de trabajo —pilar básico de toda sociedad organizada— la posibilidad de cumplir un ciclo social de mejoramiento, sobre una base de tranquilidad, orden y alegría.

Montevideo, abril 15 de 1947.

Carlos Ma. Giuria Representante por Montevideo".

Trámite: Comisión de Legislación Social.

B

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o A partir de la promulgación de la presente ley, y en tanto el organismo no varíe su actual estructura jurídica, declárense comprendidos en los beneficios que acuerda la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, a los obreros y empleados del Frigorífico Nacional.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 15 de 1947.

Fernando Fariña, Representante por Montevideo. — Juan Angel Lorenzi, Representante por Soriano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este pequeño proyecto de ley no tiene otro alcance que regularizar una situación que en la actualidad está dependiendo de un acuerdo entre el Directorio del Frigorífico Nacional y sus obreros, haciéndolo extensivo, además, a los empleados.

Ese acuerdo, en primer lugar sólo alcanza a los obreros, quedando al margen los empleados; y en segundo lugar sólo existe, como no podía ser de otra manera, con respecto a la equiparación del salario mínimo. Los obreros y empleados, pues, pese a él, carecen de toda intervención directa en las distintas etapas de la defensa de sus derechos que, necesariamente, están dependiendo de la actividad de los obreros y empleados de otros frigoríficos.

Para salvar esta "capita deminutio" no hay otro camino que el de hacer entrar ese núcleo de empleados y obreros del Nacional en los beneficios de la ley.

Se regulariza así una situación que está dependiendo de la buena voluntad de las partes —del Directorio sobre todo— y se les otorga al mismo tiempo las ventajas de poder hacer valer sus derechos sin necesidad de intermediarios.

Entendemos, además, que la naturaleza jurídica del ente organismo donde colaboran los intereses del Estado y los particulares, no puede ser óbice a una solución justa como la que proponemos: y sin adentrarnos a esta árdua cuestión, sólo expresamos que si ella ha sido eliminada en la práctica por el pacto entre Directorio y obreros no se ve cómo el Legislador ha de entorpecer la realidad, restándole a los trabajadores del Nacional la posibilidad de trabajar por su mejoramiento económico sin dependencias y dentro del margen de la ley.

Fernando Fariña, Representante por Montevideo. — Juan Angel Lorenzi, Representante por Soriano".

(Trámite: Comisión de Legislación Social).

C

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Los Porteros de Casas de Apartamientos que habitan en la misma finca donde presten servicios tendrán como plazo para desalojar su habitación, en caso de despido y siempre que no haya sido por su mala conducta, un período mínimo de seis meses si habitan la finca con su familia, y de tres meses si habitan solos.

Art. 2.º Mientras dure el plazo de desalojo abonarán al propietario por concepto de alquiler el 50 o|o del precio de la habitación fijado en el laudo prescripto el 1.o de marzo de 1947 por el Consejo de Salarios respectivo. Los patronos podrán retener de la indemnización que corresponda al trabajador, el importe de hasta tres meses de dicho alquiler el que devolverán en caso de que el empleado despedido abandone con anterioridad la finca.

Art. 3.o Deróganse las disposiciones legales que se oponen a la presente ley.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, abril 15 de 1947.

Héctor Rodríguez. — Antonio Richero. — Enrique Rodríguez. — Rodney Arismendi. — Carlos Leone.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley N.o 10.460 del 13 de diciembre de 1943 dispuso un régimen extraordinario para los lanzamientos judiciales teniendo en cuenta la situación anormal por la que pasa el país en materia de fincas de arrendamiento.

Como la falta de locales de habitación continúa creando situaciones de verdadera angustia a todos los arrendadores, por sucesivas leyes aquel régimen se fué prorrogando y actualmente está en vigencia una nueva prórroga de la ley.

En la ley mencionada sólo se contemplaba la situación de los arrendatarios; pero ha quedado sin ser contemplada la de los empleados que habitan en la misma finca, de manera independiente, en apartamiento separado, pero que en virtud de disposiciones legales tienen el carácter de ocupantes precarios. Nos referimos a los porteros de dichas casas a quienes se les obliga, en los casos de despido, a abandonarlas en el término perentorio de 15 días (artículo 2.o, inciso b) y artículo 17 de la ley de 12 de diciembre de 1927).

Los mismos fundamentos que sirvieron al legislador para establecer el sistema de la ley N.o 10.460 tienen validez para estos servidores, puesto que, conminados a conseguir alojamiento con su familia se encuentran con las condiciones sociales equivalentes o peores de la de aquellos que pueden abonar un alquiler.

El portero despedido, por la misma carencia de trabajo que le apareja la entrega de su habitación, no encuentra manera de comprometerse al pago de ninguna habitación.

Cuando existe mala conducta de parte del empleado, es indudable que no puede alcanzarle la protección legal pero, si el despido es consecuencia, como sucede en la actualidad, del laudo que estableció los sueldos para este meritorio gremio, por no querer cumplir los patrones las obligaciones consiguientes, la necesidad de protección al trabajador y a su familia se convierte en una exigencia imperiosa porque restablece, además, el principio de seguridad que inspiró la propia ley de Consejos de Salarios.

En razón de tales circunstancias presentamos la presente iniciativa parlamentaria que repara justicieramente a un núcleo de trabajadores meritorios.

Montevideo, abril 15 de 1947.

Héctor Rodríguez. — Antonio Richero. — Enrique Rodríguez. — Rodney Arismendi. — Carlos Leone".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

D

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Créase una Comisión Técnica Asesora del Poder Ejecutivo con el objeto de fijar las fórmulas farmacéuticas que estime de primera necesidad.

Art. 2.º La Comisión que se crea en el artículo anterior estará integrada por dos representantes del Ministerio de Salud Pública y un representante de cada una de las siguientes instituciones: Facultad de Medicina, Sindicato Médico del Uruguay, Colegio Médico, Asociación de Química y Farmacia y Centro de Propietarios de Farmacia.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo, previo el asesoramiento de la Comisión determinará las fórmulas farmacéuticas de primera necesidad, fijará los precios de venta al público y rebajará o suprimirá temporalmente, los derechos aduaneros y adicionales que graven a las sustancias necesarias para la preparación de aquellas fórmulas y también podrá adquirir sustancias con cargo a Rentas Generales para su venta a precios reguladores.

Art. 4.o Las infracciones a esta ley serán castigadas con las penalidades establecidas en los artículos 9.o y 10 de la ley 10.075, de fecha 23 de octubre de 1941, y por los procedimientos señalados en la misma.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 15 de 1947.

Juan Carlos López Gutiérrez, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Llevo a la consideración de la Cámara el adjunto proyecto de ley, que conceptúo de finalidad humana y social, ya que él ofrece la solución de facilitar en forma práctica, una contribución beneficiosa a la salud del pueblo.

El presente proyecto tiende a limitar manifiestas especulaciones comerciales, de un carácter que afectan directamente la salud de las clases modestas, cuyos problemas de hogar, de higiene y de vida, son los que más deben merecer la permanente atención del legislador y especialmente como en este caso, en que es urgente para la ley, resolver una situación ambiente, de suyo angustiosa para el pueblo.

Es innegable que vivimos en una hora de profundas perturbaciones en la función económica de la sociedad, como fenómeno superviviente de post guerra, y que son múltiples e insalvables los factores en juego que, como consecuencia, intervienen para acrecentar día a día el costo de la vida. Desde luego, esta situación obliga lógicamente a los Poderes Públicos a buscar fórmulas, aunque sea de emergencia y aplicar medidas de represión a las especulaciones abusivas, como manera de aliviar en lo posible la situación de los hogagres modestos y contribuir a que sus necesidades sean menos angustiosas. Esta es, pues, una forma objetiva de vigilar, en un aspecto la salud del pueblo, ya que en su alimentación reside, por su razón biológica, la base de la fortaleza física que ha de hacer apto al niño para su desarrollo normal, y al hombre para mantener su vigor orgánico y la facultad de sus energías para la lucha diaria, más penosa cuanto más humilde su condición social e intelectual, generalmente obligado a trabajos que requieren esfuerzos fatigosos.

Pero aún el legislador en su misión de tutelar los legítimos intereses públicos, debe completar su obra de política humanista (consagrada en los derechos de precepto sociológico de las legislaciones modernas) estudiando y resolviendo otro de los fundamentales problemas que más se relacionan con el verdadero sentido de la salud del pueblo, y que es complemento colaborador de la asistencia médico-hospitalaria, que con tanto celo vigila y ofrece el Estado a todos sus habitantes. Y ese aspecto de protección y defensa a la salud, es el que precisamente motiva la presentación de este proyecto que por su carácter de defensa social, debe merecer inmediata sanción del Parlamento.

Efectivamente: es de evidencia pública el encarecimiento excesivo de los productos farmacéuticos y especialmente de los medicamentos, a los cuales recurre la necesidad de las clases modestas, para la atención inmediata de sus enfermos, obligando esta circunstancia, por las propias dificultades económicas de los afectados, a aumentar día a día la demanda para la obtención gratuita de medicamentos en los establecimientos de Salud Pública, significando esto lógicamente mayores erogaciones al Estado. Es seguro de que si los precios en las farmacias fueran moderados, y siempre se entiende, con margen beneficioso para los intereses del comerciante, numerosos serían los enfermos de referencia que recurrirían a ellas a comprar sus medicamentos, es decir, que si la ley reglamentara, en cada caso de medicamentos llamados de primera necesidad, preparados por el farmacéutico, una tarifa equitativa y uniforme para todos los establecimientos comerciales, serían beneficiadas ambas partes y se daría satisfacción al clamor popular que aunque justo, naturalmente perjudica el prestigio del comercio del ramo.

A tal extremo ha llegado en algunos casos la especulación, que el mismo Parlamento se ha visto obligado a recurrir a procedimientos extraordinarios, como ha sido la designación de una Comisión Investigadora a efectos de comprobar la existencia de un alza irregular y abusiva en los precios de las especialidades farmacéuticas.

Frente, pues, a estos hechos, que evidencian una situación que es preciso corregir con urgencia en beneficio de la salud pública, es que estimo oportuno la presentación de este proyecto que tiende a disponer providencias legislativas que solucionarán en forma equitativa y racional el grave problema social y humano a que nos hemos referido.

En efecto, propongo como medida inmediata la regulación de precios y su uniformidad comercial, a cuyos efectos pienso se podrían utilizar algunas fórmulas terapéuticas de las que ha standardizado el Ministerio de Salud Pública en su ordenanza N.o 89, de fecha julio 3 de 1933 con algunos agregados del tipo de las sulfamidas, penicilina que en la fecha de la ordenanza no se usaban y a las que se ajustan en sus prescripciones los señores médicos de los establecimientos dependientes de dicho Ministerio en todo el país, fórmulas que son las de aplicación más corriente en las enfermedades comunes, y de más fácil y económica elaboración farmacéutica, garantidas en su eficacia terapéutica por miles de resultados satisfactorios.

Es indudable y lo considero fundamental que un proyecto de esta naturaleza debe ser estudiado detenidamente, con clara conciencia de justicia y considerado a fondo en su doble aspecto científico y económico. Requiere por su propia índole, la especial atención del legislador y para ello es lógico y necesario, un debido y capacitado asesoramiento, por cuya razón considero conveniente que sean invitados por la Comisión informante a participar en sus deliberaciones a señores delegados de la Facultad de Medicina, del Sindicato Médico del Uruguay, del Colegio Médico, de la Asociación de Química y Farmacia, del Centro de Propietarios de Farmacia, o solicitar su opinión a las referidas instituciones.

Por tales consideraciones es que someto a estudio y resolución de la Cámara el presente proyecto de ley.

Montevideo, abril 15 de 1947.

Juan Carlos López Gutiérrez, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Higiene y Asistencia).

E

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Destínase la cantidad de $ 200.000.00, para la construcción de un pabellón de infecto-contagiosos en el Centro Departamental de Rivera.

Art. 2.o Dicha suma se imputará a las economías obtenidas por la venta de los títulos de la Deuda Obras Públicas 5 o|o 1944, en las cotizaciones superiores a la prevista en la ley de 23 de diciembre de 1944.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 15 de 1947.

Esteban J. Bacigalupi. — José M. Damgoriarena. — Ventura Pirez, Representante por Rivera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por el adjunto proyecto de ley se tiende a dotar recursos para la construcción de un pabellón de infecto-contagiosos en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera y para obras complementarias y de transformación en cocina del actual Pabellón.

El actual pabellón se encuentra en pésimas condiciones de conservación y su ubicación es mala, ya que es preferible tener en ese lugar la cocina del hospital.

Además, actualmente se cuenta con 6 camas para infecto-contagiosos, cantidad insuficiente para el hospital de Rivera situado en la frontera con el Brasil, de donde vienen muchos enfermos infecto-contagiosos.

En la actualidad, la mayoría de estos enfermos deben ser atendidos en las salas de medicina general.

En lo que respecta a la financiación expresamos:

La ley de 23 de diciembre de 1944, fijó el monto total de obras a realizar; los títulos "Deuda Obras Públicas 5 %, 1944", se cotizan casi a la par, muy superior a lo previsto en aquella ley. Los recursos libres de afectación, pueden calcularse en más de tres millones de pesos, dada la buena cotización de esos títulos.

Por tanto, este proyecto no insume nueva emisión de deuda, para una obra vital para el Departamento de Rivera.

Por estas consideraciones, sometemos a la consideración de la Cámara este proyecto de ley, el que deberá ser pasado a conocimiento del Poder Ejecutivo para su correspondiente ratificación.

Montevideo, abril 15 de 1947.

Esteban J. Bacigalupi. — José M. Damboriarena. —Ventura Pírez, Representantes por Rivera."

(Trámite: Comisión de Obras Públicas.)

---

F

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de julio de 1947, la ley número 10.694.

Art. 2 o Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 15 de 1947.

Carlos M. Mattos, Representante por Florida."

(Trámite: Comisión de Fomento de la Producción.)

## 4

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase las inasistencias.

(Se lee):

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 14:

**Con licencia:** Reyes Cabrera y Urrutia Serrato.

**Sin aviso:** Amorim Sánchez, Barbé, Cutinella y Damboriarena.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 14.

**Constitución, Legislación General y Códigos.**

**Con aviso:** Quadros.

**Fomento de la Producción.**

**Con aviso:** Solares, Reyes Cabrera, García Pintos, Olaso, Bianchi Altuna, Dupetit Ibarra y García da Rosa.

**Investigadora del Trust de los Medicamentos.**

**Con aviso:** Calleriza".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Habiendo número, está abierta la sesión.

---

Se han inscripto nueve señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

## 5

—Tiene la palabra el señor Diputado Silva.

**SEÑOR SILVA.** — Señor Presidente: considero que si el Parlamento se ha ocupado repetidas veces del problema del costo de la vida, que afecta en forma tan sensible a la población en general, le corresponde también ocuparse de la situación a que han llevado organismos del Estado a esa misma población, como la U. T. E., en este caso, por el encarecimiento de las tarifas eléctricas.

En 1940 regía la tarifa vieja y conocida, para el Departamento de Montevideo, de $ 0.12 el kilowat, y de $ 0.03 para aparatos de radio, planchas, calentadores, estufas, cocinas, etc. En el año 1940 el Directorio de la época resolvió que los servicios nuevos fueran tarifados por ambientes, estableciéndose tres kilowat por cada ambiente. Cambiado el Directorio, el nuevo generalizó esta tarifa; e hizo que se tarifaran por ambientes de todos los servicios y se dejó un solo contador.

Esto provocó un aumento general en las tarifas. Pero ese aumento, con haber sido sensible, lo fué más después cuando en el año 1945 se estableció una nueva tarifa, que es la que rige actualmente. Ella establece de 1 a 10 kilowats, $ 0.13; de 11 a 20, $ 0.12; de 21 a 50, $ 0.09; de 51 a 100, $ 0.05, y de 100 en adelante, $ 0.04.

Quiere decir que en vez de favorecer a las clases modestas y a la clase media, el que consume más paga menos, porque va decreciendo la tarifa. Desde luego, señor Presidente, que en aquel momento los argumentos que hacía el Directorio de la UTE era el encarecimiento de los combustibles, etc. Pero ha pasado ya esa oportunidad, felizmente, y el Directorio de la UTE, que anuncia que ha rebajado las tarifas no ha hecho tal cosa.

Tengo aquí una serie de datos que podría leer, pero que el tiempo no me lo ha de permitir, con los cuales podría probar que la UTE ha aumentado las tarifas en un 111 o o, tomando como promedio los ambientes de cinco piezas que son los generales y los más corrientes.

Quiere decir que a la clase media y a la clase obrera se le ha aumentado la tarifa eléctrica en un 111 o|o, y eso ha provocado a la UTE una utilidad que podría calcularse, sólo por el aumento de tarifas, entre un 70 a un 80 o|o, en relación con períodos anteriores

Si creemos necesario abordar el problema del costo de la vida y del abaratamiento de los artículos de primera necesidad, debemos encarar también la rebaja de las tarifas eléctricas, considerando que los organismos del Estado están, en consecuencia, en la obligación de tener en cuenta rápidamente ese problema para llegar a esa rebaja que tanto se reclama.

En resumen, a pesar de que podría extenderme en largas consideraciones sobre este asunto, quiero solicitar que estas palabras dichas así, tan rápidamente, pasen a la Comisión Especial que designó hace poco la Cámara para el estudio del costo de la vida, y que pasen también al Directorio de la UTE porque por más que es un organismo autónomo, debe recoger el clamor popular que pide que también las tarifas sean rebajadas de una vez por todas, después de haber sido aumentadas cuando la guerra sobre todo ahora que han desaparecido las causales que originaron esa suba.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Silva se pasa a la Comisión Especial designada por la Cámara para estudiar el costo de la vida, y al Directorio de la UTE

(Se vota: **33 en 36 — Afirmativa**).

**SEÑOR LEZAMA.** — Pido la palabra para fundar mi voto

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR LEZAMA.** — Es para fundar mi voto negativo.

Tengo la convicción de que es todo lo contrario de lo que acaba de afirmar el señor Diputado Silva, lo que ha sucedido con la política de tarifas respecto del último Directorio de la UTE.

**SEÑOR PUIG.** — Entiendo que en la media hora previa no se puede fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está fundando su voto: Tiene derecho a hacerlo

Tiene la palabra el señor Lezama.

**SEÑOR PUIG.** — Pero puede hacerlo después. Creo que está en un error la Mesa

**SEÑOR LEZAMA.** — Puedo hacerlo en este momento, porque acaba de votarse y fundo mi voto en este momento, porque esa exposición del señor Diputado Silva yo diría que contiene propaganda

No es exacto lo que afirma el señor Diputado Silva y esto no puede quedar sin contestación la rebaja de tarifas es positiva e importa más de $ 4.000 000.00 por año

(Interrupciones — Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está en el uso de la palabra el señor Diputado Lezama. Los demás señores Diputados cuando quieran hablar podrán hacerlo a su turno

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Pido la palabra para una cuestión de orden

**SEÑOR LEZAMA.** — Después que yo termine de fundar mi voto porque este es un modo de perturbar el debate.

**SEÑOR GOMEZ GAVAZZO.** — Pero eso nunca se ha hecho en la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado Ferrer Serra para una cuestión de orden.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Señor Presidente: las palabras del señor Diputado Lezama escapan de lo establecido en el Reglamento de la Cámara. En la Cámara de Diputados, cuando un legislador hace uso de la palabra en la media hora previa, expresa su pensamiento personal

y la Cámara, al votar en aquel instante la moción presentada por un señor Diputado, no manifiesta en ese momento su adhesión a lo afirmado por ese señor Diputado, sino que nota pura y exclusivamente de trámite.

Si un señor Diputado entiende que las palabras vertidas por otro compañero de Cámara no se ajustan a la realidad, en momento oportuno, posteriormente a la media hora previa, solicitará la palabra para fundar su oposición y hará las manifestaciones que crea del caso. Si no fuera así, si cada vez que un orador que hace uso de la palabra en la media hora previa provocara el fundamento de voto de los señores Diputados, tengan la plena seguridad que la media hora previa sería entonces de 6 o 7 horas y eso no es lo que ha querido el Reglamento.

Por lo tanto, señor Presidente, no se puede en estos instantes fundar ningún voto. El señor Diputado Lezama tendrá derecho, posteriormente a la media hora previa, de hacer las aclaraciones pertinentes. Esa es la tradición parlamentaria.

**SEÑOR LEZAMA.** — Continúo en el uso de la palabra señor Presidente, y me voy a ocupar de la cuestión previa planteada por el señor Diputado Ferrer Serra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa entiende que tiene razón el señor Diputado Ferrer Serra.

**SEÑOR LEZAMA.** — Entonces, que no se someta a votación los pedidos de los señores Diputados. Si yo paso a la U.T.E. la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Silva, yo comparto la opinión que contienen esas palabras.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a dar lectura a la disposición reglamentaria.

Léase el artículo 129 del Reglamento en lo pertinente. (Se lee).

"En la referida media hora previa, la Mesa aplicará estrictamente la disposición reglamentaria relativa a las interrupciones. No podrá tampoco plantearse durante ella, cuestiones urgentes o de orden ni hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores".

—Es terminante el Reglamento. En su oportunidad, el señor Diputado Lezama podrá pedir la palabra para aclarar su posición.

**6**

—Tiene la palabra el señor Diputado Rosa.

**SEÑOR ROSA.** — Señor Presidente: el domingo último tuve oportunidad de asistir a la asamblea anual de la Sociedad de Fomento Rural de Rincón de Velázquez, en la 2.a Sección del Departamento de Canelones, donde pude recoger la penosa impresión que ha producido en el seno de los agricultores de la zona el perjuicio que ha causado la granizada caída el día martes pasado

Es de conocimiento general, señor Presidente, que esa zona es una de las de más intensa producción de tabaco y es especialmente en ese renglón donde se han sufrido perjuicios más considerables. No sólo abarcan esos daños a los plantíos de Rincón de Velázquez, sino también las zonas de Rincón de Vidal y Paso de las Alamos; en especial manera, señor Presidente, ha abarcado toda esa zona de la 2.a Sección.

No poseo aquí la lista completa de los agricultores perjudicados, por lo cual voy a hacer gracia a la Cámara de su lectura. Entiendo que los legisladores no podemos permanecer insensibles frente a un problema que trastorna gravemente la economía de muchos modestos y meritorios agricultores. Es menester que el Estado contribuya, en la medida de lo posible, a aliviar esta penosa situación que menciono, organizando un régimen de ayuda a los perjudicados por la granizada.

A tal efecto, estimo que podría procederse a la apertura de un registro especial en las comisiones de fomento rural o en la Regional Agronómica correspondiente, para la inscripción de los agricultores que se consideren perjudicados. Posteriormente, los técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura o del Banco de Seguros del Estado procederían a avaluar el perjuicio real habido en esas plantaciones, que es lo que se ha realizado en ocasiones semejantes.

Quiero dejar constancia que comparto las opiniones que se han expresado al tratar estos asuntos de que no es, desde luego, ésta una solución ideal; pero, mientras no se vaya al seguro integral obligatorio, pienso que habrá que transar con soluciones de la índole de la que propicio, para llevar un poco de ayuda y estímulo a esos modestos trabajadores del campo.

Sin extenderme en mayores consideraciones, que considero para el caso superabundantes, voy a solicitar, por ahora, que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Comisión de Fomento de la Producción y al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Rosa al Ministerio de Ganadería y Agricultura, y a la Comisión de Fomento de la Producción.

(Se vota: **38 en 42. — Afirmativa**).

**7**

—Tiene la palabra el señor Diputado Leone.

**SEÑOR LEONE.** — Señor Presidente: me voy a ocupar de tres asuntos, respondiendo a solicitudes que he recibido formuladas en cartas y delegaciones, de tres lugares distintos.

En primer término, me voy a referir a la obra del puente insumergible sobre el Río Yi, Departamento de Durazno. Por informes de que disponemos sabemos que la Dirección de Vialidad reúne todos los datos técnicos necesarios para terminar el proyecto de estructura y la correspondiente financiación del referido puente. Sabemos que existe en a Dirección de Vialidad una Comisión de estudio que dictamina acerca de los mencionados puntos y que está en posesión de todos los datos, teniendo en cuenta un mínimo y un máximo del costo del puente. Estimamos que con ese presupuesto, el Ministerio de Obras Públicas, puede llamar a licitación, teniendo ya la base a esos efectos.

Por estos motivos, voy a solicitar que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Obras Públicas, a fin de urgir los trámites correspondientes para la realización de los trabajos de esa importante obra.

En segundo lugar quiero ocuparme de las anormalidades que existen con respecto al cumplimiento de las leyes que benefician a os trabajadores, por parte de a empresa Zecchi, que está construyendo el puente en el Río Santa Lucía, en paso de Roldan. Hace cinco meses que se está realizando ese trabajo y aún no se ha pagado a los obreros las asignaciones familiares, y, según los datos que disponemos de la Caja número 13 de Minas, la referida empresado no ha hecho ningún aporte. De manera pues que los obreros se mantienen a la espera del pago y todavía la empresa no ha cumplido con esta disposición legal.

Por ello, voy a solicitar que la versión taquigráfica de estas palabras, pase al Ministerio de Industrias y Trabajo para que se tomen las medidas correspondientes.

Terminando, me voy a ocupar de otro problema relacionado con una visita que he recibido de una delegación de campesinos de El Colorado, que me ha solicitado me ocupara del arreglo del camino embalastado, del camino vecinal que sale de la carretera Tomás Berreta hasta el camino que conduce a La Paz. Los vecinos han hecho incluso aportes a la Junta correspondiente.

Por ese motivo vamos a solicitar que la versión taquigráfica de nuestras palabras pase a la Intendencia Departamental de Canelones para que se tomen las medidas correspondientes.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Leone, en sus partes respectivas, a los distintos organismos públicos mencionados.

(Se vota: **34 en 38. — Afirmativa**)

**8**

—Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez (Don Héctor).

**SEÑOR RODRIGUEZ (Don Héctor).** — Señor Presidente: desde hace algún tiempo, los trabajadores ocupados en los servicios de estiba y desestiba de cabotaje del Puerto de Fray Bentos, se ven impedidos de realizar sus tareas de carga y descarga en los muelles del Frigorífico Anglo.

Hace ya dos años que están en vigencia disposiciones legales que reglamentan la Bolsa de Trabajo para estos obreros, en todos los puertos de la República. Si bien es cierto que este decreto, por insuficiencia en su financiación, no se cumple en todos los puertos, no es menos cierto que podría aplicarse en el caso del Frigorífico Anglo, de Fray Bentos de manera completamente efectiva. Sin embargo, el Frigorífico ha hecho siempre oposición a permitir que los trabajadores que tienen pleno derecho a trabajar en sus muelles, por pertenecer a esa Bolsa de Trabajo, lo hagan.

Sin perjuicio de reclamar y aún de proponer oportunamente medidas para subsanar los defectos de carácter general que pueda tener la reglamentación de la ley de Bolsa de Trabajo para los obreros del servicio de estiba y desestiba del cabotaje, estimamos que es necesario que el Ministro de Industrias y Trabajo, por medio de la Oficina competente, ordene las averiguaciones acerca de este procedimiento del Frigorífico Anglo, que perjudica abiertamente a los trabajadores portuarios de la ciudad de Fray Ben-

tos. Y que en posesión de los datos necesarios, haga cumplir las disposiciones reglamentarias correspondientes asegurando, como lo establece el reglamento respectivo, que los trabajadores puedan realizar sus tareas en todos los muelles, sean ellos privados o del Estado.

En ese sentido propongo que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Industrias y Trabajo, para que éste ordene la averiguación correspondiente y asegure el cumplimiento del decreto reglamentario respectivo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Rodríguez (Don Héctor), al Ministerio de Industrias y Trabajo.

(Se vota: **34 en 38. — Afirmativa**).

**9**

—Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

**SEÑOR PUIG.** — Señor Presidente: en reciente visita a algunas zonas del Departamento de Florida, he podido comprobar necesidades, que tengo el deber de llevar a conocimiento de la autoridad municipal de aquel Departamento, para que, dentro del marco de sus posibilidades, las trate de resolver.

Entre Isla Mala y Berrondo existe un trozo de camino cuya apertura, en la margen derecha a Central, se requiere, dada la importancia de su tráfico, representado, en el caso, por camiones y otros vehículos de transporte que trasladan la producción lechera de esa vasta zona productora de Florida.

No escapa a quien ha observado este problema vial, que el mal estado de ese camino entre Isla Mala y Berrondo supone serias dificultades para el vecindario y para los productores.

De ahí que solicito que la Intendencia de Florida se interese por este asunto, a cuyos efectos pido que pase la versión taquigráfica de las palabras que acabo de pronunciar, a conocimiento de esa Comuna.

Aprovechando que estoy en el uso de la palabra deseo decir que los robos, que están acá a la orden del día, no se extienden solamente a la ciudad, sino que se producen ya en las afueras.

En efecto, a la altura del Camino Toledo 2459, en jurisdicción creo de la Seccional Policial 16.a los robos se producen ahora en forma continua. Se roban gallinas, de a diez, de a veinte; se roban cerdos, se roban facturas de cerdo e, incluso, en casa de uno de los vecinos de esa zona, se han robado veinte damajuanas de vino.

Hay que suponer que esos robos son cometidos por personas conocidas del lugar. Yo, que conozco todas las cosas zonas conocidas del lugar. Yo, que conozco todas las cosas de nuestra campaña —y se puede decir que esa zona, aunque está dentro de los límites del Departamento de Montevideo, se encuentra en las afueras de la ciudad— puedo decir que esos ladrones, mediando un poco de habilidad de los comisarios de la Seccional, deben ser capturados. A mi juicio, señor Presidente, esos que están robando en esa zona, tienen que ser conocidos de la autoridad.

Cada diez o doce días se comete uno de esos robos que he señalado. Por estos motivos pido que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio del Interior a sus efectos correspondientes. Porque debe anotarse, que no sólo se roba ya a los vecinos, sino que incluso desvalijan a los propios peones que trabajan en esas granjas. Por eso expreso que debe tratarse de gente del lugar, y conocida por la policía, con toda seguridad.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Puig, en sus partes pertinentes, a la Intendencia Municipal de Florida y al Ministerio del Interior.

(Se vota: **28 en 36. — Afirmativa**).

**10**

—Tiene la palabra el señor Diputado Palomeque.

**SEÑOR PALOMEQUE.** — Señor Presidente: la localidad de San Gregorio tiene una densa población representada por varios miles de habitantes. Existe allí, y es necesario hacerlo notar para dar la impresión de su importancia, una sucursal del Banco de la República: un gran edificio, confortable y modernamente construído, en el que funciona el Hospital; otro edificio recientemente construído para la concentración de Escuelas; existe una Oficina Telegráfica, una Oficina de Correos; y es también, San Gregorio, sede de la Junta Local de su jurisdicción. Tiene, asimismo, allí su sede la Comisaría Seccional.

San Gregorio tiene campos de deportes, plazas y parques, calles y casas confortables; tiene, además, grandes comercios mayoristas que impulsan el movimiento económico de la zona. Se trata de una región rica, progresista, típicamente ganadera, sin descuidarse sin duda en ella el fomento de la agricultura.

Esta población se destaca, sobre todo, por la cultura de sus integrantes y por el espíritu de hospitalidad que los caracteriza, así como por el impulso generoso que los inspira. Con todo ello refleja honor sobre la cultura del país.

San Gregorio, antes del embalse de las aguas del Río Negro, señor Presidente, estaba en su creciente progreso, llamada a ser una de las más importantes poblaciones del interior del país. Pero con el embalse de las aguas del Río Negro, debido a las obras del Rincón del Bonete, dicha población ha quedado casi totalmente aislada. Tiene apenas dos vías terrestres para su salida, una de ellas que conduce a la Estación Achar, a setenta y cinco kilómetros, a la que se llega después de hacer caminos accidentados y fangosos.

El embalse de las aguas ha obstruído el camino recto que conducía de Estación Achar a San Gregorio, sin que hasta ahora el Ministerio de Obras Públicas haya dispuesto la apertura del nuevo camino, según el nuevo trazado aprobado.

Las relaciones comerciales, sociales e intelectuales que mantiene San Gregorio con esta Capital y otras poblaciones de la República, se efectúan por la Estación Blanquillo, a cuarenta kilómetros de San Gregorio; existe allí una línea de ómnibus que diariamente mantiene en contacto a San Gregorio con el resto de la República. Pero es el caso que no se ha construído el puente sobre el Río Negro, ese puente que ha costado quinientos mil pesos al país, que han quedado bajo el agua; y es todavía mucho más grave el hecho de que es sumamente pésimo el servicio de peaje que se desempeña frente a San Gregorio, como lo demuestran algunos párrafos de una carta que acabo de recibir de un vecino del lugar.

En esa carta se dice lo siguiente: "Es sumamente pésimo el servicio de peaje que nos está ofreciendo la Oficina de Navegación.

La maroma de nuestra balsa —que constituye la seguridad de la embarcación— está a punto de cortarse. Se carece de roldanas, las que tienen que ser improvisadas.

El barco que estaba apostado en ésta para cooperar al tráfico fluvial, fué llevado a Paso de los Toros, dejándonos con su necesidad.

Una pequeña lancha a motor con la que se contaba para servicio de emergencia, ha sido sometida a reparaciones, haciendo de esto ya más de cuatro meses.

En una palabra: así se está jugando con la vida de los transeuntes y con la existencia del personal.

El personal que atiende el servicio de peaje, tiene que desempeñar su tarea dentro del agua, ya que los accesos a la balsa no permiten el atraque de la embarcación hasta lugar adecuado.

Este personal, la verdad sea dicha, correcto y animoso, hace todo lo que en su voluntad está para prestar al público el mejor servicio posible; pero no cuenta con los medios que garanticen la seguridad de las vidas".

Basta leer esta carta, señor Presidente, para que nos demos cuenta de la urgencia que existe en reparar esa grave irregularidad. No se puede estar jugando con la vida de la población. No se puede aislar a esta población que pasa días y días sin medios de comunicación, porque cuando hay viento la embarcación que existe frente a San Gregorio no trabaja, porque es pequeña y de escaso calado y corre el riesgo de ser arrastrada por las aguas.

Es de esperar que el Ministro de Obras Públicas y la Dirección de Hidrografía tomen inmediata y urgente intervención en el asunto, resolviéndolo definitivamente, porque estimo que tanto el señor Ministro de Obras Públicas como el señor Director de Hidrografía son personas cultas que tienen su sensibilidad moral bien acentuada, y no han de esperar, estoy seguro, a que un día de éstos nos llegue una ingrata comunicación dándonos la noticia de una tragedia.

Pido, pues, que la versión taquigráfica de mis palabras sea pasada al Ministerio de Obras Públicas y a la Dirección de Hidrografía.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado se envía al Ministerio de Obras Públicas y a la Dirección de Hidrografía.

(Se vota: **35 en 38. — Afirmativa**).

**11**

—Tiene la palabra el señor Diputado Tejera.

**SEÑOR TEJERA.** — Con el señor Diputado Mattos habíamos pensado ocuparnos hoy de la situación que se ha creado a la Escuela del Hogar que funciona en Sarandí Grande. Este instituto, creado por la iniciativa generosa de un calificado grupo de vecinos, y cuya marcha

ha sido inspirada permanentemente por el alto espíritu de Rafael Diego Rodríguez Bonavita, está pasando en estos instantes por verdaderos momentos de incertidumbre.

Las solicitudes de oficialización que reiteradamente han hecho las Comisiones de Fomento que ha dirigido la marcha de la escuela, el señor Rodríguez Bonavita, y un núcleo distinguido de vecinos, no han tenido hasta ahora concreción en un acto del Poder Ejecutivo. La Universidad del Trabajo, dentro de cuya jurisdicción funciona esta escuela, no ha tomado tampoco las medidas necesarias para llevar la tranquilidad a ese grupo esforzado de vecinos que trabajan en la Escuela del Hogar.

Es este un instituto, como podrá ratificarlo seguramente, con autoridad, el señor Diputado Mattos, que acaba de visitarlo, que hace honor a aquella zona del Departamento de Florida. Allí reciben educación adecuada para el desempeño de las tareas propias del hogar, más de setenta muchachas humildes de aquella población, lo que demuestra, pues, que esta escuela desarrolla una labor social de extraordinaria utilidad.

El Jefe de Policía del Departamento de Florida, don Juan Fernández, que conoce el proceso de desarrollo y evolución de este instituto docente; el señor Intendente de aquél departamento, doctor Alberto Roselli, que también está perfectamente enterado de la labor beneficiosa que esta Escuela ha realizado, y que en su acción responde a una noble inquietud social; el señor Rodríguez Bonavita, y otros calificados vecinos del lugar, han realizado gestiones ante las autoridades nacionales, y este es el instante, señor Presidente, en que ellos y nosotros esperamos que el Poder Ejecutivo, por vía del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, envíe al Parlamento Nacional un proyecto de ley solicitando la autorización para adquirir el magnífico local que ocupa la Escuela, a fin de ir luego a la oficialización del Instituto.

Creo que los términos en realidad se han invertido. Debía irse primero a la oficialización, que es lo que daría mayor tranquilidad y mayores posibilidades de progreso a ese centro docente, y luego ir a la adquisición del edificio; pero, de cualquier manera, lo que quiero señalar desde esta banca esta tarde, es la necesidad de que por una u otra vía se vaya a la adquisición del bien a la oficialización del instituto.

De acuerdo con la información que poseo, era propósito de la Universidad del Trabajo trasladar la Escuela del Hogar al local donde empezará a funcionar la Escuela Agraria Industrial de Sarandí, situada a unas treinta cuadras, aproximadamente, de aquella progresista población. Creo que eso configuraría un error, porque aparte de que son deficientes los medios de transporte, sin duda muchas decenas de muchachas que actualmente concurren a la escuela situada en el centro de la población no asistirían al otro lugar, con lo cual no se habría hecho obra útil, por cuanto sin poderse crear una Escuela del Hogar dentro del edificio de la Escuela Agrario Industrial, se habría matado la obra social que actualmente se realiza en aquella población.

Pido, pues, que la versión taquigráfica de estas palabras mías, sea pasada al Ministerio de Instrucción Pública y a la Universidad del Trabajo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras prinunciadas por el señor Diputado al Ministerio de Instrucción Pública y a la Universidad del Trabajo.

(Se vota **45 en 47. — Afirmativa).**

## 12

El señor Diputado Pírez ha presentado una exposición escrita a la Mesa, para ser dirigida al Ministerio de Obras Públicas, relacionada con la insuficiencia de los tanques de depuración de agua servida en la ciudad de Rivera.

Se va a votar, si se envía dicha exposición al referido Ministerio.

(Se vota: **43 en 47. — Afirmativa).**

Se procederá de conformidad.

(Texto de la exposición de referencia):

"Montevideo, abril 15 de 1947.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Antonio Rubio.

Presente.

Haciendo uso de la facultad que nos confieren disposiciones en vigencia, solicito quiera pasar al Ministerio de Obras Públicas, la siguiente exposición. — El Departamento de Higiene de la Intendencia Municipal de Rivera, oficina que desarrolla con exiguos recursos una tarea de sanidad social de extraordinaria trascendencia, en uno de sus últimos boletines informativos, hace alusión a un problema que a medida que transcurre el tiempo se torna de más urgente solución. — Me refiero al que crea a la ciudad de Rivera, la insuficiencia de los Tanques de Depuración de aguas servidas, insuficiencia que data de años atrás y a la que se atribuye con fundamento más de una epidemia de tifoidea. Las aguas cloacales después de tratadas en los Tanques Imhoff, desaguan al arroyo Cuñapirú que limita a la ciudad por el Sur. El trabajo de esos tanques desde hace unos años no llena su verdadero cometido: las aguas servidas son echadas al Cuñapirú, sin purificar, convirtiéndolo —según la gráfica expresión del Departamento de Higiene de Rivera— "en un inmenso pozo negro". — En Verano casi seco generalmente el cauce del arroyo, se constata en ciertos lugares una capa de varios centímetros de materias fecales, criadero de mosquitos realmente impresionante y foco latente de toda clase de microbios. — El 12 de enero de 1945, las autoridades municipales, interesaron al Poder Ejecutivo, planteándole el problema en sus verdaderos términos al hacerle conocer el mismo con lujo de detalles. — El Ministerio de Obras Públicas contribuyó con cierta suma en efectivo y materiales, en apoyo de una solución de emergencia y prometió la ampliación de los tanques de referencia. — En 1946 el mismo problema se reagravó con caracteres más alarmantes si es posible. Una epidemia de tifoidea sembró el pánico en la población y la mayoría de los casos se produjeron en las zonas irrigadas por el Cuñapirú lo que hizo posible opinar que la causa estaba en la presencia, en dichas aguas de impurezas de origen humano. Cien casos de tifus, once de ellos fatales, fueron la consecuencia más dolorosa e inmediata. Nuevamente los tanques Imhoff decían de su insuficiencia. — La Intendencia por su parte reiteró sus gesiones en nota pasada el 24 de diciembre de 1946. — En defensa de la salud del pueblo de Rivera, solicito se pase esta exposición al Ministerio de Obras Públicas, pidiendo se tenga en cuenta la situación a que aludo precedentemente, dándose si es posible urgente solución a dicho problema que afecta a toda una ciudad de 30.000 habitantes, catalogada además como ciudad de Turismo.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Ventura Pírez, Rep. por Rivera."

## 13

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la licencia solicitada por el señor Diputado Cersósimo para faltar a la sesión de hoy.

(Se vota: **45 en 51. — Afirmativa).**

## 14

**SEÑOR BIANCHI ALTUNA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BIANCHI ALTUNA.** — Voy a referirme, señor Presidente, a una interesante fiesta y manifestación de trabajo rural, que se realizó el pasado domingo en la hermosa ciudad de Santa Lucía, fiesta auspiciada por la Sociedad de Fomento Rural de esa localidad.

Asistimos a esa fiesta, gentilmente invitados, representantes de mi Departamento y autoridades nacionales.

Pudimos observar en esa magnífica asamblea el espíritu emprendedor y entusiasta de los agricultores de esa zona, que se agrupan en esa prestigiosa institución gremial.

Con agrado notamos la confianza de los agricultores en las gestiones que va realizando este Gobierno, y su seguridad de que ha llegado para ellos una etapa de progreso y prosperidad que les estimula al fecundo y patriótico trabajo que realizan.

Asistimos a la exposición de muestras de avicultura, apicultura, tabacos, productos de granja, etc., y pudimos apreciar con agradable sorpresa el adelanto y laboriosidad de los agricultores y productores de esa zona, su sentido regional, que al darle preferencia a la explotación de los tabacales abren cauce promisorio cuyos resultados ya se reflejan en la economía del Departamento.

Nos impresionó agradablemente, además, el espíritu cordial y superior de esos dignos hombres de trabajo, que con una comprensión inteligente matizan sus asambleas gremiales con interesantes reuniones sociales, donde las familias de los agricultores, donde la mujer agricultora, con su belleza y espiritualidad, pone una nota de superior jerarquía en el ambiente agradable de la reunión de hombres de trabajo y se vincula ella también, y conoce los verdaderos problemas de su gremio.

Deseo, señor Presidente, y creo interpretar los sentimientos de los que asistieron a esa fiesta, que llegue para los organizadores de ese acto, y productores concurrentes a la exposición muestras, nuestra palabra de estímulo a estos actos, que tienen finalidades tan constructivas.

Nada más.

15

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: yo tenía el propósito de ocuparme en Sala de un asunto a que se ha referido con gran elocuencia, con mucha justeza en la apreciación el señor Diputado Tejera, en la media hora previa. Me refiero a la Escuela del Hogar "Ana Armand Ugón de Tron" de Sarandí Grande de Florida, creada por el modelo de los veintitantos establecimientos del mismo género que funcionan en el Departamento de Colonia, para impartir un programa amplio y práctico de economía doméstica.

La Comisión Administradora que preside la señora de Rodríguez, y que se halla integrada por distinguidas damas de la sociedad de Sarandí Grande en los siete años de funcionamiento de la escuela, ha realizado una gestión que merece plácemes y la difusión de su conocimiento como ejemplo digno de imitarse.

Ha logrado, sin apoyo oficial puede decirse — creo que hubo una pequeña contribución municipal hace algunos años — asegurar el funcionamiento regular de la escuela mediante la arbitración de recursos para el modesto presupuesto que tiene y la adquisición de los muebles y útiles necesarios.

Con la Dirección de la señorita Aída J. Griot, egresada de las escuelas de Colonia y preparada en los cursos de la Universidad del Trabajo, ha estado impartiendo, desde hace años, la enseñanza de cocina, costura, repostería, preparación de conservas, etc., etc., a un promedio de sesenta a setenta alumnas como el señor Diputado Tejera lo dijo, procedentes, particularmente, de los medios más modestos de la población. Y es obvio señalar el beneficio que esto representa como preparación para defenderse en la lucha por la vida.

La escuela ha merecido amplios elogios de cuantos han tenido oportunidad de conocerla, por la obra social que realiza y, sin duda, el más cumplido elogio que se ha hecho, por la justeza con que se ha emitido, es el realizado por el señor Diputado Tejera hace unos pocos instantes.

Hace poco, en la exposición del 12 de octubre, de Sarandí Grande, llamó justamente la atención el stand que presentó, mereciendo del jurado calificaciones altamente honrosas y la proclamación de que la obra que realiza merece el más amplio apoyo.

En estos momentos, señor Presidente, como ya se dijo, la aspiración de ese vecindario, de esa Comisión, de los círculos que sirve con su gestión, — con la enseñanza que imparte — la aspiración vehemente es la oficialización de esa escuela y la dotación de los fondos necesarios para adquirir el amplio edificio que está ocupando.

Yo puedo adelantar una información más reciente que la que el señor Diputado Tejera tiene, y es en el sentido de que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, según me lo informó anoche el titular de esa cartera, va a enviar mensaje a breve término al Parlamento tratando de contemplar las aspiraciones del señor Diputado Tejera y que expreso yo en este momento.

De manera que, señor Presidente, en estos momentos quiero señalar fundamentalmente a la consideración pública, desde esta tribuna, la feliz iniciativa y la obra meritoria de aquella digna Comisión que preside la señora de Rodríguez, que tiene por gestor y animador al señor Rodríguez Bonavita y de la Directora, señorita de Griot, y hacer votos por que tan nobles esfuerzos los veamos reproducidos en las demás localidades de Florida.

He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se ve en la necesidad —que hubiera deseado evitar— de observar a los señores Diputados que deben ajustarse a las disposiciones reglamentarias. El tipo de exposición que acaban de formular los señores Diputados Bianchi Altuna y Mattos, corresponde a la media hora previa.

(Apoyados)

—En este momento estamos en cuestiones de orden.

16

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Es sabido por todos que el problema planteado por el alto precio de la carne, no es solamente un problema de orden capitalino, sino que su gravitación extralimita la capital y se hace sentir poderosamente en las ciudades del interior.

En los cuatro años anteriores, el Poder Ejecutivo, por decretos de 30 de julio de 1943, 14 de junio de 1944, 24 de agosto de 1945 y marzo de 1946, destinó recursos suficientes para que por intermedio de las Intendencias Municipales se compensara el precio de la carne que consumieran las clases menos pudientes de las poblaciones del interior.

Estoy perfectamente informado de que esos recursos decretados para el año 1946, se han agotado ya. Un reciente decreto que la Cámara considerará estos días en la interpelación, fijando un tipo de comercialización para la carne que consume la Capital, destinó $ 1:000.000.00 para defender el precio de la carne que consumen las clases menos pudientes de la Capital.

Entiendo que sería muy legítimo que ese tratamiento se extendiera a todas las poblaciones del interior; entiendo que el Poder Ejecutivo, con arreglo a lo realizado ya en los años anteriores y que he citado, y con arreglo también al espíritu que informa ese destino del $ 1:000.000.00 para la Capital, a que hacía referencia, debería ahora decretar el destino de una nueva partida de $ 400.000 00 o $ 500.000 00 para que, siempre por intermedio de las Intendencias Municipales, como se ha hecho en el pasado, se defendieran los consumos de las clases menos pudientes de las ciudades del interior.

En ese sentido, —yo no conozco mucho el Reglamento, señor Presidente—...

SEÑOR PRESIDENTE. — Está fuera del Reglamento, si no va a proponer una cuestión de orden interno.

SEÑOR CIOMPI. — Iba a pedir, si era reglamentario, que se dirigiera una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede. Tiene que hacerlo en la media hora previa. Preséntela por escrito y la Mesa le dará curso.

SEÑOR CIOMPI. — Lo haré así. Por ahora me limito a destacar desde mi banca, el deseo de que el Poder Ejecutivo haga eso de acuerdo con los antecedentes en la materia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa descuenta la buena voluntad y buena fe con que los señores Diputados se pronuncian en estas condiciones, pero advierte lo peligroso que sería dejar sin observar. Imagínense que cuatro, cinco o diez Diputados se ponen de acuerdo para frustrar una sesión; no tienen que hacer más que pedir la palabra y hablar de cualquier cosa, menos de lo que deben hablar. Por eso la Mesa llama la atención de la Cámara para que los señores Diputados se ajusten a lo que establece estrictamente el Reglamento.

17

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra para una custión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Me voy a atener estrictamente al Reglamento y a las justísimas observaciones de la Mesa. Es para referirme, precisamente, a una cuestión de orden interno que he solicitado la palabra.

Quiero pedir a la Mesa que solicite de la Comisión de Fomento de la Producción que actualice un proyecto que tuve oportunidad de presentar en la Legislatura pasada sobre "descentralización industrial" —fomento de la instalación de las industrias en las ciudades del interior— El asunto es de vital importancia para el país; y con motivo de esa iniciativa, me han llegado solicitudes de distintos puntos de la República interesándose vivamente por ella.

Creo, por tanto, que es de interés que la Comisión referida la estudie.

Hay también otro proyecto que tuve oportunidad de presentar en aquella misma Legislatura, que estuvo a estudio de la Comisión de Vivienda pero que no hubo tiempo de que fuera informado por ella.

Como esta Comisión de la Vivienda no existe en la presente legislatura, pido a la Mesa que dé traslado a este otro proyecto mío, también a la Comisión de Fomento de la Producción. Se trata de un proyecto sobre colonización ejidal —mejoras urbanísticas de las ciudades del interior y colonización ejidal en las mismas— que está conectado en su espíritu con el proyecto anteriormente mencionado de fomento de las industrias.

Solicito, por consiguiente, que estos dos proyectos sean estudiados e informados por la Comisión de Fomento de la Producción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición formulada por el señor Diputado Terra Arocena, a efecto de que los dos proyectos a que se ha referido sean estudiados e informados por la Comisión de Fomento de la Producción.

(Se vota. 48 en 54. Afirmativa).

## 18

SEÑOR ROSA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSA. — En el día de hoy vence el término constitucional para que la Cámara se pronuncie sobre la apelación en el presupuesto de Canelones.

Voy a solicitar que se altere la orden del día por cuanto este asunto está colocado en el 7.o lugar, a efecto de que se trate inmediatamente después de la exposición que hará el señor Diputado Ferrer Serra y del pronunciamiento de la Cámara que recaiga sobre la misma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como hay un asunto en debate, el señor Diputado tendría que formular moción para que se declarara grave y urgente a efecto de que pudiera tratarse en la forma que lo desea.

SEÑOR ROSA. — Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se necesitan cincuenta votos conformes.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Que se llame a Sala, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala. En este momento hay cincuenta y cinco señores Diputados presentes.

Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Rosa.

(Se vota: 34 en 56. Negativa).

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pido que se rectifique la votación. Es una apelación de un presupuesto de Canelones que no puede dejarse de tratar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota: 35 en 57. Negativa).

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Héctor). — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Héctor). — Nuestra bancada no ha acompañado la propuesta para dar primacía a la consideración de la apelación del presupuesto de Canelones, por considerar que no puede ser pospuesto el problema de los desalojos de los agricultores.

Si la moción se formulase de manera de permitir considerar primero el problema de los desalojos rurales, no tendríamos ningún inconveniente en acompañar una moción que trajese a la consideración de la Cámara eso problema, máxime considerando que expira el plazo constitucional. Pero hemos votado negativamente la moción presentada porque no se ha dado primacía a ese problema que consideramos fundamental e imprescindible resolver de inmediato.

Nada más.

SEÑOR ROSA. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSA. — Es realmente con extrañeza que he notado la actitud de algunos señores legisladores, en especial de la bancada batllista, que han votado negativamente mi pedido, cuando se trata de ejercer un verdadero deber por parte de la Cámara, y en especial manera, quiero destacar que se trata de una apelación, precisamente, contra el sector que ha votado por la negativa. De manera que es poco caballeresco, y en realidad me atrevo a formular el cargo, de que no se cumple con el deber al votar en contra de un pedido de la índole del que he propuesto.

Quiero protestar en forma enérgica, y dejo establecida esta constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se ve en el deber de observar al señor Diputado Rosa. El señor Diputado pidió la palabra para fundar el voto, pero no para provocar una discusión sobre un asunto que está resuelto.

(Murmullos).

SEÑOR QUILICI. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR QUILICI. — La bancada que integro no se ha rehusado a considerar el problema de la apelación interpuesta con defectos de forma y de fondo, contra el presupuesto elaborado por las autoridades municipales de Canelones.

(Interrupciones).

—Ha sido la bancada batllista la que le prestó, por obra de sus miembros, la más decidida colaboración para que se dilucidará dentro de la Comisión el problema que se intentaba plantear. Fué el que habla el Diputado que concurrió a todas las sesiones, cuando hacían ausencia a esas sesiones los miembros del sector que hace ahora la inculpación fuera de tono y fuera de oportunidad.

No tiene ninguna razón, ni ningún derecho, ni ningún antecedente el señor Diputado Rosa para venir a hablar de corrección en este recinto, cuando sabemos perfectamente que intentó imponer una forma de apelación transgrediendo todas la normas legales.

(Interrupciones).

—La Comisión se reunió y acordó unánimemente un pronunciamiento que llegó a conocimiento de esa bancada, que resolvió en forma especial dejar que transcurrieran las fechas, porque sus integrantes reconocían la carencia absoluta de derecho al tratamiento que realizaban.

En esas circunstancias, la bancada batllista, confiada y lealmente esperaba que transcurrieran los quince días, y cuando está a punto de fenecer ese plazo, nos encontramos con la sorpresa que trae debajo del poncho el Diputado que pretende hablar de corrección. Por esa razón es por que hemos votado en contra; no porque le temamos al dilucidamiento de ninguno de los aspectos del problema que pretende plantear la bancada herrerista, porque tanto en el aspecto moral como en el aspecto legal, la actitud del Municipio de Canelones es íntegra, es perfecta, es intocable y es una lección de buena administración.

SEÑOR LEZAMA. — Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA. — Yo no he dado mi voto afirmativo a la alteración que se ha propuesto, del orden del día para considerar la apelación relativa al Presupuesto de Canelones, formulada por cinco ediles — y en este punto habría que examinar también si estos son ediles — porque he estudiado muy atentamente esta apelación y no he encontrado un sólo elemento que permita hallarla fundada; no se señala una sola transgresión constitucional o legal. De modo que habiendo asuntos de gran importancia para tratar, que merecen toda la preferencia de la Cámara y que ésta ya se la ha acordado, considero que una forma de resolver este sunto es dejar transcurrir el plazo para que la apelación quede sin efecto.

SEÑOR ROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSA. — Yo deseo manifestar que en mi exposición y en la protesta que formulé, a manera de fundamento de voto, no he salido en modo alguno, de los términos de lo correcto. Si he tenido un sentido especial, ha sido el de la firmeza, de manera que no tiene razón alguna el señor Diputado Quilici, que se pone nervioso por la moción que yo he formulado...

(Interrupción del señor Representante Quilici).

—...al decir que yo he manifestado en términos incorrectos.

Además, señor Presidente, quiero dejar constancia de que se ha entrado al fondo del asunto. Lo que yo he solicitado ha sido que la Cámara considere tal asunto, sin perjuicio del pronunciamiento y de la posición que cada bancada y cada uno de los legisladores que las integran tomen sobre el mismo.

(Murmullos).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo he averiguado en la Mesa cual es la fecha exacta del vencimiento de esta apelación. La Secretaría me acaba de informar que el plazo vence en el día de mañana. Debo confirmar algunas de las manifestaciones vertidas en Sala por un señor legislador preopinante. La Comisión se reunió en dos o tres oportunidades y, en la última, buscó una fórmula que podemos llamar, así, de buenos vecinos, para tratar de solucionar el problema sometido a un estudio; pero ya que existe verdadero interés en que este asunto se debata en la Cámara, propongo sea colocado en primer término del orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR QUILICI. — La Comisión debe volver a reunirse necesariamente.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor; no tengo inconvenientes alguno en que se vuelva a reunir la Comisión Especial designada para estudiar el problema de Canelones.

Puede ser citada para mañana, en las primeras horas de la tarde, o para esta noche, o para las primeras horas del día de mañana, y entonces incluír en primer término del orden del día de la sesión de mañana el asunto relativo a la apelación interpuesta por varios Ediles de la Intendencia Municipal de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte al señor Diputado Ferrer Serra que para que el asunto a que él se refiere pueda ser colocado en primer término del orden del día, tiene que haberse terminado la consideración del asunto en debate, a menos que se resuelva por una mayoría especial.

SEÑOR CALLERIZA. — Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Yo había votado afirmativamente el pedido formulado por el señor Diputado Rosa para que este asunto relativo a la Intendencia de Canelones fuera considerado en el día de hoy, teniendo en cuenta que se trataba de una apelación y que la Cámara lógicamente, no podía dejar pasar el plazo legal sin expedirse al respecto. Posteriormente, a raíz de los fundamentos de votos de la bancada batllista el problema ha cambiado fundamentalmente; ha habido lo que se decía, por aquí, sotto voce, hasta "un pacto de buenos caballeros" en cuanto al reconocimiento de defectos de forma y de fondo de la apelación.

Yo voy a votar afirmativamente la inclusión de este asunto en el orden del día, pero siempre y cuando la Mesa reciba antes el informe de la Comisión. Entiendo que el asunto debe considerarse previo informe de Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR FERRER SERRA. — Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pedir un informe escrito de la Comisión en el breve término de esta tarde a mañana, teniendo que debatirse en la Cámara, en la tarde de hoy, problemas importantes, me parece que es pedir demasiado. Con toda seguridad, la Comisión, en la tarde de mañana, podrá dar en mayoría, o por unanimidad un informe, o podrá dar dos informes verbalmente. Me parece que si se vuelve a reunir la Comisión es para traer un pronunciamiento a la Cámara.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Señor Presidente: yo participo de la extrañeza del señor Diputado Rosa en cuanto a la votación que se ha producido acerca de este problema; pero más estoy extrañado con las afirmaciones de algunos señores Diputados que consideran que la Comisión puede sustituir a la Cámara para rechazar una apelación interpuesta por un presupuesto municipal de Canelones aún cuando haya existido un pacto de caballeros o se haya comprobado la insuficiencia de información de los miembros...

SEÑOR FARIÑA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Permítame, señor Diputado estoy fundando el voto.

SEÑOR FARIÑA. — Eso no es un fundamento de voto.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Lo que yo decía está dicho: que la Comisión no puede sustituir a la Cámara en materia de apelación, porque la Constitución establece que la Cámara resolverá esa apelación y no la Comisión respectiva.

(Murmullos e interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega a los señores Diputados que mantengan un poco el orden. Son varios los señores Diputados que hablan de cualquier cosa menos de lo que corresponde. La Mesa vuelve a insistir en que ese es un mal sistema, un sistema peligroso que nos está haciendo perder el tiempo y puede frustrar el trabajo de la Cámara.

SEÑOR QUILICI. — Yo me permito observar a la Mesa...

SEÑOR PRESIDENTE. — Al señor Diputado Quilici no lo observó la Mesa, porque usó de su derecho y fundó su voto.

Se va a votar la proposición del señor Diputado Ferrer Serra para que el asunto relativo a la apelación sobre el Presupuesto Municipal de Canelones sea incluído en el orden del día de la sesión de mañana, con o sin informe.

(Se vota: 42 en 64. — Afirmativa).

—Se dispondrá la inclusión en el orden del día sin interrumpir la consideración del asunto en debate, de acuerdo con los votos que obtengan los otros asuntos cuya inclusión se ha resuelto.

## 19

—La Mesa desde hace días, tiene el deseo de plantear un asunto brevísimo. No lo ha hecho antes porque es necesario la presencia de cincuenta señores Legisladores; pero aprovecha la circunstancia de que el señor Diputado Ferra Arocena haya hablado de un proyecto suyo sobre viviendas, para informar a la Cámara de que ha sido visitada [illegible] cional Pro Viviendas Populares, presidida por el doctor José Antonio Gallinal, integrada por el ingeniero Seoanes, el señor Miller y por otros, solicitando de la Mesa que pidiera a la Cámara el nombramiento de una Comisión Especial tal como existió en la Legislatura anterior, que tomara a su cargo el estudo de todos los proyectos referentes a la vivienda.

Si no se hace observación, se va a votar si se constituye esa Comisión Especial.

(Se vota: 60 en 62. — Afirmativa).

—La Mesa no ha tenido la precaución de proponer el número de miembros para esta Comisión Especial ni de preguntar a la Cámara cuál le parecía conveniente para integrarla. La Comisión de la anterior legislatura estaba integrada por veinticinco Diputados. Como la Mesa considera que, teniendo los señores Diputados funciones en tantas Comisiones se diluyen las tareas, propone que ese número se reduzca a once.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Yo no tendría inconveniente señor Presidente en que se redujera el número de veinticinco a once; pero el problema de la vivienda es de una trascendencia tal en el país, que convendría, quizá, que todos los sectores parlamentarios estuvieran representados en dicha Comisión.

Creo que no habría ningún inconveniente, a fin de lograr este ideal, que la Comisión constituyera con quince miembros, para dar proporcionalmente a los sectores de la Cámara la representación que podría corresponderles.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa acepta la sugerencia del señor Diputado. Se va a votar si se constituye con quince miembros la Comisión Especial encargada de estudiar el problema de la vivienda.

(Se vota: 48 en 61. — Afirmativa).

Los distintos sectores pueden presentar a la Mesa los nombres de sus candidatos para integrar esta Comisión.

## 20

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Voy a hacer una solicitud a la Cámara, en nombre del sector que integro, y es para que se me autorice, antes de entrar a la orden del día, a hacer una exposición sobre un problema de actualidad que creo que puede interesar o mejor dicho, que tengo la plena certidumbre de que ha de interesar a todos los sectores del Parlamento y que está motivada por un asunto tratado ayer tal vez incidentalmente en la Cámara y por algunos comentarios periodísticos formulados en los diarios de hoy.

Por lo tanto, señor Presidente, formulo moción para que se me autorice a hacer una exposición, por el término que sea necesario, antes de entrar a la orden del día

SEÑOR FARIÑA. — ¿Sobre qué asunto?

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Diputado: está motivada por una actitud asumida en la tarde de ayer por mi sector y por un comentario realizado sobre la misma, por el diario "El Día" de hoy.

Formulo esta moción a nombre de mi sector político.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza al señor Diputado Ferrer Serra a hacer una exposición antes de entrar a la orden del día.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Por cuánto tiempo?

SEÑOR FERRER SERRA. — No lo puedo precisar; si supiera que terminaba en cinco minutos, no hacía la solicitud; trataré de emplear el menor tiempo posible. Creo que no podré demorar más de quince o veinte minutos, pero no me animo a decir "veinte minutos" porque si me excedo de veinte minutos, necesito una nueva autorización.

(Murmullos).

—Solicito, en consecuencia, autorización para hablar durante treinta minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar...

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** —¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palagra el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Señor Presidente: en la orden del día de la Cámara figura en primer término el proyecto sobre desalojos rurales. Es un asunto muy importante, muy urgente. Presumo que la Cámara no va a lograr los cincuenta votos que se requieren para la sanción del proyecto venido del Senado, porque contiene una modificación a la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, y, si mal no recuerdo, eso exige cincuenta votos. Por eso es que soy pesimista en cuanto al andamiento del proyecto, sobre el cual yo también tengo reservas.

Es necesario, por lo tanto, que el proyecto se apruebe o se rechace, en este caso para convocar a la Asamblea General. La Cámara entra en receso. Mañana es el último día de este período del mes corriente.

¿No aceptaría el señor Diputado Ferrer Serra hacer su exposición inmediatamente después que se termine con el estudio y votación del proyecto sobre desalojos rurales? Porque yo me temo —y esto es entrometerme un poco en las cosas de la Cámara, pero lo hago con el sentido de colaborar con la propia Cámara— que la exposición del doctor Ferrer Serra dé origen a contestaciones. Son contestaciones inevitables, y presumo que quizás a horas avanzadas de la noche todavía esté la Cámara discutiendo la exposición del doctor Ferrer Serra. Pero, mientras tanto, los agricultores desalojados esperan una solución a su problema.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Yo no tendría inconveniente, si la Cámara me votara la autorización pertinente, en posponerla hasta que se termine la consideración del primer asunto que está en la orden del día.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se autoriza al señor Diputado Ferrer Serra a hacer una exposición de treinta minutos inmediatamente de terminada la consideración del asunto que está en primer término de la orden del día.

(Se vota: **60 en 67. — Afirmativa**).

## 21

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor).** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor).** — En el día de hoy hemos presentado un proyecto de ley fijando algunas normas relativas al desalojo de los porteros de casas de apartamientos. Es el caso que al dictar el Consejo de Salarios respectivo el laudo para estos trabajadores, han comenzado los propietarios a realizar numerosos desalojos de estos trabajadores.

Las disposiciones legales actuales obligan a hacer abandono de la vivienda a los porteros de casas de apartamientos, en un término de quince días. Estimamos que con la situación aguda que hay en materia de escasez de viviendas en la Capital, es obligatorio establecer normas legales que garanticen un plazo mayor, y en ese sentido hemos presentado un proyecto de ley.

Solicitaría que dicho proyecto se pasase en el día de hoy a la Comisión respectiva, teniendo en cuenta, primero, la urgencia del problema y, segundo, la razón de oportunidad que aconseja sancionarlo con rapidez para garantizar al mismo tiempo el cumplimiento del laudo del Consejo de Salarios respectivo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Así se hará.

## 22

—Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Desalojos de agricultores y granjeros buenos pagadores. (Suspensión provisional de los que deban hacerse efectivos a partir del 30 de abril de 1947. Modificaciones del Senado)".

Tiene la palabra el señor Diputado Stewart Vargas, que la había solicitado en la sesión anterior.

**SEÑOR STEWART VARGAS.** — Voy a manifestar mi opinión respecto al problema en debate, muy brevemente y para ello quiero comenzar con dos aclaraciones.

En primer término, cuando la primera discusión de este asunto en la Cámara de Diputados, yo me excusé de intervenir, y aún cuando la Cámara me autorizó, ni intervine, por la circunstancia de tener un agricultor con desalojo pendiente; agricultor que creo que no era *tal*, desde que cuando supo la posibilidad de prorrogar la ley que estaba ya aprobada por la Cámara de Diputados y pendiente de sanción por el Senado, se apresuró a llegar ante mí para transar en el asunto. Hemos solucionado el asunto, y el agricultor entregó el campo. De manera que entro al debate completamente libre de lo que me cohibía en la discusión anterior.

En segundo término, considero que aquí no se trata el problema de fondo, que muchos Diputados han abordado con el pretexto de esta cuestión de los desalojos. Si no era de fondo la primera discusión, ésta es aún más sencilla, porque se limita a una opción entre el proyecto venido del Senado y el aprobado en su oportunidad por la Cámara de Diputados.

Respecto de esa opción —que es sobre lo que me voy a ocupar —considero que el proyecto del Senado ha mejorado mucho el de Diputados. Este proyecto lo consideraba antieconómico, porque se reducía a una ampliación o a una dilatación extraordinaria de los plazos de desalojo, y eso incidía en la economía general del país. Tengo para mí que esta angustia que estamos padeciendo y que repercute tanto en la carestía de la vida, respecto a la producción del país, obliga a parar atención en la ley de Arrendamiento de 1927, que estableció tales beneficios, tales plazos y prórrogas para los arrendatarios rurales, que paralizó completamente la agricultura. Y si hay una razón para que los grandes propietaios no cumplan con las disposiciones legales de dedicar algo de sus predios a la agricultura, en parte es omisión del Gobierno al no exigir el cumplimiento de la ley, pero en parte se debe también al temor que tienen todos los propietarios del país, después de la romulgación de aquella ley de Arrendamientos, ante la posibilidad de establecer un agricultor que no pueden desalojarlo, que no pueden sacárselo de encima más, aun cuando demuestre incapacidad, mala voluntad y hasta sabotaje.

Como la ley aprobada por la Cámara de Representantes agravaba la ley de Arrendamientos en el sentido de que venían prorrogándose los plazos de desalojos y la ley aumentaba un año más dichos plazos, considero que el proyecto era antieconómico.

En segundo término, lo considero antieconómico también, porque al buen agricultor no se le desaloja.

A los que se desaloja, es a los malos agricultores en general, porque un buen agricultor, que se preocupa de campo como de cosa suya, que ara de acuerdo con la técnica moderna, que planta árboles, es, en realidad, un mirlo blanco dentro de los agricultores del país, y el propietario se preocupa de mantenarlo en su predio.

Los desalojos solamente se producen respecto de los malos agricultores, y, por otra parte, los señores Representantes han querido darle a este asunto una ampulosidad y una gravedad que en realidad no tiene, por cuanto los agricultores desalojados no pasan de 200 o 300; son muy pocos en relación a las posibilidades agrícolas del país.

(No apoyados).

—Como segundo fundamento de mi criterio, considero que el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, es inconstitucional, porque establece una limitación del derecho de propiedad que no está en las previsiones de la Constitución.

El artículo 7.o de la Constitución establece que "Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad", quiere decir pues que tienen derecho a ser protegidos en su propiedad Y agrega: "Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecieren por razones de interés general".

El interés general aquí no existe, porque la incapacidad del Gobierno de la República, del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, para solucionar este problema de la agricultura, no es una razón de interés general. El interés general podría estar planteado respecto de la primera vez que fué necesaria la prórroga, pero cuando se prorroga la ley de Desalojo a través de cuatro o cinco años, ya no puede invocarse el interés general, pues esto se debe a la incapacidad del Gobierno para resolver el problema.

**SEÑOR RICHERO.** — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

**SEÑOR SETWART VARGAS.** — No, señor Diputado; voy a ser muy breve.

En segundo término, no existe el interés general porque, como en mi caso personal, que planteé en la oportunidad debida, estaba frente a una persona que arrendaba mi campo, pero que se había trasladado y alquilado otro campo que trabajaba y se mantenía en el mío únicamente para exigirme una transacción. Ahí no había interés general, sino un capricho de una persona frente a un propietario, lo que no puede confundirse con el interés general previsto en la Constitución de la República. Como éste que cito, existen

muchos casos en el país en que los arrendatarios se acogen a los plazos de desalojo simplemente por capricho o por interés de extorsionar al propietario.

Yo me refiero al proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, no al principio, de protección a los agricultores que puede ser de interés general; pero el proyecto de la Cámara no contemplaba el interés general que exige la Constitución de la República para limitar el derecho de propiedad.

Estos son los fundamentos que tengo, para, frente a un proyecto aprobado por la Cámara de Representantes y a otro venido del Senado que considero que ha mejorado enormemente el primero, inclinarme por votar el venido del Senado.

**SEÑOR OLASO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR OLASO.** — Señor Presidente: voy a fundar muy brevemente mi voto en favor de las modificaciones del Senado.

Esta prórroga de los desalojos rurales que, año a año, viene votando el Parlamento, ocasiona graves perjuicios para la extensión de la agricultura en el país.

Los que conocemos a los hombres de campo, dueños o arrendatarios de la tierra, sabemos que tienen un gran terror de iniciar empresas de agricultura, porque, una vez que un agricultor se ha ubicado en su campo, aunque resulte malo, es imposible despedirlo por estas sucesivas leyes de prórroga de desalojos. Es muy fácil para un agricultor entrar en la categoría de buen pagador, en los términos fáciles y latos con que se da esta denominación, por lo que es muy difícil desalojarlos. Por otra parte, podemos decir que los hombres realmente cumplidores de los contratos que han contraído, si por casualidad tuvieran que ser desalojados porque el propietario deseo orientar sus tierras en otro sentido, son hombres que fácilmente encuentran ubicación en otros predios.

Creo que estas continuas leyes de prórroga causan gran daño a la producción nacional y a los propios agricultores del país, que ven sistemáticamente la desconfianza por parte de quienes pueden contratar con ellos.

Además, como sistemáticamente este problema se plantea en términos perentorios, a ocho o quince días del vencimiento de los plazos para los desalojos, sin dar tiempo a que una autoridad competente estudie cada caso, para evitar arbitrariedades de alguna de las partes contratantes, optamos casi siempre por las prórrogas lisas y llanas que es lo que ha estado sucediendo hasta ahora.

A raíz de la ley votada al final del año 1946, en que se creyó que no había más desalojos rurales, todos hemos sido testigos de esa especie de desahogo y tranquilidad que sintieron las partes contratantes, pero planteado de nuevo este problema, en la forma que lo hemos proyectado en Cámara y lo hemos votado, otra vez se vuelve a la misma situación de años anteriores.

Para mí, el proyecto del Senado tiene la virtud de dar tranquilidad a los hombres que realmente merecen ser contemplados

Porque suspendiendo como suspende el proyecto del Senado los desalojos, y entregado su caso a un jurado de una constitución muy parecida a lo que fueron los jurados de arrendamiento en momentos difíciles, estamos seguros, por que hay experiencia en el país acerca de esos jurados, que son capaces de hacer justicia y de plantear el problema en el sentido de la equidad, y manteniendo el mínimum de respeto por lo contratos y por las partes contratantes.

Creo, por estos motivos, que el proyecto del Senado no ofrece ningún peligro, desde el punto de vista social, porque el que sea desalojado, como dije hace un momento, no lo será arbitrariamente; y el hombre digno de ser afincado a la tierra en condiciones de arrendatario, medianero o aparcero, cuando las causas invocadas por el propietario sean poderosas para ser desalojado encontrará inmediata ubicación en otro lado, porque la demanda de brazos, de hombres con condiciones morales y con aptitud para el trabajo, es extraordinaria en el país, y, por lo tanto, estoy seguro, no se planteará ningún problema de orden social porque cuatro, cinco, diez o quince agricultores puedan ser desalojados.

Por esos motivos declaro que votaré en favor de la aprobación de las enmiendas del Senado.

Nada más.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Dos palabras, y no más de dos palabras

La Cámara conoce la opinión del Poder Ejecutivo respecto a este problema La conoce de viva voz por la intervención que tuve en el pasado debate y la conoce por escrito en un largo informe que el Poder Ejecutivo remitió en oportunidad al Parlamento.

No quiero descargarme de ninguna responsabilidad pero a las pocas horas de integrar el Gobierno planteé en la Comisión de Fomento de la Producción de esta Cámara este problema de los desalojos rurales. Conjuntamente con los miembros de esa Comisión, estructuramos el proyecto que consideró en oportunidad esta Cámara de Representantes. Sostuve mis ideas en [illegible] mento del Senado, y luego en la propia Cámara de Senadores.

Tengo discrepancias con alguno o con algunos de los artículos del proyecto sustitutivo del Senado; pero, por encima de todo esto, me parece que todos debemos hacernos cargo de la gravedad de la situación y de la urgencia que existe en resolver el problema.

Si el 30 de abril próximo no se sanciona una ley, cualquiera sea ella, que detenga los desalojos, 627 agricultores tendrán que deambular por las carreteras del país en cumplimiento de las respectivas sentencias judiciales.

Por nuestra parte, hemos hecho, pues, todo lo que estuvo en nuestras manos para que tan triste espectáculo no pudiera producirse. Esperamos, si la Cámara rechaza el proyecto, de la diligencia de la Asamblea General, la resolución del problema.

Termino, señor Presidente, preguntando a manera de sugestión: ¿no podría la Cámara, si es que este proyecto se rechaza, solicitar del señor Presidente de la Asamblea General, una reunión de ese Cuerpo para el lunes próximo a objeto de resolver este problema?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa puede hacer la comunicación, de acuerdo con las disposiciones constitucionales.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Esto lo dejo a criterio de la Cámara. Yo hablo en el entendido del rechazo del proyecto; pero pudiera ser que él fuera aceptado.

Me reservo el derecho de volver a formular la pregunta, inmediatamente después de conocer la decisión de la Cámara respecto al proyecto sustitutivo del Senado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La de la Constitución es la única disposición que rige. La Mesa no tiene en este momento el Reglamento de la Asamblea General, pero el Presidente de la misma es Vicepresidente de la República, y al mismo tiempo Presidente del Senado.

Lo que la Mesa va a hacer en obsequio a la urgencia que hace recalcar, con razón, el señor Ministro, es comunicar esta misma noche lo pertinente, inmediatamente después que se resuelva el asunto en Cámara.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Nada más, señor Presidente

**SEÑOR TEJERA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado Tejera

**SEÑOR TEJERA.** — Yo, señor Presidente, me voy a pronunciar categóricamente por el rechazo del proyecto venido del Senado. Lo hago así coincidiendo plenamente con los fundamentos esenciales de la exposición hecha ayer por el señor Diputado Mattos

No voy a entrar ahora a la consideración del problema agrario nacional, en lo que tiene de fundamental dentro de nuestro proceso económico, pero cada vez que se plantea una cuestión de esta naturaleza, es conveniente que algo se diga al respecto

Todos conocemos la desgraciada situación de nuestra campaña; todos sabemos, señor Presidente, que la campaña se despuebla día a día, que la gente del campo huye del campo hacia las ciudades, y que es deber de los gobernantes, sobre todo de los gobernantes de un país de las características económicas del nuestro, que asienta los sillares de su economía en la producción agropecuaria, que no tiene, fundamentalmente, más comercio de exportación que las lanas, las carnes y los cueros, y los derivados de esos tres productos fundamentales, es [illegible] de los gobernantes de un país de esta naturaleza, repito, vigilar la vida económica de la campaña a fin de llevar a la misma todos aquellos estímulos necesarios para que la población se afinque en el campo

Me alarma, señor Presidente, cuando veo que no se tiene la sensibilidad necesaria para comprender que el problema que ahora se nos plantea no es un pequeño problema. No son catorce, o quince, o veinte agricultores: son seiscientos veintitantos agricultores —lo acaba de decir el señor Ministro de Ganadería y Agricultura— los que corren el riesgo de ser desalojados de sus campos

La verdad, señor Presidente, hay que decirla: la mayor parte de los agricultores o de los hombres modestos de trabajo, del campo, que son desalojados de sus tierras, van fatalmente a engrosar la población de los rancheríos diseminados en el territorio nacional o la de los cinturones de

miseria extendidos alrededor de todos los pueblos, villas y ciudades de la República.

Esta parte del problema tiene dos aspectos. En primer término, se le quita al campo, a la tierra, el esfuerzo fecundo de seres humanos que en ella están actuando, y en segundo lugar, se corre el riesgo de llevar a esos mismos seres que trabajan la tierra, y producen en forma colectiva, tratando de hacerse ellos mismos un destino económico, a la derrota moral y material absoluta, enterrando a esas personas en esos antros de miseria, de vicio y de decadencia moral que son, en gran parte, los rancheríos y los cinturones de miseria a que hice referencia.

Nosotros, en nuestra acción parlamentaria, hemos luchado siempre por llevar estímulos a los hombres del campo, a los hombres de trabajo de nuestra tierra, y, por sobre todas las cosas, de llevar estímulos a aquellos que luchan con mayores dificultades en las duras tareas campesinas. Toda nuestra intención y nuestra acción en estos últimos cuatro años de acción parlamentaria han estado dirigidas, en esta parte de los problemas sociales y económicos, a llevar el aliento que el Parlamento puede dar a los hombres de trabajo, para que se sientan a gusto en la tierra y puedan trabajar con tranquilidad en ella.

Cada vez que en el Parlamento se discuten leyes de esta naturaleza, no es difícil oír que éste no es problema que deba distraer nuestra atención, porque debemos dedicar atención a la solución de los problemas fundamentales. Muchas veces se ha dicho eso; cada vez que se vota una ley de prórroga de los desalojos rurales se dice que es la última que se vota, porque dentro del término de la prórroga se realizarán las reformas sustanciales que impidan nuevas perspectivas de desalojo. Sin embargo, eso no ocurre, y el hecho de que no ocurra nos llama a responsabilidad, nos coloca en responsabilidad: no tienen la culpa de que no hayamos resuelto definitivamente su problema los agricultores que van a ser desalojados, para que nosotros digamos que. porque el problema de fondo no ha sido enfocado ni resuelto no podemos o no debemos tomar medidas de ninguna naturaleza para que esos agricultores no salgan de los predios que ocupan.

Yo formularía en este instante las mismas interrogaciones que planteaban ayer el señor Diputado Mattos y el señor Diputado Chiarino: ¿cuál es la situación del agricultor, — si se aprobara el proyecto venido del Senado, — que mientras ve su asunto sometido al Tribunal que en él debe entender, no sabe si sembrar o no sembrar, porque no sabe si sembrando podrá recoger él el fruto de su trabajo, y no sabe, en el caso de que no sembrara y quedara en la tierra, cómo terminaría el año, cuál sería su situación económica, en el instante en que los demás, los que hubiesen trabajado y sembrado recogiesen su cosecha?

Llamo la atención a los colegas de la Cámara, para que en este instante todos tengamos sentido de nuestra responsabilidad y la suficiente sensibilidad como para enfocar el problema en los términos en que él debe ser analizado en la actualidad.

No pienso que los señores Legisladores deseen llevar la incertidumbre la inquietud, el desconcierto, la desconfianza, al ánimo, a la conciencia, al pensamiento, al espíritu de los agricultores. Tengo la absoluta seguridad de que todos los que tomamos asiento en estas bancas tenemos una recta intención en éste, como en todos los problemas; y que con nuestro leal saber y entender, de acuerdo con lo que sentimos y creemos, tratamos de tomar actitudes que sean a nuestro juicio las mejores, las que estén más en consonancia con un mejor destino para el país.

Y si esto es así, no podemos votar el proyecto que viene del Senado, porque él deja a los agricultores en un estado de inquietud, de incertidumbre y de desconcierto, que va a traer como primera consecuencia, para mí, un decrecimiento quizá catastrófico, de nuestra producción agraria.

Es evidente, señor Presidente, que muchos millares de hectáreas no serán sembradas con trigo, con lino o con cualquier otra semilla, porque esos seiscientos y pico de agricultores que someterán sus casos a los Tribunales que crea el proyecto venido del Senado. hasta tanto esos Tribunales no los resuelvan preferirán cruzarse de brazos, no echar nada a la tierra, ante el riesgo, por cierto terrible, de que el fallo de los Tribunales sea contrario a su permanencia en el campo.

Además, señor Presidente, el problema de fondo se ataca de muy distintas maneras. Aquí se han presentado distintos proyecto de reforma agraria y no han sido considerados, se ha presentado un proyecto de reforma de la escuela rural y no ha sido considerado; se aprobó en esta Cámara un proyecto de le y destinado veinte millones para colonización, y todavía no ha dado sus frutos.

En definitiva, señor Presidente, el problema del país en esta materia, es quizá, el mismo problema que tienen los demás países de América. De todos los países de América, diariamente, por vía de revistas o libros que allí se publican, llega a nuestro conocimiento una situación similar a la que padece el Uruguay. Cada día la producción agraria decae; cada día las gentes de los campos huyen hacia las ciudades; cada día se congestiona la vida de las urbes y se empobrece la campaña. Lo señalaba aquí en ocasión de discutirse el Estatuto del Trabajor Rural y traía un antecedente valioso dado por una de las firmas más prestigiosas de Méjico, en un artículo publicado en una revista de aquel país, en el que se decía que Méjico, donde se ha producido una reforma a fondo, en materia agraria, tiene el mismo problema que tenemos nosotros en el Uruguay, que no hemos llegado todavía a hacer esa reforma tan necesaria.

También los pobladores del campo de Méjico, se van hacia las ciudades; como también los de Chile. Pedro Aguirre Cerdá, en un libro magnífico escrito en el año 1930, estudió el problema agrario chileno que tiene, aunque no lo parezca, grandes similitudes con el nuestro.

Y aquí, señor Presidente, en estos últimos años, se está intensificando el mal, porque ahora ya no sólo existe el latifundismo de los grandes propietarios de la tierra, existe, también, el latifundismo de los arrendatarios de muchos pequeños predios, arrendatarios que, por su situación económica privilegiada, están en condiciones de pagar por los tales predios rentas que, desgraciadamente, no pueden pagar los hombres de trabajo del campo de condición modesta.

Y bien, señor Presidente, creo que siendo ésta la realidad del país, hasta tanto no ataquemos el mal en sus fundamentos, en sus raíces, tenemos el deber de vigilar atentamente para que las proyecciones de ese mal no se extiendan, y en esas condiciones, creo que hacemos bien rechazando el proyecto venido del Senado que va a llevar, como decía a lo largo de esta exposición, desconcierto, inquietud e incertidumbre a los sectores campesinos afectados por los desalojos y que va a traer como directa, inmediata e inevitable consecuencia, no solamente el alejamiento de muchas familias campesinas que laboran y crean con su esfuerzo fecundo inclinadas sobre el surco, sino, también, un verdadero decrecimiento de la producción agraria.

Es lo que quería manifestar.

**SEÑOR LEONE.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR LEONE.** — Señor Presidente: nosotros vamos a votar también por el rechazo de este proyecto del Senado, entendiendo que es completamente difícil de comprender para el medio campesino y que lo consideramos también un proyecto completamente inaplicable.

Se establece que los Tribunales de Arbitraje se constituirán en el término de quince días y que fallarán dentro de los cuarenta y cinco días, y luego se da un plazo de diez días para que intervengan las Juntas o las Intendencias a fin de resolver el problema de los desalojos campesinos.

Yo creo que estos Tribunales de Arbitraje en el campo, que han sido rechazados por la opinión en general, en lo que se refiere a los Tribunales de Arbitraje obligatorio, son también Tribunales de Arbitraje obligatorio, porque no dan al campesino ningún derecho a apelar. El Tribunal dicta fallos inapelables y no contempla para nada la necesidad urgente de resolver la situación afligente que vive cada campesino en estos instantes, y solamente deja librada la resolución — el proyecto de ley — al Tribunal de Arbitraje, y, mientras tanto, pasarán los cuarenta y cinco días y pasarán también meses sin saber el campensino tiene o no derecho a quedar en sus tierras.

Por otra parte, estos Tribunales de Arbitraje debemos decir que son formados en las cabezas de Departamentos, es decir, en las Capitales de los mismos y, por tanto, éstos Tribunales de Arbitraje no podrán formarse de acuerdo a las necesidades del medio ambiente donde viven los campesinos, en lejanas secciones distintas de las Capitales de los Departamentos. Son Tribunales de carácter departamental, mientras que nosotros vemos que todos los Departamentos están divididos en numerosas secciones, muchas de ellas alejadas del lugar donde se tomarán las resoluciones.

No me voy a extender en las consideraciones que ha hecho muy bien el señor Diputado Mattos, en lo relacionado con la integración de estos Tribunales.

También creemos que no contemplan las enmiendas del Senado los auténticos intereses del campesino desalojado, punto que es sumamente grave y que bastaría por sí solo para rechazarlas.

Pero, además, nosotros entendemos que teniendo un poco de sensibilidad con respecto a la situación que vive nuestra Patria en estos instantes, cuando cada día encarecen más los artículos de primera necesidad, como consecuencia de la falta de producción en el campo, podemos afirmar que esto es una verdadera atrocidad; esto es per-

mitir realmente el desamparo de los campesinos, para que sean desalojados, para que sean echados a los caminos.

Consideramos que de ninguna manera se puede votar el proyecto tal como viene del Senado. Entendemos que es necesario de una vez por todas, que los Poderes Públicos se interesen por la situación de los productores del campo, que son los llamados a resolver los problemas fundamentales de la economía de nuestra Patria.

Yo creo que nada tiene que ver aquí lo que tiene relación con los derechos de la propiedad. Entiendo que en el artículo 1.º están contemplados los derechos de la propiedad privada y, por lo tanto, no hay por qué modificar el proyecto enviado por la Cámara de Representantes.

---

(Ocupa al presidencia el señor Representante Ricaldoni, (Segundo Vicepresidente).

---

—Vemos que en otros aspectos no garantiza para nada lo que se refiere al aumento de las rentas de los campesinos, y vemos también que por este proyecto que nos ha remitido el Senado, se establece que en última instanncia, al no fallar el Tribunal dentro de los plazos especificados, que ya considerábamos bastante largos, luego tendría derecho a llevarse el asunto —si los Tribunales no se reunieran o no fallaran— a un Tribunal con asiento en la Capital, lo que aleja mucho más todavía del medio ambiente el problema que tiene relación con la defensa del campesino que está por ser desalojado.

Por otra parte, discrepamos con quienes entienden que el no votar este asunto, significa hacer un mayor daño a los campesinos. Nosotros preguntamos, ¿qué mayor daño le podemos hacer a los campesinos que echarlos al borde del camino?

Creemos, y tenemos la esperanza, que antes de finalizar el plazo establecido para la prórroga de los desalojos, se votarán seguramente las medidas para realizar la reforma agraria y las medidas de colonización correspondientes.

Por lo tanto, entendemos que es completametne justo que se sancione el proyecto que ha votado la Cámara de Diputados.

Por otra parte, señor Presidente, hemos recibido en estos días —y creo que ha recibido también el señor Presidente de la República, el Senado y los demás Poderes Públicos— cantidad de delegaciones de distintos lugares del país, que han reclamado precisamente que se apruebe este proyecto tal como había salido de la Cámara de Representantes.

Yo mismo he recibido, particularmente, visitas de campesinos de Toledo, Tapia, Sauce del Colorado, de Miguez, de Montes, de Tala, de Rincón de Carrasco, de Carrasco del Sauce, y ha recibido la bancada de nuestro partido delegaciones de San José, de Minas y cantidad de telegramas han llegado a los Poderes Públicos, reclamando que se vote el proyecto en la forma en que fué aprobado por la Cámara de Diputados.

Sería ser insensible al clamor de los campesinos que tanto aportan para el bien de la producción nacional y para el bien del país, no escuchar su voz.

Nada más.

**SEÑOR BIANCHI ALTUNA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BIANCHI ALTUNA.** — Yo voy a ser muy breve, señor Presidente, porque varios compañeros de la Comisión de Fomento de la Producción ya han explicado distintos detalles de este proyecto.

Soy contrario al proyecto venido del Senado y soy contrario, porque entiendo que si nosotros estamos dispuestos a librar la batalla por la mayor producción, lo fundamental es no perder ningún agricultor; lo fundamental es que todos los agricultores se queden en sus tierras; lo qué hay que hacer es estimularlos, estimularlos en muchas formas; estimularlos con buenos caminos con luz eléctrica, con semillas, levantando su espíritu, para que no abandonen la tierra y puedan, con su fecundo trabajo, ser útiles para la Patria.

Yo no sé cómo podemos hacer reforma agraria, si no tenemos agricultores! Lo fundamental, lo que tenemos que tener para librar la batalla por una mayor producción, y ganarla, son los agricultores.

Es por eso que debemos estimular a esos hombres, que puede ser que algunos estén vencidos por las grandes dificultades que tienen.

Yo conozco agricultores pobres, con sus familias, en esos ranchos, llenos de problemas económicos, pero sé también que ellos, si mañana se ven estimulados, levantarán su espíritu y serán ellos y sus familias personas de bien para la Patria.

Es por ello que debemos nosotros hacer todo lo posible para salvar a esos hombres, esos agricultores, si queremos librar la batalla por una mayor producción.

Yo entiendo que estos son problemas transitorios, pero si se habla aquí de ir al asunto de fondo, si todos estamos de acuerdo en ir a estudiar ese problema fundamental, no veo qué apuro hay de echar a esos pobres hombres a la calle, cuando esos agricultores echados a la calle, vendrán a Montevideo a crear mayores problemas. En estos momentos en que necesitamos una mayor producción, iríamos a perder productores y tener nuevos consumidores en la ciudad.

Si vamos a llegar al estudio del problema fundamental de la reforma agraria; si tenemos la seguridad de llegar al Instituto Nacional de Colonización; si tenemos todos la honrada intención de resolver ese problema fundamental, debemos sostener al agricultor en la tierra.

Por esa causa, yo voy a votar contra el proyecto del Senado, porque entiendo que muchos agricultores van a quedar en la calle.

Nada más.

**SEÑOR BOTTINELLI.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BOTTINELLI.** — Señor Presidente: no voy a decir un discurso. Quiero simplemente decir algo simplemente...

**SEÑOR RICHERO.** — ¿Me permite, señor Diputado?

**SEÑOR BOTTINELLI.** — Sí, señor.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿Para una cuestión de orden?

**SEÑOR RICHERO.** — Sí, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RICHERO.** — Tengo entendido que de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, un orador no puede hacer uso de la palabra dos veces sobre el mismo asunto.

A otro señor Diputado quizá no lo hubiera interrumpido, pero como el señor Diputado Bottinelli está en la misma posición de nuestra bancada, es decir, de rechaza al proyecto de enmienda del Senado, exhorto al señor Diputado para que facilite...

**SEÑOR BOTTINELLI.** — Ayer dije que me iba a abstener, porque no había tenido tiempo de estudiar las modificaciones del Senado. Hoy quiero fijar mi posición frente a las enmiendas del Senado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Para esa aclaración dispone de cinco minutos.

**SEÑOR BOTTINELLI.** — Puede ser que me lleve algunos minutos más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El señor Diputado había hecho uso de la palabra en la sesión de ayer sobre este asunto, y de acuerdo con el Reglamento, no le corresponden más que cinco minutos.

**SEÑOR BOTTINELLI.** — Trataré de ceñirme a los cinco minutos.

No voy a hacer un discurso. Quiero simplemente decir algo a manera de fundamentación anticipada de mi voto.

Dije ayer que si la Cámara resolvía votar este proyecto en la misma sesión, yo me abstendría, porque no había tenido el tiempo necesario para estudiar las enmiendas venidas del Senado. Pero hoy, después de haberlas leído detenidamente, declaro que lo haré en forma negativa, y lo haré así con la esperanza de que la Asamblea General vuelva al proyecto que salió de esta Cámara, que tiene para mí la enorme ventaja de ser real y verdaderamente una medida de emergencia. En cambio, las enmiendas introducidas por el Senado, me hacen sospechar la intención — pese a que allí se habló mucho de reforma agraria — de que se quiere dejar la puerta abierta para que se siga viviendo bajo este régimen de sucesivas prórrogas de los contratos de arrendamiento, que en definitiva a todos perjudica: a los agricultores, a los propietarios y a la agricultura.

Pero aún cuando yo tuviera la sospecha o la presunción de fracaso en la Asamblea General, mantendría esta actitud, porque si el sacrificio de unos cientos de agricultores tiene que ser el precio para avanzar, me decido a pagar ese precio, con tal de darle pronto al País un cuerpo de leyes coherente y orgánico que asegure y oriente, con sentido social, el trabajo rural y la propiedad rural.

Por otra parte, señor Presidente, estos agricultores con trámites de desalojo pendientes, no constituyen sino una pequeña parte de los agricultores actualmente desocupados. Están desocupados en la actualidad, centenares de agricultores que trabajan bajo ese régimen leonino llamado de medianería, y que no están tan contemplados, como creen los señores Diputados, en este proyecto ni en el de la Cámara misma, pese a que en algunos de los artículos es habla de aparceros y medianeros; medianeros, señor Presidente, que están creando el tipo viejo de agricultores errantes y nómades que constituyen un verdadero desastre social y económico. Y están en la actualidad desocupados centenares de hijos de buenos agricultores, a los que vemos todos los

días abandonar la chacra familiar y lanzarse a los caminos para ir en procura de un puesto de peón en los latifundios del Norte, o para venir aquí, a agravar la situación ya difícil del asalariado de la Capital. Y ese agricultor joven de la campaña, que ama todavía la tierra y que aprendió a trabajarla, representa energía capacitada que la nación tiene necesidad de utilizar.

Además, hay un hondo interés en que los hombres jóvenes del campo adquieran cuanto antes su autonomía económica, porque el hombre que se independiza temprano económicamente, forma temprano un hogar y constituye temprano una familia, con grandes beneficios morales, sociales y económicos para el País.

Por estas consideraciones, que agrego a las que me vi obligado a improvisar ayer, sólo daré mi voto a un proyecto de prórroga de los contratos de arrendamientos que signifique una clara medida de emergencia, vale decir, que le dé al agricultor un plazo fijo y seguro para permanecer en la tierra, plazo de un año como en el proyecto que salió de esta Cámara; pero que nos fije también a nosotros y al Gobierno, un plazo perentorio para encontrarle al problema una solución definitiva.

Por las mismas razones me voy a oponer a estas enmiendas que vienen del Senado que crean un Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que elimina de las listas de los beneficiarios...

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Voy a decir pocas palabras, señor Presidente.

Voy a votar este proyecto como ha venido del Senado, adhiriendo a las palabras del señor Diputado Olaso, y lo haré con toda tranquilidad.

Confío que los Tribunales de Conciliación y Arbitraje han de ser integrados por personas competentes, que conozcan en este momento la situación por que atraviesan los agricultores. Es muy bonito decir desde la Cámara elocuentes discursos y también es muy bonito escribir bien sobre el tema. Pero lo que debemos tener presente es que el 30 del corriente mes los agricultores que están desalojados irán a la calle. De eso debemos tener cuidado, y no debemos después decir que la culpa la tendrá el Senado o la culpa la tendrá este proyecto. No, señores! Lo que debemos hacer es aprobar este proyecto en la esperanza de que los Tribunales que se creen han de proceder como los legisladores lo han deseado. Conociendo los antecedentes y los discursos que se han dicho en Cámara sobre el asunto, espero que los integrantes de esos Tribunales han de proceder correctamente y han de dar a los agricultores la tierra necesaria para trabajar.

Confío también en que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, que está en conocimiento de todos estos actos, y que está dispuesto a velar por los trabajadores del campo como lo ha demostrado en el poco tiempo que ocupa su cartera, hará todo lo posible para que estos agricultores desalojados dispongan de la tierra que necesitan y no tengamos nosotros que ir más a las prórrogas que año a año estamos votando en esta Cámara, en perjuicio de los propios agricultores. Y digo esto, que perjudican a los agricultores, porque ellos no tienen confianza. Y no tienen confianza, ¿por qué? Porque los contratos hechos por los escribanos que han dado fe en la realización de los mismos, ya no tienen validez de ninguna naturaleza, y lo que estamos haciendo con estas prórrogas es quitarle la confianza que debe tener el arrendador al dar sus campos a esos agricultores.

Además, este proyecto no ha de ser tan malo; lo han mirado mal desde el principio. Este proyecto encierra para mí un concepto muy alto, como es el respeto del legislador a la propiedad. Yo soy hombre de trabajo y sé lo que son los agricultores. Y pienso que si la Cámara votara un proyecto, de una vez por todas, otorgando créditos personales, independizaríamos a mucha gente del campo para que pudieran trabajar.

Por las razones expuestas voy a votar el proyecto venido del Senado, tal como está.

Por otro lado, confío en que si rechazamos ese proyecto ello significará que se reuna la Asamblea General, y seguramente el 30 de este mes los agricultores no sabrán lo que tendrán que hacer.

Por eso, señor Presidente, con toda tranquilidad de espíritu, votaré el proyecto que ha venido del Senado.

SEÑOR RUBIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUBIO. — Señor Presidente, yo voy a votar en el sentido de que el asunto pase a la Asamblea General, porque entre dos malos proyectos, entre dos pésimos proyectos, prefiero aquel que le da un año de respiro a los seiscientos agricultores que nos anuncia la estadística oficial que están desalojados o en vías de desalojo.

Yo tengo la convicción, la más absoluta seguridad de que si se entrase al régimen de la libre contratación no serían seiscientos los agricultores desalojados, serían millares. Desde hace años ya, los propietarios no inician el juicio de desalojo, porque saben que fatalmente la Cámara, abocada a la resolución del problema y sin buscarle las soluciones de fondo, va a dictar una nueva ley de emergencia. Cada año deben vencer millares de contratos, y se estaría engrosando en tal forma el número de los desalojados en potencia, que, en mi concepto, en este momento, si volviéramos al régimen de la libre contratación, no serían seiscientos, serían millares los agricultores que estarían en esa situación.

Cuando el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en una de las sesiones anteriores, nos anunció que ésta iba a ser la última vez en que el Poder Ejecutivo viniera a pedir del Parlamento una prórroga en la ley de emergencia, yo, que tenía que estar mudo desde la Mesa, le hice con el dedo la señal de que eso no iba a ocurrir así. Y el señor Ministro expresó que yo era muy pesimista, pero que esperaba que ocurrieran las cosas de acuerdo con su pronóstico.

Sigo siendo pesimista. Y sigo siendo pesimista, porque mientras no se vaya a medidas fundamentales, a la adquisición de tierras por el Estado y para el Estado, éste no encontrará nunca la solución definitiva que se busca a este grave problema, que no es sólo el de los desalojados; que es mucho más grave, si se tiene en cuenta los habitantes de los rancheríos y de los arrabales de los centros poblados.

Con ese convencimiento, nuestro partido hace ya cuatro años presentó al Senado una solución—en mi concepto la única solución práctica—que va a hacer posible volver al régimen de la libre contratación: aquel régimen en que ni siquiera eran necesarios los oficios del escribano a que se refería mi colega el señor Puig, porque la palabra del hombre del campo era una escritura con más valor que la que extendía el escribano. Hoy ha desaparecido la fe en la escritura y en la palabra, y esas son las razones por las cuales aún los buenos agricultores aún los óptimos agricultores, no encuentran tierras para trabajar.

Los grandes terratenientes que tienen necesidad de roturar sus tierras, que tienen conveniencia en hacerlo, no le dan tierras al agricultor para ubicarlo en su campo; lo toman del campo del vecino, de aquel vecino que hace ocho, diez o quince años le dió tierras y que hoy ve cómo esa tierra suya se está agotando sin poder volver al sistema natural y científico de la rotación de las explotaciones.

El gran propietario, sin tener un solo agricultor radicado en su campo, tiene la mejor agricultura del país, porque lleva al hombre en su época y con sus buenas herramientas y con sus animales descansados, y después que le han trabajado la tierra pagándole a destajo, a tanto la hectárea, el agricultor vuelve a la tierra de su patrón o de su medianero, con las herramientas gastadas, con los animales y los arreos en malas condiciones para trabajar su campo.

Ese es el panorama, esa es la realidad de este problema. No tiene, repito, otra solución; y si la tuviera, sería raro que entre tantos hombres inteligentes que han desfilado por esta Cámara y por el Poder Ejecutivo durante once años, no se haya encontrado otra salida que estas leyes de emergencia.

Yo le hacía señas al señor Ministro en sentido de que no creía que ésta iba a ser la última vez que se votaran, porque cuando vengan los desalojos, si se vuelve al régimen de la libre contratación, nos vamos a encontrar con que las tierras están ocupadas, y a veces por muchos años; y el Estado mismo, para expropiar y para adquirir sus tierras, tendrá que desarrollar una obra muy lenta de años, quizás de décadas, porque los arrendatarios exigirían tales indemnizaciones y se ha dejado crecer tanto el valor de la propiedad con estas dudas y con estas vacilaciones que actualmente el problema que pudo resolverse hace cuatro años empleando cincuenta millones de pesos, costará por lo menos cien o ciento cincuenta millones.

Si el Parlamento quiere llegar a fórmulas definitivas, no tendrá más remedio que abocarse a esa solución, a emplear el dinero que sea necesario para adquirir la tierra y recoger a aquellos que no la encuentran, a pesar de sus buenas condiciones como agricultores. Y yo no creo, como decía el señor Diputado Olaso, que hoy un buen agricultor encuentre la tierra si se ve desalojado. Hay cientos, hay miles de propietarios que se disputarían los buenos agricultores y que les ofrecerían condiciones inmejorables de trabajo, si tuvieran la seguridad que dentro de los tres, de los cuatro o de los cinco años, podrían recuperar el dominio y la administración de su propiedad. Pero la realidad no es esa. Re-

pito que por excelentes condiciones que tenga un agricultor hoy no encuentra tierra, y no la va a encontrar mientras el propietario siga con la amenaza de este régimen de emergencia, que se va prolongando hasta esterilizar tierras que serían excepcionalmente buenas para ganadería durante cinco o seis años, y excepcionalmente buenas para agricultura, durante otros cinco o seis. Así, con una continua y constante rotación, serían buenas para cualquiera de las explotaciones rurantes, y en cambio, están empezando a dejar de serlo a causa del agotamiento.

Yo conozco campos de excepcional producción triguera, que daban mil o mil doscientos kilos por hectárea, ochocientos o novecientos en los malos años y que actualmente están produciendo cuatrocientos o quinientos o seiscientos kilos. ¿Por qué? Porque el agricultor desalojando en estas condiciones, de un año para el otro, no puede sembrar otra cosa más que trigo o lino. Las sementeras de Primavera, el maíz, el sudan gras, las oleaginosas, no los pueden recoger dentro del 30 abril que fijan como términos las leyes de emergencia.

De manera que una tierra sembrada continuamente con el mismo producto —yo no soy agrónomo, pero me atrevo a pronosticar porque soy hombre de experiencia—, una tierra que durante quince años seguidos se siembra con trigo, es una tierra condenada a reducir su producción a la mitad de lo que normalmente debiera producir.

Con la extensión de tierra que se sembró el año pasado en el país para producir trigo, la cosecha hubiera sido suficiente para las necesidades internas, a no mediar esta circunstancias de estar sembrando el trigo en tierras agotadas por la repetición constante de la misma siembra.

Quizás se piense que estoy fuera del tema; sin embargo creo que es una derivación del mismo. He querido decir estas pocas palabras para llamar la atención de la Cámara sobre la necesidad de abocarse a soluciones definitivas, que no las vamos a encontrar en un año; que no se haga la ilusión el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo de que porque dicten leyes, mismo las de fondo, pueda solucionarse el problema es en tan corto tiempo.

Ese problema demasiado profundo. Se trata de millares y millares de agricultores que están en esa situación y, aún disponiendo de créditos, aún isponiéndose el Estado a adquirir tierras, no se va a encontrar esas tierras disponibles: habrá necesidad de esperar el vencimiento de los contratos de arrendamiento, o pagar tales indemnizaciones que hagan antieconómica la explotación agrícola.

Por estas ligeras consideraciones, señor Presidente, llamando la atención de la Cámara —no tuvo otro objeto mi intervención en este debate— yo voy a mantener la solución propuesta por la Cámara, que considero mala, por las razones que acabo de exponer, pero que es mejor que la del Senado.

Y terminaré diciendo que si la propiedad, la territorial como toda propiedad, debe desempeñar una función social, es la sociedad la que debe adquirir los medios de desarrollar esa función social. La mayor parte de los propietarios sobre los cuales se vierten, sin conocer el problema, severas críticas; la mayor parte de los propietarios afectados por estas leyes de emergencia, son dos clases de propietarios que deben merecer el apoyo y la simpatía del Gobierno del país.

Cuando hace quince años se empezó a desarrollar la agricultura en proporciones tales que la hacían suficiente para cubrir las necesidades internas, y aún para exportar, dos clases de propietarios dieron sus tierras: los progresistas, queriendo mejorar sus propiedades, dar trabajo, ocupar muchos brazos y ser útiles a la economía nacional y los que estaban en una situación financiera difícil, los que no tenían capital para poblar sus tierras con haciendas. Esos fueron los dos tipos de propietarios que iniciaron el desenvolvimiento de la agricultura nacional. No fueron los propietarios poderosos, no fueron los propietarios rutinarios; fueron los progresistas y los empobrecidos, y yo digo que si el Estado tiene que echar sobre ellos esa carga, debe preocuparse de aliviársela en cuanto le sea posible.

No veo, repito, otro medio que el de que el Estado adquiera las tierras y las utilice para recoger a los malos agricultores, que a los buenos agricultores se los van a disputar los propietarios y les van a dar condiciones ventajosísimas en las que hoy ni siquiera pueden soñar. Va a ser una obra de fin social; no puede ser una obra de resultados financieros.

Estoy seguro que si se vota el proyectado instituto de colonización del que he oído hablar y del que he leído algunos artículos, naturalmente va a tener un resultado auspicioso desde el punto de vista financiero. Si al agricultor le elegimos las mejores tierras; si para trabajarlas, elegimos los mejores hombres; si a esos hombres les damos herramientas, animales y créditos en condiciones liberales es seguro que van a tener éxito.

El Estado va a tener que afrontar el otro problema: tendrá que realizar tremendos sacrificios para recoger a esos hombres que, por el desaliento, por la pobreza, por la miseria, por el vicio, han perdido ya toda esperanza en el porvenir. A esos hombres es a los que va a tener que recoger el Estado para realizar la función social de la tierra, poniendo a su lado la dirección técnica, los créditos y los medios de trabajo que permitan encausar sus actividades y recuperarlas para lis fines útiles de la sociedad.

En conclusión señor Presidente, no quiero cansar a la Cámara; sólo quiero llamarle la atención sobre esta situación particularísima que se nos ha creado. Si yo no recuerdo mal, —no soy abogado pero a veces, toco de oído un poco en materia de leyes—, una de las primeras disposiciones del Código Civil, aparte de aquella que dice que la ignorancia de las leyes no sirve de excusa, establece que las leyes empiezan a regir diez días después de promulgadas por el Poder Ejecutivo. Llamo la atención de la Cámara respecto a que si no votamos hoy una u otra solución y si la Asamblea General no se reúne mañana o a más tardar pasado mañana, va a llegar el 21 de abril sin que la ley esté promulgada, por lo que se va a producir el lanzamiento a los agricultores que están con los desalojos pendientes y se van a iniciar los desalojos contra los millares de agricultores que están sin contrato.

Frente a esta situación, como quien dice con la pistola al pecho, es que yo me resigno a votar esta ley, que estoy seguro tendrá que votar esta Cámara también el año entrante, mientras no se busque una salida fundamental y definitiva, que no puede ser otra que ésta; que el Estado adquiera la tierra para ofrecérsela a aquellos que no la encuentran por ninguna otra parte.

He terminado.

**SEÑOR ORIBE CORONEL.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ORIBE CORONEL.** — Señor Presidente: cuando se inició el estudio de este primer proyecto de ley de prórroga de desalojos rurales en la Comisión de Fomento de la Producción, me desinteresé del mismo porque estaba convencido que era uno de los tantos remiendos que se han hecho a esas leyes que han traído nada más que daño a la producción y el trabajo, que han anarquizado la producción, creando una desconfianza entre los hombres que tienen que contratar en la forma más serena, tranquila, y donde la misma contratación supera hasta lo escrito en documentos y en escrituras que legalizan esos actos.

La desconfianza ha destruído ese tratamiento beneficioso que existía en otras épocas, donde el trato verbal superaba el trato escrito.

Este proyecto de ley enviado por el Senado, indudablemente es tan malo como el anterior, pero tiene una condición favorable: que permite que ambas partes que se consideren lesionadas entren a discutir sus derechos, indudablemente no con la exactitud que muchos legisladores desearíamos, pero con la ventaja de reconcer un derecho y permitir la libre discusión del mismo.

También, teniendo en cuenta lo perentorio de los plazos, sería la única solución posible, pues, si no no se soluciona este problema en la Asamblea General en el transcurso de esta semana, será imposible que el proyecto alcance el objetivo para el cual está destinado.

El señor Diputado Rubio ha precisado con perfecta exactitud lo que es la contratación de tierras para el agricultor; pero yo discrepo fundamentalmente con él respecto del remedio que cree haber encontrado. La experiencia dice en todos los países, salvo en aquellos de régimen completamente totalitario, que la intervención del Estado frente al trabajador del campo, que por naturaleza es individualista, lo que hace es crear nuevos problemas y anarquizar la producción. Esto se ha comprobado en todos los países en que se han hecho reformas agrarias con la base de la intervención directa del Estado.

Yo sostengo, y la experiencia lo ha demostrado que en los problemas agrarios, en los problemas en los cuales actúa fundamentalmente la naturaleza, las soluciones deben ser de localidad, de zona; las soluciones internacionales no son aplicables: no puede aplicarse al Uruguay el concepto que se aplica en Rusia, en España y en Méjico.

Si bien en su nombre tiene parte de aparente contacto por el solo título de reforma agraria, eso en el fondo no tiene ninguna aplicación ya que influye mucho en la mentalidad de los hombres que trabajan en el campo, a los cuales es imposible aplicarle leyes rígidas.

Creo que la única solución es la reforma agraria. La reforma agraria es un concepto un poco vago. Se puede tener, a ese respecto, discrepancias totales, y yo las tengo muy profundas con el señor Diputado Rubio en lo que se refiere a la adjudicación o regalo de tierras. Creo que la

solución es eliminar la renta, eliminar el arrendatario, prohibir el arrendamiento. El arrendatario es el enemigo de la propiedad, porque es el hombre que, apremiado por la necesidad, tiene que extraer de esas tierras, que no son de él y que no ama, el máximo de rendimiento a fin de poder cumplir el pago de su renta, obtener lo necesario para su sustento, e incluso, alguna posible ganancia.

**SEÑOR RUBIO.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR ORIBE CORONEL.** — Con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado Rubio.

**SEÑOR RUBIO.** — Me ha entendido mal el señor Diputado si cree que yo sitúo la reforma agraria en la adquisición de tierras públicas. No; la reforma agraria es una cosa mucho más extensa. Lo que yo pienso es que la base de la reforma agraria, para iniciar la reforma agraria, es indispensable recoger a toda esa gente que no tiene otros medios de trabajo, en tierras públicas, no para regalárselas sino para que las trabajen.

**SEÑOR ORIBE CORONEL.** — Continúo, señor Presidente.

La discrepancia está en que el señor Diputado Rubio cree que la reforma agraria se debe realizar a fin de solucionar un problema de desamparados, de gente inadaptada o de hombres derrotados. La reforma agraria es la forma en que un país se organiza para producir, mediante la selección de los hombres capaces para que ellos trabajen la tierra; es una forma de Gobierno y legislación que debe traer como consecuencia la más perfecta explotación de la tierra, que debe ser hecha por los más aptos.

Creo que la eliminación de los arrendatarios tiene las mayores ventajas que se pueden pedir al hacer desaparecer de la tierra la especulación, que es lo que significa el poseer terrenos a efectos de que les produzcan beneficios, sin tener cariño ni sentimientos hacia ellos. En lugar de ellos ocuparán esos terrenos hombres que están arraigados allí, que han de trabajar esa tierra con su familia de labradores, de trabajadores rurales.

Aunque sea un poquito violento para algunos grupos políticos que sostienen ideas de otra especie, yo afirmo que es necesario formar la clase rural, la clase de los obreros trabajadores del campo y afincarlos al medio hasta conseguir una perfecta solución de todos los problemas con la adaptación del hombre a su medio, haciendo que en su continuidad sea un adherido a la sociedad con la cual se consustancie e impulse su progreso a través de su esfuerzo permanente. Estas son las palabras con que encabezo yo mi proyecto de reforma agraria. Y sobre esa base estaríamos en estos momentos, quizá, libres de todo ese plus valor enorme que están adquiriendo los productos de consumo.

Por ejemplo, tenemos el problema de la leche, en toda la cuenca de Montevideo, e incluso en sus adyacencias, llegando hasta Canelones... En ese caso el esfuerzo continuado de esos hombres es aprovechado por los dueños de los campos, por hombres que no han aportado absolutamente nada al progreso de la misma.

Los lecheros tienen que huir ya hacia el Norte porque la valorización de campos, creada artificialmente en favor de los hombres que poseen la tierra, y sin ningún beneficio para los que la trabajan, para los que la han hecho prosperar y para los que realmente le han dado ese valor, obliga a subir el precio de la leche en una forma inusitada.

De manera que esos hombres encauzan la riqueza pública para que la aprovechen los que desde Montevideo están sacando ventajas ilícitas de una tierra que no aman y que no sienten. Y ese es el daño terrible que se le está causando al país.

Ya se ha llegado a la grave altura y posiblemente llegue todavía a más el nivel de valorización artificial de los campos. Se pagan $ 30.00 y hasta se me dice más, la hectárea para sembrar. ¿Quienes son los que dan este valor a la tierra? Factores fortuitos, completamente ajenos al esfuerzo del propietario, completamente ajenos al esfuerzo del que la posee.

Ese hecho hasta podrá evitar ir a la reforma agraria por la valorización excesiva que se ha producido en la tierra. Siendo ésta la única salida que tiene el país: hacer que el trabajador rural, el hombre que trabaja la tierra, se haga propietario, conseguirle la propiedad de cualquier manera, llegando incluso, a que las personas que tienen esas tierras para sacar una renta provechosa, deban cambiar ese derecho de propiedad por títulos de deuda con los cuales puedan especular con ellos, si es que lo desean, en los juegos de Bolsa. Pero que no tengan derecho a especular con bienes que constituyen la base fundamental de la riqueza del país.

Es esa la forma más fácil de realizar la reforma agraria. Es la única forma, posiblemente, que tenga éxito y andamiento en este país.

**SEÑOR GILMET.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GILMET.** — Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta que termine con su exposición el señor Diputado Ferrer Serra, de acuerdo con lo que acaba de votar la Cámara en la tarde de hoy.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se prorroga la sesión hasta que termine su ya autorizada exposición el señor Diputado Ferrer Serra.

(Se vota: **48 en 54. — Afirmativa**).

**SEÑOR CALLERIZA.** — Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CALLERIZA.** — Pido a la Mesa que se sirva aclararme si no estoy equivocado, en cuanto a que la proposición del doctor Gilmet, de prórroga de sesión, es únicamente para terminar la consideración del proyecto en debate, y para la exposición anunciada por el señor Diputado Ferrer Serra; de manera que el problema de Maldonado no será considerado en el día de hoy.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Parece desprenderse así. De manera que quedaría para mañana.

## 23

**SEÑOR TERRA AROCENA.** — Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR TERRA AROCENA.** — Ya que se ha interrumpido en este momento el debate sobre el proyecto en discusión, voy a pedir que la Mesa someta a votación de la Cámara el reducir el número de los integrantes de la Comisión Especial que debe estudiar el problema de la vivienda, de quince a catorce miembros; por la siguiente razón: De acuerdo con la representación proporcional no se puede hacer la designación de los representantes de los distintos partidos en una Comisión de quince; pero por lo menos, se trata de mantener las mayorías y las minorías en la relación correspondiente. Según la distribución que parece ha intentado hacer la Mesa, ella puede salir bien con catorce miembros, o podría salir con muchos miembros más, pero, con quince no hay manera de hacer justicia.

Por ello creo conveniente que se reduzca la Comisión a catorce miembros para que se pueda hacer la distribución de puestos de una manera razonable.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Terra Arocena en el sentido de reducir de quince a catorce el número de los miembros de la Comisión Especial para estudiar el problema de la vivienda.

(Se vota: **60 en 64. —Afirmativa**).

## 24

**SEÑOR BACIGALUPI.** — Pido la palabra, para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BACIGALUPI.** — Se ha dado cuenta de un proyecto que hemos presentado en el día de hoy los Diputados por el Departamento de Rivera, señores Damboriarena, Pírez y el que habla, respecto a la ampliación del pabellón de infecto-contagiosos en el Centro Departamental de Rivera. Pediría que dicho proyecto, al mismo tiempo que se pasa a la Comisión respectiva, fuera enviado en conocimiento al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Así se hará, señor Diputado.

## 25

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Antes de llegar al término reglamentario de la sesión ordinaria, quiero decir lo siguiente: en el día de ayer el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un proyecto de ley sobre préstamos de semilla de trigo a los agricultores. Este proyecto, que fué considerado en la misma tarde de ayer y en la tarde de hoy por la Comisión de Fomento de la Producción del Senado, figura en primer término en la orden del día de la sesión que celebrará ese Cuerpo en el día de mañana; seguramente el proyecto será sancionado en la misma tarde de mañana.

Pero advierto que la Cámara realizará mañana la última sesión ordinaria del corriente mes de abril. Este problema del préstamo de semilla de trigo a los agricultores es también de urgentísima resolución; bien puede afirmarse que si los surcos no están abiertos se están abriendo. Además el mecanismo de la distribución de semillas insume mucho tiempo.

Solicitaría de la Cámara que autorizara a la Mesa de la misma para convocarla a sesión extraordinaria después de recibir del Senado la comunicación pertinente; o, si fuera necesario la convocatoria de la Asamblea General, en el caso de que este proyecto que trata la Cámara, sobre desalojos rurales, sea rechazado, ese mismo día fuese citada la Cámara de Representantes, integrando su orden del día con este proyecto a que me he referido, sobre préstamo de semillas de trigo a los agricultores.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR BACIGALUPI.** — A fin de cumplir las disposiciones reglamentarias, hago moción para que el asunto a que ha hecho referencia el señor Ministro, sea considerado en sesión extraordinaria de la Cámara, de acuerdo con la sugerencia del mismo señor Ministro.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se convoca a la Cámara a sesión extraordinaria en caso de que el Senado remita el proyecto de ley relativo a préstamo de semilla de trigo a los agricultores, en el momento oportuno.

(Se vota: 73 por la Afirmativa. — Unanimidad).

## 26

**SEÑOR CALLERIZA.** — Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEGOR CALLERIZA.** — Tengo conocimiento de que al finalizar la Legislatura pasada el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento, y fué destinado a la Cámara de Representantes, un proyecto de ley por el cual se regularizaba la situación de los aviadores militares, en lo que respecta a las pasividades que transmiten a sus causahabientes en caso de fallecimiento.

Este asunto ha sido totalmente informado por la Comisión de Defensa Nacional, y voy a pedir que el proyecto respectivo figure en primer término de la primera o segunda sesión del mes próximo.

Ahora, deseo plantear otro problema, referente a un hecho que reputo completamente inusitado, por el cual protesto a título, completamente personal, contra el Senado de la República.

Recuerdo que hace unos treinta días, por denuncia del Diputado Giuria, la Cámara nombró una Comisión Investigadora que entendería en el problema de las especialidades farmacéuticas.

La Comisión se reunió, y con toda diligencia vino a la Cámara, por mi intermedio interrumpió un debate, y pidió preferencia para un proyecto de ley por el que se le otorgaban facultades extraordinarias para que pudiese llevar a fin su cometido. De esto hace más de veinticinco días; sin embargo, el Senado de la República, no teniendo en cuenta nuestro llamado y nuestro deseo de proceder diligentemente y con urgencia, hasta el día de hoy no ha considerado el problema a que aludo.

Dejo señalada esta protesta, en atención a que la Cámara fijó a dicha Comisión un plazo perentorio de sesenta días para expedirse, y a esta fecha, después de veinticinco días, todavía no tiene los medios legales para poder cumplir con su cometido.

Pido, en lo que respecta a la primera parte de mi exposición, que el señor Presidente tenga la gentileza de poner a votación mi proposición, es decir, la inclusión en la orden del día del proyecto y mensaje a que he hecho referencia.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se incorpora a la orden del día de la primera sesión del mes de mayo próximo, el proyecto de ley correspondiente a derechos de causahabientes de aviadores militares fallecidos.

(Se vota: 67 en 69. — Afirmativa).

## 27

**SEÑOR BARRIOS AMORIN.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BARRIOS AMORIN.** — Voy a solicitar que se incluya en el orden del día de la sesión de mañana, un proyecto de ley que ha figurado reiteradamente en el orden del día del trabajo de al Cámara, sin que lograra ser tratado: me refeero al proyecto que autoriza los fondos necesarios para que puedan instalarse los Liceos de Cardona y Lascano. El señor Diputado Guimaraens ha conseguido reiteradamente en esta Cámara la inclusión de ese asunto en el orden del día, pero por uno u otro motivo, nunca ha podido llegar a tratarse

Es indispensable que la Cámara, de una vez por todas, vote los fondos necesarios para el funcionamiento de esos institutos. Se trata de un proyecto que ha estado a estudio de la Cámara hace muchos meses: en la Legislatura pasada ha figurado en el orden del día de las sesiones de noviembre y de diciembre, y, por tres veces, en tres sesiones del período actual.

Pido, en consecuencia, que se incluya en segundo término del orden del día de la sesión de mañana.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se incluye en segundo término de la sesión de mañana el proyecto que concede fondos para la instalación de los Liceos de Cardona y Lascano.

(Se vota: 65 en 69. — Afirmativa).

## 28

**SEÑOR PALOMEQUE** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PALOMEQUE.** — Señor Presidente: había solicitado la palabra para fundar una moción de orden.

Durante mi reciente estada en la ciudad de Tacuarembó fuí visitado por varios señores hacendados, entusiastas y meritorios propulsores de la industria madre en el Norte del país.

Estos distinguidos ruralistas han querido que fuera yo intérprete de su pensamiento y de su palabra en el seno del Parlamento, en el sentido de interesar a la Comisión de Fomento de la Producción y a la Cámara misma por el pronto despacho, primero, y luego por la rápida sanción del proyecto llamado de lucha contra la sarna.

Según tengo entendido, este proyecto, que fué presentado en la Legislatura anterior, está en las carpetas de la Comisión de Fomento de la Producción...

**SEÑOR MATTOS.** — ¿Me permite?...

Lo va a tratar ahora.

**SEÑOR PALOMEQUE.** — ...y, señor Presidente, ha pasado el tiempo y ese proyecto aún no ha sido informado. Desde luego, descarto lealmente la responsabilidad que pudiera caberles a los actuales integrantes de esa Comisión, puesto que estos distinguidos colegas recién han comenzado, hace unos días, a desempeñar sus delicadas tareas.

Los hacendados de Tacuarembó, señor Presidente, mucha veces injustamente calumniados por determinados hombres públicos, desde distintas tribunas que se levantaron en la ciudad de Montevideo, también sienten inquietud por una constante y creciente superación en el sentido de la modernización de los métodos de trabajo, para que se conduzcan a la ganadería a una perfección de sus productos y a un mayor rendimiento de los mismos.

Pero entiendo, señor Presidente, que no podemos esperar milagros de los hacendados, si su palabra, sus esperanzas y hasta sus reclamaciones no son escuchadas en el seno de los Poderes Públicos.

Por tanto, formulo moción para que se coloque en la orden del día de las sesiones a realizarse el próximo mes de mayo, el proyecto a que he hecho referencia, con o sin informe.

Hace unos instantes, hablé con el señor Diputado Oribe Coronel, y fuí interrumpido por el señor Diputado Mattos en el sentido de que dicho proyecto se está estudiando en la Comisión respectiva. Declaro que con satisfacción he oído esto, y me encargaré de trasmitirlo a los hacendados de Tacuarembó, interesados en su aprobación.

Cabe aclarar que los hacendados de Tacuarembó tienen en sus mesas de estudio el proyecto a que he hecho referencia, y ellos saben que él contiene disposiciones severas que tal vez lleguen a perjudicarlos en determinados momentos, a veces hasta por los propios fenómenos climatéricos. Pero los hacendados del Norte del país desean colaborar con los Poderes Públicos en la pronta terminación de la sarna ovina en el país.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa le hace saber al señor Diputado, que ya ha sido votada afirmativamente una moción para incluir en la orden del día de la primera sesión a realizarse en el mes de mayo, el proyecto de ley sobre lucha contra la sarna ovina.

**SEÑOR PALOMEQUE.** — Declaro que lo ignoraba, señor Presidente.

## 29

**SEÑOR CHOUHY TERRA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CHOUHY TERRA.** — La Cámara ha resuelto prorrogar su sesión hasta tanto se termine con el asunto en debate y realice su exposición el señor Diputado Ferrer Serra.

Mañana es la última sesión ordinaria que realiza la Cámara este mes, lo que me hace temer que no va a ser posible liquidar el problema que debió de haber sido fundamentalísimo, como lo es, sin duda, el que dice relación con la integración del Cuerpo.

(Apoyados).

—En vista de eso, creo que estamos dando un espectáculo de bastante poca seriedad, y considero que debemos terminar rápidamente con el asunto, y en tal sentido me voy a permitir hacer moción para que se prorrogue la sesión hasta que se termine con el asunto referente a los poderes por Maldonado.

En tal sentido formulo moción.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Chouhy Terra para que se prorrogue la sesión hasta terminar con el problema relativo a los poderes de Maldonado..

(Se vota: **40 en 72. — Afirmativa**).

## 30

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO.** — Es para solicitar de la Cámara que se trate como grave y urgente el proyecto que llegará del Senado de un momento a otro, relacionado con el préstamo a los obreros de la construcción.

**SEÑOR FARIÑA.** — Hago moción en el sentido indicado por el señor Ministro.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Fariña, para que se declare grave y urgente el proyecto del Poder Ejecutivo, que vendrá del Senado de un momento a otro, sobre concesión de un préstamo a los obreros de la construcción.

(Se vota: **68 en 76. — Afirmativa**).

## 31

—Continúa la discusión de las enmiendas del Senado al proyecto "Desalojo de agricultores y granjeros buenos pagadores" y en el uso de la palabra el señor Diputado Oribe Coronel.

**SEÑOR ORIBE CORONEL.** — Señor Presidente: en homenaje a los problemas que tiene la Cámara para tratar, voy a concretar.

Creo que las leyes de prórroga fueron anarquizantes; creo que el proyecto de ley que envió esta Cámara al Senado era nada más que la continuidad de esos actos; que el que envía el Senado ahora, lo mismo.

En consecuencia, después de haber pasado 11 años prorrogando esta ley, debe culparse a todos los Gobiernos que hemos tenido, de estos sucesos.

La reforma agraria hace cuatro años que ha entrado a consideración del Parlamento. El Senado, atribuyéndose unos derechos que no reconozco, ha querido estudiar por su cuenta la reforma agraria, sustrayéndola de la Cámara de Diputados. Creo que un problema tan fundamental, debía de haber seguido el trámite normal y haber pasado primero por un Cuerpo compuesto por todas las expresiones políticas, y no por el Senado, en el cual no están representados todos los sectores.

Un problema de esa magnitud debe ser estudiado primero por la Cámara de Representantes, y esta Cámara debe reclamar en estos momentos, para sí, el estudio inmediato de la reforma agraria.

Hace cuatro años que el Senado pidió preferencia; no la ha estudiado y creo que tampoco la estudiará, porque un proyecto que he visto, sin poderlo revisar completamente, porque es un repartido del Senado, no llenará las aspiraciones de este Cuerpo.

Así que solicito que en oportunidad las bancadas de esta Cámara pidan, para este Cuerpo, el estudio, en primer término, del proyecto de reforma agraria.

La culpabilidad recae directamente sobre los partidos políticos que tuvieron mayoría y gobernaron el país en los últimos cuatro años. Es justo y es necesario establecer las responsabilidades directas de situación tan grave como la que ha anunciado el señor Diputado Rubio. La culpa, repito, es del Gobierno anterior, que no ha podido solucionar en cuatro años este problema.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueban las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto enviado por esta Cámara referente a desalojo de agricultores y granjeros buenos pagadores. Se necesitan cincuenta votos conformes, porque en el proyecto tal cual lo devuelve el Senado, existe una modificación a la Carta Orgánica del Banco Hipotecario.

(Se vota: **12 en 76. — Negativa**).

**SEÑOR RAFFO ARROSA.** — Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RAFFO ARROSA.** — He votado negativamente las modificaciones del Senado, aunque había votado afirmativamente el proyecto sancionado por nosotros.

A mi criterio, considero que los intereses de los agricultores, en el proyecto venido del Senado, no están contemplados en esta solución de emergencia, que para mí, como lo dije en repetidas oportunidades, es contraria a la economía nacional.

Nada más.

**SEÑOR OLIVERA UBIOS.** — Pido la palabra para fundamentar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR OLIVERA UBIOS.** — He votado por la negativa las enmiendas introducidas por el Senado. Primero, porque entiendo que no debemos perder agricultores, que son miles, si tomamos en cuenta los que existen dentro de los contratos privados.

Es más: es necesario, señor Presidente, reincorporar aún a aquellos que han debido ganar los pueblos y que aumentan la legión de desocupados y de desamparados, porque de lo contrario faltarán hombres aptos para seguir laborando la tierra.

Yo, señor Presidente, sostengo un principio cristiano dentro de la incíclica de 1890 de León XII: cuando existen perjuicios que afectan a varias clases sociales, me inclino y me inclinaré siempre por los más desposeídos, más desesperanzados.

En el caso actual, señor Presidente, me comprometo a asistir a la sesión extraordinaria que sea necesario realizar, a fin de poder solucionar en forma favorable este problema transitorio y trabajar a la vez en favor de los desamparados trabajadores del agro.

Nada más.

**SEÑOR CIOMPI.** — Pido la palabra para fundamentar mi voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CIOMPI.** — Es para manifestar simplemente que no he votado el proyecto tal como vino del Senado, exclusivamente en base a que él establece una provisionalidad en la prórroga de los desalojos, que para mí es como una espada de Damocles pendiendo sobre los agricultores, impidiéndoles hacer toda clase de siembras.

Si el proyecto del Senado hubiera circunscripto la prórroga a tres meses, lo habría votado, porque algunas de las otras disposiciones las considero muy acertadas. Como se ha votado nada más que en general, no tuve más remedio que votar en contra.

Nada más.

**SEÑOR CARBONELL Y MIGAL.** — Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARBONELL Y MIGAL.** — Voy a pedir que se vote la comunicación inmediata de lo resuelto por esta Cámara, porque mañana hay sesión ordinaria de la Asamblea General, y haciendo la comunicación inmediata, podría la presidencia de la Asamblea General introducir el problema en el orden del día de la sesión de mañana.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar, si se comunica de inmediato la decisión de la Cámara sobre el proyecto de prórroga de desalojos de agricultores y granjeros buenos pagadores.

(Se vota: **62 en 69. — Afirmativa**).

**SEÑOR MATTOS.** — Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MATTOS.** — He entregado a la Secretaría de la Cámara un pequeño proyecto, pequeño por el número de sus artículos, relacionado con el asunto, precisamente, que acaba de votarse.

Como todos sabemos, de acuerdo con la resolución de la Cámara, el asunto de los desalojos tiene que ir a la Asamblea General. La Asamblea General tiene dos caminos en esta emergencia: aprobar uno de los proyectos en juego, el de la Cámara de Diputados o el de la Cámara de Senadores, o hacer su proyecto, un nuevo proyecto. Esto, necesariamente, puede tomar tiempo; puede no ser resuelto en la sesión de mañana —en el caso de que se in-

cluyera en la sesión de mañana, como aspiramos y como sin duda ocurrirá— y entonces dejándolo para una sesión extraordinaria posterior, podría ocurrir que el 30 de abril no esté la ley correspondiente en condiciones de ponerse en ejecución, porque si no estoy equivocado, una ley entra en vigor diez días después de ser promulgada por el Poder Ejecutivo.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

—En esas condiciones, señor Presidente, tendríamos que cuando venza la ley de prórroga de los desalojos, el 30 de este mes, esto es, cuando los propietarios están en condiciones de presentarse a los Juzgados de Paz correspondientes, solicitando el lanzamiento de los agricultores con desalojo pendiente, no habrá el instrumento legal que impida el que eso se produzca.

En consecuencia, he presentado un proyecto, para el que pido declaratoria de grave y urgente y se trate de inmediato —y creo que eso no puede dar lugar a discusión— que consta de un solo artículo por el que se prorroga por tres meses hasta el 31 de julio de este año la ley del 31 de diciembre de 1945, que es la ley de prórroga que está en vigencia. En ese tiempo la Asamblea General podrá resolver este problema dictando la ley correspondiente, la del Senado, la nuestra, o la que haga la Asamblea General. Y no se presentará el caso que temo de que el 30 de abril,— salvo que quede resuelto mañana, pasado o traspasado, pero siempre antes de los diez días anteriores al 30 del corriente— no tengamos en vigor la ley que impida que vayan a la calle los agricultores desalojados.

Pido que se lea el proyecto que he presentado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de julio de 1947, la ley N.o 10.694.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 15 de 1947.

Carlos M. Mattos, Representante por Florida".

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Señor Presidente: yo creo que el propósito del señor Diputado Mattos, de presentar la prórroga lisa y llana para evitar dificultades en la discusión de la Asamblea General....

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le advierte al señor Diputado Richero que este asunto ha sido formulado con carácter urgente y, por lo tanto, no admite discusión. Hay que votarlo.

SEÑOR RICHERO. — Pero puedo referirme a la moción presentada.

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede, de ninguna manera, señor Diputado. Primero se vota si se declara grave y urgente el asunto tal cual lo propuso el señor Diputado Mattos.

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No se puede votar, porque la Cámara prorrogó la sesión al solo efecto de tratar tres asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es el mismo asunto, señor Diputado; se colaciona con el asunto de fondo. Y, aunque no fuera así, la Cámara, en cualquier momento, puede declarar grave y urgente un asunto, con cincuenta votos conformes.

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — La Cámara, señor Presidente, si no me equivoco, votó la prolongación de esta sesión, limitándola a los dos proyectos que estaban en debate y a algunas cuestiones más. Para que se trate un proyecto modificativo de los dos proyectos relativos a prórroga del plazo de los desalojos rurales, la Cámara tendría que sobrepasar el número de votos con los que resolvió tratar los asuntos para cuya consideración prorrogó la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con cincuenta votos alcanza, señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Pido que se lea la disposición pertinente del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer la disposición pertinente del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 41. En cualquier punto de la consideración de un asunto, ésta se interrumpirá para resolver sin discusión, la declaración de urgencia de otro que se promueva. La proposición respectiva se formulará por escrito, con la enunciación del asunto acompañado de una breve exposición.

Son cuestiones urgentes las que no admiten aplazamientos a juicio de más de la mitad de los componentes de la Cámara".

—La tesis surge cristalina.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Tal vez, señor Presidente, con una aclaración, pueda evitarle a la Cámara engolfarse en un debate reglamentario y hasta constitucional sobre esta cuestión.

Creo que en el caso de discordia o de opiniones dispares entre las dos ramas del Cuerpo Legislativo, sólo hay una manera de resolverlas: la de la Asamblea General. No puede resolverse por otro proyecto sustitutivo.

Comprendo la finalidad que persigue el señor Diputado Mattos, pero me parece que escapa directamente a las disposiciones constitucionales.

Además, señor Diputado Mattos, me parece que la solución que usted propone — y perdóneme la Cámara que entre un poco al fondo del asunto, pero creo que es la manera de cortar el debate — no va a ser suficientemente amplia, puesto que si nosotros aprobáramos ese proyecto y lo convirtiéramos en ley lo único que haríamos sería prolongar por noventa días la situación actual. ¿Cuál situación? La situación de incertidumbre en que se encuentran los agricultores.

(Murmullos).

—Lo mejor que podemos hacer, señor Presidente, en virtud de estas dos razones, una de orden constitucional y otra de orden práctico, para resolver este asunto, es dejar que se cumplan los resortes constitucionales y lo resuelva la Asamblea General.

Por eso, señor Presidente, a pesar de comprender la finalidad loable del señor Diputado Mattos creo, que la Cámara no puede abocarse a la consideración de ese asunto y pido perdón a la Cámara por haber hecho una explicación de esta naturaleza, habiendo solicitado la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — A pesar de ello, señor Diputado, y por tratarse de un proyecto de emergencia, la Mesa entiende que, con cincuenta votos conformes, la Cámara puede adoptar la resolución propuesta, en caso de que se declare grave y urgente el asunto.

Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto presentado por el seor Diputado Mattos.

(Se vota: 20 en 76. — Negativa).

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — No hay ninguna disposición reglamentaria señor Presidente, que impida a la Cámara solicitar del Presidente de la Asamblea General la inclusión de este asunto de los desalojos rurales en el orden del día de la sesión de mañana.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Eso ya está dispuesto.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Está dispuesto con el Presidente de la Asamblea General que ese asunto se incluya en el orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que la Cámara aprobó, señor Diputado, según entiende la Mesa, fué que se comunicara de inmediato a la Asamblea General el rechazo de las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto aprobado por la Cámara.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pero yo le anuncio a la Mesa y a la Cámara que el Presidente de la Asamblea General, a quien le comuniqué la resolución, dispuso que el asunto fuera incluído en el orden del día de la sesión de mañana, de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perfectamente, señor Diputado.

32

SEÑOR RUBIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUBIO. — Voy a hacer un ensayo.

Desde que asumí la Presidencia de la Cámara no me he podido convencer todavía de por qué pasamos la noche sesionando pudiendo pasarla tranquilamente durmiendo, y resolver al día siguiente de mañana los asuntos; con

la cabeza fresca, sin haber soportado, seis, ocho o 10 horas de sesión.

Yo pensaba proponer una modificación al Relgamento, pero voy a hacerlo como ensayo.

Si el señor Diputado Ferrer Serra inicia en esto momento su exposición que, seguramente, va a adquirir carácter político, desde luego habrá que contestarle. Le endosaremos esa tarea al señor Diputado Fusco...

(Hilaridad. — Interrupción del señor Representante Fusco).

—...que probablemente ha sido el redactor del suelto, y nos pasaremos aquí hasta las tres de la mañana, sin abocarnos a la consideración de los otros asuntos.

Yo voy a formular moción, señor Presidente, para que hagamos un intermedio hasta mañana, a las nueve horas.

(Murmullos. Interrupciones).

—Me piden aquí ahora que modifique la moción en el sentido de pasar a intermedio una vez que termine su exposición el señor Diputado Ferrer Serra. Yo no tengo inconveniente alguno en ello. El objeto de mi moción es impedir que no pasemos la noche aquí, que nos gastemos algunos centenares de pesos, que agobiemos al personal de taquígrafos y que después votemos cualquier cosa, por cansancio, allá por las cuatro o cinco de la mañana.

Formulo, pues moción para que una vez concluída la exposición del señor Diputado Ferrer Serra, pasemos a un intermedio hasta mañana a las nueve horas.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Señor Presidente: yo me voy a oponer a la moción formulada por el señor Diputado Rubio.

Yo creo que la mejor manera de gastar el tiempo y el dinero, a que se ha referido el señor Diputado Rubio, no es ésa. El dinero es siempre bien gastado, señor Presidente, cuando se invierte con el objeto de que un Parlamento resuelva sus problemas y, sobre todo, cuando ellos se refieren a su integración. Entiendo que el dinero está mal gastado cuando se prolonga la labor de la Cámara en sesiones, sea de mañana o de tarde, o cuando sea, para tratar problemas donde cada hombre, y a veces cada partido, tiene ya hecha su composición de lugar.

Creo, señor Presidente, que el asunto de los poderes de Maldonado debe ser tratado en lo que significa sesión extraordinaria, que puede ser la de esta noche, cuando ya se hayan apagado los ímpetus de algunos señores Diputados, y no que tenga la noche, fuera de la Cámara, para preparar algún nuevo discurso, aquél que no se haya anotado todavía y tener mañana de mañana una nómina más grande de oradores en la lista, que ya es extensa, relativa l asunto de Maldonado.

Además, señor Presidente me voy a oponer que la Cámara sesione en las horas de la mañana. En la Legislatura anterior se hizo un ensayo, por la circunstancia de la escasez de combustible, y con el propósito de hacer economías: durante largo tiempo en el año 1943 la Cámara sesionó en las horas de la mañana y se comprobó que ello no era práctico ni eficaz para el desarrollo de la labor Parlamentaria.

Por lo tanto no voy a votar —y creo que en esto me acompañan muchos señores Diputados— que se pase a intermedio hasta mañana de mañana. En lo que me es personal, sostengo que la Cámara debe seguir discutiendo hoy estos asuntos hasta liquidarlos.

Respecto del asunto de Maldonado, en el que cada Diputado tiene ya hecha su composición de lugar, no ganamos nada con extensos discursos sino que lo importante es votar el asunto cuanto antes a efectos de que la Cámara esté integrada con los Representantes que quiera el pueblo.

**SEÑOR CHIARINO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CHIARINO.** — Nosotros vamos a votar la proposición del señor Diputado Rubio, que, como de costumbre, ha demostrado, con su moción, su indudable sensatez y buen criterio.

Yo creo, en lo que me es personal, que la peor de las costumbres que puede tomar el Parlamento, y a través de la experiencia que va teniendo éste lo comprueba, son estas sesiones interminables que duran hasta la madrugada, sin resultados prácticos...

(Apoyados)

—...Porque, y repito lo que dije las otras noches, se reproduce el espectáculo que hemos visto en Legislaturas anteriores, en que, no los que votan con los dos brazos — porque parece que no les alcanza uno, — este prolongamiento indefinido de las sesiones, sino otros veintitrés o veinticuatro Diputados, que a veces hasta se abstienen de votar las prolongaciones de las sesiones, son los que luego mantienen el quórum cuando llegan las dos o tres de la mañana. Y más de una vez la Presidencia de la anterior Legislatura, ha tenido que interrumpir al orador, en dos o tres oportunidades, porque sólo había en Sala veintitrés o veinticuatro Diputados; y, luego, restablecido el quórum, seguía el orador en medio de un cansancio agobiante. Pero, cuando a las cinco o seis de la mañana se sabía que el asunto terminaba, como por arte de encantamiento entraban los Diputados a Sala y todos votaban con un conocimiento pleno del asunto, aunque hubieran estado dormitando en antesalas durante su discusión.

Corremos el riesgo de seguir en esa corruptela — yo me animo a decir que es una corruptela; — en cambio, ojalá sesionáramos siempre con la serenidad de espíritu y la lucidez mental que se requiere para esta clase de cosas.

La proposición del señor Diputado Fernández Crespo parecería que conduce a que se cierre el debate en el asunto de los poderes de Maldonado y se vote, porque él teme que el número de los oradores vaya aumentando a medida que continúen las sesiones. Si se hubiera aceptado la proposición del señor Diputado Brena, cuando en el mes de marzo reclamó la atención de la Cámara, sobre la necesidad de discutir inmediatamente el problema de su integración, entonces podría ser que los oradores hubieran sido menos; pero que ese escrúpulo tardío nos vaya a hacer permanecer aquí toda la noche, como ha ocurrido anteriomente, y a que se realice el debate con un quórum mínimo para que después se vote como si todos los señores Diputados hubieran oído los discursos, siendo así que casi nadie los escuchó, me parece la peor de las prácticas y el peor ejemplo que se puede dar al país.

Creo, además, que el antecedente que traía el señor Diputado Fernández Crespo como un fracaso de las sesiones de la mañana de la Legislatura anterior, no tiene la consistencia que él quería darle porque en realidad fueron muy pocas las sesiones que se hicieron de mañana, por un motivo entonces circunstancial. Tampoco la iniciativa que ha presentado el señor Diputado Rubio pretende que se hagan siempre las sesiones de mañana, sino que propone una sesión matutina por este motivo especial y urgente — lo consideramos urgente evidentemente — y porque mañana es el último día de sesiones ordinarias de la Cámara. Y creer que si por una circunstancia especial, como es la de la integración del Cuerpo, los señores Diputados no pueden venir a las nueve de la mañana, con lucidez y total serenidad, para encarar este problema de la integración de la Cámara, es hacer un mal juicio de los señores legisladores.

Pero, señor Presidente, parecería haber una solución intermedia —y yo si acaso la propongo— y es que se dé por terminada esta sesión a las doce de la noche y se siga mañana a las nueve de la mañana; pero que no se siga en esa forma continuada hasta altas horas de la madrugada o hasta el amanecer; porque, entonces, las deliberaciones pierden todo carácter de seriedad; y yo sostengo, y estoy persuadido que digo la verdad, que no es ésta la manera de legislar, y de encarar problemas tan graves como es el de la integración del Cuerpo, para la mejor solución del mismo.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Debo expresar, señor Presidente, que el señor Diputado Chiarino ha estado impertinente al referirse a la proposición que yo hice.

Yo, con el ánimo de servir mejor los intereses que procuran todos los Diputados, he fijado mi opinión, que, equivocada o no, debe ser respetada, como yo respeto las opiniones de los demás, ya sean equivocadas o no.

Respecto a la afirmación que hizo el señor Diputado Chiarino sobre las sesiones realizadas en las horas de la mañana por el Parlamento anterior, en el año 1943, creo que el señor Diputado no debe haber concurrido a las mismas, pues la Cámara durante más de tres meses estuvo sesionando de mañana hasta que, al fin, resolvió realizar las sesiones en las horas de la tarde porque ese régimen era inconveniente para la economía del mismo Parlamento. Por esta razón, entiendo que es ilógico decir que se puede trabajar mejor y con la mente más fresca en las horas de la mañana porque el cumplimiento del deber se hace tanto en las horas de la mañana, de la tarde o de la noche. No pretendo dar orientaciones a ningún señor Diputado, pero no admito tampoco que me fijen normas a mí.

El señor Diputado Chiarino me habrá encontrado en todas las horas, cumpliendo aquí con mi deber, nunca en antesalas. Y si propongo que se continúe con la consideración del asunto de los poderes de Maldonado durante la noche de hoy, es porque estoy dispuesto a permanecer en Sala, como lo estarán todos los señores Diputados que tienen el con[illegible]to de la responsabilidad; es hacer un pé-

simo favor a los integrantes de este Parlamento pensar lo contrario.

Creo que se van a gastar más energías y más tiempo si se continúa sesionando en el día de mañana y, sobre todo, durante las horas de la mañana, lo que perturbaría hasta la misma marcha del orden interno de los empleados de la Cámara y hasta la misma organización que para el trabajo tienen los señores Diputados.

(Apoyados).

—Por estas razones creo que lo más eficaz es que la Cámara siga sesionando en la forma que lo ha hecho siempre y, en este caso concreto de los poderes de Maldonado, creo que debemos terminarlo en el día de hoy. No voy a proponer que se coarte el derecho a expresar su pensamiento a ningún señor Diputado, pero lo evidente es que en este asunto, en que estamos haciendo de Juez, si acaso cada señor Diputado formulará su opinión y se discutirá, pero lo que hay que hacer es, llegada una instancia, que ha de llegar a breve término, expresar nuestro pensamiento en el acto de votar, para resolver de una vez por todas este problema, que es urgente solucionar en el día de hoy por estar en juego la integración de la Cámara.

En consecuencia, dejo planteada mi moción en contraposición a la presentada por el señor Diputado Rubio. Lamento que el señor Diputado Chiarino —pero estoy tranquilo con mi conciencia— crea que mi moción no sea sensata y juiciosa; creo que lo no sensato y juicioso es sospechar que los señores Diputados no sepan cumplir con su deber.

**SEÑOR CHIARINO.** — Pido la palabra porque he sido aludido.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CHIARINO.** — Debo manifestar que con verdadero asombro he oído las expresiones del señor Diputado Fernández Crespo. Estimo que a través de mi brevísima y poco lucida actuación parlamentaria, si por algo me he sindicado —como todo mi grupo político— ha sido precisamente por no faltarle el respeto a ningún colega, no tener ningún término descomedido para nadie.

(Apoyados).

—De modo que me asombra, repito, que el señor Diputado haya dicho que yo he estado impertinente.

**SEÑOR FERNÁNDEZ CRESPO.** — Eso no tiene ningún sentido ofensivo.

**SEÑOR CHIARINO.** — Parece que el señor Diputado le da el sentido que le dan algunos procuradores cuando actúan en los juicios. Pero como estábamos en un ambiente extrajudicial, no creía realmente que esa era la intención. Pero me alegro que así sea, porque si el Diputado que habla, en algún momento de exhaltación llegara, a tener una manifestación que pudiera ser lesiva para alguien, lo haría siempre inconscientemente, porque concientemente jamás lo ha hecho; y no tendría en el caso, ningún reparo en manifestar que no le guiaba ninguna intención de molestar al señor Diputado Fernández Crespo, ya que no le ha hecho ni la menor alusión personal. Y se congratula en reconocer en el señor Diputado Fernández Crespo a uno de los asiduos concurrentes.

Pero no me podría él negar, porque sería negar la evidencia, que su grupo político, en la anterior Legislatura, no en ésta, en esas noches famosas, en aquellas mañanitas en que veíamos salir el sol mientras seguían las deliberaciones, si el señor Diputado Fernández Crespo tiene buena memoria, debe reconocer que su grupo político, apesar de estar integrado por veintitrés señores Diputados estaba representado entonces por cinco o seis en Sala, de los cuales uno sería seguramente, siempre, el señor Diputado Fernández Crespo.

Pero esto no tiene importancia, y queda perfectamente aclarado.

Desde luego que rechazo el término en cuanto ello pueda tener alguna acepción intencionada, que no me puede alcanzar porque no la he motivado.

Y en lo que se refiere a la prolongación de las sesiones matutinas en el anterior período, ahí sí: tiene razón el señor Diputo Fernández Crespo al decir que yo no asistí a ninguna —lo declaro públicamente—... porque no era Diputado! El dato me lo dió el doctor García Pintos, que entonces era Diputado, y me dice que no eran muchas las sesiones que se había resuelto realizar por la mañana en aquella oportunidad. Pero tampoco el asunto tiene entidad, y no voy a insistir más.

**SEÑOR LORENZI.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR LORENZI.** — Señor Presidente: si las palabras del señor Diputado Fernández Crespo fueran exactas, entonces notamos una contradicción. Porque el señor Diputado Fernández Crespo habló del asunto de Maldonado y ahora es necesario que la Cámara continúe trabajando; pero no vamos a tratar el asunto de Maldonado sino en segundo término, y lo que vamos a escuchar durante veinte minutos, —pero que después dará lugar a un debate de cuatro horas, ya que según los susurros que andan por la Cámara el señor Diputado Ferrer Serra se va a referir a algunos artículos del diario "El Día", lo cual demuestra ya que el asunto que trae terminará a las 2 o a las 3 de la mañana,— es una exposición del señor Diputado Ferrer Serra, y de esa manera lo que vamos a ganar con esto "es no tratar el asunto de Maldonado esta noche ni tratarlo mañana de mañana. Es prolongarlo tal vez hasta la sesión de la tarde, y luego posiblemente debamos hacer sesiones extraordinarias para considerar un asunto tan importante como es el relativo a la integración del Cuerpo.

Confieso que no votaría la moción del señor Diputado Rubio siempre que el asunto de Maldonado se tratara antes del que va a plantear el señor Diputado Ferrer Serra, porque en ese caso la Cámara trabajaría y no se engolfaría en un asunto político que, ese sí, creo que no tenga ningún motivo para ser tratado con toda urgencia.

(Apoyados).

—En el caso de que la Cámara decida continuar, yo propondré precisamente que siga con el asunto de Maldonado, y que, después de tratar y resolver dicho asunto, se empiece a considerar el que planteará el señor Diputado Ferrer Serra.

**SEÑOR RUBIO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RUBIO.** — Me parece que, si no recuerdo mal, hay una disposición reglamentaria que establece que en cualquier momento se interrumpirá la discusión de un asunto cuando deban tratarse asuntos relativos a la integración del Cuerpo Si la Cámara no votara un intermedio, yo propongo que por Secretaría se dé lectura a ese artículo del Reglamento a que me refiero, y nosotros nos atengamos a esa disposición reglamentaria.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase el artículo del Reglamento, a que se refiere el señor Diputado Rubio, en lo pertinente.

(Se lee:)

(Artículo 41) "También podrá interrumpirse el debate para promover cuestiones de orden.

"Son cuestiones de orden: 1.o La integración de la Cámara y asuntos de economía interna de la misma".

—Por lo tanto surge claramente la procedencia de la tesis del señor Diputado Rubio.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Me extraña sobremanera la moción que en este momento presenta el señor Diputado Rubio.

Era valor entendido en el Cuerpo que se prorrogaba la sesión a los efectos de oír una exposición que yo haría, y que pedía hacer en nombre de mi sector político, derecho que no ha sido desconocido en ningún momento ni en ningún parlamento.

Siempre que un sector político manifiesta que quiere hacer una exposición, se concede esa autorización aún interrumpiendo la consideración de importantes asuntos.

A los efectos de que mi sector político no apareciera como saboteando la acción del Parlamento, no tuve inconveniente de ninguna naturaleza en admitir que se tratara en primer término el problema de los desalojos rurales; pero creo que en este momento me cabe el derecho de hacer la exposición.

Considero, señor Presidente, que se me ha dado la palabra para hacer una exposición. Y la voy a hacer, porque ese es lo que corresponde.

Creo que no va producir ese debate político que se anuncia a todos los vientos. Voy a fundar, en muy pocas palabras el criterio de mi sector.

**SEÑOR RUBIO.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado

**SEÑOR RUBIO.** — Pido que se vote una moción que ya he formulado en el sentido de que se pase a intermedio hasta mañana a las 9 horas.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar...

(Interrupciones).

**SEÑOR CHIARINO.** — ¿Me permite?...

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CHIARINO.** — La proposición del señor Diputado Rubio ¿es para que la sesión se levante de inmediato, o cuando termine su exposición el señor Diputado Ferrer Serra?

SEÑOR RUBIO. — Formulé dos mociones: la primera, para que se hiciera un intermedio hasta mañana a las 9 horas; la segunda, para que se haga un intermedio una vez que termine el señor Diputado Ferrer Serra.

Ninguna de las dos mociones se ha votado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la primera moción del señor Diputado Rubio, para que se haga inmediatamente un intermedio hasta mañana a las 9 horas.

(Se vota: 22 en 71. — Negativa).

—Se va a votar la segunda moción del señor Diputado Rubio, para que, una vez escuchada la exposición del señor Diputado Ferrer Serra...

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — ¿Me permite, señor Presidente, antes que se vote?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Industrias y Trabajo.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Solicito a la Mesa que tenga la bondad de aclarar si esta votación significa el aplazamiento de la consideración del proyecto que he anunciado hace un instante, porque en ese caso, yo pido a la Cámara que, por lo menos, se pronuncie o resuelva tratarlo en el día de hoy o resuelva considerarlo con preferencia en el día de mañana.

Pero quiero que la Cámara fije el momento en que lo va a considerar, porque el proyecto tiene suma urgencia.

En el convenio suscrito por los obreros se fija un término de siete días; si en estos siete días no se cumple, puede ser rescindido, y no me parece aceptable que los Poderes Públicos no cumplan al extremo en este problema, aprobando este proyecto, para dificultar las soluciones que puedan llevar a esa rescisión, que no interesa al país.

Quiero decir con ésto que hay urgencia en considerar este asunto. Estimo que tal vez la Cámara no pueda considerarlo en el día de hoy, porque tiene que estudiarlo; pero estimaré que fije para mañana, por lo menos, su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene entendido que la Cámara ya había resuelto considerar en el día de hoy el problema a que hace alusión el señor Ministro de Industrias.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Pero como se estaba haciendo una votación que comprendía...

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique).—Hago moción para que este asunto promovido por el señor Ministro de Industrias y Trabajo sea tratado sobre tables, ya que hemos tirado unas buenas piedras al Senado por su morosidad para considerar ciertos problemas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese asunto todavía no ha llegado a la Mesa.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA — Para cumplir la finalidad perseguida por el señor Ministro de Industrias y Trabajo la Cámara puede prorrogar la sesión a fin de considerar ese proyecto se llegara a su conocimiento y para el caso en que, terminada la exposición del señor Diputado Ferrer Serra, no hubiese llegado, que se coloque en primer término para la sesión de mañana.

(Apoyados).

—En el caso eventual de que llegara en el transcurso de la exposición del señor Diputado Ferrer Serra la Cámara prorrogaría su sesión para considerarlo hoy: y en el caso eventual de que no llegara, de cualquier manera sería considerado en la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento llega el proyecto a la Mesa.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Formulo moción para que en el caso de que se entienda que la Cámara debe pasar a intermedio hasta el día de mañana, a efectos de considerar los otros asuntos que dispuso que fuesen tratados en la sesión de hoy que esa sesión no se realizara en la mañana, sino a las quince horas.

La experiencia nos dice lo que fueron las sesiones matutinas, cuando este Cuerpo organizó semejante sistema de trabajo; y creo que ahora los Diputados tampoco vendrán.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Los Diputados tenemos otras funciones que no pueden ser resueltas dentro del local de la Cámara, y que tienen que ser cumplidas a alguna hora determinada, y son ellas en las que habría que dedicar la atención que merece el problema de Maldonado, y aún discutirlo sin haber dormido — porque puede ser que el debate que provoquen las palabras del señor Diputado Ferrer Serra se extienda hasta altas horas de la noche — por lo que estaríamos mañana sin dormir — que es lo que se pretende evitar — al considerar un asunto de la importancia del de los poderes de Maldonado. Por consiguiente, hago moción para que se pase a cuarto intermedio después que se trate el asunto planteado por el señor Diputado Ferrer Serra, pero hasta las quince horas de mañana.

SEÑOR LORENZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZI. — Hago notar a la Cámara que si votamos la moción segunda del señor Diputado Rubio, que se levante esta sesión cuando termine el señor Diputado Ferrer Serra, y después votamos la moción del señor Diputado Gómez Gavazzo, para que la Cámara comience su sesión a las quince horas lo que vamos a hacer es no tratar el asunto de Maldonado, y voy a decir porqué: el señor Diputado Ferrer Serra no puede pensar que va a quedar sin réplica, la que creo que debiera hacerse esta misma noche...

(Apoyados).

—...y no que esta noche hable el señor Diputado Ferrer Serra, y mañana, cuando vayamos a tratar el asunto de Maldonado, a las tres de la tarde, el señor Diputado Fusco, o el que represente en ese instante a la bancada, o a "El Día", para contestar al señor Diputado Ferrer Serra, pida con toda justicia que se le dé el uso de la palabra, puesto que tiene que contestarle.

En ese caso lo que vamos a hacer es no tratar el asunto de Maldonado esta noche, y posiblemente seguir el debate político de dos o tres horas durante la sesión ordinaria de mañana.

Me parece más conveniente, en ese caso, si es que los señores Diputados no quieren seguir la norma de trabajo, sobre la cual nos llamaba la atención el señor Diputado Fernández Crespo, —y no votaré la segunda moción por éso: porque creo que debemos de tratar el asunto de Maldonado antes de la cuestión política que va a plantear el señor Diputado Ferrer Serra...

(Apoyados).

—...y no por quitarle la palabra al señor Diputado Ferrer Serra, que él sabe que la Cámara lo ha oído con gusto muchas veces, durante largas y largas horas—, creo que lo que debemos hacer es o terminar con la discusión política esta noche, o bien suspenderla y terminar con el asunto de Maldonado, y seguir con la discusión política mañana, —que es mi criterio.— y que creo que debiera aceptar en este instante la Cámara: tratar el asunto de Maldonado, y que el asunto político, que sin duda alguna no ha de tener ninguna urgencia, sea tratado en la sesión de mañana.

Por eso formulo moción en el sentido que anuncié hoy: para que se siga tratando en este momento el asunto de Maldonado, que terminado este asunto se levante la sesión y que se autorice al señor Diputado Ferrer Serra para que en el día de mañana, en primer término de la orden del día, haga su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones.

En primer término la moción del señor Diputado Rubio, es decir: para que una vez terminada la exposición del señor Diputado Ferrer Serra, la Cámara pase a intermedio hasta el día de mañana a las nueve.

SEÑOR RUBIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR RUBIO. — Deseo ampliar mi moción en el sentido de que el intermedio se haga una vez que haya terminado su exposición el doctor Ferrer Serra, y se haya tratado el proyecto a que se ha referido el señor Ministro de Industrias.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Rubio, para que una vez terminada la exposición del señor Diputado Ferrer Serra y se trate el asunto a que ha hecho referencia el señor Ministro de Industrias, la Cámara pase a intermedio hasta mañana a las nueve horas.

SEÑOR FUSCO. — ¿Y el debate...?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin el debate.

Se va a votar.

(Se vota: 22 en 75. — Negativa).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Gómez Gavazzo para que una vez escuchada la exposición del señor Diputado Ferrer Serra y la dilucidación del asunto que ha traído a Cámara el señor Ministro se pase a intermedio hasta mañana a las quince horas.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO — ...Y terminada la discusión que pueda provocar la exposición del señor Dipu-

lado Ferrer Serra; porque no es mi ánimo cortar la réplica de ningún señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...Y la discusión inherente que provocaran las palabras del señor Diputado Ferrer Serra.

(Se vota: 56 en 76. — Afirmativa).

33

—Ha llegado a la Mesa el asunto que ha planteado el señor Ministro de Industrias y Trabajo, referente al préstamo a otorgarse a los obreros de la construcción.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se trate de inmediato.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo voy a proponer concretamente que el asunto sobre el préstamo a los obreros de la construcción se declare grave y urgente y se trate de inmediato. Es este un asunto importantísimo, que no demorará mucho tiempo en ser sancionado.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Bianchi Altuna, para que se declare grave y urgente y se trate de inmediato el proyecto que viene del Senado sobre préstamo a los obreros de la construcción.

(Se vota: 72 en 76. — Afirmativa).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Demostrando de nuevo, señor Presidente, que deseo que la Cámara trabaje, a pesar de que considero un poco inoportuno que se trate este proyecto que recién ha llegado y que ningún legislador ha leído en su texto originario, he votado por la afirmativa la moción del señor Diputado Bianchi Altuna, pero con la certidumbre de que los señores Diputados presentes en este instante estarán en Sala después que se termine de considerar este proyecto, porque es muy fácil señor Presidente, —y yo conozco un poco los bemoles del Parlamento— de que después de votado este proyecto, los señores Diputados se levanten y se vayan, dejando al Cuerpo sin número.

(No apoyados).

—Repito, señor Presidente, que cuando hablo en nombre de mi partido es para decir cosas que interesan fundamentalmente a la Nación. Si no, no invocaría el nombre de mi partido, que merece el respeto de la Cámara, y debe autorizárseme a hacer uso de la palabra, no apremiado por el peligro de que los señores Diputados hagan abandono del recinto.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Es para decir que si yo propuse la moción que se votó, no fué para molestar al señor Diputado Ferrer Serra y su bancada. La propuse porque entendí que este proyecto podía aprobarse en breve tiempo, y nos quedaríamos aquí gustosos a oír al señor Diputado Ferrer Serra.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo co lo que acaba de resolver la Cámara, se va entrar a la consideración del proyecto venido del Senado, relacionado con el préstamo de $ 1:800.000.00 a los obreros de la construcción y ramas afines.

(Antecedentes):

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay para que, por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y con la garantía del Estado, conceda un préstamo de un millón ochocientos mil pesos ($ 1:800.000.00) a los obreros de la construcción y ramas afines a que se refiere el convenio colectivo suscripto en el Ministerio de Industrias y Trabajo el 9 de abril de 1947. Dicho préstamo devengará un interés no superior al cinco por ciento (5 o|o) y no podrá hacerse efectivo si se cumple la condición resolutoria prevista por el articul 9.o del convenio ya citado, sin perjuicio de que patronos y obreros puedan acordar, con la conformidad del Poder Ejecutivo, la prórroga del plazo que por dicho artículo 9.o se establece.

Art. 2.o La institución prestamista prorrateará el importe total del préstamo entre los obreros que deseen beneficiarse del mismo, en proporción al monto de los jornales que efectivamente hubiere perdido cada uno de ellos por los motivos indicados por el artículo 1.o del convenio, salvo que otra cosa se acordare entre los sindicatos que lo suscribieron y los que, agrupando a obreros de los gremios designados en el artículo 2 o del convenio, no hubieren adherido al mismo. Tales acuerdos solamente podrán realizarse por organizaciones obreras que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, certifique que existían desde antes del 18 de marzo de 1947.

Art. 3.o. La institución prestamista pagará por sí o entregará a cada uno de los empleadores el importe de las sumas que hayan de percibir sus obreros por aplicación del régimen establecido en el artículo anterior, a fin de que procedan a distribuirlo inmediatamente entre ellos según el detalle que se les suministrará al efecto.

Art. 4.o Para la amortización del préstamo y sus intereses, a partir de la fecha en que se haga efectivo el préstamo cada empleador deberá retener las dos terceras partes del aumento del tres por ciento (3 o|o) sobre los salarios establecidos por el convenio de 9 de abril de 1947. La retención será del total de dicho aumento respecto de los obreros que perciban un préstamo igual o superior al ochenta por ciento (80 o|o) del monto de los jornales efectivamente perdidos. Las retenciones se practicarán sobre los jornales de todos los obreros que beneficien del aumento del tres por ciento (3 o|o), aunque no participen del préstamo, y hasta la total amorización del mismo y sus intereses. Las sumas retenidas se verterán dentro del plazo de cinco (5) días en las oficinas que determine el Poder Ejecutivo al reglamentar la presente ley.

Art. 5.o El convenio celebrado el 9 de abril de 1947, tendrá los efectos previstos por la ley de 4 de agosto de 1937.

Art. 6.o Toda certificación, anotación o testimonio maliciosamente dirigidos a hacer posible que beneficien del préstamo obreros que no tengan derecho al mismo, a impedir que puedan gozar de él quenes posean tal derecho, o a aumentar o disminuir el monto de la suma que efectivamente les corresponda, dará mérito a que se inicien las acciones penales a que hubiere lugar y, cuando fueren imputables a empleadores, se sancionarán, además, en la forma prevista por la ley de 4 de agosto de 1937.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley atendiendo el fin perseguido por la misma, que es la solución total de los conflictos que han afectado la industria de la construcción y ramas afines.

Art. 8.o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de abril de 1947.

CYRO GIAMBRUNO, Segundo Vicepresidente. — Carlos M. Penadés, Secretario".

---

(Ocupa la Presidencia el señor Representante don Antonio Rubio, Presidente).

---

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee):

—En discusión general.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — En el Senado tuve la felicidad de no tener que decir una sola palabra para obtener los votos en favor de este proyecto. El Senado, efectivamente, lo estudió; hizo un repartido previamente y pudo estudiarlo.

De manera que la Cámara no está en igualdad de condiciones.

En el Senado lo informó el señor Senador Berro, en términos favorables, y se aprobó sin una sola modificación.

Yo no deseo extender esta sesión que, por lo que se ve, va a ser muy larga. Desearía lo siguiente: entrar a la discusión particular y cuando aparezca alguna duda, yo tendré el gusto de hacer las aclaraciones pertinentes.

(Apoyados).

—Si no hubiera inconveniente, se podría adoptar ese régimen para hacer obra efectiva y rápida.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BRENA.** — Las palabras que acaba de pronunciar el señor Ministro me parece que nos obligan a meditar la rápida lectura realizada por el señor Secretario.

Yo no conozco de ese proyecto nada más que una disposición general, que dice que se vota un préstamo de pesos 1:800.000, vinculado con el convenio de la construcción. No hemos podido oir esa lectura como para meditarla. Me parece que es una cuestión de dignidad parlamentaria, que tengamos un repartido y que mañana, si desean, a las seis de la mañana, nos reunamos aquí para estudiar este proyecto.

(Apoyados).

—No importa que sean las seis o las nueve; no hay tanta distancia. Pero, votarlo así, sin saber lo que contiene, nada más que conociendo la inversión de $ 1:800.000 para resolver el problema de la construcción, me parece que no es enteramente serio. Yo, por lo menos, no lo siento así.

Yo no me siento capacitado, a pesar de que tengo buena disposición para votar favorablemente este proyecto, para decir si mi voto es realmente consciente en este momento, porque no conozco todos los artículos que ahora se someten a nuestra consideración.

El Senado tuvo tiempo de estudiarlo, tuvo un repartido, pasó a la Comisión, lo informó favorablemente el señor Senador Berro. Nosotros debemos tener algo por el estilo, aunque no sea todo lo del Senado. Por lo menos tenemos que saber qué dice el proyecto, haciéndose un repartido, y cuáles son las obligaciones que se le imponen a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Por otra parte, tengo una fuerte resistencia a estos procedimientos del Poder Ejecutivo, ya que no me parece bien que se resuelva un conflicto imponiéndole al Parlamento una obligación que el Parlamento no conoce...

(Apoyados).

—...y sobre todo, imponiéndosela con la nota de urgencia inmediata. Me parece que no es la manera de resolver los conflictos. Antes debe consultarse al Parlamento, porque de lo contrario, el principio de la división de los poderes queda clausurado por este tipo de coacción absurda, que le trae al Parlamento un proyecto de diez o doce artículos y pidiéndole que se trate de inmediato.

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO.** — ¿Me permite?

**SEÑOR BRENA.** — Sí, señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO.** — Le rogaría, cuando se refiere a la "coacción absurda", que precisara los conceptos, porque no he venido a ejercer ninguna coacción absurda; es todo al revés. Me parece muy razonable que el Parlamento estudie y considere esta cuestión mañana, y tan razonable es, que eso mismo yo le decía al señor Diputado Terra Arocena, compañero de bancada del doctor Brena. De manera que no quiero creer que esa expresión se refiera a nosotros.

**SEÑOR BRENA.** — Demasiado bien conocemos todos al señor Ministro de Industrias, ex Diputado, Dr. Zubiría, para que en nadie pueda surgir ese concepto, y menos de mi parte. Yo me refiero al procedimiento establecido en el convenio y que ya tiene precedentes. Se arregla un conflicto sobre la base de una ley que el Parlamento debe votar en términos perentorios y fatales, y eso me parece una coacción absurda. En este caso vamos a votar ahora un proyecto cuyo articulado desconocemos, y no es posible que el Parlamento vote bajo esos signos.

Creo que este asunto debe ser repartido e incluído en primer término de la sesión extraordinaria de mañana. Así tendremos tiempo para estudiar y votar a conciencia la fórmula financiera del convenio de la Construcción.

**SEÑOR CHOUHY TERRA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CHOUHY TERRA.** — Voy a acompañar el temperamento propuesto por el señor Diputado Brena. Entiendo que nada perdemos con tomarnos unas horas para resolver este problema, y mucho más refuerza mi tesis el hecho de que de la rápida lectura que se dió por Secretaría hay dos puntos que me parecen objetables y que podrían modificarse con beneficio del proyecto en sí.

Según creo haber entendido, se fija ahí un interés del 5 o|o como máximo en el préstamo que se va a hacer a los obreros. ¿No es así, señor Ministro?

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR CHOUHY TERRA.** — El Banco de la República, en distintas oportunidades ha señalado que el costo del dinero a la Institución alcanza al 4 o|o, o tal vez algo menos. Quizá hubiera sido más conveniente fijar un máximo del 4 o|o en este préstamo a los obreros de la construcción.

(Murmullos).

—Luego, creo que hay otro artículo por el cual se impone que los patrones habrán de retener ese 3 o|o de aumento a todos los obreros, aún a aquellos que no hubieren hecho uso del préstamo.

Me parece esta una cláusula que no es del todo simpática.

(Interrupciones).

—Yo estoy señalando varias cosas que merecen ser meditadas; que podamos corregir el proyecto mañana y volverlo al Senado en el caso de que no nos satisfagan las explicaciones del señor Ministro o el informe que acompañe al asunto.

En consecuencia, adhiero a la tesis del señor Diputado Brena, para que se coloque este asunto en primer término de la orden del día de la sesión extraordinaria de mañana.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Brena, para que este asunto se coloque en primer término de la orden del día de la sesión extraordinaria de mañana.

(Se vota: **63 en 67. — Afirmativa**).

## 34

—Continúa la orden del día.

Tiene la palabra el señor Diputado Ferrer Serra para hacer la exposición que le ha autorizado la Cámara.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Señor Presidente: en realidad, en este momento, después de la expectativa que se ha creado, tengo el temor de llegar a defraudar a la Cámara, pues no creo que con las palabras que voy a pronunciar prorrogue el debate que parecen presumir algunos señores legisladores.

Decía, que trataré de interpretar en muy breves palabras la posición de mi sector parlamentario en un problema de fundamental importancia, tomando en consideración un suelto aparecido en el diario pachequista de la mañana de hoy. Pero hay que dejar sentado que no porque entienda que los sueltos de los periódicos deben ser respondidos en la Cámara, sino que estimo que ellos, por regla general, deben ser respondidos en otros periódicos, en los voceros contrarios a aquél que ha hecho una afirmación determinada.

Pero en este momento, como el suelto se refiere fundamentalmente a la actitud tomada por nuestro sector parlamenario en el día de ayer, y como en él se hacen afirmaciones reñidas con la verdad, me veo en la necesidad de precisar los hechos señor Presidente, no por vía de explicación que no corresponde, ni para absolver posiciones. La trayectoria de nuestro Partido prueba que no está acostumbrado a absolver posiciones ante nadie —sino para marcar con claridad meridiana, que evite confusiones posibles, cual es nuestra norma de conducta y cual es nuestro criterio frente a uno de los problemas fundamentales, tal vez el más importante, que se puedan plantear en este Parlamento al través de todo el transcurso de la vida libre de nuestro país.

Cuando opinamos, en problemas de tal naturaleza, lo hacemos con nuestra habitual autonomía de criterio, sin subordinación a razones menores. Frente a ese rumor decimos lo que pensamos: decimos lo que sentimos.

Señor Presidente: en el diario "El Día" de hoy expresa en un artículo intitulado "La conjunción sospechosa" que con motivo de una moción tendiente a exteriorizar un sentimiento de solidaridad continental en ocasión de la celebración del Día de América, se planteó ayer en la Cámara de Diputados un ligero debate en que los comunistas fustigaron a los Estados Unidos, contando con el apoyo benevolente y solidario de los herreristas".

Categóricamente he aquí, señor Presidente, un hecho que no es cierto.

Planteada por el señor Diputado Peyssé Reyes su moción, ningún legislador nacionalista la combatió y, al contrario —si mi recuerdo no me traiciona— creo que la moción enviando un mensaje de salutación a los Parlamentos de América, fué votada por la unanimidad de la Cámara.

(Apoyados).

—¿De dónde parte entonces ese artículo?

Entonces tengo que pensar que el articulista de "El Día" se ha querido referir a otro problema. ¿Y cuál es el otro problema? Se ha invocado un hecho que no es cierto para justificar un ataque que responde a otro motivo, señor Presidente. Creo que en esa misma sesión hubo un hecho que debe haber motivado las palabras del articulista del diario pachequista, y ese hecho está configurado por la resolución de la Cámara haciendo suyo, por escaso margen de votos, el pedido de informes que en un momento determinado hiciera un legislador comunista. Y si la Cámara lo hizo suyo fué, fundamentalmente, con los votos de los legisladores que se honran integrando este sector político.

Señor Presidente: Es sabido que a nosotros nunca nos ha interesado, ni nos interesará jamás, ver de quién vie-

nen los proyectos, las iniciativas. Nos interesan por ellas mismas, salgan del sector comunista, salgan del sector batllista o de cualquiera de los otros sectores que integran la Cámara; si las juzgamos justas, siempre han de contar con nuestro voto. El origen no nos interesa: nos interesa la finalidad perseguida por las mismas. Y acompañamos la de ayer, señor Presidente, sin vacilación de ninguna especie, porque nosotros tenemos conformada muy alta idea del panamericanismo, muy distinta de la que parece se va haciendo camino, desgraciadamente, en los diversos pueblos de América. Me rectifico, no en los pueblos, por que no creo que esa nueva concepción del panamericanismo se acepte por los pueblos que la tiene cimentada en su historia, pero sí en las esferas dirigentes de ciertos pueblos.

Nosotros deseamos como soñó el espíritu batallador y profético de Bolívar, como lo dije en la tarde de ayer; son todas mis manifestaciones las que podrían haber provocado este artículo —refiriéndose a ese hecho incierto— soñando con un panamericanismo como lo concibió Simón Bolívar. Un panamericanismo amplio, justo donde todas las naciones de América estén en un mismo pie de igualdad, y libertad ante el respeto mutuo y bajo la égida del Derecho Internacional clásico que reconoce, se funde, y se detiene ante el sagrado de las soberanías de todas las patrias y no un panamericanismo como aquél que, un día con una gráfica expresión, definiera el jefe civil de nuestro Partido, "en que uno fuma y los otros lo único que pueden hacer es escupir". Queremos para todos una hermandad noble que todos resolvamos los problemas en un mismo pie de igualdad y queremos que los problemas de panamérica sean los problemas pura y exclusivamente en un desdoblamiento formidable de poder de panamérica, y no que se lleven los límites de América, como se pretende llevarlos ya a Grecia, a Turquía o a la Palestina. A Turquía, porque es el nexo de unión, punto neurálgico por su importancia estratégica entre Asia y Europa, o a Palestina, porque es el nexo de unión entre Africa y Asia y es también una posición llave. Queremos que los problemas de Panamérica se refieran exclusiva y fundamentalmente a este Continente que descubrió aquel insigne genovés. Admitimos ese único, pero muy fecundo panamericanismo.

Hemos dicho reiteradmente, señor Presidente, y lo afirmamos una vez más en el seno de esta Cámara, que nosotros, por sobre todas las cosas, somos orientales, pura y exclusivamente orientales...

(Apoyados).

—... y que luego extendemos nuestra consideración y nuestro afecto a las Repúblicas vecinas, y al fin llegamos a esa concepción del panamericanismo, pero esa concepción donde todos tenemos exactamente los mismos derechos y las mismas obligaciones y no donde uno toma la posición de monitor para dirigir a su guisa y seguir sus intereses, señor Presidente, la marcha de las otras Repúblicas americanas.

Ese pedido de informes, señor Presidente, se basaba en hechos concretos que poco a poco se van deslizando al conocimiento público y son aquellos como la necesidad de imponer el servicio militar en todos los países de América.

Tenemos la experiencia: aquí ya se tentó y si no se ha llevado a cabo tenemos para nosotros la satisfacción de decir que ha sido por la voluntad indomable del Partido Nacional, que no admitió en ningún momento que se instaurara en esas circunstancias el servicio militar obligatorio.

(¡Muy bien! — Apoyados. — No apoyados).

—Se habla de la creación de fuerzas de choque. Vemos estructurado, este inexplicable proyecto en las manifestaciones formuladas por el señor Ministro de Defensa Nacional en el Consejo de Ministros.

Fuerzas de choque, ¿para qué, señor Presidente? ¿Con qué finalidad?

Hemos dicho muchas veces que somos artiguistas, devotos soldados artiguistas. Estaremos siempre dispuestos a la defensa de las fronteras materiales e inmateriales de la patria, pero no admitimos, de ninguna manera, que se ate nuestro país al carro de un imperialismo y se lleve a morir a nuestras juventudes allá a Grecia, a Turquía, o allá a Palestina, o donde quiera que puedan chocar los imperialismos. Estas juventudes nuestras morirán, si es necesario, todas ellas, las blancas y las coloradas, porque el patriotismo no es patrimonio exclusivo de ningún partido político. Morirán en la defensa de nuestro suelo.

(Interrupción del señor Representante Sarmiento).

—Y morirán en defensa de la libertad, pero de la libertad en el concepto en que la entendieron los hombres que supieron darnos patria, no en el concepto que se está extendiendo en estos momentos en que se cree que un pueblo es libre porque sesiona un Parlamento o porque tiene un Poder Ejecutivo.

Vemos que se establecen contactos entre los Estados Mayores. ¿Para qué finalidad concreta? Hay un intercambio de opiniones entre los Estados Mayores de todos los países de América. ¿Con qué objeto? ¿Para qué se va a firmar ese pacto de Río de Janeiro, que ¡ojalá! este Parlamento no lo ratifique, si se llega a firmar? ¿Con qué finalidad se realizan esos contactos militares y con qué finalidad se proyecta esa uniformidad de armamentos? ¿Acaso para defender la integridad de nuestra patria? ¿o para ir a luchar en esa guerra que se avecina entre dos imperialismos poderosos y divididos? ¿Es para ir a servir de fuerza de choque en la lucha que puede llegar a entablarse entre Estados Unidos y la Rusia Soviética!... ¡No, señor Presidente! ¡Ahí ya no hay libertad! Tengo la absoluta certidumbre de que si llegamos a consultar en un plebiscito libérrimo, a nuestro pueblo, él, en una mayoría del noventa por ciento o más aún, dirá que luchará siempre por defender el patrimonio que hemos heredado de nuestros mayores, pero no que va a permitir que mueran sus hijos en el campo de batalla allá en las estepas, en la Siberia. Para defender a América, sí; pero para ir a atacar, para ser instrumento de un ataque a otro imperialismo, para eso, jamás!

Muchas veces, y conviene recordarlo, en el Parlamento pasado hablamos de las "bases malditas", hicimos su proceso, y hoy, de acuerdo con lo que se está trasluciendo de las actividades que tiene en Wáshington una Junta de Defensa Panamericana, tenemos la plena certidumbre de que en los países americanos se van haciendo bases...

(Interrupción del señor Representante Gilmet).

—... y ya hay hechas para que sirvan no para la defensa panamericana, sino —como lo recordaba un Almirante americano, y tengo por aquí un recorte de periódico en que consta— para que sirvan en un plan de ataque en otra guerra, en una guerra que se va a producir, fundamentalmente, en busca de la supremacía absoluta en la conducción del mundo.

Vemos como se van modificando los conceptos. Panamérica se escapa de los límites del Continente americano y repito lo que dije hace un instante, de acuerdo con esas nuevas doctrinas, está ya en Grecia, está ya en Turquía y eso no es el panamericanismo con que soñó Simón Bolívar ni es lo que quiere nuestro pueblo, que es fundamentalmente pacifista, profundamente pacifista, porque ese es el destino de nuestro hermoso y civilizado país. Más: si herido el solar patrio por el extraño —y repito aquí una frase del doctor Luis Alberto de Herrera— cualquiera que él fuere, cachorros artiguistas, seremos para defenderlo hasta la última gota de nuestra sangre.

Decimos todo esto, con profunda fe, con absoluto convencimiento: no tememos quedar solos, en este recinto, pues tenemos el convencimiento de que interpretamos el sentir de todo el pueblo y porque cumplimos —como lo decía Rubén Darío en su prólogo de "Prosas Profanas"— con nuestro imperativo interior: estamos satisfechos y en paz con nosotros mismos al decir estas cosas.

Pero, señor Presidente, no sólo quería referirme a esa equivocada afirmación hecha por el diario pachequista de hoy; quería también decir otras cosas.

Al final de ese artículo en un lenguaje no muy bien definido, se dice: "La conjunción de posiciones políticas que viene produciéndose entre herreristas y comunistas, objetivada en las columnas del diario de aquel grupo político y en actitudes como la adoptada ayer por unos y otros en la Cámara de Diputados, plantea un problema serio y profundo que habrá que estudiar detenidamente".

No he alcanzado a comprender perfectamente el alcance. Me parece que más que la palabra escrita hay un entrelíneas, tal vez algo como una amenaza velada. ¡Iluso el articulista! ¡Iluso el pachequismo cuando cree que bajo amenaza, bajo el terrorismo verbal o bajo el terrorismo escrito, el Partido Nacional ha de seguir marcando el paso junto a aquellos que, con sus actitudes van provocando el desmedro de la soberanía nacional!

Cuando hablamos, lo hacemos interpretando el sentimiento público y no sirviendo pequeños intereses, señor Presidente. Decimos, con pleno convencimiento de razón: no podrá decirse nunca que nuestros actos están inspirados por servir a pequeños intereses.

Tenemos sobre el problema internacional muchas cosas que decir. No he de agotar yo el tema en el día de hoy. Pero unido a él, hay que considerar otro asunto de vital importancia. Sabemos que la opinión pública se forma fundamentalmente en base a los órganos de propaganda, y, es por ello, señor Presidente, que nuestro sector político, recogiendo esa impresión ha planteado en el Senado de la República, por intermedio del doctor Martín Echegoyen, la investigación a los diarios y a las radios. A los diarios, a todos los diarios en general —y al nuestro desearíamos que fuera al primero que se investigara para probar la absoluta claridad de nuestra conducta— debería llevarse esa investigación, para demostrar, señor Presidente, cuáles eran aquellos diarios que publicaban páginas enteras de avisos sobre mercaderías que no existían en nuestro país.

y qué radios hacían propaganda, también, a artículos ingleses y americanos que no existían y que no podían llegar, a causa de la guerra a nuestras playas. Hay que investigar esos hechos, para ver quiénes fueron los subvencionados y quiénes admitieron la subvención.

Insistimos en la necesidad de investigar eso como en la necesidad de investigar los tesoros partidarios, y aquí seguimos una idea que apoyamos en un momento determinado, en la Comisión de los Veinticinco, idea que tampoco era nuestra originariamente, que era del señor Diputado Socialista doctor Cardoso, para ver de donde viene el dinero que se gasta en la propaganda electoral.

(Apoyados).

—Nosotros desafiamos a todos; queremos que esa investigación se haga cuanto antes para demostrar qué radios, qué diarios y qué partidos son los que verdaderamente interpretan el sentimiento de la nación.

(Muy bien).

—Señor Presidente: no quiero cansar más a la Cámara. He hecho estas manifestaciones en salvaguarda de lo que nosotros consideramos nuestra soberanía; esa soberanía que la queremos intangible, que la queremos y que la hemos de defender como nos la legaron nuestros mayores. No admitimos cortapisas y limitaciones de la soberanía. Es fácil limitar la soberanía de los chicos, pero la soberanía de los grandes jamás se limita, y nosotros vamos por la pendiente inclinada que nos lleva a servir incondicionalmente un imperialismo, enajenando nuestra libertad. Cosa que no admitimos, porque vemos que en esta lucha que se desencadena entre los dos grandes imperialismos, que se va a desencadenar, lamentablemente para el mundo se verá arrastrado a nuestro país, sin motivo realmente valedero.

Y termino, señor Presidente, recordando esta frase del doctor Luis Alberto de Herrera: "Prever y prevenir desgracias en holocausto de su pueblo, es el deber primario, ineludible, superior a todos, de los Poderes Públicos, de sus pilotos, de los hombres de Estado".

Nada más.

(¡Muy bien!).

**SEÑOR FUSCO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FUSCO.** — Como soy el autor del artículo del diario "El Día" a que se ha referido el señor Diputado Ferrer Serra en nombre de la bancada que integra, me considero en el deber y en el derecho de dar una respuesta a sus manifestaciones. Y me mantendré en el mismo tono circunspecto en que él desarrollado su exposición.

Debo empezar por hacer, sin embargo, una acotación al margen. Es muy frecuente en las columnas de la prensa herrerista y en la palabra de sus tribunas, usar, para referirse al diario "El Día" o para referirse a veces al batllismo genéricamente, y otras veces a presuntas tendencias dentro del batllismo, el adjetivo "Pachequista" Me inclino a creer que en el uso de este adjetivo hay una intención peyorativa; pero si es así, debo advertir a quienes la sustentan que incurren en un craso error de procedimiento.

El adjetivo "pachequista" no puede ser lesivo para nadie en este país. Los señores Batlle Pacheco, copropietarios de "El Día" aparte de sus calidades personales, tienen en su apellido la feliz conjunción de dos entronques altamente ilustres en la historia nacional. Uno, el apellido glorioso de Batlle; otro, el apellido meritísimo de Pacheco, que se vincula con la figura tan eminente de Melchor Pacheco y Obes. Por eso repito que si hay una intención peyorativa en el uso de este calificativo, es equivocada, porque no puede ser lesivo para nadie en este país el recibir, con un derecho propio, el adjetivo de "pachequista".

En cuanto a la manifestación que contenía el editorial a que se ha referido el señor Diputado Ferrer Serra debo reconocer paladinamente que, en realidad, no hubo ayer una expresión categórica de parte de los herreristas de solidaridad con los conceptos vertidos por los señores Diputados comunistas contra la conducta, la política y las orientaciones espirituales de los Estados Unidos con motivo de la moción formulada por el señor Diputado Payssé Reyes, relacionada con la celebración del Día de las Américas.

Justificaba, sin embargo, mi actitud al sentar la afirmación de que la bancada herrerista procedió solidariamente con la comunista un conjunto de circunstancias a que voy a hacer alusión somera

En primer lugar, la de que la única persona que fundó su voto al aprobarse algunas de las mociones incluídas en la proposición genérica del doctor Payssé Reyes fué el señor Diputado Ferrer Serra, sin salvedad ni aclaración alguna de los demás compañeros de bancada, lo que autorizaba a suponer legítimamente que traducía el pensamiento de todos, y lo hizo estableciendo una reserva al panamericanismo actual, que contraponía, como ha vuelto a hacerlo esta noche, al panamericanismo de Bolívar.

Junto a este primer hecho actuaba en mi espíritu la circunstancia, por demás notoria, que el diario "El Debate", portavoz indiscutido y de aceptación unánime del pensamiento herrerista, viene sosteniendo una campaña de ataques contra los Estados Unidos, esa, sí, totalmente coincidente con la que desarrollaron ayer, en breve lapso, los señores Diputados Comunistas.

Creí pues que era legítima deducción la que se produjo en mi espíritu cuando pensé que las reservas del señor Diputado Ferrer Serra no hacían otra cosa que traer al Parlamento, implícitamente, el mismo pensamiento que diariamente se expone en las columnas de "El Debate". Debo confesar ahora que me equivoqué, que no hay solidaridad —según resulta de las aclaraciones formuladas esta noche— entre el pensamiento de la bancada herrerista y el pensamiento del diario "El Debate". Si es así, me complazco en ello y me complaceré en hacer la rectificación pertinente.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR FUSCO.** — Con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Pido que se me perdone esta interrupción, sobre todo cuando la Cámara escuchó mi exposición sin interrumpirme.

Creo que sin haber manifestado en forma categórica que el pensamiento nuestro es exactamente el mismo que se dice en los artículos publicados en "El Debate" en estos últimos días, ello surge evidentemente de mis palabras. Los artículos publicados en el diario "El Debate" se deben, fundamentalmente, señor Presidente, a la pluma del doctor Luis Alberto de Herrera a quien nosotros consideramos el jefe civil de nuestro partido político y a ellos adherimos en forma categórica.

Al hacer esta exposición no tenía en este momento, pues no existía una polémica al respecto, que hacer manifestaciones de ataque a ninguna nación. Pero repito que el pensamiento de nuestro sector parlamentario al juzgar actitudes de distintas naciones en esta emergencia, está determinado por los artículos publicados en el diario "El Debate" en una polémica sostenida con "La Mañana". De esos artículos somos ampliamente solidarios, señor Presidente, y lo declaro en estos instantes para evitar una falsa interpretación al señor Diputado Fusco.

**SEÑOR FUSCO.** — Continúo, señor Presidente

Debo confesar que había interpretado mal las palabras del señor Diputado Ferrer Serra. Ateniéndome a las últimas, entonces tengo que sostener —y debe admitirlo toda persona que examine el problema con ecuánime criterio— que las afirmaciones del editorial de "El Día" eran fundadas, porque si bien es cierto que no hubo una manifestación expresa y precisa de solidaridad entre el pensamiento de la bancada herrerista en el seno de la Cámara y el pensamiento expuesto por los señores Diputados comunistas con respecto a los Estados Unidos, la coincidencia de opiniones iba implícita, por lo mismo que hay una solidaridad entre la bancada herrerista y el diario "El Debate" en la reserva del voto del señor Diputado Ferrer Serra.

En cuanto al final del artículo, debo decir que no hay en él otro anuncio que el que fluye de su propia formulación verbal.

Ante el evento de que pudieran volver a estar en riesgo las libertades y la dignidad de la persona humana, que son el substractum básico de las organizaciones democráticas, sería un grave problema para nuestro país, no ya la actitud que pudiera adoptar el grupo comunista, pequeño y de poco prestigio popular...

(Interrupción del señor Diputado Richero).

—...sino la que pudiera asumir, en la eventualidad a que acabo de referirme, todo un gran partido, como es, numéricamente hablando, el partido herrerista.

Si ese evento se produjera, sería ése un grave problema que tendríamos que estudiar profundamente los que amamos la democracia y la libertad.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si ningún otro señor Diputado desea ocuparse de este asunto, se levanta la sesión.

(Se levantó a la hora 21 y 44 minutos).

ANTONIO RUBIO
Presidente

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

# CAMARA DE REPRESENTANTES

# COMISIONES PERMANENTES

(PRIMER PERIODO DE LA XXXV.a LEGISLATURA)

## ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Dr. A. Carlos Cutinella
Secretario: D. Ciro Ciompi
Dr. Wáshington Beltrán
D. Pedro Chouhy Terra
Dr. Héctor A. Grauert
Dr. José G. Lissidini
D. César Palomeque
Dr. Guillermo Stewart Vargas
Dr. Gabriel Terra.

Secretario: D. Alfredo Urioste

Días de sesión: Miércoles, del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

## ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. José Antonio Quadros
Secretario: D. Felipe Amorim Sánchez
D. Rodney Arismendi
D. Venancio Flores
Dr. Francisco Gilmet
D. Carlos V. Mora Otero
D. Ventura Pirez

Secretaria: Sra. Dora Lanzaro de Bengoa

Días de sesión: Martes, del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

## ASUNTOS INTERNOS

Presidente: D. Gabriel José D'Amado
Secretario: Dr. José L. Morales Arrillaga
D. Francisco Areco
D. Carmelo R. González
D. José E. Urrutia Serrato

Secretario: D. Juan P. Bruno

Días de sesión: Martes, del 1.o al 18 de cada mes, a las 15.45 hs.

## CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Antonio Gustavo Fusco
Secretario: Dr. Saúl Pérez Casas
Dr. Juan Vicente Chiarino
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
Esc. Juan Gregorio González
Dr. Sofildo Hernández
Dr. Héctor Payssé Reyes
Dr. José Antonio Quadros
Dr. Euclides Sosa Aguiar

Secretario: D. José P. Isasa

Días de sesión: Jueves, del 1.o al 18 de cada mes, de 17 a 19 hs.

## DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Francisco Goyén
Secretario: D. Manuel T. Pérez
D. Mario Sadi Barbé
Dr. A. Carlos Cutinella
D. Eduardo Eyherachar

Secretario: D. Angel A. Vignoli

Días de sesión: Jueves, del 1.o al 18 de cada mes.

## FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: D. Alfredo Dupetit Ibarra
Secretario: D. Enrique L. Oribe Coronel
Dr. Humberto Badano
D. Humberto Bianchi Altuna
Dr. José Pedro Cardoso
D. Fernando Fariña
D. Carlos L. Fischer
D. Mauro García da Rosa
Dr. Salvador García Pintos
D. Carlos M. Mattos
Dr. Toribio Olaso
D. Ventura Puig
D. Arturo Reyes Cabrera
D. Antonio Richero
Dr. Alfredo J. Solares

Secretario: D. Eduardo J. Sobredo

Días de sesión: Jueves, del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

## HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Mateo Legnani
Secretario: Dr. José Olivera Ubios
Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Oscar Bonilla García
D. Lisandro Cersósimo

Secretaria: Srta. Adela Cabrera

Días de sesión: Martes, del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

## INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: D. Juan T. Quilici
Secretaria: Da. Emilia Valverde de Grafia
Dr. Elio García Austt
D. Polonio Garicoits
Dr. Juan C. [illegible]
Da. Margarita [illegible] de Machado
D. Héctor Rod[illegible]
D. Fermín Sorh[illegible]
Arq. Horacio Terra Arocena

Secretario: D. Pedro C. Nogueira

Días de sesión: Miércoles, del 1.o al 18 de cada mes, a las 16 hs.

## LEGISLACION SOCIAL

Presidente: Dr. Juan Angel Lorenzi
Secretario: D. Daniel Fernández Crespo
Dr. Eduardo Bottinelli
Dr. Tomás G. Brena
D. Oscar P. Callerizа
Dr. Arturo J. Dubra
D. Ricardo A. Gómez Gavazzo
Dr. Efraín González Conzi
D. Carlos María Giuria
D. Arturo Lezama
D. Carlos B. Moreno
Da. Zulma Soto F. de Otamendi
D. Hugo L. Ricaldoni
D. Enrique Rodríguez
D. Silvio H. Silva

Secretario: D. Andrés M. Mata

Días de sesión: Tres 1.os jueves de cada mes, de 17 a 19.30 hs.

## OBRAS PUBLICAS

Presidente: D. J. Florentino Guimaraens
Secretario: Esc. Julio Trías Du Pré
D. Esteban Arosteguy
Esc. Esteban J. Bacigalupi
Dr. Javier Barrios Amorín
D. José M. Damboriarena
D. Carlos Leone
Dr. Luis Olió
Dr. César A. Piffaretti
Ing. Manuel Rodríguez Correa
D. Gastón R. Rosa.

Secretario: D. Enrique Berhau

Días de sesión: Miércoles, del 1.o al 18 de cada mes, a las 15 hs.

## PRESUPUESTO

Presidente: Esc. Jorge Carbonell y Migal
Secretario: D. Martín M. Ole
Esc. Atilio Arrillaga Safons
D. Lisandro Cersósimo
D. Wáshington Fernández
D. Inocencio Raffo Arrosa
D. Fermín Sarmiento
D. Adolfo Tejera
D. Miguel Vieyte

Secretario: D. Gonzalo de Salterain

Días de sesión: Martes, del 1.o al 18 de cada mes, a las 15.30 hs.

Montevideo, 12 de Marzo de 1947.

# GUIA DE LEYES

## (Para facilitar la búsqueda en los tomos *)

**Año 1900**
Del número 2.619 al 2.678

**Año 1901**
Del número 2.679 al 2.728

**Año 1902**
Del número 2.729 al 2.787

**Año 1903**
Del número 2.788 al 2.870

**Año 1904**
Del número 2.871 al 2.921

**Año 1905**
Del número 2.922 al 3.010

**Año 1906**
Del número 3.011 al 3.137

**Año 1907**
Del número 3.138 al 3.263

**Año 1908**
Del número 3.264 al 3.425

**Año 1909**
Del número 3.426 al 3.586

**Año 1910**
Del número 3.587 al 3.733

**Año 1911**
Del número 3.734 al 3.936

**Año 1912**
Del número 3.937 al 4.293

**Año 1913**
Del número 4.294 al 4.822

**Año 1914**
Del número 4.823 al 5.187

**Año 1915**
Del número 5.188 al 5.367

**Año 1916**
Del número 5.368 al 5.548

**Año 1917**
Del número 5.549 al 5.620-1

**Año 1918**
Del número 5.620-2 al 6.845

**Año 1919**
Del número 6.846 al 7.047

**Año 1920**
Del número 7.048 al 7.386

**Año 1921**
Del número 7.387 al 7.451

**Año 1922**
Del número 7.452 al 7.548

**Año 1923**
Del número 7.549 al 7.689

**Año 1924**
Del número 7.690 al 7.811

**Año 1925**
Del número 7.812 al 7.917

**Año 1926**
Del número 7.918 al 8.068

**Año 1927**
Del número 8.069 al 8.195

**Año 1928**
Del número 8.196 al 8.393

**Año 1929**
Del número 8.394 al 8.613

**Año 1930**
Del número 8.614 al 8.720

**Año 1931**
Del número 8.721 al 8.824

**Año 1932**
Del número 8.825 al 8.933

**Año 1933**
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

**Año 1934**
Del número 9.181 al 9.455

**Año 1935**
Del número 9.456 al 9.543

**Año 1936**
Del número 9.544 al 9.641

**Año 1937**
Del número 9.642 al 9.754

**Año 1938**
Del número 9.755 al 9.807

**Año 1939**
Del número 9.808 al 9.908

**Año 1940**
Del número 9.909 al 9.997

**Año 1941**
Del número 9.998 al 10.110

**Año 1942**
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)

**Año 1943**
Del número 10.306 al 10.468

**Año 1944**
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)

**Año 1945**
Del número 10.601 al 10.694

**Año 1946**
Del número 10.695 al 10.882

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.



# DIARIO DE SESIONES

DE LA

# CAMARA DE SENADORES

## 28.ª REUNION ORDINARIA

## JUNIO 4 DE 1947

**PRESIDE EL Sr. LUIS BATLLE BERRES**

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—El señor Senador Vigliola, comunica que no asistió a la sesión del día 2 ppdo., y que no asistirá a la de hoy, por razones de enfermedad.

4—Los señores Senadores Viña y Vigliola, presentan un proyecto de ley con exposición de motivos sobre prohibición de exportación de artículos de primera necesidad, manufacturados o no.
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

5—Pedido de informes del señor Senador Vigliola al Ministerio del Interior, relativo a inmigración de ambos sexos.

6— Pedido de informes del señor Senador Vigliola al señor Ministro de Ganadería y Agricultura sobre misiones al extranjero.

7—El señor Senador Vigliola recaba informes del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre tópicos relacionados con gestiones diplomáticas y relativos al sumario incoado con motivo de denuncias de irregularidades comprobadas en materia de permisos de inmigración.
—Se da por terminado el acto.

1

—Siendo las 17 horas y 45 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Alvarez Cina, Alonso Montaño, Bado, Barañano, Blanco Acevedo, Brum, Cusano, Echegoyen, Guichón, Haedo, Rodríguez Larreta, Vidal (Pinto de), Viña y Zavala Muniz.**

Fuera de hora los señores Senadores: **Berro, Brause, Castellanos, Giambruno, Gutiérrez, Manini Ríos y Payssé Reyes.**

**Faltan.**

**Con licencia:** el señor Senador **Charlone.**

**Con aviso:** los señores Senadores **Acevedo Alvarez, Batlle Pacheco, Ferreiro, Muñoz, Regules, Roche (Arévalo de), Sánchez y Vigliola.**

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No hay número para celebrar sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El señor Ministro de Industrias y Trabajo, acusa recibo, por resolución del Consejo de Ministros, de la comunicación por la que se solicitó del Poder Ejecutivo, se sirva informar sobre cuáles han de ser los temas que serán motivo de la concurrencia de los señores Ministros de Estado, a la sesión extraordinaria que celebrará el Senado, el día 5 del corriente e informa al respecto.

—Téngase presente.

Los Ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social y de Hacienda, acusan recibo del pedido de informes de la señora Senador doctora Isabel Pinto de Vidal, relacionados con la reglamentación referente a licencias por maternidad y tiempo destinado a amamantar a los hijos en lo que se refiere a empleadas administrativas y personal de servicio e informan al respecto.

—Pasen a disposición de la señora Senador Pinto de Vidal.

La Presidencia de la Asamblea General, destina el Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se le autoriza, para disponer de Rentas Generales, la cantidad de $ 20.000.00, para gastos de la Delegación de la República que integra la Comisión Especial para el Problema de Palestina, creada por la Resolución de mayo 15 de 1947, de la Asamblea General Extraordinaria de las Naciones Unidas.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

3

—El señor Senador don Alfredo S. Vigliola, comunica que no asistió a la sesión celebrada el lunes próximo pasado y que no asistirá a la que se efectúe en el día de hoy, por razones de enfermedad.

—Téngase presente.

4

—Los señores Senadores don Ramón Vina y don Alfredo S. Vigliola, presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se dispone que a partir de la fecha queda prohibida la exportación de artículos de primera necesidad, manufacturados o no.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(El proyecto de ley y la exposición de motivos son los siguientes):

"Carpeta N.o 184 de 1947. — Comisión de Constitución y Legislación. — Rep. N.o 40 de 1947.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o A partir de la fecha, queda prohibida la exportación de artículos de primera necesidad, manufacturados o no.

Art. 2.o La prohibición referida deberá ser limitada a las materias y productos, en las cantidades que basten a subvenir las necesidades del mercado interno.

Art. 3.o Desígnase una Comisión que se denominará de "Defensa del Consumo" y estará integrada por tres representantes del Poder Ejecutivo, el Presidente del Banco de la República y el Presidente del Contralor de Importacio-

nes y Exportaciones, la cual tendrá el cometido de determinar las prohibiciones que se crean, fijar el precio máximo de los artículos importados que existan en plaza, calificar las necesidades en esa materia a los efectos de la gradación por el Estado de las cuotas importables y en general, para proyectar la reglamentación de la presente ley.

Art. 4.o La aplicación y efectividad de las disposiciones que adopte la Comisión de Defensa del Consumo es encomendada a la Comisión Nacional de Subsistencias.

Art. 5.o Las resoluciones de la Comisión de Defensa del Consumo, serán susceptibles de los recursos que se hallan previstos en la ley N.o 10.075 de 23 de octubre de 1941.

Art. 6.o Deróganse todas las disposiciones que directa o indirectamente se opongan a la presente ley.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 4 de 1947.

Alfredo S. Vigliola. — Ramón Viña.

---

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que tenemos el honor de someter a la consideración de este Senado, está innegablemente inspirado en el propósito de poner coto inmediato a la desmesurada suba que se ha operado en el costo de los artículos de primera necesidad.

Muchos y muy variados factores han incidido directa e indirectamente para posibilitar la cristalización de este anormal estado de cosas, por lo cual evidentemente, se hace preciso la adopción de una serie de medidas orgánicas y armónicamente adoptadas para lograr el retorno a la absoluta normalidad. Por ello, nos guía la sana esperanza de que, con la adopción de las medidas que preconizamos en el presente proyecto de ley, es mucho lo que habrá de lograrse en sentido positivo.

Por de pronto, tenemos la firme convicción de que es imperioso determinar las materias que pueden definirse como de necesidad vital y las cantidades que de las mismas son precisas para satisfacer las necesidades de consumo del mercado interno. Esas materias, en los "quantums" que se establezcan, no podrán ser exportadas de manera alguna. Deberán destinarse necesariamente a subvenir las imperiosas necesidades de dentro de fronteras.

Evidentemente, en cierto sentido, esa restricción en las exportaciones provocará situaciones que oportunamente deberá prever el legislador. Es así, como de aprobarse este proyecto, ello afectará lógicamente las posibilidades de nuestra balanza de cambios, pudiendo derivarse un aumento en el costo de las mercancías importadas. Es de prever asimismo, que dicho aumento no se operará únicamente en las importaciones que se realicen a partir de la fecha de vigencia de las medidas que se preconizan en el presente proyecto. Es más: desde ya puede tenerse por seguro de que muchos aprovechados comerciantes de plaza, harán profuso acopio de esas mercancías a fin de especular con la necesidad pública.

Por ello, asimismo, cometemos a la Comisión que se crea la atribución de fijar precio máximo para las existencias en plaza de artículos importados y para calificar las necesidades en esas materias a los efectos de la gradación por el Estado de las cuotas importables.

No pretendemos ni mucho menos solucionar con este proyecto, el angustioso problema del elevadísimo actual "standard" de vida. Pero pensamos, —y nos retrotraemos a nuestra primera intención—, de que en momentos como el actual, es imperioso deber del Estado, acudir en defensa de los elementales derechos de la comunidad mediante una decidida y vigorosa actuación en esta materia.

Repitiendo conceptos anteriores, creemos firmemente que la actual situación será corregida, con la adopción de una serie de medidas dictadas con la misma intención, pero abarcando aspectos diferentes, lo que sucederá previsiblemente en uno de esos aspectos a que implícitamente referimos, con el "Estatuto de Reconstitución Agropecuaria", a estudio del Parlamento, el que concita la vocación conocida y aplaudida del Poder Ejecutivo, valgan las afirmaciones recientemente formuladas por el señor Presidente de la República y sus Secretarios de Estado en las Carteras de Ganadería y Agricultura y Hacienda.

---

Fundamentalmente, este proyecto persigue como finalidad esencial, el combatir la falta en plaza de materias de primera necesidad y la desmesurada elevación en sus precios. Lógica derivación tendrá que ser, la posibilidad de remover las barreras aduaneras adecuando su estabilidad a las perentorias necesidades del mercado interno. Por ese medio habrá de lograrse que la importación de artículos similares a los de nuestra producción, actuando en competencia cuando sea pertinente, determine bajas que los coloque en el plano de los precios internacionales, beneficiando apreciablemente al pueblo y aproximando al país a la estabilización de su "standard" de vida anterior al que actualmente tanto nos ha trastornado.

En lo demás, es evidente, que la Comisión que se creará en la forma y con las atribuciones que se le confieren por el artículo 3.o será una organización de regularización eficaz y segura para conseguir los objetivos previstos en la ley.

Resumiendo: creemos firmemente que no puede desconocerse la necesidad de orden público que justifica la implantación perentoria de todas las medidas que preconizamos, máxime cuando hasta en el orden moral en que deben moverse todos los sectores de la economía, mucho sugiere al hombre público esa impresionante crónica diaria de las cotizaciones bursátiles de muchas sociedades industriales protegidas. Todo lo que se articula en el presente proyecto de ley y todo lo que puede crearse y hacerse dentro de su delineamiento general, debe sin embargo completarse con una serie de medidas de imprescindible e inmediata adopción.

Montevideo, junio 4 de 1947.

Alfredo S. Vigliola. — Ramón Viña.

5

Montevideo, junio 4 de 1947.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Don Luis Batlle Berres.

Presente.

Señor Presidente:

Solicito de usted quiera servirse requerir del Ministerio del Interior, los siguientes informes: (Artículo 106 de la Constitución)

1.o Cantidad de inmigrantes de ambos sexos, extracontinentales, llegados al país desde principios del año 1933, hasta el mes de abril del presente año; nacionalidad, profesión o medios de vida de los mismos; procedimiento seguido para el ingreso de dichos inmigrantes a la República, y qué autoridad otorgó esos permisos.

Si existe un registro de residencia que permita establecer cuántos de esos inmigrantes permanecieron en la Capital, actividades a que se dedican y cuántos se trasladaron al interior del país y qué trabajos realizan.

Saludo al señor Presidente muy atte.

Alfredo S. Vigliola

6

Montevideo, junio 4 de 1947.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Don Luis Batlle Berres.

Presente.

Señor Presidente:

Solicito se oficie al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, pidiéndole la información que prefijo a continuación que me es necesaria para objetivos legislativos. (Art. 106 de la Constitución).

Primero: Cuántas misiones han ido al extranjero, enviadas por ese Ministerio, en el tiempo que va, de marzo 1.o del 1942 a la fecha, para adquisiciones de papas para semillas, con la aclaración si en alguna de esas oportunidades se adquirieron también papas para consumo.

Segundo: Quiénes integraban cada una de esas Comisiones, nombre de la persona, su cargo público y sueldo, y con qué rubro se atendieron esos gastos de las delegaciones, a qué monto alcanzaron los mismos.

Tercero: Cantidades de papas adquiridas, cuánto costaron puestas en depósitos en Montevideo, y cuánto produjo su colocación, a más, resultados de esas gestiones. Si se importaron libres de derechos de Aduana.

Cuarto: Si a alguna de esas misiones se le encomendó comprar automóviles para la Comisión de Semillas, si se compraron, cuántos, sus precios y si se llenó el requisito de la licitación. Asimismo si alguno de esos vehículos fué

para uso particular de alguno de los integrantes de la misión, en este caso, dando detalles.

Saludo al señor Presidente, atte.

Alfredo S. Vigliola.

7

Montevideo, junio 4 de 1947.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Don Luis Batlle Berres.

Presente.

Señor Presidente:

Solicito de usted, a mérito de lo que concede el artículo 106 de la Constitución, quiera servirse recabar del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes informes, que requiero con fines legislativos.

Primero: Misión que desempeñan desde hace aproximadamente un año, en París, los señores Carlos A. Clulow, Marcos Brondi y señora, Roberto Graña y Mario Garbiatti; categoría diplomática o consular de los mismos, dotaciones que perciben, a qué tipo de cambio y resultados concretos de dicha misión, hasta el momento.

Segundo: Misión confiada en Europa al funcionario de esa Cancillería, señor Ariosto D. González, sumas otorgadas a éste, por concepto de viático y pasajes, a qué tipo de cambio, de dónde fueron tomados esos recursos y finalidades concretas de dicha misión.

Tercero: Estado actual del sumario incoado en esa Cancillería, con motivo de las denuncias relativas a intervenciones indebidas y a graves irregularidades comprobadas por la investigación policial en materia de permisos de inmigración.

Cuarto: Una copia del inventario de los muebles y otros efectos tomados de la ex Legación de Alemania, detalle de lo que ellos se vendió en remate, quiénes fueron los compradores, qué precios se obtuvieron en detalle, quién fué el rematador, y asimismo, qué destino se ha dado al resto de los muebles y objetos que quedaron luego de aquellas ventas.

Quinto: Información de si han cumplido o no, en caso afirmativo por cuáles funcionarios y en caso negativo por cuáles, las informaciones imperativas y precisas impuestas por los artículos 1.o y 2.o de la reglamentación del 21 de noviembre de 1944 de la ley de 23 de agosto del mismo año

Saludo al señor Presidente atte.

Alfredo S. Vigliola.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se da por terminado el acto. (Así se hace).

(Son las 17 horas y 50 minutos).

José Viaña, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

# ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

## SESION DEL 4 DE JUNIO DE 1947

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL SEÑOR LUIS BATLLE BERRES

(PRESIDENTE)

### SUMARIO

1—Asistencia.

2—Se declara sin número la Asamblea para realizar sesión.

### 1

Asisten: el señor Presidente, don Luis Batlle Berres; los señores Senadores: Cesáreo Alonso Montaño, Gregorio Barañano, Roberto Berro, Luis A. Brause, Alfeo Brum, Angel María Cusano Martín R. Echegoyen, Cyro Giambruno, Juan F. Guichón, César Mayo Gutiérrez, Héctor Payssé Reyes, Dardo Regules, Ramón Viña y Justino Zavala Muniz; los señores Representantes: Felipe Amorím Sánchez, Juan Carlos Anfusso, Francisco Arcco, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Juan V. Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D Amado, José M. Damboriarena, Luis Dentone, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Antonio J. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Fernando Fariña, Washington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador N. Ferrer Serra, Carlos A. Fischer, Venancio Flores, Antonio G. Fusco, Elio García Austt, Salvador García Pintos, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan G. González, Efraín González Conzi. Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor Grauert, Florentino Guimaraens, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan A. Lorenzi, Héctor Lorenzo y Losada (hijo), Juan A. Marra, Carlos M. Mattos, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Martín M. Ois, Toribio Olaso, Luis O'iú, José Olivera Ubios, Enrique L. [illegible] Mamendi, César Z. Palomeque, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, Jaime E. Pou, Ventura Puig, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez. Antonio Rubio, Fermín Sarmiento, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, José E. Urrutia Serrato y Miguel Vieyte.

Faltan:

Con licencia, el señor Senador César Charlone; los señores Representantes: Javier Barrios Amorín, Lisandro Cersósimo, Polonio Garicoits, Margarita Abreu de Machado y José A. Quadros.

Con aviso, los señores Senadores: Eduardo Acevedo Alvarez, Héctor Alvarez Cina, Ramón F. Bado, Lorenzo Batlle Pacheco, Eduardo Blanco Acevedo, Daniel Castellanos, Felipe Ferreiro, Eduardo Víctor Haedo, Carlos Manini Ríos, Basilio Muñoz, Julia Arévalo de Roche, Eduardo Rodríguez Larreta, Amador Sánchez, Isabel Pinto de Vidal y Alfredo S. Vigliola; los señores Representantes: Manuel Rodríguez Correa y Gastón R. Rosa.

Sin aviso, los señores Representantes: Mauro García da Rosa, Sofildo Hernández y Juan C. López Gutiérrez.

### 2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto acto.

(Son las 19 horas y 10 minutos).

—No hay número para realizar sesión ni asuntos de que dar cuenta.
Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 11 minutos).

Florentino Alvarado,
(Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes).

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 168 — Montevideo, Sábado 5 de Julio de 1947 — Núm. 12209

### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

| | | |
|---|---|---|
| A) | Edictos judiciales y avisos en general: | |
| | Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. | $ 0.40 |
| | Por más de cinco publicaciones ............... | " 0.20 |
| B) | Avisos matrimoniales .. | " 2.00 |
| C) | Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ......... | " 0.20 |
| D) | Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932). | |

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 9.60 |
| Por año ............. | " 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 12.00 |
| Por año ............. | " 24.00 |

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 12.00 |
| Por año ............. | " 24.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

**Calle FLORIDA N.o 1178**

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día ............... | $ 0.10 |
| Atrasados ............. | " 0.20 |
| De más de dos meses .. | " 0.50 |
| De más de dos años .... | " 1.00 |

**Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.**

**Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.**

**Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.**

## OFICIALES

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.202 pares de botas con destino al personal del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al modelo y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local (quinto piso), el día 16 del corriente mes a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jl 4-21911-v.jl.15.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de noventa sillas para montar en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí N.o 1316, 3.er piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local (5.o piso) el día 5 de Julio a la hora 10.

(Cuenta corriente) Jn.25 21830-v.jn.30.
Jl 1.o-v.jl.5.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de zinc y clavos destinados a la Jefatura de Policía de Rocha, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Avenida 18 de Julio 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 7 de Julio próximo a la hora 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jn.28-21866-v.jl7.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
**Licitación pública**

Llamado a licitación pública para la provisión de un motor marino a nafta, cuatro tiempos, seis cilindros, de 75 BHP 2800 rpm. etc., que será destinado al Servicio de Aeronáutica Naval de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas cerradas y lacradas y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán el día 10 de Julio de 1947 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento ante los interesados que concurran al acto. — José F. Olivera Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Jn.27-21847-v.jl.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 45**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir: Bolsas de goma para agua caliente, zapatos de goma para lluvia impermeables, para hombre, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo Junio 25 de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.28-21860-v.jl.9.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 56**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir toallas comunes, toallas para baño bufandas, cinta de hilera destinados para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.26-21839-v.jl.7.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 44**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 para adquirir: Aceite girasol o maní en dama-

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ | 20.000.00 | $ | 30.00 la página |
| De $ | 20.001.00 | " | " | 50.000.00 | " | 50.00 " " |
| " " | 50.001.00 | " | " | 100.000.00 | " | 70.00 " " |
| " " | 100.001.00 | " | " | 200.000.00 | " | 100.00 " " |
| " " | 200.001.00 | " | " | 300.000.00 | " | 120.00 " " |
| " " | 300.001.00 | " | " | 400.000.00 | " | 135.00 " " |
| " " | 400.001.00 | " | " | 500.000.00 | " | 150.00 " " |
| " " | 500.001.00 | " | " | 1.000.000.00 | " | 175.00 " " |
| en adelante | | | | | " | 200.00 " " |

**Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.**

**(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.**

juanas de 5 litros, arroz, extracto de pomidoro, porotos manteca, salchichas de Viena, porotos bayos con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 3 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.28-21859-v.jl.9.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 50**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 50 para adquirir: Galletitas, drig gin inglés tipo Gordon beefectar o similar, cognac tipo Hemesey V. O., bisquit, courvissier o similar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.28-21861-v.jl.9.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 70**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir agua colonia, calzoncillos, pantalones cortos para gimnasia, jabones de creolina, madrás crema para afeitar, sábanas de lienzo, requeridos por las Cantinas militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día siete de Julio de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 23 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.26-21840-v.jl.7.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 65**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir escritorios bibliotecas, camas de madera con destino a la Prefectura de Puerto de Fray Bentos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599; todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.26-21841-v.jl.7.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION
**Segundo llamado**

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de edificios para caballerizas en el nuevo cuartel de Melo de acuerdo con las memorias, planos y pliegos confeccionados al efecto, los que se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 269. Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 5 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva — Montevideo, Junio 23 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jn.27-21848-v.jl.5.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes para el edificio de la Escuela de Armas y Servicios; ubicada en el Camino Maldonado kilómetro 14, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares, confeccionados al efecto, y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio todos los días hábiles. Los recaudos serán presentados en los sellados correspondientes en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 269 el día 7 de Julio de 1947 a la hora 15 ,labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jn.28-21873-v.jl.7.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA 52|27
**Segundo llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la confección de sobres de distintas medidas, correspondientes a los renglones 29 a 33, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 9 de Julio de 1947 a la hora 16 en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís) Casa Central. — Montevideo, 28 de Junio de 1947.
(Cuenta corriente) Jl.3-21903-v.jl.8.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION PUBLICA N.o 240
**Segundo llamado**
Cortinas y estores

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro y colocación de cortinas y estores en el salón de la biblioteca del Banco (8.o piso) según las indicaciones contenidas en los pliegos de condiciones que están a disposición de lo interesados en la Sección Proveeduría del Banco todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Julio de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso) — Montevideo, Junio 28 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.3-21896-v.pl.11.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA
**Reparaciones edificio sede sucursal Artigas**

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de albañilería, carpintería, instalaciones sanitarias y eléctricas, vidrios y pinturas para reparación del edificio sede de la futura Sucursal del Banco en la ciudad de Artigas, sujetos a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones, memoria constructiva y planos, cuya carpeta puede solicitarse durante las horas hábiles, en las oficinas del Instituto que se detallan a continuación: Casa central, Sección "Construcciones y Reparaciones", calle Sarandí N.o 570, 1.er piso. Agencia en la ciudad de Artigas, calle 19 de Abril N.o 277; Sucursal en la ciudad de Salto, calle Uruguay esquina Zorrilla. La apertura de las propuestas se verificará en Casa Central, el día martes 5 de Agosto próximo, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto o quienes los representen y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Junio 27 de 1947 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn. 28-21872-v.jl.12.

**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA
**Sección Proveeduría**
Licitación N.o 16|47
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Cámaras y cubiertas para camiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Julio de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.4-21909-v.jl.12.

**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**
DIVISION ADMINISTRTTIVA. — SECCION PROVEEDURIA
**Licitación N.o 10|47**
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio en general que de acuerdo con la resolución recaída en el expediente 754|45 D Licitación N.o 10|47 "Materiales eléctricos" fué anulada, dado que ninguna de las ofertas presentadas se ajustan a lo dispuesto en el pliego de condiciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Enrique R Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-21881-v.jl.9.

**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
**Licitación N.o 22|47**
Amplía

Llámase a licitación pública para la limpieza y cuidado de las máquinas de escribir y sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Julio de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-21882-v.jl.9.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION No 505

Llámase a licitación para la provisión de pinturas para superficies metálicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.
Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 1.o (primero) de Setiembre de 1947 a la hora quince — Montevideo, Julio 2 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Jl.3-21900-v.jl5.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 506

Llámase a licitación para la provisión de seis camiones elevadores para el puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.
Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día quince de Julio de 1947 a la hora quince. — Montevideo Julio 1.o de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Jl.3-21901-v.jl.5.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 501
**Segundo llamado**

Llámase a licitación para la provisión de maderas de ivirаró y curupay de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez) Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día diecisiete de Julio 1947 a la hora quince. — Montevideo, Julio 2 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Jl.3-21904-v.jl.5.

**COMISION AEROPUERTO NACIONAL**
LICITACION PUBLICA
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos destinados a las instalaciones eléctricas, timbres y teléfonos de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Julio de 1947 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Jn.28-21871-v.jl.9.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Médico de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa (méritos). Asignación mensual $ 125.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mansavillagra, con Policlínica en Las Chircas (méritos). Asignación mensual, $ 115.00.
Médico Higienista Encargado del Servicio de Carnet de Salud del Centro Auxiliar de Salud Pública de Maldonado (méritos). Asignación mensual, $ 105.00.
Médico del Servicio de Higiene Sexual de Tranqueras (méritos). Asignación mensual, $ 105.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Polanco del Yí (oposición). Asignación mensual, $ 115.00.
Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (oposición). Asignación mensual $ 115.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mataojo, Departamento de Salto (oposición). Asignación mensual, pesos 105.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril (oposición) Asignación mensual, $ 115.00.
Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (oposición). Asignación mensual, $ 105.00.
Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (oposición). Asignación mensual, $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro (oposición). Asignación mensual $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy (oposición). Asignación mensual. $ 105.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día 4 de Agosto a la hora 15.

(Cuenta corriente) Jl.4-21905-v.jl.8.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

7 de Julio de 1947. Hora 17 y 45. Caños negros para cama (segundo llamado). 18 Motores eléctricos Cif o Fob (sexto llamado). 18 y 15. Papas para consumo (quinto llamado).

14 de Julio de 1947. Hora: 15 y 45. Papeles (tercer llamado); 16. Sillones para reposo (tercer llamado) 16 y 15. Papel obra de color (lotería). 16 y 30. Papel de embalaje. 16 y 45. Sombreros de piqué y género para sacones (noveno llamado). 17. Equipos frigoríficos (Hosp. P. Rossell).

21 de Julio de 1947. Hora: 15. Artículos de vidrio. 15 y 15. Bolsas de goma para hielo. 15 y 30. Avena laminada 15 y 45. Ficheros de madera. 16. Aceite de palma Cif o Fob (segundo llamado). 16 y 15. Reparación caldera esterilización (séptimo llamado). 16 y 30. Bomba extractora de barros (octavo llamado). 16 y 45. Reparación máquina planchadora (noveno llamado).

4 de Agosto de 1947. Hora: 15. Aceite comestible Cif o Fob.

23 de Setiembre de 1947. Hora: 14. Drogas y productos químicos Cif o Fob. Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, Junio 30 de 1947.

(Cuenta corriente) Jl.3-21902-v.jl.7.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de paños para uniformes de la Guardia Penitenciaria.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 12 de Julio próximo a las 10 horas. Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.2-21893-v.jl.12.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

LICITACION PUBLICA N.o 19

**Primer llamado**

Llámase a licitación pública N.o 19, para el suministro de verduras varias, durante el segundo semestre del corriente ejercicio. La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 12 del próximo mes de Julio, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 923, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.2-21892-v.jl.12.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

LICITACION PUBLICA N.o 12

**Cuarto llamado**

Llámase a licitación pública número 12, para la adquisición de 60.000 kilogramos de papas para consumo y 25.000 kilogramos de boniatos colorados de la nueva cosecha, señalándose la apertura de las propuestas, para el día 7 del próximo mes de Julio a las 14 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.30-21878-v.jl.8.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

LICITACION PUBLICA N.o 16

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública N.o 16, para la adquisición de lámparas eléctricas y artículos de electricidad señalándose la apertura de las propuestas para el día 7 del próximo mes de Julio a las 15 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.28-21857-v.jl.7.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

LICITACION PUBLICA N.o 17

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública N.o 17, para la adquisición de material para el taller de costura, (brin sanforizado, botones, hilos, agujas, aceite de máquina, redecillas y tul blanco), Señalándose la apertura de las propuestas para el día 8 del próximo mes de Julio a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.28-21858-v.jl.7.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

**Segundo llamado a licitación**

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de 5.000 hasta 10.000 fardos de hilo sisal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 17 de Julio próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Jl.3-21897-v.jl.5.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

**Llamado a licitación**

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de 10.000, 20.000, 30.000 hasta 50.000 bolsas de primer uso e igual cantidad de segundo uso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficina calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día viernes 11 de Julio a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Jl.3-21898-v.jl.5.

**M. O. P.**

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

**Llamado a propuesta para adquisición de terrenos**

Llámase a propuestas por segunda vez para la adquisición de terrenos en la planta urbana o suburbana de la ciudad de Rivera, con superficies comprendidas entre una y tres hectáreas. Las ofertas deberán contener todos los datos referentes a los predios que se propongan y un croquis con la ubicación y dimensión de los mismos y se recibirán en la Sección Jurídica del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1546 Montevideo, hasta el día 28 de Julio próximo a las 16 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que así lo deseen. Deberán acompañarse de los sellados de ley y serán presentadas en sobre cerrado y lacrado en cuyo exterior se hará referencia al contenido del mismo — Montevideo, Junio 28 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.4-21912-v.jl.9.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 2673

**Venta de canto rodado (2.o llamado)**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el 5 de Julio próximo, la venta de: 19.500 kilogramos de canto rodado para molinos trituradores de minerales de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1601 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 28 de Junio de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-21883-v.jl.5.

**A.N.C.A.P.**

**Licitaciones públicas**

Licitación N.o 1.342. (Cuarto llamado). Compra de lamparillas eléctricas. Apertura: 12 de Julio de 1947 a las 9 y 30 horas.

Licitación N.o 1.377. (Renglón 7) Tercer llamado. Compra de seda cristal. Apertura: 12 de Julio de 1947, a las 10 y 30 horas.

Licitación N.o 1.387. (Segundo llamado). Recauchutaje de cubiertas para el año 1947. Apertura: 9 de Julio de 1947, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.398. Compra de papeles y sobres impresos para correspondencia. Apertura: 11 de Julio de 1947, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Compras de esta Administración calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-21886-v.jl.9.

**A. N. C. A. P.**

**Venta de bolsas usadas**

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ofrece en venta aproximadamente 14.000 (catorce mil) bolsas de arpillera gruesa de buena calidad, que contuvieron azúcar. Las bases de negociación respectivas pueden retirarse en la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. La recepción y apertura de las ofertas se realizará en el local antes mencionado el día 14 de Julio de 1947, a las 16 y 30 horas.— La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.3-21894-v.jl.11.

**A. N. C. A. P.**

LICITACIONES PUBLICAS

**Licitación N.o 1378**

Segundo llamado

Construcción de un trapiche de laboratorio. Apertura: 19 de Julio de 1947 a las 10 horas.

**Licitación N.o 1386**

Segundo llamado

Compra de 10.000 tambores de acero de 200 litros de capacidad. Apertura: 15 de Julio de 1947 a las 16 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.— La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.3-21889-v.jl.11.

**A.N.C.A.P.**

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1396. Compra de 2.000 kilogramos de papel obra blanco de primera, embobinado. Apertura: 28 de Julio de 1947, a las 16 horas.

N.o 1397. Compra de una máquina para franquear cartas y un aparato para el cierre de sobres. Apertura: 29 de Julio de 1947, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.28-21865-v.jl.9.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANTE TURCATTI, uruguayo en su calidad de Gerente de Turplat Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito N.o 527; de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de seis dibujos para utilizar en metales con los números 522, 523 524, 525, 526 y 527, de lo cual se declaran autores habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Jn.28-6881-v.jl.9.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HERACLIO HUGO FAJARDO TERAN, uruguayo, empleado domiciliado en la calle Juan. Paullier N.o 1475, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento cinematográfico titulado: "Amor, escrito con sangre" del que se declara autor habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Junio 13 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jn 28 6877-v.jl.9.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CLARA MARIA NETTO DE VAZQUEZ, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Olimar N.o 1462, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Cartas Románticas de Amor" de lo cual se declara autora habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Jn.25-6715-v.jl.5.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 50796.** — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Con esta fecha Industrias Rex, S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca "PULLMAN", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.25-6723-v.jl.5.

ACTA N.o 50798. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha José Carlos Tarlera, de Montevideo, solicita registrar la marca "ETERNIT", para distinguir las clases 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.25-6706-v.jl.5.

ACTA N.o 50788. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ludwing Scherk, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Arabian Nights

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jn.25-6736-v.jl.5.

ACTA N.o 50789. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Mennen Company, con domicilio en la ciudad de Newark, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

QUICOOL

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jn.25-6737-v.jl.5.

ACTA N.o 50790. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chimex, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jn.25-6738-v.jl.5.

ACTA N.o 50800. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Detex Watchclock Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DETEX

para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.25-6739-v.jl.5.

ACTA N.o 50801. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y A. Alonso, S. A., apoderados de J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PAR" "AXILA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.25-6740-v.jl.5.

ACTA N.o 50802. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Masson Seeley y Company Limited de Westminster, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MASSEELEY", para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez día sconsecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.25-6741-v.jl.5.

ACTA [illegible] Montevideo, Junio 26 de 19[illegible] fecha Brussoni Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca

'PRISMA'

para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.1.o-6949-v.jl.11.

ACTA N.o 50860. — Montevideo Junio 26 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Venturino y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PHOSDYNAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.1.o-6950-v.jl.11.

ACTA N.o 50861. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Lucky Club C.o de St. Louis, Missouri, Estados Unidos de Norte América solicitan registrar la marca




para las clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.1.o-6951-v.jl.11.

ACTA N.o 50858. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Venturino y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PHOSOTROPE MEXYL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.1.o-6952-v.jl.11.

ACTA N.o 48849. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Con esta fecra Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Godrich Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

HYCAR

para distinguir artículo sde la clase 6 (segun detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.1.o-6936-v.jl.11.

ACTA N.o 50819. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nutone, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

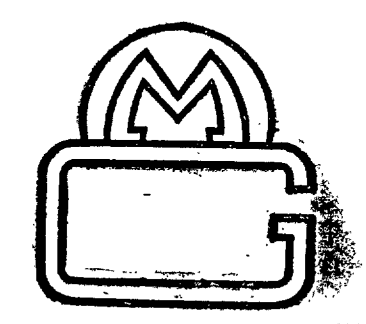



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jn.28-6857 v.jl.9.

ACTA N.o 50856. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Con esta fecha Carlos Dighiero e hijos, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "GRANDES MAGAZINES LA LIGURIA" para distinguir artículos de las cleses 3, 7, 8, 9, 13, 16 20, 21, 22, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.1.o-6937-v.jl.11.

ACTA N.o 50857 — Montevideo Junio 26 de 1947. — Con esta fecha Carlos Dighiero e hijos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CREDI-RAPID" para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.1.o-6938-v.jl.11.

ACTA N.o 50848. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sport Products, Inc., de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para las clases 4 y 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Jn.30-6916-v.jl.10.

ACTA N.o 50844. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Albertson y Company, Inc., de Sioux City, Iowa (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca




para las clases 6, 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.30-6917-v.jl.10.

ACTA N.o 50842. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mandubí, S. A., con domicilio en la ciudad de Rivera (Departamento de Rivera (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "MANDUBI S. A."', para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.30-6899-v.jl.10.

ACTA N.o 50847. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Corn Products Refining Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

NAZOLA

para la clase 1 (aceite comestible). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.30-6918-v.jl.10.

ACTA N.o 50841. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Lubrizol Corporation, con domicilio en la ciudad de Wickliffe (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LUBRIZOL

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.30-6898-v.jl.10.

ACTA N.o 50843. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diggs y Macdevitt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RANCHERA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.30-6900-v.jl.10.

ACTA N.o 50837. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Jones y Cía., por Editorial Vosotras Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:200.000.00 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "MODA DE VOSOTRAS", para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contraloreár tintas, clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jn.28-6892-v.jl.9.

**ACTA N.o 50803** — Montevideo, Junio 21 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Detex Watchclock Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jn.25-6742-v.jl.5.

**ACTA N.o 50797.** — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "EL PRODUCTOR", para las clases 1, 2, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.25-6722-v.jl.5.

**ACTA N.o 50793.** — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Perfumería Dubarry, S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CLEO" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.25-6707-v.jl.5.

**ACTA N.o 50794.** — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Perfumería Dubarry, S. A. de Buenos Aires, solicita registrar la marca "DAY", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.25-6708-v.jl.5.

**ACTA N.o 50795.** — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Perfumería Dubarry, S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CLEO DE MERODE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.25-6709-v.jl.5.

**ACTA N.o 50783.** — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Miguel F. Izeta, Miguel Fogel y Andrés Izeta, de Montevideo, solicitan registrar la marca

GUANERA URUGUAYA
SOC. DE RESP. LTDA.

para distinguir las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jn.25-6711-v.jl.5.

**ACTA N.o 50757.** — Montevideo, Junio 16 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Associated Pen Corporation, de New York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

EVERLAST

para distinguir lapiceras fuente, lápices mecánicos y lápiz y pluma, combinaciones, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.25-6712-v.jl.5.

**ACTA N.o 50792.** — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "FIDO", para distinguir las clases 6, 8, 17, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.25-6710-v.jl.5.

**ACTA N.o 50814.** — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por King Quality Products Company, de Indianapolis, Indiana (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

KING QUALITY

para las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.27-6815-v.jl.8.

**ACTA N.o 50809.** — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Bell Punch Company Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca "SUMLOCK", para la clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.27-6812-v.jl.8.

**ACTA N.o 50813.** — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Divito y Di Benedetto, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital: $ 120.000.00 m|n|a.) de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "RICO TIPO" para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.27-6813-v.jl.8.

**ACTA N.o 50812.** — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "MORTON", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.27-6814-v.pl.8.

**ACTA N.o 50815.** — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "AMIDOWIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6816-v.jl.8.

**ACTA N.o 50826.** — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha José A. y Julio C. Martínez, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DOS EN UNA" para la clase 1 (escobas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6799-v.jl.8.

**ACTA N.o 50807.** — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Con esta fecha Luis M. Cheker, de Montevideo, solicita registrar la marca "T. O. M." para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6790-v.jl.8.

**ACTA N.o 50791.** — Montevideo Junio 20 de 1947 — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial S. A., de Montevideo solicita registrar la marca




para distinguir las clases 11, 12, 16, 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.27-6794-v.jn.8.

**ACTA N.o 50817.** — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLUODEN" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6791-v.jl.8.

**ACTA N.o 50816.** — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca "FLUCADEN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6792-v.jl.8.

**ACTA N.o 50811.** — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Guillermo A Antonini, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA QUINTA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6793-v.jl.8.

**ACTA N.o 50838.** — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Jones y Cía., por Editorial Vosotras Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:200.000.00 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "LABORES DE VOSOTRAS", para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear, tintas clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jn.28-6893-v.jl.9.

**ACTA N.o 50839.** — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Walter Scherk, de París, solicita registrar la marca "SENART", para distinguir perfumería, productos de belleza, jabones y otros accesorios de toilette, clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.28-6887v.jl.9.

**ACTA N.o 50828.** — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen, S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "BY-LO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-6888-v.jl.9.

**ACTA N.o 50827.** — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MAZOLAN", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-6889-v.jl.9.

**ACTA N.o 50829** — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Oscar F. Posse, de Montevideo, solicita registrar la marca "OPE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-6890-v.jl.9.

**ACTA N.o 50835.** — Montevideo Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Joaquín Puiggrós, de Montevideo, solicita registrar la marca "NON PLUS ULTRA", para distinguir las clases 1, 2 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-6891-v.jl.9.

**ACTA N.o 50840.** — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Durisol Matériaux de Construction Legers, S A., de Zurich (Suiza), solicita registrar la marca

DURISOL

para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.20-6894-v.jl.9.

**ACTA N.o 50825.** — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "C. U. R. I. E.", Compañía Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jn.28-6854-v.jl.9.

**ACTA N.o 50820.** — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "RHEUMALON" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jn.28-6855-v.jl.9.

**ACTA N.o 50824.** — Montevideo Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpex Ltda con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "URUSAFAR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 Jn.28-6856 v.jl.9.

**ACTA N.o 50883.** — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Naamloze Vennootschap Kristal, Glas en Aardewen Fabriewen "De Sphinx" Voorheen Petrus Regout y Co. de Maastricht (Holanda), solicitan registrar la marca

# de SPHINX

para las clases 6 y 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.3-7014-v.jl.14.

**ACTA N.o 50884.** — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Genatosan Limited, de Loughbaraugh, Leicestershire (Inglaterra), solicitan registrar la marca "GENATOSAN", para las clases 1, 9 y 10. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.3-7017-v.jl.14.

**ACTA N.o 48819.** — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Co nesta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boyle - Midway Inc. con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




**3-EN-UNO**

para distinguir artículos de las clases 1 6 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.3-7045-v.jl.14.

**ACTA N.o 50866.** — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oneto, Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jl.3-6997-v.jl.14.

**ACTA N.o 50867.** — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oneto, Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



**TORO**

para distinguir artículos de las clases 1 2, 3 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.3-6998-v.jl.14.

**ACTA N.o 50877.** — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Andrew Brown Company una sociedad formada por Andrew Brown y Dorothy Brown Hall, con domicilio en la ciudad y condado de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

# SYNCRO-GREEN

para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.3-7000-v.jl.14.

**ACTA N.o 50865.** — Montevideo, Junio 27 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cockshutt Plow Co., Ltd., con domicilio en la ciudad de Brantford Ontario (Canadá), han solicitado la renovación de la marca "J. G. 12" para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.3-6996-v.jl.14.

**ACTA N.o 50887.** — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Naamloze Vennootschap Kristal, Glas en Aardewen Fabriewen "De Sphinx" Voorheen Petrus Regout y Co. de Maastricht (Holanda), solicitan registrar la marca




para las clases 6 y 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.3-7013-v.jl.14.

**ACTA N.o 50885.** — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O' Farrell, por Jos. Schlitz Brewing Company, de Milyaukee Wisconsin (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca




para la clase 2 (cerveza). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.3-7015-v.jl.14.

**ACTA N.o 50886.** — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usinas Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia) solicitan registrar la marca "QUINACRINE" para la clase 9 (productos farmacéuticos, con exclusión de un producto para la medicación del corazón). — Publíquese die días consecutivas. — La Dirección.
$4.00 Jl.3-7016-v.jl.14.

**ACTA N.o 50870.** — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Con esta fecha Angel Decarlini, de esta ciudad, solicita registrar la marca "SPEED - O - PRINT", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.3-6999-v.jl.14.

**ACTA N.o 50878.** — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. C. de Witt y Company Limited, de Croydon, Surrey (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "LAXALIVER" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.3-7001-v.jl.14.

**ACTA N.o 50879.** — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Mead Johnson y Company, con domicilio en la ciudad de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

# SOBEE

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.3-7002-v.jl.14.

**ACTA N.o 50873.** — Motnevideo, Junio 27 de 1947 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por "La Hormiga" S A. Fábrica de Hilados y Tejidos de Algodón, de México, solicitan registrar la marca




para la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jl.2-6971-v.jl.12.

**ACTA N.o 50871.** — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Con esta fecha Paoletti Hnos. S. C. de Montevideo, solicitan registrar la marca "CAVALIER" para la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2.00 Jl.2-6972-jl.12.

**ACTA N.o 50876.** — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Con esta fecha Sai Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "MICRON" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.2-6973-v.jl.12.

**ACTA N.o 50874.** — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Con esta fecha: Alfredo Jones Caissiols, por Societe D'Etudes et D'Expansion de la Parfumerie de Luxe, Societe Anonyme, de París solicita registrar la marca

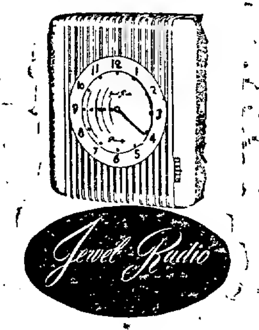
# RAUCOUR

para distinguir: Perfumería, Jabones y otros accesorios de toilette, Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jl.2-6974-v.jl.12.

**ACTA N.o 50859.** — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Venturino y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CHARDIN" para la sclases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.1.o-6953-v.jl.11.

**ACTA N.o 50831.** — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Cecil Comber, de Montevideo, solicita registrar la marca "FOSFOSAL", para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.29-6866-v.jl.9.

**ACTA N.o 50799.** — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca




para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jn.26-6769-v.jl.7.

**ACTA N.o 50752.** — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Weco Products Company, de Chicago (Estados Unidos de América), solicita renovar la marca

# Dr. West's

para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.26-6597-v.jl.7.

**ACTA N.o 50787.** — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, con domicilio en la ciudad de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

# ARIDEX

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.25-6735-v.jl.5.

ACTA N.o 50786. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Warner Bros. Pictures, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 12, 21 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jn.25-6734-v.jl.5.

ACTA N.o 50802. — Montevideo, Junio de 1947. — P. Dubourg, por Ricardo y Rodolfo Gioscia (Montevideo), solicita registrar la marca "DANEMANN", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.4-7078-v.jl.15.

ACTA N.o 50801. — Montevideo, Junio de 1947. — Con esta fecha P. Dubourg, por Ricardo y Rodolfo Gioscia (Montevideo), solicita registrar la marca "KEMBLE", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.4-7076-v.jl.15.

ACTA N.o 50832. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Felipe Santiago Hernández (Montevideo), ho solicitado el registro de la marca "KAWAMA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jl.4-7077-v.jl.15.

ACTA N.o 50833. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Felipe Santiago Hernández (Montevideo), solicita el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11 00 Jl.4-7079-v.jl.15.

ACTA N.o 50834 — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Felipe Santiago Hernández (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9.00 Jl.4-7080-v.jl.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6910. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wingfoot Corporation, con domicilio en Winmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en empaquetamiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.3-7003-v.jl.14.

ACTA N.o 6911. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lustrafil Limited, de Valley Mills, Nelson, Lancashire (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en procedimientos continuos para la producción y|o el tratamiento de hilos artificiales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.3-7018-v.jl.14.

ACTA N.o 6909. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, por Angela Hemilce Costa, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años pra: "Un espejo y soporte mejorados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.2-6976-v.jl.12.

ACTA N.o 6907. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lustrafil Limited, de Valley Mills, Nelson, Lancashire (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo y método para tratar hebras o filamentos de rayón en la etapa de coagulación de un procedimiento continuo para la fabricación de hilados de rayón en mojado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$8.00 Jn.30-6915-v.jl.10.

ACTA N.o 6906. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Robert Baumann y Cie. de Suiza han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Encastre para construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.28-6865-v.jl.9.

ACTA N.o 6908. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha los señores R. Sayagués Laso y Walter Hughes, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo aprovechamiento de tractores agrícolas y|o industriales para hacer funcionar turbinas de alta velocidad, solas o acopladas en serie entre sí, para espolvorear plagas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Jn.28-6882-v.jl.9.

ACTA N.o 6905. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha el señor Ugo de Ponti, de Monte Grappa Como (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de piso de hormigón y ladrillo armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.28-6886-v.jl.9.

ACTA N.o 6904. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Nélida Olmo de Morroni, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un distribuidor de gas para ser usado en combinación con los mecheros comunes tipo "Primus"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.27-6795-v.jl.8.

ACTA N.o 6903. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lustrafil Limited de Valley Mills, Nelson, Lancashire (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en procedimientos continuos para la producción y|o el tratamiento de hilos artificiales" y de acuerdo con lo que dispone la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.27-6811-v.jl.8.

ACTA N.o 6902. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luiz Ribeiro Soares, con domicilio en Rua Araucaria 75 (Jardín Botánico), Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en bocas de tormentas para el escurrimiento de aguas pluviales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente puglicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.26-6778-v.jl.7.

ACTA N.o 6890. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Con esta fecha Pablo Pensador Ojeda de Montevideo (Uruguay), solicita patente de invención por quince años para "Nuevo dispositivo de remolque" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$4.00 Jn.25-6713-v.jl.5.

ACTA N.o 6899. — Montevideo, Junio 20, de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Franquet Martínez, con domicilio en Barcelona (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y máquina para la producción de mechas hilos y torcidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.25-6743-v.jl.5.

ACTA N.o 6900. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Jacques Loewe Research Foundation, Inc., con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para hacer preparaciones terapéuticas para inyecciones subcutáneas o intramusculares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.25-6744-v.jl.5.

ACTA N.o 924. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Con esta fecha los señores Alfredo Vila y Amadeo Almada (hijo), de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de explotación industrial y difusión de las artes orales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12.00 Jn.13-5273-v.jl 7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 176|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las reparaciones en la comisaría de la 14.a sección de San Antonio (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Div Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.4-21913-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 175|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 55, de Estación Sánz (Departamento de Treinta y Tres) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección De

partamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.4-21914-v.jl 11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 174|947**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela número 29, de Buena Vista (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.

(Cuenta corriente) Jl.4-21915-v.jl.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 173|947**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la Cárcel y Jefatura de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Junio 28 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.

(Cuenta corriente) Jl.4-21916-v.jl.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION ARQUITECTURA
**Licitación pública N.o 171|947**
Quinto llamado

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de ampliación en la Escuela Experimental de Malvín Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Junio de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-21884-v.jl.8.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación pública N.o 172|947**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras: reparaciones y mejoras en el edificio de la Cárcel de Mercedes, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se halla de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Junio de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-21885-v.jl.8.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 169|947**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras casa hogar de Durazno. Departamento de Durazno (cnstrucción), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 16.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho deaceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 26 de 11947. — Div. Secret. Gral. y Admn.

(Cuenta corriente) Jn.30-21876-v.jl.7.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 170|947**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas en el edificio de la comisaría de la 1.a sección de Montevideo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 10.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Julio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho deaceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.30-21877-v.jl.7.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 168|947**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para Centro Materno Infantil de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 22.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.

(Cuenta corriente) Jn.28-21868-v.jl.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 548**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro y montaje en sitio de un equipo cargador aéreo y una batería de acumuladores de plomo.

Pliego de condiciones y plano a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 10 de Julio de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.4-21910-v.jl.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 320 piezas de pino tea y 81 piezas de pino Brasil de varias medidas, destinadas a la confección de marcos de boyas. Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición en la Dirección de Hidrografía, (calle 25 de Mayo N.o 320) durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 7 de Julio de 1947, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 26 de Junio de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-21888-v.jl.8.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un depósito de hormigón armado, de 75 metros cúbicos de capacidad con torre de 15 metros de altura y la de una usina de elevación para pozos semi-surgentes, obras accesorias y cercados, para el pueblo "Cardal" (Florida), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos y formulario-propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos al precio de $ 6.80 cada juego completo.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario-propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbre de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 17 de Julio próximo a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Junio 27 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.2-21891-v.jl.12.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 (diez mil) caños de hormigón de 100 (cien) milímetros de diámetro interior, destinados a la construcción de conexiones de desagüe, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos en la misma al precio de $ 0.50 cada uno.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en el pliego referido y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

Se previene que se dará por válido el acto de la licitación en el primer llamado cualquiera sea el número de propuestas que se reciban.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 8 de Julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Junio 21 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.26-21836-v.jl.7.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de ferrules y canillas especiales para las cámaras de limpia del alcantarillado, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, y planos respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección pudiendo ser adquiridos en la misma al precio de $ 1.10 cada juego completo.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes, redactados de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Junio 20 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.26-21837-v.jl.7.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la provisión de ferrules, llaves maestras y llaves de paso, para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y planos respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos en la misma al precio de $ 1.50 cada juego completo.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. Montevideo. — Junio 20 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.26-21843-v.jl.7.

# MUNICIPALES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación número 362**

Llámase a licitación pública para la contratación de camiones hasta por el término de seis (6) meses, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035 donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 de Julio del corriente año a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones. $ 0.80. — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.4-21907-v.jl.14.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### DIRECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación número 357**

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro (4) cubiertas macizas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 10 de Julio del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0 50. — Montevideo. Junio 27 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.3-21895-v.jl.9.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación N.o 358**

Llámase a licitación pública para la reparación de doscientos (200) tarros de leche, de acuerdo a los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados a esta Dirección, calle Colonia, N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 11 de Julio del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones $ 0.50. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.2-21890-v.jl.8.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación número 356**

Llámase a licitación pública para la provisión de 175 uniformes destinados al personal obrero de los cementerios, de acuerdo a los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia 2535 donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 7 de Julio del actual a las 16 horas. — Valor del pliego, $ 0.60. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.30-21874-v.jl.5.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación N.o 355**

Llámase a licitación pública para la impresión, en un volumen, de las actas correspondientes a las sesiones de la Reunión Nacional de Intendentes, en un tiraje de 500 ejemplares, de acuerdo a los plegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 7 de Julio próximo, a las 15 horas. Valor del pliego $ 0.70. — Montevideo. Junio 25 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.30-21875-v.jl.5.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación No 351**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de papel marcado al agua, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 9 de Julio del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: 1.00. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.28-21867-v.jl.9.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitación**

Llámase a licitación pública por materiales eléctricos de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 10 de Julio de 1947, a las 14 horas.

(Cuenta corriente) Jn 27-21851-v.jl.8.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P. MIRANDA, solicitando trasladar con destino al celular N.o 3628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1.100 del mismo cementerio los restos de María Lorente de Miranda, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis — La Jefatura.

$54.00 Mz.17-2597-v.jl.9.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Carlos Alberto Correa, en su carácter de usuario del sepulcro 752 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de María Machado de Hernández, José Aurucci, Raúl Barbeito, Juan Rodríguez, Francisco Rouco Pedro San Juan, José Isidro Aurucci, Francisco Méndez, José Soto Graciana Severina Méndez, María Eloisa Lista María Celia Wals, Lilian Teresita Wals, José C. de Mello, Asunción Méndez de Rodríguez y Blanca Méndez de Pérez se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 5 de Mayo de 1947. — La Jefatura.

$90.00. My.8-4686-v ag.22.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
### SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha, para la construcción del pavimento de hormigón en la avenida Artigas, de la ciudad de Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran en la Dirección de Tesorería de esta Intendencia cuyo valor es de $ 20.00 (veinte pesos) cada juego.

Las propuestas que deberán formularse en sellado de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados en la Intendencia Municipal el día 30 de Julio a las 15 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Julio 1.o de 1947. — Esteban Rostagnol Bein. Intendente Municipal — R. Aldo Russo, Secretario General

(Cuenta corriente) Jl.3-21899-v.jl.30.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA SOBRE RETIRO DE 25 METROS CASOS DE FRACCIONAMIENTOS CON FRENTE A LA CARRETERA PUNTA DEL ESTE-LA BARRA (Ampliación a la Ordenanza de División Territorial de 1940).

El Intendente Municipal en uso de sus facultades Resuelve:

Artículo 1.o En todos los casos de fraccionamiento o división de propiedades, con frente a la carretera Punta del Este-La Barra se debe dejar una zona libre de 25 metros a medir del eje de la misma y hacia ambos lados.

Art. 2.o Las construcciones que se realicen en dicha zona tendrán una línea de retiro situada a diez metros del límite de la propiedad.

Art. 3.o En todos los casos la superficie a dejar se descontará del 5 o|o de espacio libre debiendo quedar el resto si lo hubiese, en la zona que marque la Oficina Técnica correspondiente.

Art. 4.o En los casos de que el 5 o|o no llegase a cubrir este retiro deberá dejar igualmente sin indemnizaciones de ninguna especie.

Art. 5.o En caso de fraccionamiento aprobados sobre dicha carretera se obligará a la modificación de ellos a fin de dejar la línea de 25 metros y se compensará con los espacios libres en la misma forma indicada, con los propietarios actuales, no permitiéndose la construcción en dichos predios si no se ha efectuado la regularización indicada en esta Ordenanza.

Art 6.o Comuníquese, publíquese etc. Fdo. Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano Secretario. — Maldonado, Mayo 7 de 1947 La Junta Departamental en sesión de hoy Resuelve: Apruébase la presente Ordenanza y remítase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declrándose urgente. Fdos Carlos Arcelus Busch. — Raúl Porchile Carbone Secretario. — Maldonado Mayo 16 de 1947 Anotado N.o 1083|947 S|despacho. Fdo. Chiossi. — Maldonado, 16 de Mayo de 1947 Visto: Cúmplase, transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal, Juntas Locales de Punta del Este y San Carlos, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales, confecciónense 300 ejemplares; téngase presente y archívese Fdos. Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P Bazzano. Secretario.

(Cuenta corriente) Jn 6-21627-v.jl.11.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
### LICITACION PUBLICA
**Primer llamado**

De acuerdo a lo resuelto con fecha 21 de Mayo del corriente año por la Junta Departamental, e Intendencia Municipal con fecha 28 de Mayo de 1947, llámase a licitación pública, por primera vez por el término de 30 días para la pavimentación de varias calles en Piriápolis, de acuerdo a los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal y Junta Local de Piriápolis. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en presencia de los interesados el día 24 de Julio próximo, siempre que se presenten no menos de tres, debiendo exhibir los proponentes, previo al acto de apertura de las mismas, la Patente de Giro correspondiente y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, 18 de Junio de 1947. Américo P. Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.24-21825-v.jl.24.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

**Licitación para las instalaciones mecánico-industriales de los mataderos municipales de la ciudad de Dolores y localidad de Cardona**

Llámase a licitación pública por primera vez y con plazo hasta el día 5 de Julio próximo a las 10 horas para la realización de las instalaciones mecánico-industriales de los mataderos municipales de la ciudad de Dolores y localidad de Cardona de conformidad con los planos, memorias descriptivas, pliegos de condiciones y demás recaudos aprobados y confeccionados a estos efectos. Se ha fijado en $ 10.00 el juego completo que podrá retirarse de la Dirección de Arquitectura Municipal previa exhibición del boleto de la Tesorería de esta Intendencia que justifique la oblación de dicho importe. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que convenga a sus intereses o rechazarlas a todas. — Mercedes, Junio 14 de 1947 — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo Secretario.

$18.00 Jn.18-6481-v.jl.5.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por el espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

**Montevideo, Julio 4 de 1947**

**22.a Sección**

HECTOR CERDA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3356, y MARIA ANGELICA LEYMONIE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3356.

JULIO CESAR ESTELLANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3194, y MARIA ROSA BARRERA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3208.

LUIS BUSSO, 44 años, soltero, comercio italiano, domiciliado Trento 3061 y BARBARA MODESTA CAPRA, 44 años, soltera, italiana domiciliada Trento 3061.

**23.a Sección**

JOSE ANTONIO PALLARES, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2556, y MATILDE LAMPERTI, 51 años viuda, oriental domiciliada Lucas Piriz 2556.

RICARDO TOGO DIAZ, 42 años, soltero, comerciante argentino, domiciliado Dante 2371, y VITALINA GADEA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2371.

$2.00 Plp.-3203-v.jl.7.

**Montevideo, Julio 3 de 1947**

**4.a Sección**

DAVID GOLDSTEIN 30 años, casado, comerciante alemán domiciliado Andes 1261, y ELLENP PUKACZ MENDEL, 24 años, soltera, empleada alemana, domiciliada Soriano 956.

JUAN CARLOS MARECO ITURBURUA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 962 Apto. 7, y MARIA DEL CARMEN IRAZABAL VILLAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 962.

**5.a Sección**

ANGEL GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1220, y MARIA NILDA UNZAIN, 19 años, soltera, estudiante, domiciliado San José 1220.

**7.a Sección**

SALVADOR PI ROVERA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1463, y MARIA ESTHER GRONDONA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Mercedes 1517.

**8.a Sección**

MARCOS SCHWARTZMANN, 27 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Minas 1954 Apto. 8, y CARMEN BONILLA BONILLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 1954 Apto. 8.

**10.a Sección**

JUAN VICTOR LEONI, 51 años, viudo, empresario, argentino domiciliado G. Viana 2419, y BLANCA TEDALDI, 48 años, viuda argentina, domiciliada G. Viana 2419.

RAUL CESAR EUGENIO OTTONELLO, 37 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 8 de Octubre 3595, y ROSA BLANCA CROSSA, 29 años soltera, oriental, domiciliada Quichúas 2710.

MANUEL RODRIGUEZ, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado Crocker 2501, y MANUELA LORENZA PARODI 34 años, divorciada, oriental domiciliada Joanicó 3442.

**11.a Sección**

WALTER HECTOR MIGLIONICO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4466, y NELLY PEREZ, 16 años soltera, oriental domiciliada Juan J. Rousseau 4466.

ENRIQUE GARGIULO 30 años, soltero, carnicero argentino domiciliado Manuel Callero 4601, y JULIA DOMINGUEZ 2. años, soltera, argentina domiciliada Manuel Callero 4601.

LUIS DEBERNARDI, 33 años, soltero, herrero oriental, domiciliado Combate 3069, y JULIA GIL, 28 años, soltera oriental, domiciliada Combate 3069.

**16.a Sección**

ALBERTO CAYETANO GONZALEZ, 38 años soltero empleado oriental, domiciliado Juan C. Molina 724, e IRMA PAULA MARTINEZ 30 años soltera, oriental domiciliada Juan C. Molina 816.

DIONISIO ALCIDES GONZALEZ 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado Piraraiá 121 y YOLANDA TERESA GRULA, 18 años soltera oriental, domiciliada Yuquerí 111.

**17.a Sección**

ANTONIO JOSE DAURA, 34 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Barquisimeto 3885 y YOLANDA BERTOLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4709.

**18.a Sección**

UBALDO RODRIGUEZ VARELA, 38 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1430, y MARIA IRMA ABIRAD SAFI, 33 años, profesora, divorciada, libanesa, domiciliada P. Campbell 1430.

LUIS MARIA CARLOS GUEREIN, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Echevarría 602, y ALBA ROSA CATALINA MAGGI 38 años soltera oriental, domiciliada Echevarría 602.

ALEJANDRO PEIXOTO DE ABREU LIMA, 33 años soltero, ingeniero agronomo, oriental domiciliado 21 de Setiembre 2531, y ISABEL COMAS AMARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2810.

**19.a Sección**

PEDRO MARIA GENIS, 29 años soltero, empleado, oriental domiciliado Democracia 1981 y PALMIRA VARALDO, 29 años soltera, oriental, domiciliada Democracia 1981.

ALFREDO RIELA, 33 años soltero, comercio, oriental domiciliado Inca 2190 y MARIA ANELA CIRILLO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2190.

RAUL CLARK MENDEZ, 34 años soltero, comercio oriental, domiciliado Democracia 2022 y DOROTHY SYLVIA TAYLOR, 20 años soltera empleada, oriental domiciliada Democracia 2022.

RAUL FERNANDEZ 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1834 y CELICA ELODINA AQUINO 28 años, soltera oriental, domiciliada Inca 1834.

MELCHOR MARCELINO PAULLIER 37 años, soltero jornalero oriental domiciliado Nicaragua 2031, y MONICA EULOGIA RODRIGUEZ 38 años soltera oriental domiciliada Nicaragua 2031.

MANUEL JUAN BELLON 32 años, soltero, empleado español domiciliado Democracia 2268 y ESMERALDA COLLADO, 22 años, soltera oriental domiciliada Cuñapirú 2271.

WALTER ROBERTO ABAL 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado General Pagola 1933, y MARIA EUGENIA RAMA, 34 años divorciada oriental domiciliada Inca 2222.

JULIO SANCHEZ, 30 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Caganchá 2312, y GUADIELA IBAÑEZ, 20 años, soltera oriental, domiciliada Cuñapirú 2211.

**24.a Sección**

LUIS ALBERTO BUGALLO 26 años soltero, jornalero oriental, domiciliado Ayacucho 3565, y MARIA LEONOR VEIGA, 23 años soltera, española, domiciliada Ramón Anador 3337.

$2.00 Plp.-3198-v.jl.5.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Información de vida y costumbres**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NEY PEREZ LEMES domiciliado en Misiones 1422 al señor Juez digo: Para obtener el título de Escribano ofrezco el testimonio de Ricardo Magariños y Orosmán Maite, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Solicito se me expida testimonio y se habilite el feriado. — Ney Pérez Lemes". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Junio 30 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$8.00 Jl.3-7025-v.jl.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos: "ISELA ESTRADA. Prescripción" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá a continuación, y especialmente a Juan Antonio de León, José Olivera, Plácida Bonilla de Olivera, Gaspar Bonilla, Justo Bonilla, Natalia Olivera de Bonilla, Juan Panizza, Gerónimo Barilari, Julián Bonilla, Rosaura Bonilla, María Lucía Bonilla de Giorio, Elbio Estrada, Andrés Vallarino, o a sus antecesores, sucesores y causahabientes por cualquier título. Descripción del bien: Ubicado en la décimaoctava sección judicial del Departamento de Montevideo, formado por cinco solares empadronados el primero, con el número 34162; el segundo número 34161, el tercero, número 34160; el cuarto, número 34159, y el quinto, número 34156. Deslindados en conjunto según plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Enero 2 de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía el día 4 del mismo mes y año, en la siguiente forma: 50 metros de frente al Este al camino Lima, hoy Magariños Cervantes, 51 metros 25 centímetros al Oeste lindando con Juan Panizza, 61 metros 30 centímetros al Norte con sucesores de Justo Bonilla, y 52 metros 80 centímetros al Sur con Andrés Vallarino; formando una superficie total de 2.835 metros 20 decímetros cuadrados. Cada uno de los solares tiene un frente de 10 metros al Este a calle Magariños Cervantes y 10 metros 25 centímetros al Oeste, teniendo el solar primero, 54 metros 50 al Norte lindando con solar número 2; éste 56 metros 60 centímetros lindando con solar N.o 3 y éste 57 metros 90 centímetros con solar número 4 y este 59 metros 60 cms. con solar N.o 5 que a su vez limita en 61 metros 30 centímetros con solar número 6, del mismo plano y perteneciente a la sucesión de J. Bonilla; al Sur, como queda dicho en 52 metros 80 centímetros con A. Vallarino, linda el solar número 1, padrón 34162, y teniendo el solar número uno, una superficie de 533 metros, el solar 2, tiene 550 metros 02 decímetros, el solar 3, tiene 567 metros 04 decímetros, el solar 4, tiene 584 metros 06 decímetros; y el solar 5, tiene 601 metros 08 decímetros. Habilitándose el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$96.00 Jl.2-6897-v.ag.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "Sucesores de MANUEL CAMESELLA. Prescripción", se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Cayetano Sorrentino don Pedro Lambiaso y don Mario Chacón, sus causahabientes y sucesores a título universal o singular y todos los que se consideren con cualquier derecho al solar de terreno ubicado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 713 metros 64 decímetros cuadrados, deslindados así: 17 metros 70 centímetros de frente al Norte a calle Huidobro, antes Cristobal Colón; por 19 metros 92 centímetros de la línea del fondo al Sur que lo separa de los padrones 168255, 162582, 168256 y 55624, por el Este 40 metros 18 centímetros lindando con padrón 55614 y por el Oeste una línea que de Norte a Sur mide respectivamente 11 metros 12 centímetros y 25 metros 34 centímetros, lindando con padrón 55616. Está empadronado con el número 55615 y señalado con los números 67 y 66 en el plano respectivo. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Jn.25-6726-v.jl.30.

**Disolución de sociedad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ISAAC SAUL con REBECCA GANON. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rebecca Ganon de Saúl e Isaac Saúl, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). Habilitándose el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$20.00 Jl.2-6995-v.jl.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "La Caja Obrera con LUIS WOLF. Intimación y ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Carlos Hug (segundo acreedor hipotecario), para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilitándose el feriado menor próximo para las publicaciones. — Montevideo Junio 14 de 1947. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$24.00 Jn.27-6797-v.ag.1.o.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Juan A. Bigio Zanelli, domiciliado en Médanos 1528, apartamento 2, digo: Que habiendo optado al título de procurador ofrezco el testimonio de los señores Saturnino Correa y Carlos Milber, Curiales 1525 que presentaré quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio y habilitándose la feria para las publicaciones. — Juan Bigio Zanelli" Se hace constar que los testigos propuestos fueron sustituídos por los señores Julio G. Fraga y José E. Pravia, como asimismo fué habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 27 de 1947. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$12.00 Jl 4-7065-v.jl.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FROILAN MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Juanángel L Gianola Actuario.

$6.00 Jl.3-7036-v.jl.14.

**Emplazamiento**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Henri Decoster contra EMERENCE SPEECKAERT divorcio", (Libro 43 folio 9, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Emerence Speeckaert para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se tentará la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación; habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1947 Luis E. Fontana Actuario-Adjunto.

$24.00 Jl.3-7028-v.ag.7.

**Quiebra**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "MANUEL RODRIGUEZ NASCIMENTO. Quiebra. Lo. 7, fo. 330" se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Manuel Rodríguez Nascimento, para la Junta que tendrá lugar el 8 de Agosto próximo, a las 14 horas, en este uzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.2-6969-v.jl.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de INDALECIO PERANDONES y AURELIANA OTERO, en la que los nombres y apellidos de los contrayentes aparecen, respectivamente, "Indalecio Brandones" y "Aurelia Otero" debiendo decir también respectivamente, "Indalecio Perandones Franco" y "Aureliana Emilia Otero Cabo. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.24-6692-v.jl.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "CORREGE (DARIO VIDAL). Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble descripto a continuación: "Un solar de terreno con sus edificios, pavimento de asfalto vereda, cordón, caño colector, conexión, arrimos y cuantas mejoras contiene todo pagado, situado en la nueva ciudad quinta sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ocho mil doscientos diecisiete y señalado con el número dos de la manzana número sesenta y cuatro compuesto de una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y siete centímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este a la calle Ibicuy, por donde el edificio lleva el número mil ciento nueve, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar número siete; al Norte con el solar número tres y al Sud con el solar número uno" a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiendo sido habilitada la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$54.00 Jl.4-7092-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de OTORINO UFFREDUZZI u OTORINO GIACOMO FRANCESCO UFFREDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1497. — Julio E. Real Actuario Adjunto.

$18.00 Jl 4-7093-v.ag.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BAGALCIAGUE o BAGALCIAGUE CABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.30-6930-v.jl.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CRIADO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Jn.21-6565-v.jl.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRICE ELISABETH CUSHING DE HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.20-6495-v.jl.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones doña MANUELA DUBROCA o DUBROCA DE RENTERIA de don ERNESTO RENTERIA DUBROCA de don VICENTE RENTERIA o RENTERIA DUBROCA y de doña MANUELA ADELINA RENTERIA DUBROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Jl.4-7081-v.jl.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARRERO o MARRERO MARENGO DE GUYOT, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947. José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jl.4-7082-v.jl.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER ANTONIA GALLARZA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado e lferiado para las publicaciones. — Montevideo Julio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.4 7060-v.jl.15

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA OTTONELLO u OTONELLO u OTONELO u OTONELO DE UCHELLI o UCCELLI o UCELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Jl.4-7061-v.jl 15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMIL TICHO BRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Jl.4-7062-v.ag.8

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO PIRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-7026-v.jl.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GURMANDI o ORMANDI y de doña RAMONA POMBO DE GURMANDI o ORMANDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. José Tomás Pereira Actuario.

$8.00 Jl.3-1019-v.jl 14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DE NAPOLES o FRANCISCO DE VASCONCELLOS DE SOUZA DE NAPOLES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. Montevideo, Junio 27 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jl.3-7020-v.jl.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO o EUSEBIO NARCISO NOGUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en 25 de Mayo 523 sexto piso habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. Montevideo, Junio 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Jl.3-7021-v.jl.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO JOSE HUERTAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Jl.3-7023-v.jl.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES SANTINI o SANTINI DE DEVOTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-7006-v.jl.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ y de doña BENITA ERES DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-7007-v.jl.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ESTEBAN SARMORIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-7008-v.jl.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA RAIMUNDA CAMAÑO o CAMAÑO VARELA DE COLLAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-7009-v.jl.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ARCANGELA LORUSO DE LAGUARDIA o ANGELA LORUSO o ARCANGELA LRUS o ALEJANDRA RUSSO o ARCANGEL LORUSO o ARCANGELA RUSSO o ARCANGEL RUSSO o ARCANGELA RUSO, de don ROQUE LAGUARDIA y de don MIGUEL LAGUARDIA o LAGUARDIA LORUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Jl.3-6914-v.jl.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MONTALDO DE GONZALEZ CAPURRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1947. José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-7010-v.jl.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ITURRALDE, de doña MARIA ITURRALDE o ITURRALDE SUNEZ y de don JULIAN ITURRALDE SUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Jl.3-7011-v.jl.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MARIA DE LOS SANTOS y de doña AURELINA MENDEZ DE DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, se habilitó el feriado para las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Jl.3-7012-v.jl.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAYURI D'AGOSTO citándose a lo sherederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Jl.3-7004-v.jl.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LATEGUY o LATEGUI SARALEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-6993-v.jl.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAZARA ISABEL o ISABEL SAAVEDRA DE GARCIA LAGOS, citándose a los herederos y demás acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo junio 23 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jl.1.-6963-v.jl11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO GONZALO VARELA DUFAU citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00-6946-Jl.1.o-v.-jl.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA MOTTA o MOTTA CARDOZO DE CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00-6941-Jl.1.o-v.-jl.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA SAINT o SAINT DE AZAROLA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.30-6901-v.ag.4.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "HERNANDEZ, ALIDA GRETEL, información de vida y costumbres", se hace público que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Alida Gretel Hernández, domiciliada en Colonia 1183 al señor Juez se presenta y dice: 1.o Que a los efectos del artículo 237 del C. O. T., se reciba la información de los señores Fernando Ferrando y Elida Sarmiento, a quienes se presentará. 2.o Que se la apruebe previa las publicaciones y la conformidad del señor Fiscal. 3.o) Que se habilite la feria menor a los efectos de las publicaciones. 4.o) Que se permita la agregación de los diarios, sin necesidad de nuevo escrito. Alida Hernández". Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.1.o-6962-v.jl.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RINALDO o REINALDO SACCONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.30-6902-v.ag.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ADAN o ADAN DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6903-v.jl.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VICTORIA ARZENO BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn.30-6904-v.jl.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA OLIVER EIRIN DE BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6905-v.jl.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL LOPEZ o LOPEZ VIEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6906-v.jl.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

doña CACIA PERAGINI DE STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6908-v.jl.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA ZOA LALANNE DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6909-v.jl.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERREYRO o FERREYRO ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6911-v.jl.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ISABEL MAGNOCAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6913-v.jl.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO HILARIO BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6912-v.jl.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA FERNANDEZ DE SOUTO y de doña ELVIRA SOUTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6910-v.jl.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA o ESTHER SUAREZ DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6837-v.jl.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELESFORO CALABAZA, citándose a los herederos, acreedos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 ,sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6838-v.jl.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO BORGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6839-v.jl.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA JOSEFA ROMERO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6840-v.jl.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6841-v.jl.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6842-v.jl.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MARTIN o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6843-v.jl.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA FERNANDEZ DE ARABEITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6844-v.jl.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ MOREIRA o MOREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 35 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6846-v.jl.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6847-v.jl.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA o FRANCISCA TOMASA GASCUE DE MADOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6880-v.jl.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o JUSTINA MINVIELLE o MINVIELLE DE CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedicir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6845-v.jl.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN CALERO DE APARICIO y de don GREGORIO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6788-v.jl.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VIEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6783-v.jl.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PELEGRIN OLIVERAS u OLIVERAS OLIVER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6782-v.jl.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA CABRERA DE BELGRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6784-v.jl.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO o DOMINGO ALBERTO IGLE-

SIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.27-6785-v.jl.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SILVESTRE VIZCONDE o VISCONDE GIOVANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Jn.27-6786-v.jl.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrdao de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LYLIA o LILIA o LILIA SOFIA AYESTARAN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.27-6787-v.jl.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE TORIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.26-6747-v.jl.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO CANAVESI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 23 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Jn.26-6748-v.jl.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA VARELA DE FRANZIA o AMELIA SABINA VARELA GARCIA DE FRANZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.26-6749-v.jl.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE ESCOBAL o JUAN ESCOBAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Junio 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.26-6753-v.jl.7.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARNALDI DE COCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
$6.00 Jl.4-7047-v.jl.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN STERN SPIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1947. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.4-7048-v.jl.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SUCHET o CARLOS SUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor — Montevideo 30 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.4-7049-v.jl.15

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ALVAREZ DE MEZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
$6.00 Jl.4-7050-v.jl.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ FARIAS DE ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.4-7051-v.jl.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor — Montevideo 30 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
$18.00 Jl.4-7052-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA TURIENZO MAC-DONALD citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario-Adjunto.
$6.00 Jl.2-6258-v.jl.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHARLONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, 27 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
$6.00 Jl.2-6976-v.jl.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ACHARD DE BERAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ddentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. —Montevideo, 28 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.2-6977-v.jl.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MAGDALENA CAPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Jl.1.o-6954-v.jl.11.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o MARIA ERCILIA GONZALEZ PEREYRA o PEREIRA y de MARIA PEREYRA o PEREIRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. Habiéndose habilitado el próximo feriado menor. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Sofía E. Gadea de Gastelú, Juez de Paz.
$6.00 Jn.28-6361-v.jl.9.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital de fecha 13 del corriente, dictada en autos: "Juan José Cázeres con JUAN MARQUEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Juan Márquez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, Avenida Agraciada 2445, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, habilítase la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$8.00 Jn.26-6781-v.jl.31.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO UBALDINO LARRAÑAGA, conocido también, según el interesado por CASILDO UBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 28 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Jl.4-7084-v.jl.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ACOSTA DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Jl.4-7085-v.jl.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA NIEVES DE COTELO citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones — Canelones, Diciembre 30 de 1946. — Hugo Alvez. Actuario.
$6.00 Jl.4-703-v.jl.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA TALLAC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los eftcos

de las publicaciones. — Canelones, Junio 18 de 1947. — Hugo Alvez. Actuario.
$6.00 Jl.3-7032-v.jl.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALTERINA GONÇALVES PEREIRA o GUALTERINA GONZALEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Habilítase el próximo feriado. — Melo, Junio 24 de 1947. — Jaime Roca Esteves. Actuario.
$6.00 Jl.2-6979-v.jl.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados "Sucesión de ESPINDOLA, CINESIO o SINESIO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a cualquier título y demás interesados en las sucesiones de Cinecio o Cinesio o Sinecio o Sinesio Espíndola, de Regina Abalo o Abalos o Avalos de Espíndola; de Bernardina Espíndola de Bulfo y de Luisa Espíndola de Acevedo, para que comparezcan con los documentos justificativos de sus derechos, bajo apercibimeinto de nombrárseles curador de bienes para que los represente y acepte la herencia en sus nombres. Y habilítase la próxima feria judicial menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 25 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 Jl.2-6981-v.ag.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO BARBIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y al solo efecto de las publicaciones, habilítase la próxima feria judicial menor. — Colonia, 18 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Jn.26-6751-v.jl.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN o JULIAN RAIMUNDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y al solo fecto de las publicaciones, habilítase la próxima feria judicial menor. — Colonia, 18 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Jn.26-6752-v.jl.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en el expediente caratalado: "LINO ALBA o ALVA, PEDRO ALBA o PEDRO MARIA ALBA JUSTINA FRANCO DE ALBA y OROSMAN ZOILO ALBA SUCESIONES" se hace saber la apertura de la sucesión de Orosmán Zoilo Alba, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente, se cita, llama y emplaza al heredero Hugo Manuel Alba para que comparezca a este Juzgado dentro de dicho término de noventa días, a estar a derecho en los pretendicados juicios, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. A los efectos de la publicación de este edicto, fué habilitada la próxima Feria Judicial — Trinidad Junio 17 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$30.00 Jn.24-6661-v jl 30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE DELL'OCA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones — Florida Junio 3 de 1947. — Milton Galmés. Actuario.
$6.00 Jl.3-7037-v.jl.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes del heredero ANTONIO INOCENCIO LOPEZ BERMUDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "López Estanislao, López Juan José, López Edelmira, López María y López Luisa. Sucesiones y remate de bienes" (Lo. 26, Fo. 334), dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Queda habilitada la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 3 de 1947. — Milton Galmés. Actuario.
$24.00 Jn.17-6428-v.jl.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Rectificación de partida**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado MARIA SOCORRO SORIA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma su apellido como "Solla" y "Soya" en lugar de "Soria" que es el que corresponde. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial del mes de Julio p. v. a los efectos de esta publicación — Paysandú, Junio 24 de 1947. — Juan Oholeguy. Actuario.
$9.00 Jl.3-7031-v.jl.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN UMBERTO CASAZZA y JUANA MARIA CASAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos quedando habilitada la feria al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 27 de 1947 — Héctor López Fernández. Actuario.
$6.00 Jl.3-7030-v.jl.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA VELAZQUEZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 23 de 1947. — Próspero M. Rubert.
$6.00 Jn.30-6927-v.jl.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 23 de 1947 — Próspero M. Rubert.
$6.00 Jn.30-6928-v.jl.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MORALES (HIJO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, 23 de Junio de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.
$6.00 Jl.2-6987-v.jl.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita y emplaza bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de 269 hás. 4821 metros hallado dentro de una fracción de campo que es parte del padrón N.o 2949 (antes 353) de la 5.a sección judicial de Artigas y especialmente se cita y emplaza a ZULMIRA MARIA FENTA, BARBARA y ALMERON MARTINEZ DE MENESES Sucesión NICANOR AMARO, LEONOR CUNHA; o sus sucesores a cualquier título A todos se cita para el previo juicio conciliatorio. Se habilitó el feriado menor. — Salto 28 de Mayo de 1947. — Carlos Pigurina Actuario Interino.
$30.00 Jn.12 6221 v.jl.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PEDRO BRIGNOLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor próxima, al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 24 de 1947. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$6.00 Jn.30-6934-v.jl.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RIVERO DE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 26 de 1947. — Humberto Pou. Actuario.
$6.00 Jl.2-6991-v.jl.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MACCHI RIGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 26 de 1947. — Humberto Pou. Actuario.
$6.00 Jl.2-6990-v.jl.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN JUAN CARLOS MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José Junio 21 de 1947. — Humberto Pou Actuario.
$6.00 Jl.2-6982-v.jl.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANTELO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 18 de 1947. — Humberto Pou. Actuario
$6.00 Jl.2-6983-v.jl.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIZANO o LUIS PISANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria judicial menor a sus efectos — San José, Mayo 12 de 1947. — Huberto Pou. Actuario
$18.00 Jn 17-6411-v.jl.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA HARGUINDEGUY y MIGUEL NOEL CHABAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes, Junio 25 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Jl.4-7068-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRILO SAINZ o JOSE CIRILO SAINZ SANTELLAN, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 26 de 1947 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jl.4-7069-v.jl.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SANTIAGO MONTERO o FERMIN SANTIAGO MONTERO AGUIAR o SANTIAGO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 26 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jl 4-7070-v.jl.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CLUSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 24 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Jl.4-7071-v.ag.8.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante el Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado don ARMANDO CAMILO MENDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Juana González Radoni, por figurar en la misma el apellido de la abuela materna como Ligornia, en lugar de Radoni; y B) De nacimiento de Francisca González Radoni, por figurar el nombre de su abuela materna como Leona Radoni en lugar de Juliana Radoni. Habiéndose habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes, Junio 26 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$15.00 Jl.4-7073-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILY ETHERIDGE DE DAVISON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 18 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jn.27-6832-v.jl.8.

**Rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido EDMUNDO FERRUA, solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 17 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.26-6773-v.jl.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MELGAREJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y quedando habilitado el próximo feriado a este solo efecto — Mercedes, Junio 27 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Jl.4-7072-v.jl.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDINA DE SOUZA DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó Junio 18 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jl.1.o-6939-v.jl.11.

# REMATES JUDICIALES

**JUAN Z. ETCHART**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, en autos caratulados: "NEREA AREVALO DE CASARETTO y HERMINIA BORDOLI DE CASARETTO. Sucesiones" se hace saber al público que el día 21 de Julio entrante a las horas 15 y 15 y 30 en las puertas de este Juzgado, Avenida 18 de Julio N.o 1224 se procederá por intermedio del martillero don Juan Z. Etchart asociado del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base del aforo para la contribución inmobiliaria de los siguientes inmuebles: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado antes con el N.o 1115 y ahora con el N.o 81 de la manzana N.o 41 de esta ciudad, señalado con la letra J en el plano levantado por el agrimensor don Rogelio García, el 16 de Abril de 1925, compuesto de un área de 254 ms. 80 dms. cuadrados que se deslinda así: Nueve metros ochenta decímetros de frente al Sudeste a la calle Brasil, por veintiséis metros paralelos de fondo hacia el Noroeste, por donde linda con la propiedad adjudicada a la causante doña Nerea Arévalo de Casaretto, por el Nordeste con el lote letra K del citado plano, y por el Sudoeste con el lote letra I del mismo plano, el que está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en pesos 1.000.00. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado antes con el No 1116 y ahora con el N.o 80 situado en la manzana 41 de esta ciudad y señalado con la letra I en el plano anteriormente citado levantado por el agrimensor don Rogelio García el 16 de Abril de 1925, el que se compone de un área de doscientos sesenta metros cuadrados y se deslinda así: diez metros de frente al Sudeste a la calle Brasil por veintiséis metros paralelos de fondo hacia el Nordoeste, por donde linda con la propiedad de la causante doña Nerea Arévalo de Casaretto, por el Nordeste con el lote letra J deslindado anteriormente, por el Sudoeste con el lote letra H del citado plano, el que está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 900.00. 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Junio 17 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$57.05 Jn.25-6750-v.jl.11.

**PEDRO OHACO ELUTCHANZ**

**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano**

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra CELESTINO T. CALZADA, cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 2 de Agosto entrante a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Gimenez 659, el martillero Pedro Ohaco Elutchanz, con asistencia del subscripto y escribano Miguel Angel Olivera Ubios procederá a la venta en público remate sobre la base de $ 447.67 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situado en la manzana número 37 de esta ciudad, empadronado con el número 318 (antes 2964) y que consta, según tasación, de una superficie de 1.678 metros con 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así: Norte con calle Detomasi; Sur, con Esteban Maldonado; Este, con calle 8 de Octubre y Oeste, con Ramiro S. Rasines.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y, D) Que a los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el entrante feriado judicial. — Mercedes, Junio 30 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.4-2191-v.jl.22.

**DANIEL SCHWEGLER**

**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano**

REMATE PUBLICO

EDICTO —Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN TOMAS CASTROMAN, cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 2 de Agosto entrante a las 9 horas y 45, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Gimenez 659, el martillero Daniel Schwegler, asistido del subscripto y escribano Víctor A. Albert, procederá a la venta en público remate sobre la base de $ 157.07 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la manzana 402 de esta ciudad, empadronado número 4.523 (antes 2.185), y que consta, según tasación, de 589 metros cuadrados, que se deslinda así: Norte, con Fernando Iturriaga; Sur, con calle Circunvalación; Este con sucesión Magdaleno Reinoso y al Oeste, con calle Tomás Gomensoro.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado y en garantía de la misma, B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y, D) Que ha sido habilitado el entrante feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.4-21918-v.jl.22.

**ITALO RITORNI**

**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano**

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra CARLOS CAPRA cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 2 de Agosto entrante a las 9 horas y 15 en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Gimenez 659, el martillero Italo Ritorni, asistido del subscripto y escribano Walter Schöpfer, procederá a la venta en público remate sobre la base de $ 636.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronado número 1.781 (antes 997) situado en la manzana 141 de esta ciudad, y que consta, según tasación, de 2.385 metros cuadrados, que se deslinda así: Norte, calle San José; Sur, con Antonio Fiorito; Este, con doña María A. Castro de Cabrera y por el Oeste, con calle Agraciada.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y, D) Que ha sido habilitado el entrante feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1947 — Ramón Costa Pérez. Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.4-21919-v.jl.22.

**LUCIANO GOLLY VERA**

**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano**

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra ALBERTO CAMPAGNON cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 2 de Agosto entrante a las 9 horas y 30 en la puertas de este Juzgado, calle Eusebio Gimenez 659 el martillero Luciano Golly Vera, asistido del subscripto y escribano Manuel V. Gastelumendi, procederá a la venta en público remate sobre la base de $ 636.20 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronado número 4.555 (antes 2.495) situado en la manzana 358 de esta ciudad, y que consta, según tasación de 1.590 metros cuadrados, que se deslinda así: Norte, con don Avelino y Máximo Chavén y sucesión Juan López; Sur, con calle Rocha; Este, con Mariano González y por el Oeste, con calle Dolores

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y, D) Que ha sido habilitado el entrante feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.4-21920-v.jl 22.

**ANGEL MAZZIOTTI**

**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano**

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión de MARGARITA MACHUCA DE LARES, cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 2 de Agosto entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Gimenez 659, el martillero Angel Mazziotti, asistido del subscripto y escribano Nepomuceno Modernell, procederá a la venta en público remate sobre la base de $ 2.334 del siguiente inmueble: Una

fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la manzana, 198 de esta ciudad, empadronado número 2,674 (antes 1.407) y que consta, según tasación de 594 metros cuadrados, que se deslinda así: por el Norte, con Saverio Marino y Telésforo Kluver; por el Sur, con Rosa C. Albert; por el Este con calle Ituzaingó y por el Oeste, con Angel Rodríguez y Ricardo O. Rodríguez Nuñez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y en garantía de la misma B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y, D) Que ha sido habilitado el entrante feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Junio 23 de 1947. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.4-21921-v.jl.22.

# Remates Extrajudiciales

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.377 de 20 de Junio de 1921 número 124 serie "X" a cargo de EGOR TRAZENKO y SOFIA LORDUGUI DE TRAZENKO, el 24 de Julio próximo, a las 16 horas y en la puerta de la Sucursal Paysandú, calle Florida número 1152, el martiliero Alcides Marello venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil setecientos once pesos ($ 12 711.00) una fracción de campo y mejoras en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro número 82 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, anotado en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 20 de Marzo de 1923 padrón 1.906 con una superficie de ochenta y ocho hectáreas cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros noventa y nueve decímetros, lindando: al Noreste, arroyo Bellaco por medio con campos de la sucesión Mailhos: al Sudeste campos de Carlos Correa: al Sudoeste, las fracciones 80 y 81 calle y un gajo del arroyo Bellaco que la separa de la fracción 79; y al Noroeste la 79

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.265.80, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 4.000.00 del saldo del préstamo en títulos en las condiciones de los préstamos comunes abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a $ 5.366 90 que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal si opta por abonar el precio al contado G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra sucursal en Paysandú — Montevideo Junio 25 de 1947 — Armando Aresti Herve Gerente General.

(Cuenta corriente) Jl.4-21906-v.jl.14.

# COMERCIALES

### FOMENTO AGRARIO SERICICOLA URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio de "F.A.S.U." (Fomento Agrario Sericícola Uruguayo S. A.), y de acuerdo con el artículo N.o 35 de sus estatutos se llama a asamblea extraordinaria de accionistas a efectuarse el día 9 de Julio a la hora 10 de la mañana, en el local de la Comisión Nacional de Fomento Rural; calle Ituzaingó N.o 1467, esc. 14, piso 2.o, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta del estado actual de la Sociedad y resoluciones a adoptarse para el futuro, de acuerdo con el artículo N.o 37 de sus estatutos. 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Junio de 1947. — El Directorio.

$9.40 Jn.25-6761-v.jl.5.

### AVISO

Comunico al comercio y al público en general, que desde el día 30 del mes de Junio del año en curso clausuro las actividades de mi casa de comercio, que en los ramos de almacén y cereales tengo instalada en Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio a devengar sus derechos dentro del término de 30 días A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación por el término legal. — Cardona, Junio 27 de 1947. — David Sicilia Martín.

$16.00 Jl.4-7063-v.jl.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometimos vender a PEDRO PHOYU el comercio ramo café y bar sito en Avenida General Flores N.o 3357 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 1.o de 1947 — Manuel Aris — Celia Domínguez de Aris.

$6.40 Jl.4-7075-v.jl.23.

### AVISO

Se hace saber que por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas del "Frigorífico Central Sociedad Anónima", celebrada el 18 de Octubre de 1946, fué declarada totalmente disuelta dicha sociedad, habiendo el Poder Ejecutivo cancelado la personería jurídica por decreto de 2 de Junio de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno en 30 de Junio de este año, con el N.o 47, al folio 205 del Tomo 4.o. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. Acreedores deben presentarse en la calle Galicia N.o 1002 — Montevideo Junio 30 de 1947. — Frigorífico Central S. A.

$20.00 Jl.4-7083-v.jl.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender al señor EMILIO MOSQUEIRA el café, bar y horno de pizza calle Uruguay número 1347, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1947 — José Insua.— Bolívar Insua.

$6.40 Jl.4-7989-v.jl.23

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que por vencimiento del contrato respectivo, hemos disuelto la Sociedad que giraba en el Departamento de Artigas, lugar denominado "Yucutujá" la Sociedad "Ceferino Lasaga y Compañía": quedando a cargo del activo y pasivo el socio CEFERINO LASAGA. — Salto Junio 30 de 1947. Ceferino Lasaga. — Perseverando Tarragos.

$6.40 Jl.4-7090-v.jl.23

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que vendí al señor JACOBO ZUBI la parte que me correspondía en el comercio que en el ramo de instalaciones eléctricas y anexos gira en Salto, calle Uruguay número 1601 bajo la razón social de "Zubí Hermanos" haciéndose cargo el comprador del pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de plazo, en el expresado comercio. Salto Junio de 1947. — Jacobo Zubí — Raúl David Zubí.

$16.00 Jl 4-7059-v.jl.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a los señores HECTOR MARIA VICENTE y JULIO EDUARDO GUICHON el comercio que en los ramos de ferretería, bazar y juguetería tenía instalado en la calle Independencia número 744, de ésta ciudad. Los acreedores en el mismo comercio — Florida Mayo 2 de 1947 — Héctor L. Vicente — Héctor M. Vicente — Julio E. Guichón

$10.20 Jl.3-7039-v.jl.23.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos, al comercio y al público en general, de acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904 que se ha disuelto la sociedad Bosco y Pardo, Fábrica de Muebles con sede en Zufriateguy 982 (bis) quedando con el activo y pasivo FELIPE BOSCO. Informes: Estudio Jurídico Sandleri, Blandengues 1675. — Julio Pardo. — Felipe Bosco. — Montevideo, Junio 28 de 1947.

$6.40 Jl.2-6979-v.jl.21

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904 prometí vender a los señores SEGUNDO CESAREO y RAMON GILBERTO BAZ el comercio en los ramos de despacho de bebidas alcohólicas restraurant y billar, establecido en Cardal (Departamento de Florida) — Cardal Junio 28 de 1947 — Cipriano Machín Delgado.

$6.80 Jl.3-7038-v.jl.23.

### "LA SUIZA LIMITADA"

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el 17 del corriente, inscripta el 28 con el número 115 al Fo. 343 del Lo. 1 de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó "La Suiza Limitada". Socios: ALFREDO JULIO ROTH, HERMINIO OSVALDO KARLEN y ARTURO BERNARDO GUGELMEIER. Naturaleza: responsabilidad limitada. Domicilio: Montevideo, avenida Millán 2611. Objeto: ganadería, agricultura, lechería productos de granja y derivados Capital $ 30. 000 ya integrados por partes iguales. Gobierno: a cargo de un Directorio integrado por los tres socios. Cualquiera de los socios indistintamente, podrá hacer uso de la firma social invocando la existencia de resolución, sin necesidad de probar la existencia de la misma. Plazo: 4 años a partir del 1.o del corriente con prórroga automática por períodos de 4 años. Balances: anuales. Reservas: 5 o|o. Asambleas: anuales. Disolución: Denuncia en la forma prevista y pérdida del 75 o|o del capital — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Alfredo Roth — Arturo B. Gugelmeier — Herminio O Karlen. — Diamantino Méndez Escribano.

$16.00 Jl 4-7053-v.jl 15.

### FOMENTO AGRARIO SERICICOLA URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio de "F.A.S.U." (Fomento Agrario Sericícola Uruguayo S. A.), y de acuerdo con el artículo N.o 35 de sus estatutos se llama a asamblea extraordinaria de accionistas a efectuarse el día 21 de Julio a la hora 10 de la mañana en el local de la Comisión Nacional de Fomento Rural, calle Ituzaingó N.o 1467 escritorio 14, piso 2.o para tratar a siguiente: Orden del día: 1) Dar cuenta del estado actual de la Sociedad y resoluciones a adoptarse para el futuro, de acuerdo con el artículo N.o 37 de sus etsatutos 2) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo Julio de 1947 — El Directorio.

$10.00 Jl.4-7071-v jl 15.

### BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad el miércoles 16 del corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos que se citan en cada caso: 1.o Designación prevenida en el artículo 24. 2.o Consideración de la memoria balance e inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15). 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31). 4.o Elección de Fiscal Social y dos suplentes (artículo 43). 5.o Aumento del capital social (artículos 5.o y 25) propuesto por el Directorio hasta tres millones de pesos más pudiendo iniciarse con una primera emisión de un millón de pesos y continuarse con el resto en la proporción época y forma que lo acuerde en oportunidad y por unanimidad el Directorio. 6.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta (artículo 23) Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto el artículo 20, depositando en la contaduría las acciones o los certificados de su depósito en otros Bancos, hasta la hora 17 del viernes 11 de Julio. — Montevideo, 1.o de Julio de 1947 — La Secretaría

$18.00 Jl.4-7086-v.jl.15.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la pensión familiar, calle Cuareim N.o 1617, a B OCAMPO y Cía (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, 2 0de Junio de 1947. — José Pérez López.

$3 40 Jn.26 6755-v jl 15.

### VENTA DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

El señor Aníbal Saglia venderá a "FERROSMALT S. A." el establecimiento industrial en el ramo de "Molienda de Minerales" denominado Río Branco situado en la zona sudurbana vigésima sección judicial de este Departamento con frente a las calles Carlos de la Vega número cuatro mil setencientos veinte y seis y Economía número cuatrocientos doce. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el domicilio de "Ferrosmalt S A" avenida diez y ocho de Julio número mil doscientos dos con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Aníbal Saglia. — Ferrosmalt, S. A.

$16.00 Jl.3-7005-v.jl.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al señor ANGEL PEDRO FERRARI mi comercio establecido en calle Avenida Brasil N.o 202, en los ramos de Bar, Confitería, Billares y Fábrica de Helados. Los acreedores deben dirigirse a Leandro Gómez 425 o al mismo comercio. — Juan Carlos Lingeri.

$8.00-6966-Jl.1.o-v.jl.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al señor GUALBERTO J. CASSANELLO, mi comercio de Zapatería y Anexos con sede en esta ciudad, Avenida General Flores 336, debiendo presentar los acreedores sus créditos en esta ciudad, Avenida General Flores 336. A los fines de la ley de 26 de setiembre de mil novecientos cuatro se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 15 de 1947. — Irineo Cassanello.

$12.00-6965-Jl.1.o-v.jl.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
**Cesión de cuota social**

Hacemos saber al público, de acuerdo con lo establecido en la ley de setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio, que hemos prometido ceder nuestra cuota social que tenemos en la sociedad "La Austral, Sociedad Comercial e Industrial", que gira en esta plaza bajo la firma social de "Montero y Cía.", al señor FELIPE M. MONTERO. Los acreedores deberán presentarse en la calle Cerrito N.o 407 Esc. 2. — Montevideo, junio 27 de 1947. — Otto Kubler. — Kurt E. Kubler.

$10.20-6964-Jl.1.o-v.jl.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Formoso, Fereyra y Cía.", ha prometido vender a la señora MARIA EVA BELOMO DE BELLOZO y a la señorita OFELIA MERRONE, el comercio que gira en esta plaza con la denominación comercial de "Laboratorios Winston", (crema dental "Blason"), con sede en Constituyente 1901. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Formoso Pereyra y Cía. — María Eva Belomo de Vellozo. — Ofelia Merrone.

$13.60-6961-Jl.1 o-v.jl.21.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley 26 setiembre 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que integraban los señores ABRAHAM BRAUNER y AJZIK KATZ, quedando a cargo de dichos ex socios el activo y pasivo. Los comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del doctor Gelsi, Buenos Aires 479 de 9 a 11 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — A. Brauner. — A. Katz.

$12.00 Jl.1.o-6960-v.jl.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a HUGO ANZUAGA y FELICIANO ALMADA, el horno de pizza, comidas y venta de bebidas fermentadas que tengo instalado en la calle Justicia 2302, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de su créditos en la Escribanía de Juan Antonio Tróccoli, calle Constituyente 1936. — Pedro Armario Salvagno.

$10.20 Jl.1.o-6942v.jl.21.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales comunicamos al comercio y público en general, que por escritura que autorizó el escribano Jorge A. Piriz el 18 de Junio de 1947 hemos disuelto, con efecto retroactivo al 31 de Mayo de 1947, la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Lahitte, González y Lorenzo", con la denominación de talabartería y anexos "El Campero". El señor JOSE LORENZO se hizo cargo del activo y pasivo sociales. — Carlos A. Lahitte. — José A. González. — José Lorenzo.

$16.00 Jl.1.o-6967-v.jl.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la firma Calero Hnos. Fábrica de Ligas, ha prometido en venta al señor FERMIN OLIVERA, dicho negocio, establecido en la calle Zabala 1593. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, en el domicilio de la referencia. — Calero Hnos.

$10.20 Jl.1.o-6948-v.jl.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso que vendí a JOSE KLEINER, la Mercería sita en Guaviyú 2989, que giraba a nombre de David Cohen. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri - Blandengues 1675. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — David Cohen. — José Kleiner.

$7.20 Jn.21-6685-v.jl.14.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social de la firma Freire y Freire, quedando a cargo del activo y pasivo el señor CARLOS FREIRE. Ramo Electricidad, sito en Pernas 2568. — Montevideo, 18 de Junio de 1947. — Carlos Freire. — Constantino Freire.

$7.20 Jn.24-6683-v.ag.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender al señor JOSE A. SETTIMO, la casa de comercio que en el ramo de Copias de Planos tengo establecida en la calle San José 1319 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en San José 1319. — Elbio Silva. — José A. Séttimo.

$7.20 Jn.24-6676-v.jl.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público, que por terminación de contrato, hemos disuelto la sociedad comercial que con la razón social de "Rodríguez Hermanos" giraba en esta plaza. Agradecemos a los clientes la confianza y atenciones que siempre nos dispensaron. Del activo y pasivo del comercio se han hecho cargo los señores ANGEL RODRIGUEZ y FRANCISCO DE LA FUENTE. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 30 de 1947. — Angel Rodríguez. — Por sucesores de Agustín Rodríguez, Francisco de la Fuente.

$16.00 Jn.18-6480-v.jl.11.

**BANCO LA CAJA OBRERA**
**Aviso**

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en los referidos solares, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre dichos inmuebles. EMILIO FERNANDEZ, domicilio: Massini N.o 3384, solar N.o 66 en el plano del agrimensor Lacueva Castro de Enero 28 de 1935, padrón N.o 143861. CONSTANTINO RODRIGUEZ, domicilio: Carabelas N.o 3081, solar N.o 16 en el plano del agrimensor Lacueva Castro de Enero 28 de 1935, padrón N.o 143914.

$15.00 Jn.26-6776-v.jl.12.

**HOTELES NOGARO SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA**
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Julio a las 15 horas, en el local social, calle Rincón 561, Montevideo, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado al 30 de Abril de 1947. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de un Director. 4.o Elección de dos Directores suplentes por un año. 5.o Elección de Síndico titular y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$11.00 Jl.18-6424-v.jl.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
**Venta de provisión**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don GERMAN CASTRO, la Provisión "El Pirincho", con almacén y puesto de aves, frutas y verduras, ubicado en esta ciudad, Avenida Brasil 3037, casi esquina Pimienta; debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Montevideo, 27 de Junio de 1947. — Jorge H. Gesuele.

$9.60 Jl.2-6994-v.jl.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "Uruguay Trading Co.", que giraba en esta plaza con el comercio de la calle Ciudadela 1446, y que hemos prometido vender ese comercio a CARLOS VANNELLI, CEFERINO JAVIER LAGO, JOSE LUIS FONTANA y ALBERTO CAMBIASO (artículo 492, C. de Com. y ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores presentarse al comercio aludido. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Abraham Borodavka. — Dominga Gastambide de González.

$9.60 Jl.2-6985-v.jl.21.

**BANCO DE CREDITO**
**Emplazamiento**

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 del Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Banco de Crédito. Comprador: GODOFREDO WILD, solar 51, manzana "B", padrón 154462, boleto N.o 9770 de fecha 29 de Enero de 1943, inscripto con el N.o 161 al folio 39 del libro 30 el 2 de Febrero de 1943.

Vendedor: Vanini Hermanos. Comprador: RAMON BENITEZ, solar 10, manzana 20, padrón 428 (6.o sección, Departamento de Canelones) boleto N.o 8052 de fecha 21 de Abril de 1932. — Montevideo, 18 de Junio de 1947.

$15.00 Jn.23-6604-v.jl.9.

**CLAUSURA DE COMERCIO**

Aviso al comercio y al público en general que ha sido clausurada la provisión y fiambrería establecida en calle Sarandí s|n. Pudiendo los acreedores presentarse a cobrar en domicilio del señor Elbio González calle Carlos Berrutti s|n., dentro término legal. — Paso de los Toros, Junio 10 de 1947. — Juan Maciel.

$8.00 Jn.21-6568-v.jl.14.

**INAMET S. A.**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día viernes 11 de Julio de 1947, a las 10 horas, en el local de la Avenida Italia N.o 3982, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 4.o ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1947 e informe de la Sindicatura. 2.o Fijar la remuneración del Síndico. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Aumento a siete del número de componentes del Directorio. 5.o Elección de dos titulares y tres suplentes. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos) deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, Avenida Italia N.o 3982, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 22 de 1947. — El Directorio.

$21.00 Jn.25-6720-v.jl.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se comprometió la disolución de la sociedad que integraban los señores Samuel Arlin, David Arlin, Oscar Greif y José Stern, quedando la totalidad del activo a cargo de los ex socios OSCAR GREIF y JOSE STERN. Las notificaciones pertinentes deben hacerse al escribano Juan Antonio Tróccoli, calle Constituyente 1936 de 9 a 11 horas. — Montevideo Junio 1. de 1947. — Juan Antonio Tróccoli. Escribano.

$10.20 Jn.21-6570-v.jl.10.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio próximo a las diez horas en el local social, calle Misiones 1481 tercer piso, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Ampliación del capital y reforma estatutaria. 2.o Determinación del número de miembros del Directorio. (artículo 12 de los estatutos). 3.o Elección complementaria de Directores para integrar el Directorio ampliado. 4.o Asuntos entrados. Se previene a los accionistas que de conformidad al artículo 30 de los estatutos deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la celebración de la asamblea para poder tomar parte en la misma. — Montevideo, 21 de Junio de 1947. — La Secretaría.

$10.00 Jn.25-6724-v.jl.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a MANUEL VAZQUEZ PALLAS mi parte en el comercio de tambo, calle Rocha 2537. Acreedores presentar créditos Escribanía Camaño Treinta y Tres 1336 (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Manuel Mato Maceiras. — Manuel Vázquez Pallas.

$6.80 Jn.16-6391-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores ERNESTO LEGUISAMO, JOSE LUIS PALACIO y JOSE ANTONIO LAGO, el establecimiento de lechería y productos de granja que tengo en la casa No 970 de la calle Uruguay. Activo y pasivo a mi cargo. Acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Salto, Junio 18 de 1947. — Atilio F. Mompoey.

$10.00 Jn.25-6731-v.jl.14.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Cumpliendo la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del almacén y bar, Avenida General Flores N.o 4450, del señor Juan Correa al señor ELIAS COORE (Hijo). Interviene Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Juan Correa. — Elías Coore (hijo).

$6.80 Jn.25-6727-v.jl.14.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a JUAN WALTER CORTI, mi carnicería calle 25 de Agosto 592. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Brea.

$3.40 Jn.25-6728-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL VECIÑO y ANTONIO GARCIA, el café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en General Flores 3337. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — Roberto Lorenzo Raíces Villar. — María Elena Vacca de Raíces.

$6.80 Jn.25-6703-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Lorenzo Oddone y Juan Scarón con respecto al comercio de almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas establecido en Joanicó 4047, haciéndose cargo nuevamente del mismo LORENZO ODDONE A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montvideo, Junio 16 de 1947.

$10.20 Jn.25-6704-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que el señor Mauricio Klein Roth, ha prometido vender al señor ANGEL ROUCO COMESAÑA, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tiene instalado en la calle Domingo Aramburú N.o 1902 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía Prunell, calle Sarandí N.o 445 (escritorio N.o 3). — Mauricio Klein. — Montevideo, Junio 21 de 1947.

$10.20 Jn.25-6717-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Francisco Vila, vendió al señor JUAN HOMAR MUNTANER la parte indivisa que le correspondía en la casa de comercio que en el ramo de Panadería y Confitería gira en esta plaza, calle Roque Graceras 817 y bajo la denominación "Trouville". A su vez el señor Juan Homar Muntaner vende a los señores Valerio Mederos y Juan Bordoy, la mitad indivisa de dicho comercio, de modo que el mismo queda perteneciendo: la mitad al señor Juan Homar Muntaner y la otra mitad, por partes iguales, a los señores Valerio Mederos y Juan Bordoy. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, al Estudio del Escribano Próspero Bovino, calle Cerrito 521.— Francisco Vila. — Juan Homar Muntaner. — Valerio Mederos. — Juan Bordoy.

$18.00 Jn.24-6093-v.jl.14.

VENTA DE NEGOCIO

Jaime Estrades prometió vender en venta a ELISEO GARCIA y a PEDRO MULET, una tercera parte a cada uno de la "Panadería Boulevard" conviniendo los tres la constitución de una sociedad para la explotación de ese comercio. Los acreedores deben presentarse en la calle Duvimioso Terra 1516. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Jaime Más Estrades. — Pedro Mulet. — Eliseo García.

$10.80 Jn.24-6656-v.jl.14.

VENTA

He prometido vender a favor de los señores LUIS y ALFREDO NIEVES el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Simón Martínez N.o 4683, según ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el mencionado comercio. — Montevideo, 18 de Junio de 1947. — Ambrosio Nieves.

$6.80 Jn.27-6801-v.jl.16.

CESION DE CUOTAS

Por documento privado subscripto el 22 de Mayo del corriente año el señor Enrique Eduardo Figari, cedió al señor ARMANDO CILIBERTI, dos cuotas sociales de la Sociedad "Eduardo E. Figari Limitada" contrato inscripto en el Juzgado Letrado de segundo turno, con el N.o 99, al folio 300 del Libro 1 de Contratos. — Montevideo, Junio 25 de 1947.

$4.00 Jn.27-6831-v.jl.8.

"EDUARDO E. FIGARI Ltda."

Por escritura que autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll el 22 de Mayo del corriente año, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Eduardo E. Figari Limitada", contrato inscripto con el N.o 97 al Fo. 290 del Lo. 1 de Contratos del Juzgado Letrado de segundo turno. Son socios los señores Enrique Eduardo Figari, con aporte de $ 350.000.00, Ingeniero Axel Sundberg, con aporte de $ 20.000.00, Señor Hugo Tidemann con aporte de $ 20.000.00, Ingeniero Ignacio Marcher con aporte de pesos 5.000.00. Señor Arturo Bertolotto con aporte de $ 5.000.00. Señor Arnaldo D. Abaracon y Pedro A. Abaracon con aportes de $ 10.000.00 cada uno. Total del capital: pesos 420.000.00, integrado en maquinarias salvo lo de los señores Abaracon que lo hicieron en efectivo. Objeto: Explotación industrial de materias textiles comerciando en negocios propios y anexos al giro de hilandería, tejeduría, fabricación de géneros y derivados. Plazo: 3 años prorrogables por períodos anuales salvo oposición. Domicilio: En esta ciudad, Millán 4531. Administración: Señor Axel Sundberg y Enrique Eduardo Figari, en forma conjunta o separadamente. — Montevideo, Junio 25 de 1947.

$14.00 Jn.27-6829-v.jl.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, hacemos saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó en esta ciudad el siete de Junio del corriente año, el escribano Máximo García Lagarmilla, cuya copia está inscripta con el N.o 40 al folio 168 y siguientes del Tomo 4.o del Registro de Contratos, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, constituímos la sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con lo que informa este extracto: Socios: Roberto Gerardo Gandolfo y Sante Girardi. Objeto: Explotación del ramo de bazar, menaje, pinturería, ferretería, juguetería, artículos de electricidad y anexos. Domicilio: Calle Mercedes N.o 1023 bis de esta ciudad. Razón social: Gandolfo y Girardi Sociedad Limitada. Uso de la firma: Para el giro normal, indistintamente cualquiera de los socios; para solicitar préstamos o créditos los dos socios conjuntamente, una vez obtenidos podrán girar indistintamente cualquiera de los socios. Capital: Cinco mil quinientos pesos. Aportados por el señor Gandolfo, la cantidad de $ 3.800.00 e integrará el siete de Julio del corriente año la suma de $ 1.200.00. Total de su aporte: $ 5.000.00. Y el señor Girardi aportó $ 300.00 e integrará el veintinueve del corriente mes la suma de pesos 200.00. Total de su aporte: $ 500.00 Plazo: 2 años a contar de la fecha de la escritura, considerándose prorrogado por nuevos períodos de 2 años hasta el máximo de 10 años, salvo oposición de algún socio hecha sesenta días antes del vencimiento del plazo inicial o de sus prórrogas. Balances anuales. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. División de utilidades: 20 o o para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital inicial. El 80 o|o entre los socios por partes iguales, acreditándose un 20 o|o a la cuenta capital de cada socio. Disolución: Por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, o por pérdida del 50 o|o del capital social. — Montevideo 24 de Junio de 1947. — R. G. Gandolfo. — Sante Girardi.

$26.00 Jn.27-6835-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 2 de Enero del corriente año, vendí a ELIDO ENRIQUE AMESTOY el café y bar ubicado en la Avenida Eduardo Fabini, pueblo Solís de Mataojo Lavalleja. Presentarse en el mismo comercio. Ley Setiembre 1904. — Pedro Domingo Amestoy.

$6.80 Jn.16-6375-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que vendí el almacén y bebidas alcohólicas al señor WASLAW MOIGIS, ubicado en Joaquín Requena número 2398 por intermedio del Balanceador Público A. Costas Cabezas Sarandí 493, cuarto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Angel Pérez. — Waslaw Moigis.

$6.80 Jn.28-6884-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la Sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos y acopio de frutos del país, bajo la razón de "Pedro L. Gelós y Compañía", giraba con casa establecida en Quinteros once sección de Durazno, la cual ha quedado de cuenta y cargo exclusivo del socio señor PEDRO L. GELOS. Los acreedores podrán presentarse en dicha casa con los justificativos de sus créditos a los efectos legales. — Durazno, Abril 30 de 1947. — Pedro L. Gelós. — Vicente Vera.

$16.00 Jn.28-6883-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. JOSE y HECTOR GONZALEZ compran el comercio de la calle Maldonado 2223, ramo, almacén. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Manuel Soengus. — José González. — Héctor González.

$6.80 Jn.28-6876-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta al señor HILARIO LIVIO GARCIA, la casa de comercio que en el ramo de estación de servicios y anexos gira en esta ciudad, calle General Pagola número 2240, esquina Bulevar General Artigas, bajo la denominación de "Estación La Comercial". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días, en la Escribanía Vero y Aneiros, calle Ituzaingó número 1297. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Antonio Livio.

$13.60 Jn.28-6874-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que se ha disuelto la Sociedad que existía entre los señores Garabed Colliàn y Armenak Karnikián que giraba en esta plaza bajo la razón social de COLLIAN y KARNIKIAN (depósito de cereales). Debiendo los acreedores presentarse con sus créditos en la calle Grecia número 3370. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Junio 25 de 1947. — Garabed Colliàn y Armenak Karnikián.

$10.20 Jn.28-6871-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, que el señor Egón Hauner y su esposa Ana Bialer han prometido en venta el taller de camisería de la calle Bartolomé Mitre 1427, a ESTER BENEDYKT DE SCHERZ. — Egón Hauner.

$6.80 Jn.28-6849-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que Héctor Manuel Lopez Leira prometió vender su comercio ramo "carnicería" sito en calle Eduardo Pondal número 1089, de esta ciudad a MANUEL OUTEIRO, y que éste formará Sociedad con LUIS ANTONIO CORAZA. Acreedores presentar créditos dentro plazo legal en comercio referido. — Montevideo Junio 25 de 1947.

$6.80 Jn.28-6859-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en el ramo de fabricación y venta de pieles en la calle Río Branco 1285, bajo la razón social "Rossi y Schmulenson" quedando al frente de dicho comercio el señor RAFAEL SCHMULENSON y haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Sarandí 444 Esc. 42-43. — Montevideo, Junio 17 de 1947.

$10.20 Jn.28-6851-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el firmante Nicomedes Julián Izaguirre, ha vendido su comercio que en el ramo de carnicería, tiene establecido en esta ciudad, a don CARLOS RAVERA IZAGUIRRE quien desde el día 20 del corriente mes, se hace cargo del activo y pasivo de esa casa comercial. — Rocha Junio 11 de 1947. — Nicomedes Izaguirre. — Carlos Ravera Izaguirre.

$12.00 Jn.28-6869-v.jl.22.

**JOCKEY CLUB FLORIDA**
AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores del Jockey Club de Florida o a los que se consideren con derecho contra el mismo a que comparezcan en las Oficinas del Jockey Club de Florida, de las 13 horas a las 17 excepto los días jueves ante el señor Gerente de la institución Enrique V. Bacardaz dentro del término de treinta días a partir de la fecha. Se previene que el Jockey Club de Florida no reconocerá ningún crédito o derecho presentado fuera del plazo señalado. — Florida, Junio 14 de 1947.

$13.60 Jn.20-6522-v.jl.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

"TRALECO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, se disolvió el 21 de Abril de 1947, ante escribano Silverio Dinardi, inscripta en el Registro Público de Comercio 2.o turno, con el N.o 95 Fo. 273|75 v. Lo. 2. — Montevideo, Junio 12 de 1947.

$6.40 Jn.20-6515-v.jl.9.

**COMPRAVENTA DE COMERCIO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la venta a ALBERTO FRANCISCO FAVIER, del comercio de almacén, despacho de bebidas y fonda, denominado "El Totito" situado en la finca N.o 1060 de la calle Artigas de la ciudad de Salto. Cuentas a cobrar y pagar a cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Salto, Junio 7 de 1947. — Josefa Flores de Mastandrea. — Angel A. Mastandrea. — Alberto Francisco Favier.

$12.00 Jn.20-6508-v.jl.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he vendido al señor WILFREDO RODRIGUEZ, el comercio que giraba a mi nombre en la ciudad de Durazno quedando a mi cargo el pasivo, debiendo los acreedores por duplicado en mi domicilio, calle 19 de Abril esquina Morquio, dentro de 30 días Se hace esta publicación a los efectos de la ley N.o 2.904 y artículo 229 del Código de Comercio. — Durazno, Junio 9 de 1947. — Enrique Cosabat.

$12.00 Jn.20-6540-v.jl.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Uruguay 1259 interviene. YESAI HAGOJIAN, compra el comercio sito en Gregorio Camino 648, en los ramos de almacén y lechería. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1947. — Asdour Tchekmedyain. — Yesai Hagojian.

$6.80 Jn.20-6526-v.jl.9.

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**
AVISO

En virtud de los dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933, en su artículo décimo, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares del plano del agrimensor Carlos Mac Coll de fecha Noviembre de 1946.

Francisco Adinolfi e Ilario Más. Dom. Cipriano Miró 2967, solar N.o 1, Manz. G., padrón 166317, sobre calle Zupucay. Javier y Juan Fitipaldo, Raúl Lombardi. Dom.: Justicia N.o 2237, solar N.o 11, Manz. M, padrón N.o 166475, sobre calle J. M. Martínez. Francisco Sabella. Dom.: Democracia N.o 2380, solares N.o 3, Manz. K 10 y 11 Manz P. padrón 166421 el primero y 135139 mayor área los otros, sobre calles Av. Centenario y calle N.o 3 respectivamente. Javier Fitipaldo, Ricardo Nielsen y Anuncio Lombardi, Dom.: Justicia 2237, solares 11|2. Manz. K, padrones 166427|166428, sobre Av. Centenario. Domingo A. Scalone Dom.: Constitución 2189, solar N.o 36, Manz. K, padrón 166449 sobre calle Carlos Crocker. Ramón Sabella. Dom.: Democracia N.o 2380, solares 11 y 12, Manz. L. padrones 16646- y 166462 respectivamente sobre Av. Centenario. José Angel Bottinelli. Dom.: Nicaragua N.o 2371, solar 23 Manz. E, padrón número 166297, sobre calle Apóstoles. Francisco Sabella. Dom.: Democracia N.o 2380, solar N.o 8, Manz. M, Padrón 166472, sobre calles N.o 3 y J. M. Martínez.

$30.00 Jn.20-6493-v.jl.7.

**AVISO**

Sociedad Arenera del Parque Carrasco, "García Capurro Pazos y Cía.". Se disolverá parcialmente, separándose el socio comanditario, señor LUIS E. MAILHOS. Ley Setiembre 26 de 1904, acreedores deben presentarse en Misiones 1408, escritorios 1, 2, 3 y 4. — Montevideo Junio de 1947.

$6.40 Jn.18-6467-v.jl.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a "SAIDA, LIMITADA" el activo y pasivo de mi comercio de fábrica de helados y bebidas sin alcohol establecido en Melo calle Sarandí número 687. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo de treinta días en el domicilio del doctor M. L. López Benítez calle 25 de Mayo número 558 de la ciudad de Melo. — Melo Junio 25 de 1947.— Juan G. Ghiosso.

$10.20 Jn.30-6931-v.jl.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, prometimos vender a los señores LIBER TENOREN y WALTER DE LEON, el café y bar, calle Justicia número 2301 (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Jesús Pazos. — Zulma Otegui de Pazos. — Bernardino Lamas. — Rosa Sordi de Lamas.

$6.80 Jn.30-6919-v.jl.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Benjamín Pérez Fernández ha prometido vender al señor ANGEL ROUCO COMESAÑA, el establecimiento industrial y comercial establecido en el ramo de carnicería y fábrica de productos porcinos, en la calle Pan de Azúcar número 2798. Los acreedores deberán presentarse con los certificados de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1496 Escribanía Dora Blanco, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Benjamín Pérez Fernández. — Angel Rouco.

$13.60 Jn.30-6922-v.jl.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores ADHEMAR CURUCHET y CECILIO WALTER FUENTES, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles, gira en este Departamento, Camino Melilla N.o 1104. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo 477, escritorio 58, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Manuel Placeres Garrido.

$13.60 Jn.27-6826-v.jl.16.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
**Constitución de Sociedad**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley número 8.092 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por escritura autorizada por el escribano don J. Antonio Prunell el 17 de Junio de 1947, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 23 de Junio del citado año con el número 112, del folio 330 vuelto, al 335, del libro número uno de Contratos Sociales, los señores LUIS EDISON CRAVIOTTO, RAUL MARIO NOLI, JUAN JOSE NOLI y ELODIO FERNANDEZ CRESPO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Luis E. Craviotto y Compañía, Limitada" y la denominación de "Lubricantes, Maquinarias, Importaciones, Limitada" que podrá emplearse en su enunciado total o por medio de la sigla "Lumay, Limitada" en todos los casos con igual fuerza obligatoria. 2.o) El domicilio principal será en la ciudad de Montevideo. 3.o) El objeto de la misma consiste en la realización de toda clase de negocios de representación, importación y exportación, elaboración y venta sin limitación de especie alguna. 4.o) El capital de la misma es de $ 70.000.00 de los cuales les fueron aportados $ 35.000.00 en efectivo, en el acto de escriturar. 5.o) El plazo de duración es de dos años, a partir del 17 de Junio de 1947, el que se prorrogará automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno sin necesidad de convenio especial. No obstante, cualquiera de los socios, puede notificar con seis meses de anticipación al vencimiento de los dos primeros años, o al vencimiento de cualquiera de los períodos bianuales subsiguientes, su propósito de pedir la liquidación de su parte. 6.o) La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente y Secretario del Directorio o por el Vicepresidente y Prosecretario, en caso de ausencia de los titulares. — Montevideo, Junio 25 de 1947.

$26.00 Jn.28-6864-v.jl.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez Sarandí 490, prometimos vender al señor ROMEO RIVERA comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas ubicado en la calle Nicaragua N.o 1799. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Pedro Phoyu y Cía.. — Romeo Rivera.

$6.80 Jn.17-6435-v.jl.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometimos vender al señor ANTONIO CRISPINO nuestra casa de comercio ramo almacén y bar, sito en calle Yaro No 1150. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Luis I. Fernández. — Raúl E. Toja. — Antonio Crispino.

$6.80 Jn.17-6436-v.jl.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender el Instituto de belleza de mi propiedad que gira en la calle Garibaldi 1830, a la señorita NORMA GUIDO VIZCAYA Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal al estudio de los escribanos Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387 — Montevideo, Junio 7 de 1947. — Julio Corbo

$6.80 Jn.17-6432-v.jl.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora NERIDA MALLO DE PEREZ MENDEZ mi negocio de farmacia y afines que tengo establecido en la ciudad de Florida, casa número 637 de la calle Independencia, denominada "Farmacia Independencia" Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía del señor Milton Galmés, sita en Independencia N.o 771, de esta ciudad. — Florida, Junio 11 de 1947. — José Víctor Mendizábal.

$13.60 Jn.17-6427-v.jl.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a la sociedad "CONDE, BAEZA y COMPAÑIA" el establecimiento industrial en el ramo de elaboración de productos alimenticios, denominado "Chiloé" con sede en la avenida San Martín 2479, de esta plaza, debiendo presentarse los acreedores en este domicilio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Roberto Guerra.

$10.20 Jn.17-6433-v.jl.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender la fiambrería y almacén de comesibles de mi propiedad, que gira en la calle Garibaldi 1836 al señor LUIS ROMEO GUIDO VIZCAYA. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal al estudio de los escribanos Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Junio 7 de 1947 — Angela Martino Costa.

$6.80 Jn.17-6431-v.jl.7.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación MALLO, PEREZ MENDEZ y Cía. "Farmacia Taranto", quedando a cargo del activo y pasivo el subscripto, a quien deberán presentarse los acreedores. — Florida, Junio 10 de 1947. — Víctor Félix Taranto.

$6.80 Jn.17-6430-v.jl.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a DAMASO RENE PALOMEQUE el café y bar establecido en Colón 1320 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Isaac M. Amiel. — Ester Juli de Amiel.

$6.40 Jn.17-6398-v.jl.7.

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad PAZOS y FUENTES establecida con bar y bebidas alcohólicas en Ejido 1449, desligándose de la misma Manuel Fuentes y constituyéndose nueva sociedad entre Víctor Puga y Manuel Pazos, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Manuel Fuentes Pazos.

$0.00 Jn.17-6396-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a JUAN LEGNAZZI, el comercio que en el ramo de almacén y comestibles y despacho de bebidas, gira en la tercera sección de este Departamento, avenida Jaccottet, paraje "Tropezón", quedando a mi cargo las cuentas a pagar y cobrar. — Salto, Junio 13 de 1947. — Pablo Cirilo Gabrielli.

$10.80 Jn.23-6643-v.jl12.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en Punta del Este el día 7 de Julio de 1947, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del plan de pavimentación y licitaciones. 2.o Otorgamiento de poder general y amplio a favor de Iturrat Inmobiliaria para asuntos administrativos, judiciales, etc. 3.o Aprobación de la venta de madera por licitación. 4.o Aprobación de venta de fracciones de tierra a la Compañía Waldorff Astoria. 5.o Fijación de precios y condiciones de venta de terrenos. 6.o Aprobación de la designación de un Director-Gerente y fijación de su asignación mensual. 7.o Fijación de la remuneración del Directorio y el Síndico. 8.o Compra de material rodante. 9.o Personal de vigilancia. 10. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la Sociedad, o en el Banco de Londres y América del Sud, de Montevideo. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — El Secretario.

$11.20 Jn.27-6850-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ y MANUEL ANSELMO CAMBON el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3851. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Gerónimo Méndez Urritti. — Beatriz Carrasco de Méndez. — Roberto Acosta.

$6.40 Jn17-6397-v.jl.7.

SOCIEDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

Por documento privado subscripto el 18 de Junio de 1947 se ha constituído la siguiente Sociedad: Denominación: "Cristalería América" de "Sosa Segovia y Compañía Limitada"; Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de vidrio; Capital: $ 10.800.00, integrado; Duración: 10 años; Domicilio: Montevideo; Socios: NICOLAS SOSA, NERI S. MORATORIO, FRANCISCO SEGOVIA, LUZ S. RIVIERE DE VILLAMIL, ALICIA SANTINI y YOLANDA MUSSO. Inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 112 al Fo. 323 del Lo. 2.o de Contratos Sociales.— Montevideo, Junio 26 de 1947.

$3.00 Jl.3-7024-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del "Centro del Comercio y la Industria" Sarandí 490, he prometido vender a don OSCAR NUÑEZ, el comercio de lechería, panadería y heladería, situado en Cuñapirú 2313, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la citada Institución. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Concepción Abalde.

$7.20 Jn.23-6614-v.jl.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada el 29 de Abril de 1947 por el escribano Israel Nemirovsky, cuya copia fué inscripta con el N.o 75 del folio 210 al 213 del Libro N.o 2 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, los señores: TEODORO OVSEJEVICH, ISRAEL OVSEJEVICH e ISAAC GOLDBERG, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto es la explotación de un comercio en el ramo de fábrica de tejidos establecido en esta ciudad actualmente en la calle Gabriel Antonio Pereira N.o 2784; denominación: "Sedatex Limitada"; capital social: $ 120.000.00 en efectivo, aportados así: $ 45.000.00 el señor Teodoro Ovsejevich, $ 45.000.00 el señor Israel Ovsejevich y $ 30.000.00 el señor Isaac Goldberg plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de igual duración. La administración y el uso de la firma social estará a cargo del socio Isaac Goldberg conjuntamente con cualquiera de los señores Ovsejevich. Ganancias y pérdidas: De las utilidades se destinará el 5 o|o para fondo de reserva el resto se dividirá por partes iguales; las pérdidas las soportarán por partes iguales. Asambleas: Por lo menos una anual para considerar el balance y memoria, y en las asambleas y en el Directorio los socios señores Ovsejevich tendrán un voto cada uno y el socio Isaac Goldberg 2 votos. La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de uno de los socios. — Montevideo Julio 1.o de 1947. — Teodoro Ovsejevich. — Israel Ovsejevich. — Isaac Goldberg.

$22.00 Jl.4-7064-v.jl.15.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll el 22 de Mayo del corriente año, don Enrique Eduardo Figari cedió al señor arquitecto RAMIRO MASANES BLANCO, cien cuotas sociales de la Sociedad "Eduardo E. Figari Limitada" con trato inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de segundo turno con el N.o 98, al Fo. 229 del Lo. 1 de Contratos. — Montevideo Junio 25 de 1947.

$6.00 Jn.27-6830-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley 20 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a HOMERO RIVERA el comercio que en los ramos de artículos de electricidad y de radiotécnica tenía instalado en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en dicho comercio dentro de treinta días. — Mercedes Junio 4 de 1947. — Bautista Abbo.

$8.00 Jn.12 6230 v.jl 5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que de acuerdo con el compromiso firmado hoy los señores Juan y Moisés Jacobo Bibiano Viera y Ramón Neme han prometido ceder al señor ANTONIO CERILLO, la cuota social que aquéllos tienen en la sociedad que gira en esta plaza, bajo la firma de "Neme Viera y Cía." para que dentro del plazo legal comparezcan todos aquellos que tengan créditos con sus comprobantes respectivos a la calle Sarandí N.o 452. — Montevideo Junio 12 de 1947.

$13.60 Jn.16-6369-v.jl.5

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 28 de Mayo de 1947 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Juan Guttmann y Cía. Ltda.", con sede en la calle Rivera 2200, integrada por Juan Guttmann, Marcos Litvan Bar, Fernando Sanz García y Alberto Bermúdez Balay, sobre las siguientes bases: Capital: $ 15.000 (quince mil pesos) en treinta cuotas de $ 500.00, cada una, de las cuales corresponden a los señores Guttmann, Litvan Bar y Sanz García, nueve cada uno, y al señor Bermúdez Baylay, tres. Objeto: Importaciones exportaciones, representaciones, fabricación y venta, así como comisiones en general. Directores - Administradores: Los cuatro socios. Uso de la firma: El socio Guttmann por sí solo, o conjuntamente con uno de los otros socios. Como excepción se necesita de tres socios para: A) Extender poderes generales o parciales a terceros; B) Adquirir bienes raíces y|o contratar gravámenes sobre tales. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Mayo de 1952, con prórroga automática. Ejercicio: 1.o de Junio al 31 de Mayo. Este contrato está inscripto con el número 91 al folio 264 v. al folio 269 v. del Tomo N.o 1 del "Registro de Contratos" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 31 de Mayo de 1947. — Montevideo 20 de Junio de 1947.

$18.00 Jn.26 6768-v.jl.7.

"PELADERO URUGUAYO LIMITADA"

A los efectos del artículo 6.o de la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber: que por escritura que el 14 de Noviembre de 1946 autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, los esposos María Ermelinda Amaro de Ruete y Enrique Rua te cedieron a sus consocios GUSTAVO WLADIMIR BAILLOD y JOSE MANUEL DOMINGUEZ, y al señor ALBERTO LESSA GARCIA todos cuantos derechos les correspondían en la sociedad "Peladero Uruguayo Limitada". Esta Sociedad quedó en consecuencia integrada por dichos señores Baillod, Domínguez y Lessa García, girando con un capital de $ 140.000 00 m|n., que corresponde en $ 80.000.00 al primero; en $ 40 000.00 al segundo; y en $ 20.000.00 al tercero. La copia de dicha escritura se inscribió en 11 de Diciembre de 1946 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 220 al folio 615 v. del libro 1 de Contratos Sociales.

$12.00 Jn.23-6603-v.jl.3.

"MORLOFRA LIMITADA"

El 26|IV|47 ante el escribano Oscar Jover "Morlofra Limitada" modificó su contrato de sociedad tan solo en los porcentajes de utilidades que retiran los socios, siendo en lo sucesivo, el 34 o|o para Augusto N Morla y 33 o|o para los señores López Alfonso y Fraga.

$6.40 Jn 18-6479-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Jacinto Pérez Menéndez y María Aurelia Gentile de Menéndez prometieron vender a JUAN SAGARIO CANDIA y VICENTE MOLITERNI, el comercio que gira en el ramo de venta de cigarrillos revistas libros lotería y quiniela situado en Colonia N.o 1517. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Acreedores: escribanía Pouy, Colonia 1718. — Julio C. Pouy Escribano.

$9.60 Jn.17-6395-v.jl.7.

# AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los Estatutos de la Sociedad "Madul, Sociedad Anónima"

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad: "Madul, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

En Montevideo, a los 15 días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas, se reunieron en el local de la calle 25 de Mayo número 661, los señores Hugo García, Raúl Fontaina, Maximino García, Lorenzo Colombi y Samuel Bregman, todos ellos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta Capital, quienes convinieron en crear definitivamente la Sociedad Anónima que se denominará "Madul Sociedad Anónima". Discutidos los estatutos que regirán la mencionada Sociedad Anónima, se dan por aprobados en la forma en que se transcriben a continuación:

"MADUL, SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Constitución, domicilio y plazo

Artículo 1.o. Queda constituída una Sociedad Anónima con la denominación de "Madul".

Art. 2.o. El domicilio de la Sociedad queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias, representaciones y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o fuera de ella, asignándoles o no capitales para sus operaciones.

Art. 3.o. La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4.o. La Sociedad tiene por objeto la importación exportación, representaciones, compra venta y comisiones en general, sobre toda clase de bienes, maquinarias, artefactos, mercaderías o artículos ya fuere en el mercado interno o, en el internacional. Podrá asimismo llevar a cabo la explotación industrial, fabricación, manufactura o elaboración de aparatos, útiles o artículos en general, siendo el objeto principal de la Sociedad todo lo que se relaciona con maquinaria y productos para la explotación

agrícola. Para alcanzar sus fines podrá concertar convenios de cualquier clase con personas físicas o empresas ya constituídas o a establecerse, cualquiera que sea el carácter civil o comercial de las mismas y ya sean Sociedades Anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita simple o por acciones o de cualquier otro tipo que se cree en el futuro pudiendo dar o recibir acciones como resultado de aquellos convenios, y en consecuencia participar en nuevos negocios, ya sea como simple accionista o como socia comanditaria o industrial. Y no siendo limitativa la enunciación que antecede podrá ejecutar y convenir cualesquiera otros actos materiales o jurídicos y ejercitar todas las acciones y derechos que tengan relación o puedan favorecer los fines de la Sociedad.

## CAPITULO III

### Capital y Acciones

Artículo 5.o. El capital autorizado de la Sociedad será de quinientos mil pesos, moneda nacional ($ 500.000.00), pudiendo ser aumentado hasta un millón de pesos (pesos 1:000.000 00) por el voto favorable de la asamblea, dándose en este caso preferencia a los accionistas para la subscripción de las nuevas acciones a prorrata de las que posean; las resoluciones de la asamblea en las que se autorice el aumento del capital social se protocolizarán ante escribano público a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 6.o. El valor de cada acción será de cien pesos ($ 100.00) pudiendo emitirse títulos representativos de mayor número de acciones.

Art. 7.o. Todas las acciones integradas serán al portador e indivisibles. No se reconocerá más que un solo titular por cada acción o título representativo. Las acciones no integradas se documentarán en certificados nominativos provisorios, cuya transferencia deberá ser autorizada por el Directorio.

Art. 8.o. Las acciones serán subscriptas por el Presidente. El hecho de ser accionista implica el conocimiento y plena aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones de las autoridades sociales constituídas.

## CAPITULO IV

### Directorio

Artículo 9.o. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por un Presidente, un Secretario y un Vocal, elegidos por la asamblea general, y durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos sin limitaciones. El número de Directores podrá ser elevado hasta cinco por decisión de la asamblea.

Art. 10. Vencido el término para el que fueran elegidos, los Directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio. En caso de incapacidad, renuncia o fallecimiento del Presidente, el Secretario será quien lo substituya con los mismos derechos y obligaciones. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director el Directorio designará a quien haya de substituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación deberá someterse a la primera asamblea general que se celebre. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado mediante escritura pública o privada.

Art. 11. Para ser Director será necesaria la plena capacidad jurídica y no será requerida la calidad de accionista. Los Directores podrán ocupar cualquier clase de cargo ejecutivo en la Sociedad y percibir por ello las remuneraciones que fije el Directorio.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, de otro Director o del Síndico, si lo hubiere. Para la existencia de quórum será necesaria la presencia de dos Directores. Todas las resoluciones se adoptarán previa deliberación, por mayoría; en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige la autorización expresa. Por consiguiente, y sin que esta enunciación signifique en modo alguno limitar sus facultades, el Directorio podrá: administrar, dirigir y disponer de los bienes sociales o aquellos que le fueron confiados por terceros, tanto en la República como en el extranjero; adquirir inmuebles y enajenar, gravar o permutarlos: adquirir, enajenar, gravar, comprometer o hacer cualquier otro acto de riguroso dominio sobre toda clase de bienes, muebles, semovientes, marcas de fábrica, patentes de invención, créditos, títulos y acciones; hacer tradición; percibir lo que se adeude a la Sociedad y obligar a ésta en los casos de saneamiento conforme a la ley; ejecutar todos y cada uno de los casos determinados en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; efectuar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir mención especial de facultad; reglamentar las condiciones de emisión de las acciones en los casos de aumento de capital; interpretar los presentes estatutos; formular el reglamento general y modificarlo. Por lo tanto, el Directorio podrá ejecutar y/o realizar todos los actos, contratos y o gestiones que tengan relación directa o indirecta con el objeto de la Sociedad. II) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. III) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. IV) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos.

Art. 14. El Presidente será el representante del Directorio y le competerá especialmente: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad con todas las obligaciones y prerrogativas inherentes, que podrá conferir mediante mandatos o poderes a los demás Directores, empleados o terceros. B) Autorizar todas las obligaciones bancarias y aquéllas que le cometiera la asamblea o el Directorio. C) Hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y del Directorio. D) Subscribir las acciones, certificados, escrituras públicas o privadas en que esté interesada la Sociedad. E) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas, en las que tendrá doble voto en caso de empate. F) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee con la obligación de dar cuenta detallada al Directorio en la reunión más próxima.

## CAPITULO V

### Síndico

Artículo 15. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

## CAPITULO VI

### Asambleas

Artículo 16. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que represente la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria, que se considerará automáticamente realizada a los treinta minutos de la hora fijada para la primera, si no se ha logrado el quórum expresado, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por el Director de mayor edad, que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuera elegido por aquella.

Art. 17. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea el Director, apoderado, Síndico, si lo hubiere, empleado o gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder o poder otorgado en instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 18. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito, otorgado por un Banco o casa financiera, del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada, en que constará el número de votos a que tiene derecho.

Art. 19. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así lo resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos, que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o del Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de los treinta días de recibida la solicitud.

Art. 20. Se computará un voto por cada cincuenta acciones de cien pesos cada una, valor nominal con las limitaciones del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

## CAPITULO VII

### Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 21. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio termina el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva, hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva, deberá ser fijada por la samblea general; C) El saldo a los accionistas, salvo que la asamblea resuelva darle total o parcialmente otro destino.

## CAPITULO VIII

### Disolución y liquidación

Artículo 22. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto. La asamblea resolverá en ese caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a ese respecto las más amplias facultades.

## CAPITULO IX

### Disposiciones transitorias

Artículo 23. Hasta la celebración de la asamblea general ordinaria correspondiente al primer ejercicio, el Directorio quedará así constituído: Presidente, Hugo García; Secretario: Raúl Fontaina; Vocal: Maximino García.

Art. 24. Se designa a los señores Hugo García y Raúl Fontaina para que, conjunta, alternada o separadamente gestionen la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, y demás gestiones necesarias para el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad. Podrán asimismo, en la misma forma, aceptar cualquier reforma o adición de estos estatutos, que exigiere o indicare el Poder Ejecutivo o las Oficinas informantes. (Firmado): Raúl Fontaina. — Hugo García — Lorenzo Colombi. — Maximino García. — Samuel Bregman.

---

COPIA — Montevideo, 15 de Marzo de 1947. — Señor Ministro: Los señores Hugo García y Raúl Fontaina, constituyendo domicilio en José Martí N.o 3362 y Pedro I. N.o 798 respectivamente, se presentan ante usted y expresan: 1.o) Que según se comprueba en el acta transcripta en el libro de actas acompañado, ha sido constituída la sociedad anónima "Madul". 2.o) Que el artículo número 24 de los estatutos nos encomiendan las gestiones que por ésta iniciamos. Visto lo expuesto, solicitamos se aprueben estos estatutos, se reconozca la personería jurídica de esta Sociedad y se le conceda la autorización para funcionar, (artículo 405 del Código de Comercio y concordantes). 3.o) Que una vez resuelto, de conformidad a lo solicitado, se nos devuelvan el libro de actas conjunto, dejando testimonio en autos y se nos entregue testimonio de las actuaciones practicadas. — Raúl Fontaina. — Hugo García.

Al señor Ministro de Hacienda doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Marzo de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro, (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de Marzo de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación "Madul Sociedad Anónima", sugiere las consideraciones siguientes: 1.o) Que deberá interpretarse, de acuerdo a lo determinado por el artículo 405 del Código de Comercio, que no podrá ser ilimitado el objeto de la Sociedad. Por consiguiente, los convenios que ejecute los actos materiales o jurídicos que realice, así como las acciones o derechos que ejercite, tendrán siempre que tener relación con el objeto social, enunciado en el artículo 4.o, 2.o) En lo que a la forma de constituir el capital social, se refiere artículo 5.o merece los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio, el 9 de Octubre de 1945. Saludo al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Anuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Vista al interesado. Por el Ministro, Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo 7 de Abril de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente: Hugo García, por "Madul Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida al señor Ministro expresa: Que en conocimiento de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, viene a dejar constancia con relación a las mismas: A la primera, que la acepto. A la segunda, que ya en numerosas resoluciones el Poder Ejecutivo ha formulado su opinión favorable a la aceptación de la constitución del capital social en la forma en que se establece en el artículo 5.o de los estatutos de "Madul Sociedad Anónima", por lo cual no la acepto. Por lo expuesto sírvase el señor Ministro proveer acordando la personería jurídica. — Hugo García.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro, (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Deberá sobreentenderse para evitar una posible indeterminación del objeto social, que las operaciones enunciadas en la parte final del artículo 4.o, son aquellas vinculadas directamente con la finalidad principal de la Sociedad, que se relaciona con las "máquinarias y productos para la explotación agrícola". Con esta salvedad, y la de que la indivisibilidad de las acciones (artículo 7.o) se establece sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas (artículos 1037 y 1039 del Código Civil y 1042 y 1043 del Código de Procedimiento Civil y que la plena aceptación por parte de los socios (artículo 8.o) de las resoluciones de las autoridades sociales, no importa renuncia al ejercicio de los recursos que legalmente pueden corresponderles en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil), puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la Sociedad Anónima Madul, como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Consecuente con la opinión expuesta en numerosos dictámenes (ver el N.o 1172-46, de 3 de Agosto de 1946, estatutos de "Cidran Sociedad Anónima"), considera el Fiscal que el acta de fundación de la Sociedad debió ser realizada en escritura pública o al menos, certificadas las firmas de los fundadores por el escribano público, para garantir la autenticidad de las mismas. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Vicente Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Vista a los interesados. Por el Ministro (Fdo.): Carlos M. Montaño Director General de Secretaría.

Montevideo, Abril 28 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Hugo García, por "Madul Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida al señor Ministro expresa: Que en conocimiento de las observaciones formuladas por la Fiscalía de Gobierno de primer turno viene a dejar constancia con relación a las mismas. I) Que los actos y operaciones de la Sociedad serán aquellos relacionados con el objeto de la misma. II) Que acepto las salvedades formuladas en el segundo párrafo del informe fiscal; y III) Que con respecto a que el acta de fundación de la Sociedad debió haber sido hecha en escritura pública, o al menos certificadas las firmas de los fundadores por un escribano público, me remito a antecedentes administrativos, ya existentes sobre el particular, y quedo a lo que en definitiva dictamine el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto, sírvase el señor Ministro aprobar los estatutos de la Sociedad que represento y concederle la personería jurídica solicitada. — Hugo García.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — Vista a los peticionarios para que justifiquen su mandato en forma legal, no siendo aceptable a tal fin un documento privado, o bien para que presenten los estatutos con certificación notarial, para lo cual puede ser autorizado su desglose. Por el Ministro. (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Junio de 1947. — Vista: la gestión de "Madul Sociedad Anónima" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es la realización de negocios comerciales en general y, en especial la industria y el comercio relacionados con maquinarias y productos para la explotación agrícola. 2.o) Iniciará sus actividades con un capital autorizado de quinientos mil pesos que podrá ser elevado hasta un millón de pesos. 3.o) Los interesados aceptaron las aclaraciones aconsejadas para los atrículos 4.o, 7.o y 8.o, pero no el criterio de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas sobre establecimiento de un capital inicial y otro final (artículo 5.o) ni el de la Fiscalía de Gobierno de primer turno sobre la obligatoriedad de presentar el acta de fundación de la sociedad en escritura pública. Respecto a este último punto, posteriormente, a requerimiento de esta Secretaría de Estado, los interesados presentaron la certificación notarial de las firmas de los fundadores de la Sociedad. Con relación al artículo 5.o, cabe manifestar que él no contraría las normas legales pero, siendo indiscutible la potestad legítima del Poder Ejecutivo de ejercer contralor sobre las sociedades anónimas y conveniente que ese contralor sea lo más eficaz posible, dado el volumen que éstas están adquiriendo considera que todo aumento de capital debe ser sometido a su aprobación. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Madul Sociedad Anónima", con las salvedades aceptadas por los interesados y la aclaración de que todo aumento sobre el capital inicial deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo. En esas condiciones, se autoriza su funcionamiento, quedando sometida al cumplimiento de todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la sociedad peticionaria dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones comuníquese, publíquese como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. (Firmado): **BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.**

Es copia fiel. — Montevideo 4 de Junio de 1947 (Fdo.): Carlos M. Montaño Director General de Secretaría.

Montevideo, 16 de Junio de 1947. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Hugo García constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 661, se presenta ante usted, y expresa: Que según resulta del artículo 24 de los estatutos de "Madul" Sociedad Anónima cuyo testimonio acompaño he sido debidamente autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de los estatutos de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio al señor Juez solicito: Que previo los trámites que corresponda se digne disponer la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución de los recaudos que acompaño. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Hugo García.

Otrosí digo: Que a los efectos de las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial solicita al señor Juez la habilitación de la feria menor. (Fdo.): Hugo García.

Presentado el dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 953 al Fo. 688 del Lo. 34 de Conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo, Junio 17 de 1947. — Al despacho. — Pereira.

8600. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de primer turno, N.o 2535. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Francisco Pagano.

Recibido el dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. Conste — Pereira.

Montevideo, Junio 21 de 1947. — Al despacho. — Pereira.

8852. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, inscríbase, oficiándose, rubríquense los libros que presenten, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con exhorto N.o 3594 se remite este expediente al Encargado del Registro de Comercio del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno. Conste. — Pereira.

Montevideo, Junio 24 de 1947. — Al despacho de mandato verbal. — Pereira.

9196 — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Al otrosí de fs. 11 como pide. Declárase de oficio las costas de este auto. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe — José T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 45 al Fo. 276 del libro 24 de Estatutos, Poderes, etc., del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 24 de Junio de 1947. Y habiendo sido habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones expido el presente en Montevideo a 25 de Junio de 1947. — José T. Pereira, Actuario.

$304.00 — 6925.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 66**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 66 para adquirir: Tablones de pino brasil varias medidas hojas de madera compensada de pino brasil hojas de madera compensada de cedro, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1947.

(Cuenta corriente) Jl.5-21924-v Jl.16.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 84|4358**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 71 para adquirir: Zapatos para hombre colores negro, marrón o caoba, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1947.

(Cuenta corriente) Jl.5-21925-v Jl.16.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 72**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 72 para adquirir: Ensaladeras tipo gavetas esmaltadas o estañadas de 38 a 50 centímetros de diámetro aproximado con capacidad para 35 a 50 plazas con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní

N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1947.
(Cuenta corriente) Jl 5-21926-v.jl.16.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**Licitación pública N.o 44**
Segundo llamado

Artículos para Cantinas Militares. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

Ruvertoni Hnos.: 6.000 cajas de almidón de arroz s|m. de 250 gramos cada una, a $ 10.40 los 10 kilogramos, 4.200 paquetes de super alimento integral "Oro" s|m. de 440 gramos cada uno neto, a $ 6.30 la docena.

Saint Hnos S. A.: 6.000 tarros de cocoa s|m. Saint envases de cartón de 200 gramos neto cada uno y análisis Laboratorio Pereira Siri $ 28.50 los 100 tarros, 500 kilogramos de café molido y torrado en tarro de 1 kilogramo neto s|m. "Aguila Superior" borbón fino, envase de cartón y análisis Laboratorio Pereira Siri a $ 1.74 el kilogramo.

J. Pastorino y Cía.: 1.000 kilogramos de café molido y torrado en tarros de 1 kilogramo neto s|m. "El Chaná" N.o 55 y análisis 13822 Laboratorio F. Rosa Mato, a pesos 1.70 el kilogramo, 1.500 kilogramos de café molido y torrado en tarros de 1 kilogramo neto s|m. "La Morisca" y análisis 13821 Laboratorio F. Rosa Mato, a $ 1.60 el kilogramo, 4.000 kilogramos café molido y torrado en tarros de 1|4 kilo neto s|m. "La Morisca" y análisis 13821 Laboratorio F. Rosa Mato, a $ 1.60 el kilogramo

Deli S. A.: 1.800 paquetes de completo s|m. "Puritas" (avena y cacao) de 430 gramos cada uno, a $ 7.77 la docena, 7.000 tarritos de extracto de pomidoro s|m. "Alteza" de 100 gramos bruto cada uno y en cajones de 500 unidades y copia análisis N.o 12885 Laboratorio F. Rosa Mato, a $ 69.00 el cajón.

Maglia y Berta: 700 kilogramos de lenteja s|m de 7 mm. de Chile a $ 6.60 los 10 kilogramos, 700 kilogramos de lentejas s|m. de 6 mm. de Chile a $ 5.60 los 10 kilogramos.

Luis H. Ravizza: 10.000 litros de vino tinto s|m. en damajuanas de 10 litros y análisis N.o 68166 Laboratorio Químico Impuestos Internos, a $ 0.285 el litro s. envase

La Colina S. A.: 5.000 litros de vino tinto s|m. en damajuanas de 10 litros y copia análisis N.o 68663 a $ 0.31 el litro (por envases no devueltos la firma L. H. Ravizza los cobra a razón de $ 0.70 cada uno y la firma La Colina S. A. a $ 1.00 cada uno). — Montevideo, Junio 26 de 1947.
(Cuenta corriente) Jl.5-21927-v.jl.5.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933. Relación N.o 678

**Padrón** — **Nombre**

185 — Manuel Alvarez Martínez.
186 — José Tamborini.
189 — Nicolás Macellaro.
198 — Juana Gilardoni de Valga.
380 — Florentino Vidoni.
427 — Barrera Hnos.
462 — Centro Cooperativo Propietarios de Sastrerías
483 — Escuela Italiana.
512 — Osvaldo Luzardo.
536 — Sanatorio Uruguay.
585 — Antonio Devita.
613 — José Zunino.
1772, 73, 75 — Juana M. C. de Dematteis.
2198 — Isidoro Menéndez
1794 — Emilio Veira.
1827 — Soledad Seré.
1989 — Gerardo Acerenza.
2010 — Salomón Herschenbaum.
2086 — Esmeralda Esmoris.
2239 — Aquiles Faroppa.
2330 y 3723, 142525 — Sucesión Joaquín Puignau y José Castro Villamarín.
393 — Armando S. Chiarino
3094 — Colombino Hnos. Ltda.
3095 — Colombino Hnos. Ltda.
3098 — A. T. Berretta Garabelli.
3112 — Graciana Zaparrart de Longiovanni y Faustina B. de Piria.
3119 — Rogelio Cercido.
3242 — Banco de Seguros del Estado.
3275 — Macé Hnos.
3276 — Jorge Ferrer.
3312 — Pedro Morcaut.
3810 — Benjamín Nahun.
4383 — Suc. Ernesto B. Tomés
10294 — Gerónima R. de Rolando.
10424 — Luis San Martín.
10465 — Cassarino Hnos.
10504 — Domingo País Castro.
10564 — Julio Mailhos.
10581 — Rosa Eusebia Alvarez de Piñera
10904 — Molino Río Uruguay S. A.
10907 — Ejército de Salvación.
11014 — Encarnación R. de Paredes.
11094 — Y. Wolf y J. L. Schreiber
11119 — Jesús Gandoy.
11131 — José y Roberto Cristobo.
11121 — Francisco Schiavone.
11214 — Alba Di Stasio.
11303 — Eustaquio y Alberto J. Amestoy
11307 — Banco Popular del Uruguay.
11347 — Suc. Orestes R. Lebrero.
11372 — Casatroja Hnos.
11473 — Eduardo García.
11554 — Elvira B. de Peluffo
11572 — Magdalena R. de Clivio.
11581 — Negri Quartino y Ferrario.
11591 — Manuel González (hijo).
11622 — Angel S. Prando.
11720 — Hugo Barretti y Angel Stratta.
11740 — José Pereira de Castro
11764 — Juan Mainetti.
11787 — Domingo Sanguinetti.
11803 — Isaac Flom.
11844 — Adela B. de Rapetti.
11950 — Juan Gibernau.
11987 — Juan Amoroso y otro.
12014 — H. B. Cordano y A. F. Giorello.
12016 y 108390 — Alcides y Alberto Giorello.
12043 — Elena P. de Vascobila.
12135 — Suc. Juan Bregonzi.
12666 — Miguel Pereira y Rocha.
12800 — Adolfo Lucas Rodríguez.
13273 — Juan Weiz
13334 — Juan Teodoro Vázquez.
13396 — María Isabel Roque de Gómez.
(Cuenta corriente) Jl.5-21939-v.jl.5.

**OFICINA NACIONAL DE TURISMO**
SECCION ARQUITECTURA

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de techado de terraza en el Parador La Coronilla ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha. Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo (Sarandí 394) donde se podrán retirar copias Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el local mencionado el día 14 de Julio de 1947 a las 16 horas. La Administración General se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1947. — El Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.5-21941-v.jl.8.

**U. T. E.**
PEDIDO DE PRECIOS 2707
**Venta de electrolito**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 12 de Julio de 1947, inclusive 27.325 litros de electrolito en buenas condiciones, proveniente de la reconstrucción de baterías de acumuladores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1061, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas — Montevideo, 1.o de Julio de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.5-21936-v.jl.10

**A.N.C.A.P.**
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1372. (Tercer llamado) Compra de barras de acero perfilado. Apertura: 16 de Julio de 1947 a las 16 horas.

Licitación N.o 1379. (Segundo llamado). Compra de una máquina llenadora de damajuanas. Apertura: 24 de Julio de 1947 a las 16 horas

Licitación N.o 1380. (Segundo llamado). Compra de una máquina lavadora de damajuanas Apertura: 25 de Julio de 1947 a las 16 horas.

Licitación N.o 1388. (Segundo llamado). Compra de dos millones de precintos de plomo Apertura: 15 de Julio de 1947 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos deberán retirarse en la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.5-21935-v.jl.14.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BAUER OLIVES, uruguayo periodista, domiciliado en la calle Soriano N.o 1160 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra denominada "Publicación Ilustrada Turfística Maroñas" de lo cual se declara autor-propietario, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares impresos a los efectos que corresponde. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jl.5-7133-v.jl.16

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARDELIA TELINA VALENZUELA DE NEUMARK, argentina profesora de idiomas, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco N.o 1074 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un "Sistema de pronósticos colectivos recíprocos en combinación con competencias deportivas", de lo cual se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina, los ejemplares explicativos, a los efectos que corresponda. — Montevideo Junio 30 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jl.5-7143-v.jl.16.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 50896.** — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

**MARSH**

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$7.00 Jl.5-7105-v.jl.16.

**ACTA N.o 50897.** — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

**TUMBO**

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle), — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$6.50 Jl 5-7106-v.jl 16.

**ACTA N.o 50898.** — Montevideo, Junio 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$12.00 Jl.5-7107-v.jl.16.

**ACTA N.o 50905.** — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Con esta fecha el señor Víctor C. Mautner de esta ciudad solicita registrar la marca "SWING", para distinguir artículos de la clase 22 (encendedores). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.5-7095-v.jl.16.

**ACTA N.o 50904.** — Montevideo, Julio 1.o de 1947 — Con esta fecha el señor Víctor C. Mautner de esta ciudad, solicita registrar la marca "FAVOR", para distinguir artículos de la clase 22 (encendedores) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jl.5-7096-v.jl.16.

**ACTA N.o 50906** — Montevideo Julio 1.o de 1947 — Con esta fecha el señor Víctor C. Mautner de esta ciudad, solicita registrar la marca "MABELO", para distinguir artículos de la clase 22 (encendedores). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jl.5-7097-v.jl.16.

**ACTA N.o 50845.** — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha el señor Santiago Franco Raymondo de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jl 5-7094-v.jl.16.

**ACTA N.o 50903.** — Montevideo Junio 1.o de 1947. — Con esta fecha Jesús Helguera, de Montevideo, solicita registrar la marca "JESHELG" para distinguir cocinas eléctricas y calentadores eléctricos en general, sus partes, accesorios y componentes, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.5-7098-v.jl 16.

**ACTA N.o 50890.** — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Con esta fecha Hugo Sotelo Escudero, de Montevideo, solicita registrar la marca

Viñedos y Bodegas Sotelo-Lopez

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl 5-7099-v.jl.16.

**ACTA N.o 50862.** — Montevideo Junio 26 ~~de 1947~~. — Con esta fecha Aktiengesellschaft Vormals B. Siegfried, de Zofingen (Suiza), solicita registrar la marca

SIEGFRIED

para distinguir productos químicos y farmacéuticos; clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.5-7100-v.jl 16.

**ACTA N.o 50882.** — Montevideo, Junio 28 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diggs y Macdewitt S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jl.5-7102-v jl.16.

**ACTA N.o 50893.** — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Montres Rolex, S. A., de Ginebra (Suiza), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 18 (relojes y sus partes). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$7.50 Jl.5-7103-v.jl.16.

**ACTA N.o 50895.** — Montevideo Julio 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G Hernández y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "CLCLES MOTOR COMPANY, LIMITED", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.5-7104-v.jl.16.

**ACTA N.o 50899** — Montevideo Julio 1 o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Aro Equipment Corporation con domicilio en la ciudad de Bryan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.5-7108-v.jl.16.

**ACTA N o 50902.** — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Con esta fecha Alfredo Pruneil, de esta ciudad solicita registrar la marca "PROMONTA CRINO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección

**ACTA N.o 50910.** — Montevideo Julio 1.o de 1947. — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L., de Montevideo solicita registrar la marca "TRUSITE", para la clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7127-v jl.16.

**ACTA N.o 50894** — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "C. U. R. I. E.", Compañía Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1, 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jl.5-7110-v jl.16.

**ACTA N.o 50909.** — Montevideo, Julio 1 o de 1947. — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L., de Montevideo solicita registrar la marca "TRAVELER", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7128-v jl.16.

**ACTA N.o 50918.** — Montevideo, Julio 2 de 1947. — Con esta fecha el señor Lindolfo Da Rosa (Salto), ha solicitado el registro de la marca "LA SALTEÑA", para distinguir la clase 3 manteca). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Jl.5-7130-v.jl.16.

**ACTA N.o 50911.** — Montevideo Julio 1.o de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "REBRIZ", para la clese 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7126-v.jl.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública N.o 18|946**
Segundo llamado

Se llama a licitación pública (por segunda vez) para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Bañado de Rocha y accesos correspondientes, en Ruta N.o 5 en el Departamento de Tacuarembó. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387 durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 23 de Julio de 1947, a la hora 15 y 30 — Montevideo Junio 24 de 1947 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.5-21937-v.jl.16

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública N.o 39|946**
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de construcción de la carretera Balneario Salinas-Balneario Atlántida (0k. 002,50-4 km. 775) ramal de Ruta N.o 10 en el Departamento de Canelones. Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 21 de Julio próximo, a las 15 horas y 30. Correspondiendo este llamado a una licitación iniciada antes del 1.o de Julio no regirá el nuevo texto de Sec. 11. (Desmontes y terraplenes) del pliego. — Montevideo Junio 27 de 1947 — La Dirección

(Cuenta corrien

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por la adquisición de muebles de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los inteersados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 11 de Julio de 1947 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Jl 5-21932-v.jl 11.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitación**

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de platina de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 21 de Julio de 1947 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Jl.5-21929-v jl.16.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitación**

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de cristalería de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parqune Hotel) el día 21 de Julio de 1947 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Jl.5-21933-v.jl.16.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitación**

Llámase a licitación pública por la adquisicóin de artículos de lencería de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 21 de Julio de 1947 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Jl 5-21934-v.jl.16.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por adquisición de artículos de almacén, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel el día 7 de Julio de 1947 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Jl.5-21930-v.jl.7.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por la reparación de vehículos automotores, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesasd que concurran al local de la referida Sección sita en el Parque Hotel el día 8 de Julio de 1947 a las 16 horas

(Cuenta corriente). Jl 5-21931-v.jl 7.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS, MUNICIPALES
**Licitación**

Llámase a licitación pública por la adquisición de relojes automáticos de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 14 de Julio de 1947, a las 14 horas.

(Cuenta corriente) Jl.5-21908-v.jl 11.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 5 de 1947

### 4.a Sección

JOHN ALLEN WRIGHT, 35 años, soltero, comerciante, estadounidense, domiciliado Palacio Salvo, Apto. 645, y CECIL ARMSTRONG STENSON, 30 años, soltera, estadounidense, domiciliada Palacio Salvo, Apt. 645.

MARIO MARINO, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1230, y LIDIA BELLOTTI, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1230.

OSVALDO TRAVIESO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1192, y IRMA GUEDEZ PAULO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1280.

SZLOMA BURSZTYN, 33 años, soltero, rabino, polaco, domiciliado Julio H. y Obes 1165, y SZOSZKA SAPIR, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Julio H. y Obes 1165.

### 8.a Sección

CLETO LOPEZ, 45 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Magallanes 1977, y EMA PAULINA GUICHON ROSSI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2022.

ANTONIO ROSSI, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pozos del Rey 1386, y ROSA VILLALBA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pozos del Rey 1386.

ABRAHAM TELECHANSKI, 23 años, soltero, curtidor, polaco, domiciliado Valparaíso 1186, y CHANA HUDESA CIECHANOWER, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Valparaíso 1186

### 10.a Sección

MARCELINO ALVAREZ, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Hospital Pasteur, y MAURICIA ANDRADE, 43 años, viuda brasileña, domiciliada Oficial 3827.

PEDRO COSTA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3626, y OFELIA ANDREA GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2360.

### 11.a Sección

ANGEL PEREIRA, 37 años, soltero, barman, oriental, domiciliado Corrales 2660, y ORIMILDA MORRA PEÑA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pazo de la España 4075.

RIVERA BERISSO VIERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 4981, y JUANA MARIA RAMONA RUFFINELLI, 21 años, soltera oriental, domiciliada Cno. Maldonado 4981.

### 13.a Sección

IFRAIN WALTER SESSA, 20 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3463, y MARIA CRISTINA KRISANOSKA, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Burdeos 1683

### 14.a Sección

PASCUAL CAMPANARO, 69 años, divorciado, comercio, italiano (ciudadano legal), domiciliado Espinillos 1370, y MARIA BATLLE ROMOS, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillos 1370.

ISABELINO MENDEZ NOVAS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3705, y JUSTINA PELLEJERO ARAUJO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3705.

### 15.a Sección

LUIS ALBERTO SILVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Galicia 1918, y ARGELINA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1918.

HECTOR MARIO ARTECONA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2264, y NOEMI WHITE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2030.

### 17.a Sección

JULIO DANIEL GARCIA, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tupambaé 4915, y ANA CUNEDE MOREIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4279.

### 18.a Sección

ALFREDO RAMON VALDEZ LARROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Echevarría 512, y MARIA BEATRIZ GOMEZ SILVEIRA 23 años soltera oriental, domiciliada Br. España 2458

JUAN ANTONIO CANTONNET 51 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Rivera 2507 y ELADIA HERNANDEZ, 38 años, soltera oriental domiciliada Rivera 2507.

WALTER NATHANS N. 40 años, soltero, comercio alemán domiciliado José B. Lamas 2959, y JUANA MOHRBLAT 36 años, soltera, alemana domiciliada José B. Lamas 2...

### 19.a Sección

BENITO CAMARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2230, y HILDA VIERA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Justicia 2230.

### 23.a Sección

ANGEL FIERO 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2318, y MARIA ESTHER DE LEON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2334.

ANICETO SIRE FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gral Urquiza 2609, y FILOMENA CANDIDA GIMENEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2609.

PABLO DURE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2798, y CORALIA BLANCO, 35 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Monte Caseros 2798.

MANUEL BARREIRO, 59 años, viudo, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Avda. 8 de Octubre 3091, y MARGARITA VIZCAINO, 42 años, soltera oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 3091.

$2.00 P|p.-3228-v jl.8.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO RAMON GUICHON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose para las publicaciones, el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.5-7157-v.ag.9

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DUTRUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.5-7158-v.jl.16.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de JESUS BARROS REGA, donde el fallecido aparece con el nombre de "José Barrios" debe decir: "Jesús Barros" y donde el nombre del padre aparece como "Baldomero Barrios" debe decir: "Manuel Barros". Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 1.o de Julio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jl.5-7144-v.jl 23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LEONARDO MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 1.o de Julio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.5-7131-v.jl.16.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL FOLGAR TORRES o FOLGAR TORRE DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose habilitado ... para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.5-7145-v ag.9.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LESTEGAS o LASTEGAS o ANTONIA JOSEFA LESTEGAS o JOSEFA LESTEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, e hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.5-7142-v jl.16.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "LUIS TRIAS Rectificación de partida", se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Cirilo, debe decir Luis, que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 25 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Jl.21-7137-v.ag.6.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MALAQUIAS IGNACIO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria. — Melo, Junio 30 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jl.5-7112-v.jl.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BENTANCUR SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria. — Melo, Junio 30 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jl.5-7113-v.jl.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MATALOBOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria. — Melo, Junio 30 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jl.5-7114 v.jl.16.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES CONRADA MARTINEZ DE CENTURION o SENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 28 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Jl.5-7115-v.jl 16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MODESTA o MODESTA VICTORIA PEREIRA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad Junio 28 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Jl.5-7116-v jl.16.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TEJERA DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 27 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jl.5-7146-v jl.16

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de FAUSTA MARTINEZ DE COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 28 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jl.5-7148-v.jl.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO FLUGEL o FLÜGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha Junio 27 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jl.5-7149-v.jl.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO o HERICO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 28 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jl.5-7151-v.jl.16.

**Apertura de testamentaría**

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ORFILIA GERTRUDIS COSTA DE QUAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jl.5-7147-v.jl.16.

**Apertura de testamentaría**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de CIRILO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha Junio 27 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jl.5-7150-v.jl.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de BELONIA PARADA o PARDO DE FERNANDEZ, LAURA o LAURA EVANGELINA FERNANDEZ, DANIEL FERNANDEZ y RAMON FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria próxima para este emplazamiento — Rocha, Junio 30 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jl.5-7152-v.jl.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SELLANES DE ROSA o CARMEN NEREA SELLANES DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Junio 26 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.5-7136-v.jl.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente la Sociedad "Vitureira y Compañía" constituída para la explotación de la peluquería y perfumería "Al Fígaro", instalada calle Andes 1387 retirándose el socio señor Ventura Vitureira y continuando los negocios sociales los socios JOSE ROUCO, CARLOS T. VALES y BORIS TSIMBEROW, bajo la nueva razón "Rouco y Compañía" — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Ventura Vitureira — José Rouco — Carlos T. Vales. — Boris Tsimberow.

$9.60 Jl.5-7117-v.jl.24.

**"COMPAÑIA DE TAXIS Y TRANSPORTES AEREOS, LIMITADA"**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.o del decreto-ley número 8.992, del 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y público en general que por escritura autorizada el 7 de Junio de 1947 por el escribano Antonio P. Fulcino Marino, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará: "Compañía de Taxis y Transportes Aéreos, Limitada", con razón social "Cotaxa, Limitada" con sede en esta ciudad. Integran la Sociedad lo sseñores DIETHER HERTER, ALFREDO LAMELA, CARLOS MARIA AMARO, ALCIDES PERDOMO, JOSE ALBERTO STAGNARO, FERNANDO RENE BLANCO, MIGUEL JUAN ÑADAL y JULIO VALES, siendo administradores los señores Lamela, Herter y Amaro. El objeto es la explotación del tráfico aéreo y talleres aeronáuticos en general, siendo el capital social $ 16.000.00 integrados en efectivo por lo sseñores socios, por partes iguales. El plazo son cinco años a contar de la fecha, prorrogables por otros cinco más. Este contrato fué inscripto el día 26 de Junio último con el número 8, al Fo. 57 vuelto y siguientes, del tomo 5.o, del Registro de Contratos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Montevideo, Junio 30 de 1947. — "Cotaxa, Limitada". — Alfredo Lamela. — Diether Herter. — Carlos María Amaro.

$18.00 Jl.5-7125-v.jl 16.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.**

PAGO DE DIVIDENDO

**Tercer ejercicio**

Por resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de Junio de 1947, se ha dispuesto el pago del dividendo del 12 o|o (doce por ciento) sobre el tercer ejercicio que finalizó el 31 de Marzo de 1947. Este dividendo se abonará en nuestras oficinas a partir del día 7 de Julio de 1947. A tal efecto los señores tenedores se servirán presentar sus títulos de acciones, en nuestra Contaduría calle Piedras número 357 de esta ciudad.

$1.60 Jl 5-7118-v.jl.5.

**ESPOSITO S. A.**

EMISION DE ACCIONES

**(Ordinarias)**

El Directorio de "Esposito, Sociedad Anónima" hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir una serie de acciones ordinarias por $ 200.000.00 e invita a los interesados que deseen hacer uso de la preferencia establecida en los estatutos sociales a que concurran a inscribirse en la Secretaría, previa presentación de las acciones de su propiedad el recibo del depósito bancario. El registro de subscriptores estará abierto hasta el día 15 del corriente mes. — El Secretario.

$3.60 Jl.5-7135-v jl.8.

**INDUSTRIA TARTARICA URUGUAYA S. A.**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

**Convocatoria**

De acuerdo con los artículos 16 y 17 de los estatutos, se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 16 de Julio del corriente año a las 16 horas, en el local de la Asesoría Letrada, Paysandú número 935, tercer piso, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma del artículo 4.o de los estatutos sociales por aumento de capital. 2.o) Reforma del artículo 1.o de los estatutos sociales para cambiar el nombre de la Sociedad. 3.o) Elección de dos accionistas para subscripción del acta. Se previene que para asistir a la asamblea los accionistas deberán presentar para su inscripción en la sede de la asamblea sus acciones o certificado bancario de su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria. — El Directorio.

$6.00 Jl.5-7134-v jl.8.

**BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el Miércoles 16 del corriente a la hora 16 en el local del Banco calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria balance general, cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. 2.o) Nombramiento de tres Directores. 3.o) Nombramiento del Síndico de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario — Montevideo, Julio 4 de 1947. — El Secretario.

$14.00 Jl.5-7027-v.jl.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que "Smelt" Limitada, ha prometido transferir el activo y pasivo a "SMELT, S. A.", de la fábrica de elaboración de metales situada en la calle La Paz número 1334. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle La Paz número 1334. — Montevideo, Julio 2 de 1947.

$12.00 Jl.5-7159-v.jl 29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

AVISO

Que he prometido vender a MOISES GOLTZMAN el almacén y venta de frutas y verduras, sito en Nueva Palmira 1799. — Montevideo, Julio de 1947. — José Antonio Tourrelles.

$3.60 Jl.5-7156-v.jl.24

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a los señores JUVENAL CASALS y JOSE R. BORSANI, el negocio de provisión y fábrica de helados, ubicado en la ciudad de Rocha, calle doctor José Pedro Ramírez esquina veinte y cinco de Agosto, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran a percibir el importe de sus créditos en el referido comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rocha, Junio 27 de 1947. — Julio Sabattino.

$16.00 Jl.5-7153-v jl.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber, de conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a CARLOS MATEO MAESTRO, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en Las Piedras, cuarta sección de Canelones, avenida Artigas número 481, debiendo los acreedores presentarse en el mismo con el justificativo de sus créditos. — Las Piedras Junio 28 de 1947. — Gilberto Pizzurno.

$9.60 Jl.5-7138-v.jl.24

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que se ha resuelto disolver la Sociedad que bajo la razón social de Rodríguez y Compañía, venía operando en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas camino Cuchilla Grande número 4610 de este Departamento. El socio señor GILBERTO GONZALEZ se hará cargo del activo y pasivo, debiendo presentarse de acuerdo con la disposición legal los señores acreedores en el domicilio comercial mencionado a fin de hacer la correspondiente denuncia de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1947. — Rodríguez y Compañía.

$9.60 Jl 5-7121-v.jl.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzaneli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar, calle Canelones número 2002 a MANUEL ERRA e HIJO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — José Menendez.

$3.20 Jl.5-7119-v jl.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzaneli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar, calle Dante número 2102 a CHIRIFF y DEMARCO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 2 de 1947. — Carlos Benaran.

$3.20 Jl.5-7120-v jl.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he contratado vender al señor OSCAR CIPRIANI la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Lindoro Forteza número 2901, de esta ciudad notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten al indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Julio 1.o de 1947. — Nery A. López.

$9.60 Jl.5-7111-v jl.24.

**EGAM S. A.**

AVISO

Avisa a todo el personal que en el Banco Popular del Uruguay, (Sucursal Goes), avenida General Flores N.o 2381, se les abonarán los sueldos y jornales correspondientes a los días trabajados en la segunda quincena del mes de Junio próximo pasado.

Horario: el día 5 del corriente, de las 9 a las 11 horas; El día 7, de las 13 a las 17 horas. — Montevideo Julio 3 de 1947. — Esteban Cominl, Director Gerente.

$1.20 Jl.5-7166-v jl.5.

**CARNICERIA VENDIDA**

Prometimos vender a MAXIMO HERMIDA nuestra carnicería calle Canelones 1099. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — José Roque Perrone. — Elvira Alias de Perrone.

$3.20 Jl.5-7154-v.jl 24.

**VENTA DE NEGOCIO**

Severino Fernández ha prometido vender a PEDRO CÉSAR DUQUE la parte que le corresponde en el negocio de bar que ambos explotan en la calle Gabriel A. Pereyra número 2854, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Duque. Los acreedores se presentarán en el plazo legal en el indicado negocio. — Montevideo, Julio 2 de 1947. — Severino Fernández. — Pedro César Duque.

$6.40 Jl 5-7124-v.jl.24.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Sociedad Cooperativa de Consumos "La Unión"

Balance de saldos al 31 de marzo de 1947

Saldos deudores —

| | |
|---|---|
| Inmuebles y construcciones | $ 15.948.50 |
| Muebles, máquinas, y material rodante | " 13.996.29 |
| Mercaderías | " 72.771.66 |
| Fondo fijo | " 320.00 |
| Deudores por ventas | " 39.636.39 |
| Varias cuentas deudoras | " 25.999.36 |
| | $ 168.672.20 |

Saldos acreedores —

| | |
|---|---|
| Capital integrado y reservas | $ 57.356.51 |
| Varios acreedores | " 87.759.86 |
| Varias cuentas acreedoras | " 23.555.83 |
| | $ 168.672.20 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 6668.

### Casas y Terrenos S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1944

Activo —

| | |
|---|---|
| Bienes raíces | $ 330.000.00 |
| Cuota hipoteca | " 70.000.00 |
| Acciones en depósitos | " 15.000.00 |
| | $ 415.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital realizado, reservas | $ 217.690.65 |
| Banco Hipotecario | " 150.000.00 |
| Bancos | " 14.133.83 |
| Directorio, dividendos | " 18.175.52 |
| Depositantes de acciones | " 15.000.00 |
| | $ 415.000.00 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40 — 6445.

### Casas y Terrenos S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Deudores —

| | |
|---|---|
| Bienes raíces | $ 330.000.00 |
| Acciones en depósitos | " 15.000.00 |
| Cuotas hipotecas | " 72.343.40 |
| Gastos generales, reparaciones de inmuebles, contribuciones e impuestos, intereses | " 2.610.41 |
| | $ 419.953.81 |

Acreedores —

| | |
|---|---|
| Depositantes de acciones | $ 15.000.00 |
| Bancos | " 64.48 |
| Directorio, dividendos | " 18.175.52 |
| Banco Hipotecario | " 150.000.00 |
| Alquileres | " 19.023.16 |
| Capital, reservas | " 217.690.65 |
| | $ 419.953.81 |

Inspección General de Hacienda. Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.40 — 6452.

### Casas y Terrenos S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Deudores —

| | |
|---|---|
| Bienes raíces | $ 330.000.00 |
| Acciones en depósitos | " 15.000.00 |
| Contribuciones e impuestos, gastos generales, reparación de inmuebles,, intereses | " 5.707.70 |
| Cuotas hipoteca | " 74.686.80 |
| Bancos | " 13.133.42 |
| | $ 438.527.92 |

Acreedores —

| | |
|---|---|
| Depositantes de acciones | $ 15.000.00 |
| Directorio, dividendos | " 18.175.52 |
| Banco Hipotecario | " 150.000.00 |
| Alquileres | " 37.661.75 |
| Capital, reservas | " 217.690.65 |
| | $ 438.527.92 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 6451.

### Casas y Terrenos S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Deudores —

| | |
|---|---|
| Bienes raíces | $ 330.000.00 |
| Acciones en depósitos | " 15.000.00 |
| Cuota hipoteca | " 77.030.20 |
| Contribuciones e impuestos, intereses, gastos generales, reparación de inmuebles | " 16.143.55 |
| Bancos | " 296.37 |
| | $ 438.470.12 |

Acreedores —

| | |
|---|---|
| Depositantes de acciones | $ 15.000.00 |
| Banco Hipotecario | " 150.000.00 |
| Alquileres | " 55.779.47 |
| Capital, reservas | " 217.690.65 |
| | $ 438.470.12 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 6450.

### Casas y Terrenos S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Deudores —

| | |
|---|---|
| Bienes raíces | $ 330.000.00 |
| Acciones en depósitos | " 15.000.00 |
| Cuotas hipoteca | " 79.373.60 |
| Contribuciones e impuestos, intereses, gastos generales, reparaciones de inmuebles | " 20.189.11 |
| Bancos | " 12.540.75 |
| | $ 457.103.46 |

Acreedores —

| | |
|---|---|
| Depositantes de acciones | $ 15.000.00 |
| Banco Hipotecario | " 150.000.00 |
| Alquileres | " 74.412.81 |
| Capital, reservas | " 217.690.65 |
| | $ 457.103.46 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 6449.

### Casas y Terrenos S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Deudores —

| | |
|---|---|
| Bienes raíces | $ 330.000.00 |
| Acciones en depósitos | " 15.000.00 |
| Cuotas hipoteca | " 84.260.18 |
| Contribución e impuestos, intereses, gastos generales, reparación de inmuebles | " 25.561.18 |
| Bancos | " 21.236.27 |
| | $ 476.057.63 |

Acreedores —

| | |
|---|---|
| Depositantes de acciones | $ 15.000.00 |
| Banco Hipotecario | " 150.000.00 |
| Alquileres | " 93.366.98 |
| Capital, reservas | " 217.690.65 |
| | $ 476.057.63 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 6448.

### Casas y Terrenos S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Deudores —

| | |
|---|---|
| Bienes raíces | $ 330.000.00 |
| Acciones en depósitos | " 15.000.00 |
| Cuotas hipotecas | " 84.260.18 |
| Contribución e impuestos, intereses, gastos generales, reparación de inmuebles | " 31.266.56 |
| Bancos | " 34.755.13 |
| | $ 495.281.87 |

Acreedores —

| | |
|---|---|
| Depositantes de acciones | $ 15.000.00 |
| Banco Hipotecario | " 150.000.00 |
| Alquileres | " 112.591.22 |
| Capital, reservas | " 217.690.65 |
| | $ 495.281.87 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 6447.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# MUNICIPALES

## DIRECCION DE CEMENTERIOS

### Día 25 de Junio de 1947

Eleodoro Pérez, oriental, 51 años, divorciado, oriental, 51 años, 8 de Octubre s|n.
José Bareto, oriental, 33 años, casado, Ganadero 4185.
Carmen Jorge de Savio, oriental, 50 años, casada, G. Flores 2394.
María Antoniani de Chidera, oriental, 87 años, viuda, 18 de Julio 1006.
Gualberto Pereyra, oriental, 12 años, soltero, Gaboto 1665.
Claudio Medina, oriental, 52 años, soltero, G. Flores 2394.
Juan Bautista Badano, italiano, 72 años, viudo, C. de La Vega 4164.
Manuela Firpo de Sartore, oriental, 74 años, casada, Chaná 1851.
Enrique Puga, oriental, 68 años, casado, Río Negro 1772.
Amaranto Ledesma, oriental, 29 años, soltera, H. F. Ferreira.
Gloria Mary Brandi, oriental, 26 días, Dr. Pena 5470.
María Rosa Cazenave, oriental, 15 años, soltera, Pantanoso 4768.
Leonor Salermo, oriental, 28 años, soltera, San Martín 3309.
Héctor Alejandro Mayo, oriental, 61 años, viudo, Comercio 1975.
María Elida Villegas, oriental, 2 días, H. P. Rossell.
Luis Poggio, oriental, 18 horas, H. P. Rossell.
Vicente Taracido, español, 80 años, casado, Obligado 1382.
Juana Lantes de Aronna, oriental, 87 años, viuda, D. Terra 2188.
Horacio López, oriental, 32 años, soltero, H. Vilardebó.
Eva Silvera, orienal, 1 mes y 8 días, Ig. Oribe 2792.
Lorenza J. Acosta de Haro, oriental, 76 años, viuda, Maturana 969.
Alejandro Damiani, oriental, 67 años, casado, M. Berinduague 235.
Pedro Reyes, oriental, 65 años, casado, Cufré 1794.
Ana Duglio de Scasso, oriental, 82 años, viuda, Corrales 2769.

### Día 26 de Junio de 1947

Braulio Suárez, oriental, 30 años, soltero, H. F. Ferreira.
José Antonio Pérez, español, 48 años, casado, Colonia S. Bois.
Zelmira Rita Felippone, oriental, 75 años, soltera, Luis Lasagna 6347.
Elena Dabrouoski, oriental, 3 años, H. P. Visca.
Hipólita Petrona Ifran, oriental, 20 años, soltera, Miñones 461.
María Blond de Pollero, oriental, 84 años, viuda, Gil 993.
Pascual Juan Fontona, oriental, 62 años, casado, Santa Lucía 4263.
Jacinta Mazó, oriental, 17 años, soltera, Colonia S. Bois.
Roque Tochetti, italiano, 78 años, viudo, Ellauri 155.
Calixto Fernando González, oriental, 46 años, soltero, D. Coronel 617.
Francisco García Figueroa, español, 57 aońs, soltero, S. Bolivar 1228.
Francisco Fernández Gómez, español, 64 años, viudo, Rocha 2895.
Cora L. Baptista Vedia de Macció, oriental, 42 años, casada, Gaetán 978.
Manuela Medeiro de Vidal, oriental, 22 años, casada, H. F. Ferreira.
Rosa González de Suárez, española, 74 años, viuda, Industria 2673.
José Ameijenda Verdes, español, 78 años, viudo, R. P. Argentina, vía pública
Luisa Alejandra Catelli, oriental, 74 años, soltera, Chaná 2022.
Angela Giacomino de Stigliani, italiana, 83 años, viuda, E. Acevedo 859.
Carmen Riverol de Castillo, oriental, 61 años, casada, H. Maciel.
Emilio Salvador Grassi, oriental, 56 años, viudo, H. Maciel.
Manuk Markarian, armenia 66 años, casada, Barcelona 1675.
Dionoisio Gandoy, español, 54 años, casado, J. Paullier 1604.
José Revella, italiana, 84 años, casada, J. Suárez 2433.
Nilda Dutter, oriental, 26 días, H. P. Visca.
Carlos Alberto Caballero, oriental, 3 meses, Casa del Niño.
Clara Alario D'María, oriental, 65 años, divorciada, 8 de Octubre 4495.
José Ramón Saavedra, español, 76 años, viudo, H. Maciel.
María Cabrera de Colombo, oriental, 52 años, casada, H. P. Rossell.

### Día 27 de Junio de 1947

Luis Saüt, oriental, 56 años, casado, Agraciada 2981.
Antonio Marrone, oriental, 48 años, soltero, Colonia S. Bois.
Félix Cantariño, español, 58 años, casado, 8 de Octubre 2440.
Celestino Felipe Cruz, español, 74 años, casado, Ruben Darío 3195.
Manuel Gómez, español, 55 años, casado, R. Ortiz 2931.
Teresa Bico de Berta, italiana, 86 años, viuda, J. D. Jackson 1136.
Alfredo Zapicán Spinelli, oriental, horas, Casa del Niño.
Elida Aguirre Mendoza de Otero, oriental, 26 años, casada, Lister 6443.
Alida Larrobla, oriental, 59 años, soltera, Agraciada 3665.
Cornelio Castillo, oriental, 72 años, soltero, R. Wilson 613.
Valentina Velazco de Borgiani, oriental, 72 años, viuda, Gaboto 1686.
Gumersindo Rodríguez, español, 63 años, casado, Bogotá 3862.
Julio Rojas, oriental, 4 años, H. Dr. Pedro Visca.
Joaquín Sosa Pérez, oriental, 38 años, soltero, H. F. Ferreira.
Francisca Verga de Tognola, italiana, 86 años, viuda, Isla de Flores 1814.
Archie Marsden Whitaker, inglés, 66 años, viudo, J. Puig 3082.
Francisco Valdez, oriental, 41 años, soltero, H. Maciel.
Leda Marri de Billi, italiana, 64 años, casada, Cerro Largo 1772.
Hamilton Italo Facal, oriental, 2 meses y medio, Casa del Niño.

### Día 28 de Junio de 1947

Fermina Puñales, oriental, 54 años, soltera, H. P. Rossell.
María Luisa Almada Vega, oriental, 18 años, soltera Cerro Largo.
Felipe Ayala oriental, 36 años, casado, H. Maciel.
Luisa Reitere, italiana, 88 años, viuda, Barroso 3439.
Fortuna Valentina Vissa de Medina, oriental, 73 años, viuda, H. Pasteur.
Ciriaco Capitaluci, oriental, 44 años, casado, H. Maciel.
Héctor Luis Silveira Castro oriental, 38 días, Colón 1518.
Virginio Caetano, oriental, 45 años, casado, H. Maciel.
Gregorio Cantera, oriental, 76 años, casado, H. Pasteur.
Lorenza Galieta de Luján, oreintal, 74 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Guillermo Gillman, inglés, 81 años, casada, T. Gómez 3692.
Odilia Rodríguez de Almada, oriental, 26 años, casada, H. F. Ferreira.
Ricardo Romero Figueira, español, 64 años, casado, Miguelete 2129.
Sinforosa Rodríguez Peinado, oriental, 70 años, soltera, Colla 2275.
Pascual Di Nápoli, oriental, 34 años, soltero, H. Maciel.
Cesarina Saravia de Rodríguez, oriental, 48 años, casada, S. Martínez 3983.
Ernesta Ferrari de Bernini, italiana, 79 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Celiar González oriental, 66 años, viudo, H. Maciel.
Juan F. Sánchez de Silveira, oriental, 64 años, viuda, 25 de Mayo 170.
Dorotea Agapita Maldonado, oiremtal, 72 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Ruben Tabaré Gómez Sosa, oriental, 14 años, Julio César 1574.

### Día 29 de Junio de 1947

María J. Sucheti de Copella, oriental, 51 años, casada, Atanasildo Suárez 141.
Manuela Fernández de Roel, española, 36 años, casada H. Maciel.
Constancia Silvera de Macedo oriental, 73 años, viuda, H. Maciel.
Elvira Moraña de Nicolini, oriental, 70 años, viudo H. Pasteur.
Nicolás Caterno italiano, 74 años, casado, M. García 1832.
Francisco Martínez Vázquez, oriental, 80 años, viudo, Besnes Irigoyen s|n.
María Maldonado, oriental, 85 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Emilio Alberto Urbano, oriental, 31 años, casado, M. García 2313.
Amelio Chagas, oriental, 64 años, casado Neyra 3770.
Francisco Cirilo Acosta, oriental, 64 aońs, casado, Tiburcio Gómez 1440.
Susana Laflut, oriental, 12 días, Lallemand 1512.
Emilia Tomás de Pascual española, 87 años, viuda, Maldonado 1776.
Fidel Stábile, italiano, 84 años, casado Av. Italia 3878.
Nélida Tobosa de Méndez Isbarbo, oriental, 23 años, casada, Cerro Largo, 1874.
J[illegible] María Lema, español, 59 años, casado, Pérez Castellanos 1463.
Guillermina Giménez de Berriel, oriental, 42 años, casada, Ricaurte 917.
Francisco Rego, portugués, 66 años, casado, Asamblea 4279.
Regino Teodoro González, oriental, 65 años, viudo, Joanicó 3781.
o, 9g,Acaños, d,r6Maño..oi uuaa

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 1897 AL 1917

Solicitudes despachadas el 18 de marzo de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|21406, Tapié y Cía., Francia, A, Tejidos algodón y rayón, 959.
11|21404, Tapié y Cía., Francia, A, Pasta para asentador, 4.
11|21724, Tapié y Cía., Francia, A, Tejidos de algodón, 78.
11|2114, Tapié y Cía., Francia, A, Tejidos de algodón, 3.469.
11|21716, Tapié y Cía., Francia, A, Tejidos rayón, 1.842.
11|21712, Tapié y Cía., Francia, A, Tejidos de algodón, 221.
11|21710, Tapié y Cía., Francia, A, Tejido rayón y algodón, 346.
11|21402, Tapié y Cía., Francia, A, Tejidos seda natural, 1.816.
11|21400, Tapié y Cía., Francia, A, Tejidos algodón, 80.
11|21398, Tapié y Cía., Francia, A, Tul rayón, etc., 1.001.
11|21396, Tapié y Cía., Francia, A, Tejido lana, 1.176.
11|21608, Biraben y Cía., Francia, A, Material dental, 745.
11|21942, Biraben y Cía., Francia, A, Sueros antigangrenoso, etc., 20.
11|21934, Gessner y Erlanger, Francia, B, Loza ardinaria para uso doméstico, 2.006.
11|21843, Ottado y Garrido, Francia, A, Cañas para instrumentos de viento, 162.
11|21911, Gilberto Risso y Cía., Francia, A, Repuestos para bicicletas, 848.
11|6, Enrique Siri, Francia, C, Encajes seda artificial, 60.
11|21637, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Infladores p. neumáticos de autos, 214.
11|21633, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 2.582.
11|21631, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Amoladoras eléctricas, etc., 911.
11|21655, Lustrino Hnos., Estados Unidos de América, A, Repuestos para tornos, 419.
1121659, Lustrino Hnos., Estados Unidos de América, A, Ruedas esmeril, 138.
11|21596, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, B, Llaves para mecánicos, 251.
11|21774, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, B, Secciones p. armaduras, 918.
11|21776, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, B, Ejes, 949.
11|21798, Soc. Comercial de Montevideo, B, Terminales p. cables y gastos, 15.
11|21796, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, B, Secciones p. armaduras, 879.
11|21794, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, B, Contactos p porta carbones, 103.
11|21792, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, B, Caños de goma, 11.
11|21790, Soc. Comercial de Montevideo Estados Unidos de América, B, Obras trabajadas en hierro, 52.
11|21788, Soc. Comercial de Montevideo Estados Unidos de América, B, Tapas p. graseras, 67.
11|21778, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, B, Tapas p. collector, 87.
11|21780, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, B, Manijas p. comprensores, 128.
11|21782, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, B, Dedos de control, 67.
11|21704, Ind. y Comerc. Cueros Calz. Anexos S. A., Estados Unidos de América, A, Cajas de cambio, 648.
11|21698, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, B, Válvulas de bronce, 237.
11|21696, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, B, Hojas de acero p. sierras sin fin, 239.
11|21692, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Abridores para latas, 30.
11|21688, Hospital Italiano Umberto 1.o, Estados Unidos de América, A, Instrumental quirúgicos, 84.
11|21726, José Gatti, Estados Unidos de América, B, Cintas p. frenos de autos, 1.252.
11|21818, Goldenberg Ltda., Estados Unidos de América, B, Repuestos para autos, 257.
11|21957, Goldenberg Ltda., Estados Unidos de América, B, Repuestos para autos, 167.
11|21979, Juan Félix Castillo, Estados Unidos de América, A, Alimentador de calderas, 600.
11|21863, Gaya, Pérez y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. semiremolque, 32.
11|21857, Gaya, Pérez y Cía., Estados Unidos de América, B, Tela impermeable p. capota, 936.
11|21861, Gaya, Pérez y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. p. autos y camiones, 468.
11|21855, Gaya, Pérez y Cía., Estados Unidos de América, B, Plataforma p. acoplar camión, etc., 3.853.
11|21853, Gaya, Pérez y Cía., Estados Unidos de América, A, Plataforma p. acoplar camión, etc., 4.544.
11|21497, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas protect. de cheques, etc., 787.
11|21380, Papelería Galli S. A., Estados Unidos de América, B, Bandas de goma, 321.
11|21382, Papelería Galli S. A., Estados Unidos de América, B, Papel para encuadernar, 727.
11|21412, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, B, Trampas p. roedores, 1.140.
11|21428, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Potenciómetros con tuercas, 270.
11|21678, International Busines Mach. Cº. of Urug S. A., Estados Unidos de América, B, Papel manila p. máq. tabuladoras, 3.515.
11|21676, International Busines Mach. Cº. of Urug. S. A., Estados Unidosc de América, B, Relojes de control, 3.580.
11|21680, International Busines Mach. Cº. of Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas tabuladoras, 4.425.
11|21656, Juan Félix Castillo, Estados Unidos de América, A, Uniones p. correas industriales, 401.
11|21684, Antonio Duro Rey, Estados Unidos de América, A, Cámaras fotográficas —muestrario—, 32.
11|21501, Esteban Duro (Hijo), Estados Unidos de América, B, Estuches metal p. lentes, 1.379.
11|21505, Esteban Duro (Hijo), Estados Unidos de América, A, Anteojos para el sol, 383.
11|21537, Antonio Vivo y Cía., Estados Unidos de América, B, Papel de fumar p. cigarrillos, 10.347.
11|21466, Norton S. A., Estados Unidos de América, B, Accesorios de radio —micrófonos—, 1.752.
11|21468, Norton S. A., Estados Unidos de América, B, Accesorios de radio —resistencias—, 224.
11|21470, Norton S. A., Estados Unidos de América, B, Accesorios de radio —altoparlantes—, 1.468.
11|21474, Norton S. A., Estados Unidos de América, B, Accesorios de radio —bobinas—, 383.
11|21496, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Unidades condensadoras c. motor eléct., 1.551.
11|21498, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Refrigeradores eléctricos, 1.820.
11|21543, Mayón Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Anteojos de mat. plástico, etc., 2.152.
11|21551, Hugo Kaufmann, Estados Unidos de América, B, Papel celofán, 701.
11|21512, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Linternas eléctricas, 9.
11|21581, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Cabo hilo sisal, 717.
11|21583, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Despertadores, 251.
11|21552, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Broches p. correas, 57.
11|21554, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Fregones p. limpieza, 89.
11|21558, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Herrajes p. puertas, 177.
11|21627, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Rodilleras, tobilleras, etc., 855.
11|21639, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Trampas p. ratas, 164.
11|21629, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Cintas métricas de acero, 147.
11|5970, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, C, Estampas religiosas, 50.
11|5413, Intes Farma Ltda., Estados Unidos de América, C, Salsas y mostaza preparadas, 100.
11|84, Moises Keidansky, Estados Unidos de América, C, Impermeables, 300.
11|921, Van Sokkelen y Rohr S. A., Estados Unidos de América, C, Levadura en polvo, 250.
11|919, Van Sokkelen y Rohr S. A., Estados Unidos de América, C, Gelatina para postres, 100.
11|11327, Van Bokkelen y Rohr S. A., Estados Unidos de América, C, Almidón de maíz, 150.
11|5276, Venlenrob (Montevideo Ltda., Estados Unidos de América, C, Cuchillos de mesa, 250.
11|5432, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, C, Cartuchos de caza cargados, 700.
11|10829, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Tiradores, ligas y cinturones, 150.
11|10837, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Medias y zoquetes para niños, 100.
11|10833, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Pañuelos seda artificial, 200.
11|10831, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Artírulos de goma, 100.
11|10827, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, C. Toallas, 200.
11|10825, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Carpetas de hule, 200.
11|11515, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, C, Pañuelos, 150.
11|7175, Luis A. Mendez, Estados Unidos de América, C, Globitos de goma, 50.
11|602, Mayón Ltda. Sucesor A. C. Ma-

yón, Estados Unidos de América, C, Peines de material plástico, 150.
11|4940, Oneto Vignale y Cía., Estados Unidos de América, C, Goma de mascar, 350.
11|6474, Juan Olondriz, Estados Unidos de América, C, Sábanas, 500.
11|2174, Marcelino de la Fuente, Estados Unidos de América, C, Trajes de baño, 100.
11|2178, Marcelino de la Fuente, Estados Unidos de América, C, Carteras, 50.
11|8106, Marcelino de la Fuente, Estados Unidos de América, C, Fajas y ropa interior de señora, 150.
11|8140, Marcelino de la Fuente, Estados Unidos de América, C, Impermeables para señora, 150.
11|8142, Marcelino de la fuente, Estados Unidos de América, C, Cinturones p. señora, 50.
11|8144, Marcelino de la fuente, Estados Unidos de América, C, Paraguas, 100.
11|9949, Miller Medeiros y Bastos Soc. Resp. Ltda., Estados Unidos de América, C, Alfombras para automóviles, 450.
11|4251, Arturo Mitnik, Estados Unidos de América, C, Sábanas, 500.
11|4224, Arturo Mitnik, Estados Unidos de América, A, Peines de cristal, 50.
11|4263, Arturo Mitnik, Estados Unidos de América, A, Redecillas seda artificial, 100.
11|11156, Morlan y Greco, Estados Unidos de América, C, Artículos de material plástico, para oficina, 300.

### CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|20959, A. Perroni y Cía., Brasil, C, Maderas pino Brasil, 4.757.
11|21149, Gerona y Cía. Ltda., Brasil, A, Vacunas anticarbuclosas, etc., 9.
11|21050, Echave y Naime Ltda., Brasil, B, Yerba mate, 2.926.
11|21169, Sidi y Bardavid, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.533.
11|21235, Taranco y Cía. S. A., Brasil, B, Café en grano, 8.737.
11|21195, Hector García Sueta, Brasil, A, Madera pino brasil, 4.760.
11|21298, Cía. Swift de Montevideo S. A., Brasil, A, Cola de maíz, etc., 293.
11|21280, Saul Hnos., Brasil, B, Tejidos de algodón, 3.146.
11|21266, Manuel Guelfi y Cía., Brasil, A, Monobloca, 2.681.
11|21214, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Cacao en gramo, 19.410.
11|2167, Joyería Rosello S. A., Brasil, C, Brillantes, 800.
11|2444, Adolfo L. Strauch S. C., Brasil, C, Brillantes, 800.
11|2575, Edurado Loppacher S. A., Brasil, Pantasotes, 300.
11|3864, Kulla y Cía., Brasil, C, Peines, 100.
11|11030, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", C, Tela imitación cuero, 800.
11|9318, United Shoe Machinery Cl. of Uruguay, Brasil, C, Hule imitación cuero, 550.
11|5826, Francisco Vilaró, Brasil, A, Madera comprensada, 800.
11|2119, Suc. J. C. Paganini Rossi, Brasil, C, Alfombras de goma para autos, 200.
11|9981, Suc. J. C. Paganini Rossi, Brasil, C, Pantasote, 300.
11|9617, Sibils y Cía. Ltda., Brasil, C, Alfombras de algodón, 250.
11|14954, Soc. de Exportación Micrelin, Brasil° A, Cámaras de goma para pelotas, 300.
11|3652, Adolfo Steinitz, Brasil, C, Madera pino comprensada, 550.
11|9846, Stratta Hnos. y Cía. Ltda., Brasil, C, Chapas madera comprensada de pino, 700.

## PLANILLAS Nos. 1856 AL 1860

### Solicitudes despachadas el 15 de marzo de 1947

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|21064, S. C. U. Anderson Levanti y Cía. Ltda., Suecia, B, Candados, 351.
11|21153, Compañía Sudamericana Telegráfica L. M. Ericsson S. A., Suecia, B, Teléfonos a magneto, 1.443.
11|21155, Compañía Sudamericana Telegráfica L. M. Ericsson S. A., Suecia, B, Motores eléctricos, 1.651.
11|21157, Compañía Sudamericana Telegráfica L. M. Ericsson S. A., Suecia, B, Instrumentos de medida energ. elect., 137.
11|21159, Compañía Sudamericana Telegrafica L. M. Ericsson S. A., Suecia, B, Material telefónico, 618.
11|11238, Compañía Sudamericana Telegráfica L. M. Ericsson S. A., Suecia, B, Material telefónico, 774.
11|21236, Compañía Sudamericana Telegráfica L. M. Ericsson S. A., Suecia, B, Altoparlantes y amplificadores, 632.
11|21234, Compañía Sudamericana Telegráfica L. M. Ericsson S. A., Suecia, B, Instrumentos de medición ener. eléct., 521.
11|21232, Compañía Sudamericana Telegráfica L. M. Ericsson S. A., Suecia, B, Material Telefónico, 14.800.
11|20967, Helguera y Morixe, Suecia, A, Cortaplumas, 419.
11|11105, Moises Tenenbaum, Suecia, C, Ondulines, 150.
11|3868, Kulla y Cía., Suecia, C, Abrelatas, 100.
11|2547, Gerardo Morawsky, Suecia, C, Juguetes, etc., 50.
11|10524, Jacobo Nirenberg, Suecia, C, Ondulaciones, 150.
11|1766, Salomón Saban, Suecia, A, Ondulaciones, 300.
11|9842, Adolfo Steinitz, Suecia, C, Comprensada de abedul, 300.
11|14838, Yahia Zeinnal Estados Unidos de América, A, Refrigerador eléctrico, 265
11|20941, Ing. Julio C. Roig de la U. T. E., Estados Unidos de América, B, Refrigerador eléctrico y gastos, 43.
11|21109, Cotton Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Frigidaires (Flete y Gastos), 217.
11|21150, Claudio Llombart, Estados Unidos de América, B, Cargadores aéreos, 611.
11|21204, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, B, Cargadores de baterías y acces., 3.165.
11|21151, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, B, Cargadores de baterías, 283.
11|21223, Roberto Mailhos, Estados Unidos de América, A, Efectos personales, 414.
11|21228, Yankillevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, A, Faroles y dinamos bicicletas, 350.
11|21224, Universal Pic. Corp. of Uruguay, Estados Unidos de América, A, películas cinematográficas, 265.
11|21321, R. E. I. Ltda., Estados Unidos de América, B, Afiladores, etc., 363.
11|21319, R. E. I. Ltda., Estados Unidos de América, B, Afiladores, etc., 91.
11|21317, Eneka S. A., Estados Unidos de América, A, Auriculares, 139.
11|21315, Eneka S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. p. radios, 319.
11|21313, The National Cash Register C.°, Estados Unidos de América, B, Máquinas contabilidad y acces. y gast., 3.458.
11|21278, Walter Hugo, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 126.
11|21276, Walter Hugo, Estados Unidos de América, A, Lápices mecánicos, 46.
11|21292, Twentieth Cent. Fox Film Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 26.
11|21288, P. O. N. S. A., Estados Unidos de América, A, Anteojos para sol, 185.
11|21018, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Bulones, etc., 66.
11|21036, Jorge Guasco Silva, Estados Unidos de América, A, Tazas de platonite, 280.
11|21056, Enrique Ghiringhelli, Estados Unidos de América, B, Cubiertas para autos, 9.277.
11|21070, José Gurovich, Estados Unidos de América, B, Púas para gramófono, 571.
11|21269, Bianchi y Vignoli, Estados Unidos de América, A, Carreteles hilos plásticos, 241.
11|21265, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, C, Toallas sanitarias, 988.
11|21078, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Caños de goma, 299.
11|21080, Papelería Galli S. A., Estados Unidos de América, B, Papel para encuadernar, 1.500.
11|21086, Chiarino y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Conserva de pescado, etc., 679.
11|21126, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Cerraduras, etc., 328.
11|21245, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Lápices de grafito, 239.
11|20992, Curi Grupper Hurtig y Cía., Estados Unidos de América, B, Correínes de cuero p. máq. textiles, 418.

### CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|3679, Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., Italia, C, Paraguas, 350.
11|4670, Roberto Ghigino, Italia, C, Cubiertos de bronce cromados, 100.
11|488, Gasag S. Com., Italia, C, Artíc. de vidrio, etc. 100.
11|58, Enrique Siri, Italia, C, Medias de seda, 100.
11|3575, J. Castillo y Cía., Italia, C, Pañuelos, 120.
11|7396, Luis Ferrari, Italia, C, Sombreros, 200.
11|11104, Henderson y Cía. Ltda., Italia, C, Bufandas de seda artificial, 150.
11|4793, Introzzi S. A., Italia, C, Calcetines, etc., 200.
11|4791, Introzzi S. A., Italia, C, Colchas, 200.
11|11354, José Luis García, Italia, C, Paraguas, 150.
11|21175, Leopoldo Gross e Hijo, Italia, B, Tejidos de algodón, 1.271.
11|21134, Soler Hnos. S. A., Italia, B, Tejidos seda artificial, 1.299.
11|21227, Francisco López y Cía., Italia, B, Aceite de oliva, 43.000.
11|21098, Cogorno Hnos., Italia, B, Tela de algodón, 3.179.
11|21068, José Gurovich, Italia, B, Broches de presión, 1.205.
11|21295, Jacobo Alazraki y Catan, Italia, A, Tejidos de algodón, 4.748.
11|21248, J. Castillo y Cía., Italia, A, Tejidos mezcla lana alg. y rayón, 2.129.
11|21264, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Máquinas para uso industrial, 6.194.
11|21236, J. Castillo y Cía., Italia, A, Tejidos seda natural, 1.012.
11|21258, J. Castillo y Cía., Italia, A, Tejidos de rayón, 556.
11|21316, Sociedad Americana de Intercambio Ltda., A, Chassis camión c. cabina, etc., 23)831.
11|21312, Cotton Hnos. y Cía., Italia, A, Tejidos de rayón, 11.706.

### ADMISION TEMPORARIA

### (DOLARES)

11|20957, Soc. Americana de Intercambio Ltda., Bélgica, A, Tambores de hierro vacíos, 6.739.

## CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|6343, Lubin y Goldschmidt, Perú, C, Artíc. de plata, muestrario, 250.

## CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|3135, Varela Radío y Cía., India Inglesa, C, Felpudos, 400.
11|685, Taió y Cía., Estados Unidos de América, C, Lencería, etc., 400.
11|10050, Luis Alberto Gatti, Estados Unidos de América, C, Hule para valija, 350.
11|5849, Tomás R. Garrido, Estados Unidos de América, C, Escarbadientes, 100.
11|5576, Hersz Gejler, Estados Unidos de América, C, Pantasote, 250.
11|4267, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América,. C, Veladoras y lámp. portatiles eléct., 100.
11|6646, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, C, Paraguas, 100.
11|1950, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, C, Sombreros para damas, 150.
11|6208, Cohen y Cía., Estados Unidos de América, C, Pañuelos, 200.
11|11085, Cohen y Cía., Estados Unidos de América, C, Puntillas de algodón, 250.
11|3258, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, C, Ropa interior para hombre, 200.
11|1498, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Estados Unidos de América, C, Juguetes, 250.
11|12310, La Especial de Niños, S. A., Estados Unidos de América, C, Juguetes, 100.
11|12312, La Especial de Niños S. A., Estados Unidos de América, C, Trencillas y galones bordados, etc., 150.
11|12314, La Especial de Niños, S. A., Estados Unidos de América, C, Juguetes, 50.
11|687, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Peines, 50.
11|8946, Luis Costa y Cía., Estados Unidos de América, A, Frascos vidrio prensado etc., 250.
11|8946, Luis Costa y Cía., Estados Unidos de América, A, Frascos vidrio prensado, etc., 250.
11|9709, J. Castillos y Cía., Estados Unidos de América, C, Ropa interior, 150.
11|6644, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América,. C, Guantes de seda artificial para damas, 50.
11|9776, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Paraguas, sombrillas, bastones, 150.
11|6453, Benjamín Nahum, Estados Unidos de América, C, Mantillas de seda artificial, 280.
11|21311, The National Casch Register Cía., Estados Unidos de América, B, Muebles de acero, etc. y gastos, 55.
11|21320, Adolfo Tassani, Estados Unidos de América, A, Indices de propaganda dental y gastos, 93.
11|21241, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Etiquetas manila con perforación, 62.
11|21199, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Bisutería de metal, 17.
11|20887, Wasvall Radio —Edmundo Rotta—, Estados Unidos de América, C, Aparato de radio —muestra—, 65.
11|7478, Suc. de Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, Estados Unidos de América, C, Cigarrillos, 10.000.
11|21393, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Papel higiénico (Flete y Gastos), 1.144.
11|21351, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Radios para auto —gastos—, 62.
11|21389, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Cuchillos de mesa, 11.
11|21431, Alberto Nieto Clavera, Estados Unidos de América, A, Artículos de tocador (Gastos y Flete), 42.
11|21429, Alberto Nieto Clavera, Estados Unidos de América, A, Maquillaje compacto —gastos y flete—, 34.
11|21459, Norton S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas luz para campaña, 213.
11|21353, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Impresos para propaganda, 1.
11|21337, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas de radio, 10.241.
11|21335, Mayo S. A., Estados Unidos de América, C, Válvulas de radio 9.579.
11|10159, Jaime Balter, Estados Unidos de América, C, Juguetes, 150.
11|7154, Jack Pinto, Estados Unidos de América, C, Sábanas, 700.
11|7156, Jack Pinto, Estados Unidos de América, C, Naipes de nylón, 50.
11|7152, Jack Pinto, Estados Unidos de América, C, Pañuelos de rayón, 200.
11|7160, Jack Pinto, Estados Unidos de América, C, Pañuelos, 100.
11|11667, Rivas y Cía., Estados Unidos de América, C, Piedras de vidrio, 100.
11|1018, A. Revello y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Art. de vidrio tallado, etc., 200.
11|6249, Israel Rapport, Estados Unidos de América, C, Naipes, 100.
11|10140, Radio Lux S. A., Estados Unidos de América, C, Lámparas fluorescentes, 350.
11|12132, Maks Schatz, Estados Unidos de América, C, Encajes de algodón, 150.
11|11006, Enrique Sassón, Estados Unidos de América, C, Sábanas, 200.
11|10536, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, C, Toallas y tapones sanitarios, 200.
11|3529, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de América, C, Utensilios de cocina y comedor, 200.
11|4280, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Impermeables de mat. plástico, 200.
11|11077, Cohen y Cía., Estados Unidos de América, C, Sábanas, 800.
11|6214, Cohen y Cía., Estados Unidos de América, C, Sábanas, 1.500.
11|2175, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Fajas elásticas, 200.
11|2195, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Ropa interior, 150.
11|2199, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Pañuelos rayón p. señora, 250.
11|5105, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Bonetería de rayón p. señoras, 250.
11|5104, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Art. de metal plateado, 150.
11|5103, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Carteras de mat. plástico, 150.
11|9718, Edmundo J. Angenscheidt S A., Estados Unidos de América, C, Colchas de algodón, 150.
11|2372, Borba y Gómez, Estados Unidos de América, C, Botones fantasía, 100.
11|3340, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, C, Bolsas p. playa, 50.
11|9697, J. Castillo y Cía., Estados Unidos de América, C, Confecciones uso exterior, 200.
11|9695, J. Castillo y Cía., Estados Unidos de América, C, Confecciones uso exterior, 350.
11|21471, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, B, Art. de tienda, 61.
11|21284, Medina Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos seda artificial y algodón, 1.596.
11|21132, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, B, Tej. mezcla alg. y seda artificial, 313.
11|21130, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, B, Tej. mezcla lana y algodón, 438.
11|21173, Sidi y Bardavid, Estados Unidos de América, B, Tejidos seda artificial, 1.113.
11|21171, Sidi y Bardavid, Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 3.055.
11|21104, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos seda artificial, 5.246.
11|21279, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 1.356.
11|21192, Sica y Pollero, Estados Unidos de América, B, Tejidos de alg. impermeabilizados, 2.862.
11|21473, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, Bélgica, A, Tejidos de algodón, 7.
11|21465, Saúl Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 29.
11|21308, Pozzoli y Cordano, Estados Unidos de América, B, Alambre p. la fab. de puntas parís, 4.762.
11|21004, Coop. Industrial del Vidrio S. A., Estados Unidos de América, B, Ladrillos refractarios, 2.184.
11|21002, Coop. Industrial del Vidrio S. A., Estados Unidos de América, B, Ladrillos refractarios, 918.
11|21020, Cía. Uruguaya de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Caños de hierro fundido, etc., 3.910.
11|21030, Metalúrg. y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Caños de acero negro, 238.
11|21074, Soc. Urug. de Carbón y Sal S. A., Estados Unidos de América, B, Chapas de hierro dulce, 6.421.
11|21116, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Barras redondas de acero, 2.226.
11|21124, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Planchas de hierro negro, 5.932.
11|21006, Coop. Industrial del Vidrio S. A., Estados Unidos de América, B, Ladrillos refractarios, 1.903.
11|21000, Coop. Industrial del Vidrio S. A., Estados Unidos de América, B, Ladrillos refractarios, 889.
11|21257, Alberto Cagno, Estados Unidos de América, B, Acetona, 101.
11|21255, Alberto Cagno, Estados Unidos de América, B, Productos químicos, 344.
11|21251, Surex Ltda., Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón crudo, 1.491.
11|21291, César J. Carrara, Estados Unidos de América, A, Productos químicos, etc., 220.
11|21270, Donner Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, B, Hilados seda artificial, 811.
11|21272, Donner Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, B, Hilados de algodón, 5.294.
11|21274, Alberto J. Crescimbeni, Estados Unidos de América, A, Cristales oftálmicos, 906.
11|21294, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Solución p. sazonamientos, etc., 22.
11|21026, Luis Di Carlo, Estados Unidos de América, A, Negro humo, 1.349.
11|21188, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, B, Substancias fragantes artificiales, 2.153.
11|21088, Intarsa, Estados Unidos de América, A, Acido acético, 5.430.
11|21128, Santiago Ganchou, Estados Unidos de América, A, Polvo para moldear, 344.
11|21296, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas, 291.